



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOSEXTA ASAMBLEA LEGISLATIVA SEPTIMA SESION ORDINARIA AÑO 2012

VOL. LX **San Juan, Puerto Rico** **Lunes, 11 de junio de 2012** **Núm. 42**

A la una y treinta y seis minutos de la tarde (1:36 p.m.) de este día, lunes, 11 de junio de 2012, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia del señor Thomas Rivera Schatz.

ASISTENCIA

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, José L. Dalmau Santiago, José R. Díaz Hernández, Liza M. Fernández Rodríguez, José E. González Velázquez, Roger J. Iglesias Suárez, Angel Martínez Santiago, Margarita Nolasco Santiago, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Miguel Rodríguez Martínez, Melinda K. Romero Donnelly, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Lornna J. Soto Villanueva, Carlos J. Torres Torres y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Habiendo el quórum requerido, se reanudan los trabajos de la sesión de hoy.

Adelante, señor Portavoz.

(Se hace constar que después del Pase de Lista Inicial entraron a la Sala de Sesiones: el señor Eduardo Bhatia Gautier; la señora Norma Burgos Andújar; los señores Antonio J. Fas Alzamora, Alejandro García Padilla; la señora Sila María González Calderón; los señores Juan E. Hernández Mayoral, Luis D. Muñiz Cortés; la señora Migdalia Padilla Alvelo; los señores Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera; y la señora Evelyn Vázquez Nieves).

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

INVOCACION

El Reverendo Adolfo Santana y el Padre Efraín López Sánchez, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

REVERENDO SANTANA: Oramos. Señor y Padre nuestro, te queremos agradecer por la oportunidad que nos concedes en esta hora de elevar a Ti nuestra sincera oración. Sincera, en cuanto reconocemos, primeramente, que sin Ti no hay sentido de existencia. Sincera, cuando afirmamos

tenerte y honrarte y con relativa facilidad actuamos muy lejos de amar a los que nos rodean y honrarte en nuestro caminar diario. Ayúdanos, Señor, a poder vivir a tono con lo que demandas de nosotros, tus hijos e hijas. Ayúdanos, ¡oh Dios!, a tomar acciones sabias conforme a tus pensamientos y afirmar nuestros pasos diariamente conforme a tus caminos. Concédenos tu bendición, ¡oh Padre celestial! En el nombre de Jesús. Amén, amén.

PADRE LOPEZ SANCHEZ: Dios de la unidad, que creaste tus hijos para que trabajando en conjunto logren tu plan para la vida, la vida de la humanidad y la vida que da gloria a tu nombre. Señor, la unidad no es fácil, es un milagro que viene de Ti, viene de la cruz. Ayuda a estos Senadores, hijos e hijas tuyos, para que con las diferencias que existen puedan unirse y trabajar en conjunto para lograr tus propósitos para la humanidad, y en este caso más concreto, para el Pueblo de Puerto Rico. Anímalos, Señor, y dales la perseverancia y la tolerancia que necesitan para trabajar juntos. Dales firmeza en su proceder y caridad en su trabajar, en su compartir. Bendice a todos los que colaboran con ellos. Bendice a sus familias. Da salud a los enfermos. Todo esto te lo pedimos por Jesucristo, nuestro Señor, amén.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. Adelante.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se apruebe la Acta de la Sesión del jueves, 10 de mayo de 2012.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se posponga la aprobación del Acta de la Sesión Anterior.

*(Queda pendiente de aprobación el Acta correspondiente al jueves, 7 de junio de 2012).

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

SR. PRESIDENTE: No hay solicitudes, adelante.

Próximo asunto.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones Permanentes y Conjuntas:

De la Comisión de Gobierno, cuatro informes, proponiendo la aprobación del P. del S. 2590; de los P. de la C. 2660; 3840 y de la R. C. de la C. 1356, sin enmiendas.

De la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia, dos informes, proponiendo la aprobación del P. del S. 2534 y del P. de la C. 3027, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. de la C. 830, sin enmiendas.

De las Comisiones de Educación y Asuntos de la Familia; y de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. de la C. 3632, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De las Comisiones de Educación y Asuntos de la Familia; y de Salud, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 2017, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De las Comisiones de Educación y Asuntos de la Familia; y de Agricultura, un informe conjunto, proponiendo la aprobación de la R. C. de la C. 835, sin enmiendas.

De la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, tres informes, proponiendo la aprobación de los P. del S. 1788; 1980 y 2129, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De las Comisiones de Agricultura; y de Turismo y Cultura, un informe final conjunto, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 1213.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se reciban los Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Negativos de Comisiones Permanentes y Conjuntas:

De la Comisión de Gobierno, tres informes, proponiendo la no aprobación de los P. del S. 1666; 1816 y de la R. C. del S. 534.

De las Comisiones de Gobierno; y de Hacienda, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 1495.

De la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 1766.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se reciban los Informes Negativos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Lawrence Seilhamer Rodríguez:

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 1041

Por el señor Rivera Schatz:

“Para ordenar a la Autoridad de Tierras de Puerto Rico traspasar a título gratuito a la Fundación Carlos Romero Barceló, Inc. la finca número 19,670 inscrita al folio 231 del tomo 694 en el [Registro de la Propiedad](#), Sección Segunda, de San Juan, para construir un centro de documentación, investigación, reflexión y diálogo sobre los asuntos públicos de Estados Unidos, incluyendo a Puerto Rico y de los demás países.”

(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. C. del S. 1042

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para reasignar al Municipio de Bayamón, Oficina de Ayuda al Ciudadano, la cantidad de trece mil trecientos (13,300) dólares provenientes de la Sección 1, Distrito Senatorial Núm. 2 (Bayamón), Inciso C, Sub-Incisos 10, 14, 18, 28, 34, 47, 51, 56 y 59 de la R.C. 1433-2004, Sección 1, Inciso B, Sub-Inciso 4 de la R.C. 1963-2004 y de Sección 1, Inciso F, Sub-Inciso 2 de la R.C. 188-2005, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 1043

Por el señor Rodríguez Martínez:

“Para ordenar al Departamento de Recreación y Deportes a incluir en el Programa de Peticiones de Proyectos de dicha agencia la construcción de un Mini Estadio para el uso de Ligas Infantiles y Juveniles de béisbol en el Municipio de Villalba.”

(RECREACION Y DEPORTES; Y DE HACIENDA)

R. C. del S. 1044

Por el señor Rodríguez Martínez:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas y a la Autoridad de Carreteras y Transportación a incluir en el Programa de Peticiones de Proyectos de la Autoridad de Carreteras y Transportación la culminación de la segunda fase del Desvío Sur, denominado Gredúvel Durán, en la jurisdicción de Villalba, Puerto Rico.”

(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA; Y DE HACIENDA)

R. C. del S. 1045

Por el señor García Padilla:

“Para asignar a la Corporación de Servicios Legales de Puerto Rico, Inc. *[sic]* la cantidad de cinco millones (\$5,000,000) *[sic]* procedentes de fondos no comprometidos del Fondo General del Tesoro Estatal para sufragar gastos de funcionamiento; autorizar el pareo de fondos y; para otros fines.”

(HACIENDA)

RESOLUCION DEL SENADO

R. del S. 2791

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Equipo Indios de Mayagüez en ocasión de coronarse Campeones de la temporada 2012 de la Liga de Baloncesto Superior Nacional de Puerto Rico.”

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación e informa que ha recibido de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente, los siguientes Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resolución Concurrente:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 3419

Por el señor Rodríguez González:

“Para enmendar los artículos 3, 6 y 7 de la Ley Núm. 22 de 20 de mayo de 1987, según enmendada, conocida como **“Ley de la Medalla de la Juventud Puertorriqueña”**, a fin de ampliar las categorías o aspectos de servicio que allí se disponen, así como el ordenar a la Oficina de Asuntos de la Juventud la publicación de los nombres de aquellos jóvenes recipientes de la Medalla en un periódico de circulación general no menos de una (1) vez por año natural y que se incluya dicho listado en su página electrónica como método de efectiva divulgación y conocimiento para los jóvenes y la ciudadanía en general.”

(EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

P. de la C. 3820

Por el señor Torres Calderón:

“Para enmendar el inciso (g) del Artículo 7; y para añadir un nuevo inciso (e) en el Artículo 20 de la Ley 211-1999, según enmendada, conocida como "Ley de la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres de Puerto Rico", a los fines de establecer que aquellos ingresos o recaudos que se generen por concepto del cobro de seminarios, adiestramientos, conferencias, talleres o cursos sobre el manejo de emergencias y desastres permanezcan o reviertan íntegramente a la Agencia; crear dentro de la Agencia un Fondo Especial al que ingresarán aquellos dineros que se recauden por concepto de las multas que se impongan en virtud del aludido Artículo 20 o de la reglamentación derivada de ésta; y para otros fines relacionados.”

(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA)

P. de la C. 3845

Por el señor Alfaro Calero:

“Para denominar la Carretera Núm. 4111 del Barrio Piedras Blancas del Municipio de San Sebastián, con el nombre de “Don Esteban “Bin” González Arocho”; y para otros fines relacionados.”

(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. de la C. 3857

Por la señora Vega Pagán:

“Para requerir a todos los aseguradores, organizaciones de servicios de salud constituidas, planes de seguros y asociaciones con fines no pecuniarios, que suscriben seguros de servicios de salud en Puerto Rico, que incluyan, como parte de sus cubiertas, a aquellos interesados en la misma, terapias de oxigenación hiperbárica a personas diagnosticadas como autistas; y para otros fines relacionados.”

(SALUD)

P. de la C. 3943

Por los señores Pérez Ortiz y Peña Ramírez:

“Para enmendar el Artículo 2 de la Ley 40-2010, a los fines de aclarar su texto; y para otros fines relacionados.”

(TURISMO Y CULTURA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 1493

Por el señor Jiménez Valle:

“Para reasignar a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (ADEA) la cantidad de diez mil dólares (\$10,000), provenientes de la R.C. 82-2009, apartado 31 inciso b, para

ser transferidos según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo de fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1498

Por el señor León Rodríguez:

“Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de ochenta mil dólares (\$80,000.00), provenientes de la Sección 1, inciso (a) de la R. C. 130-2011 para la construcción de una pista de atletismo, y la compra e instalación de una cisterna de agua con bomba, en la Escuela Manuel González Pató, localizada en el Municipio de Ponce; y para reasignar al Municipio Autónomo de Ponce la cantidad de veintiocho mil dólares (\$28,000.00), provenientes de los sobrantes de la Sección 1, Apartado 2, inciso (j) de la Resolución Conjunta 192-2011 por la cantidad de once mil (11,000) dólares y de la Sección 1, inciso (a) de la R. C. 130-2011 por la cantidad de diecisiete mil (17,000) dólares, para la rehabilitación del edificio localizado detrás de la Escuela Abraham Lincoln del Barrio Bélgica del Municipio de Ponce, que es manejado actualmente por la Corporación sin Fines de Lucro “Hijos de Bélgica;” y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1499

Por el señor Quiles Rodríguez:

“Para enmendar el Apartado 8 Inciso e Subincisos iii, vi y vii de la Sección 1 de la R. C. 192-2011 para que lea según se detalla.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1501

Por el señor Jiménez Negrón:

“Para reasignar al Municipio de Barranquitas, la cantidad de diez mil seiscientos cuarenta (10,640.00) dólares provenientes de *[sic]* inciso b de la R. C. 119-2009, para que sean transferidos según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1503

Por la señora Nolasco Ortiz:

“Para reasignar al Municipio de Guayanilla, Municipio de Ponce y Municipio de Peñuelas la cantidad de doscientos setenta y nueve mil doscientos setenta y siete dólares con veintinueve centavos (279,277.29) *[sic]* provenientes del Inciso ss del Apartado 3 de la Sección 1 de la R. C. 30-2011, del Inciso t del Apartado 1 de la Sección 1 de la R. C. 51-2010 y de la R. C. 201-2011, para la realización de obras y mejoras permanentes en los Municipios *[sic]* y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1524

Por el señor Pérez Ortiz:

“Para reasignar a la Oficina de Presupuesto del Municipio de Bayamón, la cantidad de treinta mil dólares (\$30,000) provenientes de la Sección 1, Apartado B, Inciso 1 de la R. C. 116-2011, para ser utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1532

Por la señora Rodríguez Homs:

“Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, originalmente asignados mediante la R. C. 30-2011, Sección 1, Apartado 1, Incisos (i) y (j), para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1540

Por la señora González Colón:

“Para reasignar a los municipios, agencias e instrumentalidades públicas, la cantidad de seiscientos doce mil (612,000) dólares provenientes, la cantidad de setenta mil (70,000) dólares de la Sección 1, Apartado 2, Inciso (w) de la R.C. 192-2011 y quinientos cuarenta y dos mil (542,000) dólares de la Sección 1, Apartado 43, Inciso (cc) de la R.C. 9-2012, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

RESOLUCION CONCURRENTENTE DE LA CAMARA

R. Conc. de la C. 133

Por el señor Aponte Hernández:

“Para solicitar al Congreso de Estados Unidos de América que legisle para que el Gobierno Federal asuma jurisdicción inmediata en los casos de asesinato de un agente del orden público estatal o municipal en el cumplimiento del deber, un oficial correccional en funciones o un miembro de la Guardia Nacional activado en funciones estatales.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, veintiocho comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 3419; 3506; 3676; 3805; 3820; 3829; 3845; 3868; 3924; 3943; 3967; 3970; 4040 y las R. C. de la C. 1317; 1406; 1421; 1465; 1493; 1498; 1499; 1501; 1503; 1512; 1520; 1524; 1532; 1540 y la R. Conc. de la C. 133 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, remitiendo firmados por la Presidenta de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, los P. de la C. 3871; 4040 y la R. C. de la C. 886.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el Informe del Comité de Conferencia, en torno a los P. del S. 1045 y 2166.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó solicitar el consentimiento del Senado para pedir al Gobernador la devolución de la R. C. de la C. 1371, con el fin de reconsiderarla.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final el P. del S. 1813 y lo aprobó nuevamente en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y en el de Aprobación Final, tomando como base el texto enrolado, con las mismas enmiendas introducidas por el Senado de Puerto Rico.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, siete comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, los P. del S. 91; 1704; 2364 y las R. C. del S. 226; 448; 558 y 930.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, la R. C. del S. 541.

Del licenciado Philippe A. Mesa Pabón, Asesor del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, trece comunicaciones, informando que el Honorable Luis G. Fortuño, Gobernador de Puerto Rico, ha aprobado y firmado las siguientes Leyes y Resoluciones Conjuntas:

LEY NUM. 100-2012.-

Aprobada el 1 de junio de 2012.-

(P. del S. 1604) “Para añadir un inciso (i) al Artículo 15 de la Ley Número 75 de 2 de julio de 1987, según enmendada, denominada “Ley Notarial de Puerto Rico”, a fin de requerir a los notarios incluir en toda escritura pública de un negocio jurídico sobre un bien inmueble, el número de catastro que le haya asignado el Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales.”

LEY NUM. 101-2012.-

Aprobada el 1 de junio de 2012.-

(P. de la C. 3412) “Para enmendar el inciso (C) del Artículo 43.010 y los incisos (A), (B), (C), (D), (H) e (I) del Artículo 43.020 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico”, a los fines de eliminar el requisito de poseer licencia de productor de seguros de vida como condición para obtener una licencia para dedicarse al negocio de acuerdos viáticos en Puerto Rico.”

LEY NUM. 102-2012.-

Aprobada el 1 de junio de 2012.-

(P. de la C. 3783) “Para enmendar el Artículo 4 y el Artículo 11 de la Ley 280-2011, la cual crea un registro de números telefónicos pre-pagados, adscrito a la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones, a los fines de posponer la vigencia de la misma.”

LEY NUM. 103-2012.-

Aprobada el 2 de junio de 2012.-

(P. del S. 2472) “Para enmendar los Artículos 2, 5 y 7 de la Ley Núm. 114-2007, según enmendada, a los fines de aumentar la capacidad generatriz máxima cualificada hasta cinco megavatios (5 MW) para clientes comerciales e industriales que están interconectados al sistema de subtransmisión y transmisión de la Autoridad de Energía Eléctrica; atemperar la Ley al actual nombre de la Administración de Asuntos Energéticos; y para otros fines relacionados.”

LEY NUM. 104-2012.-

Aprobada el 4 de junio de 2012.-

(P. de la C. 183) “Para crear el “Programa de vales especiales para el cuidado de hijos e hijas de madres solteras o padres solteros que laboren a tiempo completo”, adscrito a la Administración para el Cuido y Desarrollo Integral de la Niñez; disponer sobre su funcionamiento; establecer un plan piloto; y para otros fines relacionados.”

LEY NUM. 105-2012.-

Aprobada el 4 de junio de 2012.-

(P. de la C. 3164) “Para enmendar el primer párrafo y adicionar un cuarto párrafo a la Sección 5 de la Ley Núm. 21 de 20 de mayo de 1987, según enmendada, a los fines de aclarar que la referida Ley Núm. 21, no es de aplicación a agentes investigadores de la Policía de Puerto Rico, toda vez presenten su tarjeta de identificación al guardia de seguridad de turno en la entrada donde ubique el

control de acceso, ni a cualquier otro vehículo oficial del Gobierno de Puerto Rico, el Gobierno Federal, Municipal o cualquier otro vehículo respondiendo a una emergencia, siempre y cuando demuestre la tablilla que lo acredite como vehículo oficial; y para otros fines relacionados.”

LEY NUM. 106-2012.-

Aprobada el 5 de junio de 2012.-

(P. del S. 2400 (rec.)) “Para enmendar el Artículo 13.008; los párrafos sexto y séptimo del Artículo 13.010; el párrafo sexto del Artículo 13.011; el Artículo 13.012; y el segundo y cuarto párrafo del Artículo 13.013 de la Ley 81-1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”; y el Artículo 7.3 de la Ley 161-2009, según enmendada, conocida como “Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico”, a los fines de simplificar los procedimientos para la obtención y agilización de la autonomía municipal; y para otros fines.”

LEY NUM. 107-2012.-

Aprobada el 5 de junio de 2012.-

(P. de la C. 3564) “Para requerir a todo asegurador y organizaciones de servicios de salud organizados conforme a la Ley 77-1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico”, planes de seguros que brinden servicios en Puerto Rico y cualquier otra entidad contratada para ofrecer beneficios de salud en Puerto Rico, así como a la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico, y a cualquier entidad contratada para ofrecer servicios de salud o de seguros de salud en Puerto Rico, a través de la Ley 72-1993, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico”, a que establezca igualdad de cobertura entre los medicamentos orales en contra del cáncer y los medicamentos intravenosos o inyectables en contra del cáncer bajo los planes de beneficios de salud.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 68-2012.-

Aprobada el 1 de junio de 2012.-

(R. C. de la C. 684) “Para ordenar al Departamento de Educación llevar a cabo un estudio de viabilidad, a fin de determinar la posibilidad de establecer una escuela vocacional de acuicultura dentro de la jurisdicción geográfica de algunos de los siguientes municipios: Aguada, Añasco, Rincón, Moca o Mayagüez; y para otros fines relacionados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 69-2012.-

Aprobada el 1 de junio de 2012.-

(R. C. de la C. 827) “Para enmendar la Sección 1, inciso (d), de la R. C. Núm. 215-2009, para que lea según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 70-2012.-

Aprobada el 1 de junio de 2012.-

(R. C. del S. 967) “Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, provenientes de la Sección 1, Apartado (B), Inciso 1, Sub-inciso (b) de la R. C. 8-2012, para llevar a cabo el propósito que se detalla en dicha Resolución Conjunta; para autorizar el pareo de los fondos reasignados; y para otros fines.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 71-2012.-

Aprobada el 1 de junio de 2012.-

(R. C. de la C. 977) “Para designar la Carretera #493 que discurre desde el semáforo de Cabrera Hermanos en la Carretera #2 en el Municipio de Hatillo hasta el Puente de Corcovada, conectando con la Carretera #492 en el Barrio Corcovada del Municipio de Hatillo, como “Carretera Luis A. Ferré Aguayo”.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 72-2012.-

Aprobada el 1 de junio de 2012.-

(R. C. de la C. 1369) “Para reasignar y transferir a la Oficina de Comunidades Especiales, la cantidad de ciento cuarenta mil (140,000) dólares, de los fondos consignados en los apartados (q) y (r) del inciso 2 de la Sección 1 de la R. C. 87-2011, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, en el inciso (d), hay una comunicación del Secretario de la Cámara de Representantes, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó solicitar el consentimiento del Senado para pedirle al Gobernador la devolución de la Resolución Conjunta de la Cámara 1371, con el fin de reconsiderarla, para que se le conceda.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, en el inciso (f), hay una comunicación del Secretario de la Cámara de Representantes y siete comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado con enmiendas el Proyecto de la Senado 2304, para aclarar que la comunicación debe decir, que el Proyecto del Senado aprobado por la Cámara con enmiendas, es el Proyecto del Senado 2364 y no el 2304.

SR. PRESIDENTE: Que se haga constar. Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se reciban los demás Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la señora Maritza Garay, Subdirectora, Oficina de Gerencia y Presupuesto, una comunicación, remitiendo el informe de las transferencias efectuadas durante el mes de mayo de 2012, que se reflejan en el sistema de contabilidad PRIFAS del Departamento de Hacienda. Las transferencias informadas corresponden a las asignaciones de los fondos: Fondo 111 o Resolución Conjunta de Gastos de Funcionamiento, Fondo 141 que contiene las Asignaciones Especiales, según las Resoluciones Conjuntas Núm. 56 y 57 de 1 de julio de 2011.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo el día jueves, 7 de junio de 2012, confirmó al licenciado Rubén Vélez Torres, para miembro en Propiedad del Panel sobre el Fiscal Especial Independiente; a la licenciada Nydia M. Cotto Vive, para miembro en Propiedad del Panel sobre el Fiscal Especial independiente y al licenciado Ismael Colón Birriel, para miembro en Propiedad del Panel sobre el Fiscal Especial Independiente.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se reciban las Peticiones y Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y Otras Comunicaciones.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Para que continúe con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

Anejo A

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones de Felicitaciones, Reconocimientos, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción Núm. 8134

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar sus condolencias a la profesora Dámaris Sifuentes Reyes, con motivo del fallecimiento de su padre, el señor Román Sifuentes Delgado.”

Moción Núm. 8135

Por la señora Arce Ferrer:

“Para reconocer y felicitar a Derek García, estudiante de la Escuela Superior Dr. José N. Gándara del Municipio de Aibonito, con motivo de haber ganado la máxima competencia, a nivel superior, de Operación Éxito.”

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza,
Pésame y de Recordación:
Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resolución de Felicitación y Reconocimiento:

R. del S. 2791

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Equipo Indios de Mayagüez, en ocasión de coronarse Campeones de la temporada 2012 de la Liga de Baloncesto Superior Nacional de Puerto Rico .

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Indios de Mayagüez de la Liga de Baloncesto Superior Nacional (BSN) han escrito una nueva página dorada en la historia de nuestro deporte al coronarse campeones por primera vez, con un equipo lleno de talento y hambre de ganar.

Los Indios complacieron a su fanaticada, a la Ciudad de Mayagüez y a todos los amantes del buen baloncesto a lo largo y lo ancho de la Isla al alzarse con el merecido campeonato ante unos aguerridos y dignos Capitanes de Arecibo, ~~[al imponerse]~~ **imponiéndose** en una emocionante serie final que llegó a cinco encuentros.

Nuestra Liga de Baloncesto Superior es una de las pioneras de este deporte en las Américas y en el mundo entero. Nos deleita con un torneo de altura y de talento desde finales de la década de 1920. Entre sus equipos históricos se encuentran los Atlético de San Germán, Vaqueros de Bayamón, Piratas de Quebradillas, Leones de Ponce, los Cangrejeros de Santurce y una pléyade de jugadores y dirigentes que han dado gloria al deporte puertorriqueño, tanto en la Liga como en competencias internacionales, donde nuestro equipo nacional ha logrado escribir páginas brillantes y poner el nombre de Puerto Rico en alto. Hoy, los Indios de Mayagüez se une a los ganadores de Liga con un equipo que nos hace estar optimistas del futuro brillante que continuará teniendo el talento deportivo de la Isla y que, estamos seguros, dará de que hablar por muchos años más.

Los Indios demostraron un control absoluto del tabloncillo. En cada uno de los partidos celebrados durante cada jornada de nuestra Liga y en cada juego de esta gran Serie Final, hicieron despliegue de una entrega y dedicación que les ganó el respeto de su fanaticada que los vitoreaba como tributo a ese esfuerzo. Por ello, el Senado de Puerto Rico reconoce la gesta de los Indios, extendiendo su más sincera felicitación a los directivos del equipo, en especial a su apoderado, el ~~[Sr.]~~ **señor** Luis Augusto Vargas; a sus co-apoderados, Gustavo Vargas y José Javier Vargas Bravo; a su Dirigente, Eddie Casiano; sus Asistentes, Iván “Pipo” Vélez y Xavier Aponte; y demás miembros del cuerpo directivo y, de forma muy especial, a todos sus jugadores, quienes demostraron a lo largo de la temporada su talento y su deseo de llevar a Mayagüez a un campeonato histórico.

El Senado reconoce y felicita a los jugadores del equipo Ramón Clemente, Rubén Cotto, Weyinmi Efejuku-Rose, Alexander Franklin, Kentrell Gransberry, Kevin Hamilton Rivera, Giovanni Jiménez, Markus Mitchell, Patrick O’Bryant, Andrés Ortiz Colón, Luis Steven Ramírez Rivera, Carlos Rubén Rivera Ruiz, Ricky Sánchez Rosa, Donta Smith, Edwin Ubiles y Florentino Valencia,

por la extraordinaria demostración de coraje y talento deportivo que les llevó a alcanzar el campeonato para su equipo. Nuestra felicitación a todos los mayagüezanos, a la Administración Municipal de Mayagüez, por su apoyo al equipo; y a la fanaticada de los Indios a través de toda la isla, que se regocija de que hoy Mayagüez sabe a mango y a baloncesto.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – [~~Se expresa~~ **Expresar** la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Equipo Indios de Mayagüez, en ocasión de coronarse Campeones de la temporada 2012 de la Liga de Baloncesto Superior Nacional de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a cada uno de los integrantes del Equipo de los Indios de Mayagüez, a sus directivos y a los medios de comunicación masiva para su divulgación y publicación.

Sección 3. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se apruebe el Anejo A del Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se apruebe el Anejo B del Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Proyecto del Senado 2000, en su reconsideración, luego de ser devuelto por el señor Gobernador.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, la Resolución Conjunta de la Cámara 1193.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para devolver el Proyecto de la Cámara 3376, que se encuentra en la Comisión de Reglas y Calendario, a la Comisión de Salud.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para devolver el Proyecto del Senado 2023, que se encuentra en la Comisión de Reglas y Calendario, a las Comisiones de Educación y Asuntos de la Familia; y de Hacienda.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se devuelva el Proyecto de Proyecto del Senado 1980, que se encuentra en la Comisión de Reglas y Calendario, a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para solicitar a la Cámara de Representantes la devolución de la Resolución Conjunta del Senado 471, con el fin de reconsiderarla.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, en el Orden de los Asuntos del lunes, 9 de abril de 2012, hubo una comunicación del Secretario de la Cámara de Representantes, informando que dicho Cuerpo Legislativo aprobó el Proyecto del Senado 2016, con enmiendas; para

que el Senado de Puerto Rico no concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes, y señor Presidente, se conforme un Comité de Conferencia.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a lo que plantea el compañero portavoz Seilhamer Rodríguez, vamos a conformar un Comité de Conferencia, que estará presidido por este servidor (Thomas Rivera Schatz), y me acompañaran los senadores Martínez Santiago; las senadoras Soto Villanueva, Vázquez Nieves; y el senador García Padilla, por el Partido Popular Democrático.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para continuar con en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

ASUNTOS PENDIENTES

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, las siguientes medidas que estaban en Asuntos Pendientes; el Proyecto de la Cámara 2866; la Resolución Conjunta de la Cámara 1311; y el Proyecto del Senado 2328.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para devolver el Proyecto del Senado 2464 (rec.), que se encuentra en Asuntos Pendientes, a la Comisión de Hacienda.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para devolver la Resolución Conjunta del Senado 446, que se encuentra en Asuntos Pendientes, a la Comisión de Gobierno.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para devolver la Resolución del Senado 1906, que se encuentra en Asuntos Pendientes, a la Comisión de Asuntos Internos.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que los demás asuntos pendientes permanezcan en Asuntos Pendientes.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

(Los Asuntos Pendientes son los siguientes: los Proyectos del Senado 457, 1908, 2040, 2156, 2316, 2342, 2416, 2464 (rec.); las Resoluciones Conjuntas del Senado 446, 589 y 1016; la Resolución Concurrente del Senado 59 (Segundo Informe); los Proyectos de la Cámara 622, 1186, 2504, 3615, 3628 y 3753; la Resolución del Senado 1906).

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para continuar con en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se conforme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Antes del Calendario de Lectura, quiero informale a los compañeros Senadores y Senadoras, que el primer asunto que vamos atender hoy, antes del Calendario, es el nombramiento del ingeniero José F. Ortiz, tal y cual nos comprometimos en la ocasión anterior. Se distribuyó aquí a cada Senador y a cada Senadora, copia de la presentación del ingeniero José Ortiz y copia de la presentación que hicieron la alianza de los sindicatos que trabajan para la Autoridad de Energía Eléctrica y otros documentos. Estimo que cada Senador ha tenido el tiempo para examinar los documentos, revisar los documentos y leerlos con calma. Así es que tan pronto el informe del

nombramiento del ingeniero José Ortiz esté radicado, vamos a atender ese asunto primero que todo lo demás.

Señor Portavoz, en cuanto al informe.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, estaba hablando con el Portavoz de la Delegación del Partido Popular, no estoy seguro si le indicó a los compañeros y compañeras que el informe está siendo radicado en estos precisos momentos, ya debe estar radicado, para que una vez eso ocurra, entonces vamos al turno de Mociones y al turno de Informes y lo incluimos en el Calendario.

SR. PRESIDENTE: Cómo no.

Así es que el primer asunto que vamos a atender es el nombramiento del ingeniero José Ortiz.

Quiero reconocer la presencia de la Alianza de los Sindicatos de la Autoridad de Energía Eléctrica y los demás líderes sindicales que están en las gradas. Saludos. ¡Bienvenidos! Y a todas las demás personas que están presentes. De igual manera, agradecemos su presencia en el Hemiciclo del Senado.

Estimo que el trámite de la distribución del informe debe ser en unos minutos. Vamos a darle paso a la lectura del Calendario, cuando culmine la lectura del Calendario, debe de estar el informe aquí y entonces vamos a comenzar con ese primer asunto.

A todos los Senadores y Senadoras, les solicito a los que están en los salones aledaños y a los que nos están escuchando a través del sistema de sonido, tienen que estar aquí para que emitan su voto. Y vamos a estar pendiente qué Senador no está en el Hemiciclo o trata de iludir su responsabilidad, en cuanto al voto de este nombramiento. Todo el mundo tiene que ejercer su voto a favor o en contra, el que se vaya a abstener, que así lo haga.

Así es que vamos a darle paso a la lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del ingeniero José F. Ortiz Vázquez, como Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 2109, y se da cuenta del Informe Conjunto de las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; y de Gobierno, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para crear el “Servicio Geológico de Puerto Rico”, a los fines de fortalecer el análisis y estudiar ~~con mayor rigurosidad~~ las condiciones geológicas ~~e hidrogeológicas~~ en Puerto Rico; de forma tal que el Servicio Geológico de Puerto Rico adquiera, revise, publique y difunda ~~provea la~~ información que conduzca a un mejor entendimiento de la geología en nuestro archipiélago y facilite a las ~~medidas y estrategias al gobierno, agencias e~~ instrumentalidades gubernamentales, corporaciones públicas, y ~~a los~~ municipios, el desarrollo de estrategias y medidas para la conservación, minotoreo y ~~para que éstos cumplan con el~~ manejo adecuado de los recursos

geológicos e hidrogeológicos de Puerto Rico y una implementación adecuada de medidas de mitigación de riesgos geológicos; y para otros fines relacionados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La geología y la hidrogeología constituyen dos factores disciplinarios que se interrelacionan. De manera, que éstos forman gran parte de situaciones físico ambientales que se desarrollan sobre la corteza terrestre están íntimamente relacionadas con las condiciones hidrogeológicas. La diversidad y complejidad geológica de nuestra Isla son responsables de la evolución de sus rasgos topográficos, costeros, hidrológicos y ecológicos. Los procesos y recursos geológicos, e hidrogeológicos tanto en Puerto Rico como en el resto del mundo son de gran beneficio pues son entre otros, recursos mineros que su aprovechamiento aporta aportan al desarrollo ecológico, económico y social forman parte del sistema natural que sirve de fuentes de abasto de agua potable. Es por ello, que es necesario el manejo adecuado de dichos recursos para el disfrute, aprovechamiento, conservación y preservación de los mismos de manera responsable.

La creación del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales en el año 1970 ayudó a consolidar los trabajos geológicos del Gobierno de Puerto Rico en un Negociado y División de Geología con miras a la creación de un Servicio Geológico de Puerto Rico. No obstante, en el año 2004 el mencionado Negociado fue eliminado y la División continuó existiendo con personal limitado. Dichas acciones han provocado que el Gobierno de Puerto Rico quede huérfano de una organización geológica adecuada y equipada para rendir dichos servicios a otras entidades gubernamentales y privadas, y al público en general.

Durante los pasados años, la existencia de los recursos geológicos e hidrogeológicos han sido ignorados pudiendo esto ocasionar un impacto negativo sobre los mismos. Según ha sido documentado por los medios noticiosos e identificado por los geólogos en la Isla, la limitada y deficiente conservación, protección, manejo y mitigación de los recursos y riesgos geológicos y su impacto sobre el medio ambiente dentro de la política pública del Estado, ha resultado en cuantiosos daños económicos, riesgos a la salud y seguridad humano, destrucción, impacto ecológico significativo y contaminación ambiental. Esto ha aumentado la vulnerabilidad de nuestro pueblo a riesgos tales como, deslizamientos, derrumbes, hundimientos del terreno, erosión, intrusión salina, contaminación de agua subterránea, tsunamis y terremotos, entre otros. Es por ello, necesario que las entidades llamadas a realizar acciones como la planificación, diseño, construcción y mantenimiento de las obras de ingeniería, así como y el uso de los terrenos para propósitos de desarrollo de infraestructura, vivienda y explotación minera, entre otros, reconozcan y consideren su importancia. Además, es importante establecer una visión acertada sobre el manejo apropiado de los sistemas geológicos que garantice a su vez la observancia el monitoreo y la mitigación de los riesgos geológicos. Es preciso que cada una de las acciones considere los factores geológicos e hidrogeológicos para ser una de excelencia.

El no No observar acciones afirmativas en el manejo adecuado de los riesgos geológicos para salvaguardar la protección de estos recursos puede ocasionar desgaste y contaminación de los mismos, y el peligro y pérdida de propiedad. Ejemplo de ello ocurrió los son los deslizamientos ocurridos en diversas comunidades de Puerto Rico, tales como los casos de Reparto Cerca del Cielo y la Urb. Las Delicias en Ponce, Parcelas Márquez, Villa Cooperativa en Orocovis, Parcelas San José, Sector Aguacate, Villa España en Bayamón, Río Abajo, Cialitos, Barriada Bélgica en Guánica, Sector los Molina, y Urb. Riberas de Unibón en Morovis, Sector Chupacallos, Urb. Las Delicias y Urb. Parque La Salle, así como en las carreteras PR-111 y PR-10 en las jurisdicciones de los municipios de Moca, San Sebastián, Lares y Utuado, entre otros. La construcción de obras en zonas

sensitivas, desde un punto de vista hidrogeológico, omisión de los aspectos geológicos dentro de los procesos de planificación, diseño, conservación, mantenimiento y permisología en Puerto Rico, además de haber ocasionado la pérdida de cientos de hogares y estructuras, ha provocado múltiples litigios y que el Estado frecuentemente tenga que movilizar sus recursos, para lidiar con las emergencias que surgen por obras edificadas en zonas inadecuadas, ~~donde la geología y la hidrogeología no fueron consideradas.~~

Por otro lado, la Isla actualmente encara grandes amenazas de naturaleza geológica que pueden traer consecuencias sociales y económicamente devastadoras ~~para la Isla en general.~~ Entre ellas, la ocurrencia de un terremoto , tsunamis y el cambio climático. Es necesario establecer mecanismos y estrategias que otorguen las herramientas para adaptarnos y afrontar las implicaciones de estos eventos naturales. Puerto Rico es azotado con frecuencia por fenómenos atmosféricos, los cuales se manifiestan fundamentalmente durante periodos de extensas lluvias, asociadas a depresiones tropicales y huracanes. Lo antes mencionado crea gran peligro a nuestra infraestructura, manifestándose en deslizamientos, desprendimientos, hundimientos, corrimientos de terreno, inundaciones, derrumbe de residencias y estructuras en general. En años recientes hemos visto un incremento en estos eventos, aun cuando el desarrollo de la Isla ha mermado. Si nuestro futuro desarrollo sigue el viejo patrón de ignorar la geología ~~y la hidrogeología,~~ las pérdidas por procesos geológicos como deslizamientos, sumideros, inundaciones y erosión aumentarán aceleradamente, a la vez que agotaremos irremediamente algunos de nuestros recursos minerales e hidrogeológicos y alteraremos adversamente los sistemas geológicos.

Con relación a las condiciones actuales sobre los recursos geológicos ~~e hidrogeológicos~~ de Puerto Rico, así como la composición de áreas edificadas, entre otros aspectos, recientemente la Escuela Graduada de Planificación de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico, generó una base científica mediante la utilización del sistema, llamado XPLORAH. Este sistema sirve para crear virtualmente posibles escenarios ~~del País de la Isla~~ y ver sus consecuencias. Con esta base científica se creó un mapa que reflejó que el 14.43% de la superficie de Puerto Rico está edificada o desarrollada y que el 45.42%, corresponde a bosques, calificados como bosques secundarios que han crecido donde antes hubo actividad agrícola. El mapa refleja que el 5.96% se dedica actualmente a la agricultura. Concluyó la Escuela de Planificación que se refleja un colapso en el aumento de edificaciones sobre terrenos no desarrollados. Además, la Escuela de Planificación determinó que el problema sobre las áreas edificadas se relaciona con una mala distribución que entorpece el desarrollo de sistemas eficientes, como es el de transportación masiva, en vez de la existencia de áreas edificadas. Es decir, tomando como base esta información se puede concluir que la amenaza real a los recursos geológicos ~~e hidrogeológicos~~ de Puerto Rico, son las malas prácticas de desarrollo como las de ignorar su presencia y condiciones.

En Puerto Rico nos encontramos en un momento óptimo para establecer una mejor planificación e implantar las acciones necesarias dirigidas a establecer ~~buenas y mejores~~ prácticas de desarrollo ~~para la protección de los recursos geológicos e hidrogeológicos que consideren mejor~~ nuestros sistemas geológicos. Las mismas permitirán anticipar, por ejemplo, cómo impactarán ~~al País a la Isla~~ proyectos que aún no se han construido o qué cambios podrán causar y qué herramienta de planificación a largo plazo pueden desarrollarse de forma confiable y certera. Además, por primera vez observar los riesgos geológicos en Puerto Rico.

El Departamento de Geología de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez, es el lugar idóneo para albergar el Servicio Geológico de Puerto Rico. Desde su fundación en el año 1967, el Departamento de Geología ha sido responsable de educar a los futuros geólogos de la Isla y su Facultad ha generado extensa investigación de los aspectos geológicos de Puerto Rico y el Caribe.

Sus aportaciones incluyen el desarrollo de mapas geológicos de los cuadrángulos de Sábana Grande y Guánica, estudios de deslizamiento en colaboración con la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres, estudios de identificación de fallas geológicas activas, erosión de playas, abastos de arena, estudios de sumideros en zonas pobladas, y mapas subterráneos de cuevas, entre muchos otros. Además, el Departamento de Geología cuenta con la capacidad de monitoreo de la actividad sísmica y tsunamigénica a través de la Red Sísmica de Puerto Rico y posee la última tecnología y equipos para realizar estudios con percepción remota y Sistemas de Información Geográfica que pueden adelantar los esfuerzos para estudiar y monitorear aspectos y riesgos geológicos.

Por lo tanto, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico considera que el manejo adecuado de los recursos geológicos ~~e hidrogeológicos~~ se puede fomentar mediante la creación del Servicio Geológico de Puerto Rico y el Geólogo del Estado. El Servicio Geológico de Puerto Rico facilitará la investigación científica y monitoreo de los procesos y riesgos geológicos y fomentará la integración de información y datos geológicos actualizados para el uso continuo de, ~~tendrá la encomienda de compilar y proveer información y servicios científicos sobre la geología de la Isla que promuevan la salud y bienestar de nuestra economía y ciudadanos. Esta información podrá ser utilizada por~~ toda instrumentalidad que planifica, diseña, construye, mantienen obras públicas, evalúa y emite permisos, y que tiene la responsabilidad de establecer planes de emergencias para guiar y fomentar el desarrollo integral y sostenible de la Isla, tales como la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura, la Junta de Planificación, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, la Autoridad de Carreteras y Transportación, la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres, el Departamento de Educación y la Compañía de Turismo de Puerto Rico, entre otras. ~~Ciertamente el Servicio Geológico de Puerto Rico y el Geólogo del Estado ayudarán a identificar aquellas acciones que sean necesarias para mantener una óptima planificación acorde a nuestra realidad geográfica y cumplir con los estándares que sean necesarios para fomentar de la mejor manera posible la salud, seguridad, orden, convivencia, prosperidad, defensa, cultura, solidez económica de los actuales y futuros habitantes de la Isla.~~

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Título.

Esta Ley se conocerá y podrá citarse como “Ley del Servicio Geológico de Puerto Rico”.

Artículo 2.- Declaración de Política Pública.

Se declara que es la política pública del ~~Estado Libre Asociado~~ Gobierno de Puerto Rico salvaguardar, conservar, proteger, desarrollar y manejar adecuadamente los ~~recursos~~ sistemas geológicos e hidrogeológicos de manera que éstos sean considerados en el desarrollo ~~ambiental, económico y social~~ sostenible de nuestra Isla. El desarrollo social, ambiental, y económico de nuestra Isla deberá asegurarse de un uso adecuado de los sistemas geológicos y sus recursos minerales e hidrogeológicos, y tomar en consideración los riesgos geológicos presentes en Puerto Rico, tales como deslizamientos, hundimientos del terreno, inundaciones, intrusión salina, contaminación de agua subterránea, colapso de sumideros, terremotos, tsunamis y erosión de suelos y costas.

Artículo 3.- Términos empleados.

Toda palabra usada en singular en esta Ley, se entenderá que también incluye el plural cuando así lo justifique su uso, y de igual forma el masculino incluirá el femenino, o viceversa.

Artículo 4.- Servicio Geológico de Puerto Rico.

Se crea el “Servicio Geológico de Puerto Rico” ~~quien el cual~~ estará dirigido por el Geólogo del Estado para fortalecer el análisis, evaluación e investigación ~~y estudiar con mayor rigurosidad de~~ las condiciones geológicas ~~e hidrogeológicas~~ en Puerto Rico. ~~De forma tal que el Servicio Geológico de Puerto Rico provea la información, medidas y estrategias al gobierno, agencias e instrumentalidades gubernamentales, corporaciones públicas, y a los municipios, para que éstos cumplan con el manejo adecuado de los recursos geológicos e hidrogeológicos de Puerto Rico. El mismo adquirirá, revisará, publicará y difundirá información que conduzca a un mejor entendimiento de la geología de Puerto Rico, con especial énfasis en todo lo relacionado con los peligros geológicos existentes y potenciales, la calidad y protección de los recursos hidrogeológicos, asuntos costeros y los recursos minerales de valor económico. Además, llevará a cabo la investigación necesaria para obtener el mejor conocimiento geológico de Puerto Rico. Esta información estará a la disposición de agencias e instrumentalidades gubernamentales, corporaciones públicas y municipios, los cuales podrán hacer uso de la información para el desarrollo de medidas y estrategias para la conservación, desarrollo, monitoreo y manejo adecuado de los sistemas geológicos y sus recursos minerales e hidrogeológicos.~~

El Servicio Geológico de Puerto Rico formará parte del Departamento de Geología de ~~estará localizado en~~ la Universidad de Puerto Rico Recinto de Mayagüez.

~~La Red Sísmica de Puerto Rico formará parte del Servicio Geológico de Puerto Rico, y coordinará esfuerzos asociados a las investigaciones con el Departamento de Geología de Mayagüez y compartirá información continuamente con la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias. El Servicio Geológico de Puerto Rico deberá mantener coordinación en sus funciones con la Junta de Planificación y el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales.~~

Artículo 5.- Funciones y deberes del Servicio Geológico de Puerto Rico.

El Servicio Geológico de Puerto Rico tendrá la responsabilidad de investigar, actualizar la base de datos sobre recursos, riesgos por deslizamiento y de cuadrángulos geológicos, recopilar y mantener los archivos y datos geológicos históricos de Puerto Rico, fomentar la investigación científica y publicar documentos basados y sustentados por esa investigación científica sobre las condiciones geológicas ~~e hidrogeológicas~~ de Puerto Rico para uso de las agencias gubernamentales y para la educación de la población en general. ~~Además, deberá participar en la evaluación de políticas públicas y guías de desarrollo.~~

El Servicio Geológico de Puerto Rico, deberá presentar anualmente un estudio informe certificado por el Geólogo de Estado, sobre los trabajos, logros, necesidades y de las condiciones de los recursos sistemas geológicos ~~e hidrológicos~~ de Puerto Rico. Este estudio informe deberá incorporar entre otros; los hallazgos de las investigaciones realizadas; una evaluación de los riesgos geológicos; estudiar los estudios de terrenos que, por su composición lítica mineral, relieve o formación geológica, presenten un valor natural o económico, o requieran protección o manejo especial, estudiar y estudios sobre la condición y promover, desarrollo y la conservación de nuestros recursos de agua, tanto superficiales como subterráneos, entre otras. Además, deberá presentar

recomendaciones al Estado, para la protección de los recursos geológicos e hidrogeológicos de Puerto Rico.

En el estudio informe a ser presentado anualmente se incluirá la utilización y manejo de los fondos asignados tanto del fondo general como de los externos.

El Servicio Geológico de Puerto Rico mantendrá una estrecha coordinación con el Servicio Geológico de Estados Unidos (U.S. Geological Survey). Además, fomentará la colaboración con otras agencias federales, tales como la Agencia de Protección Ambiental (EPA), el Servicio Forestal (USFS), el Servicio de Pesca y Vida Silvestre (USFWS), el Cuerpo de Ingenieros del Ejército (USACE), la Agencia Nacional de la Atmósfera y el Océano (NOAA), y la Agencia para el Manejo de Emergencias (FEMA).

Artículo 6.- Junta Geológica Asesora.

El Servicio Geológico de Puerto Rico, contará con una Junta Geológica Asesora, la cual estará adserita a la Junta de Planificación de Puerto Rico. ~~Dicha Junta estará a cargo de la implantación y desarrollo de la política pública, parámetros, criterios, evaluaciones, estudios y reglamentación para poner en vigor las disposiciones de esta Ley.~~

La Junta recomendará al Geólogo del Estado las prioridades, asignación de recursos y la implementación de los poderes y deberes contenidos en esta Ley. La Junta estará compuesta por el Geólogo del Estado, el Presidente de la Junta de Planificación, el Director Ejecutivo de la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura, el Presidente de la Sociedad Geológica de Puerto Rico y el Presidente del Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico, un representante del Departamento de Geología de la Universidad de Puerto Rico en Mayagüez y dos representantes que serán rotados anualmente entre cualquiera de las siguientes agencias: la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, la Junta de Calidad Ambiental, el Departamento de Agricultura, el Departamento de Transportación y Obras Públicas, la Oficina de Gerencia de Permisos y la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres. El Geólogo del Estado será el presidente de la Junta. Los miembros de la Junta redactarán su reglamento interno, el cual incluirá el mecanismo para elegir a su presidente. La Junta Asesora le recomendará al Servicio Geológico de Puerto Rico las prioridades de investigación, asignación de recursos presupuestarios y humanos y la implementación de los poderes y deberes contenidos en esta Ley.

La Junta se constituirá no más tarde de noventa (90) días a partir de la fecha en que entre en vigor esta Ley y celebrará su primera reunión dentro de dicho término para elaborar y aprobar un plan de trabajo para la implantación de las disposiciones de la Ley. No más tarde de ciento ochenta (180) días después de haber sido debidamente constituida, la Junta recomendará los parámetros; requisitos, estándares y criterios requeridos conforme a lo establecido en esta Ley; y reglamentación propuesta. No más tarde de noventa (90) días después de expirado dicho término de ciento ochenta (180) días, el Geólogo del Estado rendirá un informe a la Asamblea Legislativa sobre el cumplimiento de las disposiciones de los Artículos 7 y 8 de esta Ley.

Artículo 7.- Geólogo del Estado.

El Geólogo del Estado, será nombrado por el Gobernador de Puerto Rico, con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, por un término de cinco (5) años. El Geólogo del Estado será un profesional de la Geología debidamente licenciado, con más de cinco (5) años de experiencia en dicho campo. Tendrá la función de ~~divulgar la información recopilada sobre las condiciones de los recursos geológicos e hidrológicos de Puerto Rico y ofrecerá recomendaciones sobre el manejo~~

~~adecuado de los mismos de forma que se garantice el balance entre su mayor aprovechamiento como su debida proteccion~~ dirigir el Servicio Geológico de Puerto Rico y hacer cumplir todos los deberes y responsabilidades que establece esta Ley.

Artículo 8.- Funciones y deberes del Geólogo del Estado.

El Geólogo del Estado tendrá todos los poderes y facultades convenientes y necesarios para desarrollar y llevar a cabo ~~la política pública declarada~~ las funciones declaradas en esta Ley. Dicho funcionario tendrá los poderes y las responsabilidades que más adelante se disponen, sin menoscabo de cualesquiera otras facultades y poderes conferidos a dicho funcionario y a cualesquiera otros funcionarios, agencias, departamentos, corporaciones públicas e instrumentalidades del Gobierno ~~Estatal~~ de Puerto Rico en cualesquiera otras leyes:

- a. Ejercer las funciones, deberes y responsabilidades impuestas en esta Ley y en cualquier otra ley que no sean incompatibles con las disposiciones de esta Ley;
- b. adoptar el sello oficial del Servicio Geológico de Puerto Rico, del cual se tomará conocimiento judicial para la autenticación de todos los documentos cuya expedición esta Ley le requiere;
- c. actuar como administrador del Servicio Geológico, establecer su organización interna, designar los funcionarios y planificar, dirigir y supervisar el funcionamiento ~~de la misma del mismo~~, de manera que cumpla con los propósitos de esta Ley;
- d. nombrar los funcionarios y empleados del Servicio Geológico de Puerto Rico, los cuales deberán contar con la capacidad técnica y experiencia requerida para lograr los propósitos de esta Ley;
- e. establecer toda la estructura organizacional que fuere necesaria para el adecuado funcionamiento del Servicio Geológico de Puerto Rico;
- f. ~~nombrar y contratar los servicios de funcionarios, agentes, empleados y personal profesional y técnico y conferirles aquellos poderes y deberes y pagarles aquella compensación por sus servicios;~~
- g. requerir los servicios de personal de otras agencias gubernamentales que puedan ser transferidos para trabajar en el Servicio Geológico de Puerto Rico;
- h. mediante acuerdo, podrá utilizar recursos disponibles dentro de otras agencias e instrumentalidades públicas tales como: el uso de información, oficina, contabilidad, finanzas, recursos humanos, asuntos legales, personal, equipo, material y otras facilidades;
- i. obtener servicios, mediante contrato, de personal técnico, profesional o altamente especializado o de otra índole, necesario para el ~~cumplimiento~~ funcionamiento del Servicio Geológico de Puerto Rico;
- j. representar al Servicio Geológico de Puerto Rico en los actos y actividades que lo requieran;
- k. adquirir, arrendar, vender, o en cualquiera otra forma disponer de los bienes necesarios para los fines de esta Ley, en cumplimiento con las leyes o reglamentos aplicables;
- l. otorgar contratos y ejecutar los demás instrumentos necesarios para el ejercicio de las facultades concedidas bajo esta Ley;
- m. aceptar y recibir cualesquiera donaciones o fondos por concepto de asignaciones, anticipos o cualquier otro tipo de ayuda o beneficio cuando éstos provengan de organismos gubernamentales o instituciones sin fines de lucro; sujeto a las

- disposiciones de la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, 1 – 2012, conocida como Ley de Ética Gubernamental de Puerto Rico de 2011, su reglamentación y otras leyes aplicables, según las circunstancias individuales;
- n. desarrollar y mantener actualizadas las bases de datos de deslizamientos, inundaciones, y recursos minerales e hidrológicos en colaboración con otras agencias estatales y federales.

Artículo 9. Estructura del Servicio Geológico de Puerto Rico

El Geólogo del Estado será responsable, con la colaboración de la Junta Asesora, de crear, mantener y actualizar la estructura del Servicio Geológico de Puerto Rico. Dicha estructura crecerá de acuerdo a la necesidad del Estado y al crecimiento de la Universidad de Puerto Rico. La contratación y salario del personal se regirá por los procesos administrativos vigentes de la Universidad de Puerto Rico y las reglas y reglamentos establecidos por la Oficina de Recursos Humanos del Recinto de Mayagüez. El personal podría incluir empleados docentes y no docentes, estudiantes sub-graduados y graduados y empleados post-doctorales.

Artículo 9 10.- Fondos para la implantación de esta Ley.

Los fondos para la implantación de esta Ley provendrán del presupuesto del ~~próximo~~ año fiscal 2013-2014 de la Universidad de Puerto Rico, sin menoscabo de cualesquiera aportaciones adicionales que se hagan mediante asignaciones especiales, transferencias de fondos y aportaciones o donaciones de agencias gubernamentales, corporaciones públicas, municipios y personas naturales o jurídicas del sector privado. Cualesquiera fondos asignados para la implantación de esta Ley podrán, sin importar su procedencia, ser pareados con fondos provenientes de cualesquiera otras fuentes del sector público y privado sin mayores limitaciones que las impuestas por las leyes y reglamentos aplicables. Para cumplir con la estructura inicial se asignará anualmente la cantidad de \$3 millones recurrentes para cubrir los salarios del personal y los gastos operacionales.

Artículo ~~10~~ 11.- Vigencia.

Esta Ley comenzará ~~inmediatamente después de su aprobación~~ a regir el 1^{ero} de julio de 2013.”

“INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestras Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; y de Gobierno del Senado de Puerto Rico previo estudio y consideración del Proyecto del Senado 2109, recomiendan a este Honorable Cuerpo Legislativo, su aprobación con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que acompaña este informe.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 2109 recomendado por las Comisiones que suscriben, persigue crear el “Servicio Geológico de Puerto Rico”, a los fines de fortalecer el análisis y estudiar las condiciones geológicas en Puerto Rico; de forma tal que el Servicio Geológico de Puerto Rico adquiera, revise, publique y difunda información que conduzca a un mejor entendimiento de la geología en nuestro archipiélago y facilite a las instrumentalidades gubernamentales, corporaciones públicas y municipios, el

desarrollo de estrategias y medidas para la conservación, monitoreo y manejo adecuado de los recursos geológicos de Puerto Rico y una implementación adecuada de medidas de mitigación de riesgos geológicos; y para otros fines relacionados. La Exposición de Motivos de la medida según fue radicada, esboza la interrelación entre la geología y la hidrogeología. Señala que estos recursos aportan al desarrollo y, además, forman parte del sistema natural que sirve de fuente de agua potable. Por tanto, es necesario su manejo adecuado para lograr su conservación. Expresa la medida en su parte pertinente:

Durante los pasados años, la existencia de los recursos geológicos e hidrogeológicos han sido ignorados pudiendo esto ocasionar un impacto negativo sobre los mismos. Es por ello, necesario que las entidades llamadas a realizar acciones como la planificación y el uso de los terrenos para propósitos de desarrollo de infraestructura, vivienda y explotación minera, entre otros, reconozcan y consideren su importancia. Además, es importante establecer una visión acertada sobre el manejo apropiado que garantice a su vez la observancia de los riesgos geológicos. Es preciso que cada una de las acciones considere los factores geológicos e hidrogeológicos para ser una de excelencia.

Continúa mencionando los daños que puede ocasionar no observar acciones afirmativas para salvaguardar la protección de estos recursos, tales como desgaste, contaminación de los mismos, y el peligro y pérdida de propiedad. A manera de ejemplo, señala lo ocurrido en comunidades como Cerca del Cielo, Parcelas Márquez, Villa Cooperativa, Parcelas San José, Sector Aguacate, Villa España, Río Abajo, Cialitos, Barriada Bélgica, Sector los Molina, Urb. Riberas de Unibón, Sector Chupacallos, Urb. Las Delicias y Urb. Parque La Salle, entre otras. También indica los peligros de naturaleza geológica para Puerto Rico, a saber:

Por otro lado, la Isla actualmente encara grandes amenazas de naturaleza geológica que pueden traer consecuencias sociales y económicamente devastadoras para la Isla en general. Entre ellas, la ocurrencia de un terremoto y el cambio climático. Es necesario establecer mecanismos y estrategias que otorguen las herramientas para adaptarnos y afrontar las implicaciones de estos eventos naturales. Puerto Rico es azotado con frecuencia por fenómenos atmosféricos, los cuales se manifiestan fundamentalmente durante periodos de extensas lluvias, asociadas a depresiones tropicales y huracanes. Lo antes mencionado crea gran peligro a nuestra infraestructura, manifestándose en deslizamientos, desprendimientos, hundimientos, corrimientos de terreno, inundaciones, derrumbe de residencias y estructuras en general. En años recientes hemos visto un incremento en estos eventos, aun cuando el desarrollo de la Isla ha mermado. Si nuestro futuro desarrollo sigue el viejo patrón de ignorar la geología y la hidrogeología, las pérdidas por procesos geológicos como deslizamientos, sumideros, inundaciones y erosión aumentarán aceleradamente, a la vez que agotaremos irremediamente algunos de nuestros recursos geológicos.

En relación a las condiciones actuales sobre los recursos geológicos e hidrogeológicos de Puerto Rico, así como la composición de áreas edificadas, entre otros aspectos, indica que la Escuela Graduada de Planificación de Puerto Rico, de la Universidad de Puerto Rico, generó una base

científica mediante la utilización del sistema, llamado XPLORAH. Con esta base científica se creó un mapa que reflejó lo siguiente:

...el 14.43% de la superficie de Puerto Rico está edificada o desarrollada y que el 45.42%, corresponde a bosques, calificados como bosques secundarios que han crecido donde antes hubo actividad agrícola. El mapa refleja que el 5.96% se dedica actualmente a la agricultura.

La Escuela de Planificación concluyó que se refleja un colapso en el aumento de edificaciones sobre terrenos no desarrollados. Además, la Escuela de Planificación determinó que el problema sobre las áreas edificadas se relaciona con una mala distribución que entorpece el desarrollo de sistemas eficientes, como es el de transportación masiva, en vez de la existencia de áreas edificadas. Continúa mencionando la medida que:

En Puerto Rico nos encontramos en un momento óptimo para establecer una mejor planificación e implantar las acciones necesarias dirigidas a establecer buenas y mejores prácticas de desarrollo para la protección de los recursos geológicos e hidrogeológicos. Las mismas permitirán anticipar, por ejemplo, cómo impactarán al País proyectos que aún no se han construido o qué cambios podrán causar y qué herramienta de planificación a largo plazo pueden desarrollarse de forma confiable y certera. Además, por primera vez observar los riesgos geológicos en Puerto Rico.

Por lo antes esbozado, la Asamblea Legislativa considera que el manejo adecuado de los recursos geológicos e hidrogeológicos se puede fomentar mediante la creación del Servicio Geológico de Puerto Rico y el Geólogo del Estado. El Servicio Geológico de Puerto Rico, tendrá la encomienda de compilar y proveer información y servicios científicos sobre la geología de la Isla que promuevan la salud y bienestar de nuestra economía y ciudadanos. Dicha información podrá ser utilizada por toda instrumentalidad que planifica, evalúa y emite permisos, y que tiene la responsabilidad de establecer planes de emergencias para guiar y fomentar el desarrollo integral y sostenible de la Isla.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; y de Gobierno del Senado de Puerto Rico realizaron vistas públicas el 10 de agosto, 21 de septiembre y 18 de octubre de 2011, en torno al P. del S. 2109. Además, evaluaron los memoriales explicativos sometidos por la Junta de Planificación, el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, la Red Sísmica de Puerto Rico, la Geóloga Darysabel Pérez Martínez, la Federación de Alcaldes de Puerto Rico, la Asociación de Alcaldes de Puerto Rico, la Sociedad Geológica de Puerto Rico, el Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico, la Oficina de Gerencia de Permisos y el Departamento de Geología del Recinto Universitario de Mayagüez.

Además, las Comisiones solicitaron memoriales a la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura, la Asociación de Constructores de Hogares de Puerto Rico y la Escuela Graduada de Planificación de la Universidad de Puerto Rico, no obstante al momento de la redacción de este informe no habían sido recibidos.

La **Junta de Planificación** señala que la creación de un Servicio Geológico de Puerto Rico es *“una buena medida para fortalecer el análisis y estudio de los recursos geológicos de Puerto Rico.”* Manifiesta la agencia que la utilización de profesionales en el campo de la geología sirve como esfuerzo adicional para fortalecer el análisis de proyectos y sus consecuencias en la planificación en Puerto Rico.

La Junta de Planificación destaca la aprobación de la Ley Núm. 161 – 2009, según enmendada, conocida como “Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico”, la cual creó la Oficina de Gerencia de Permisos con una nueva estructura dinámica y ágil que cuenta con seis unidades especializadas para evaluar el cumplimiento de las solicitudes presentadas a través de las recomendaciones de las diferentes agencias concernidas. Considera la agencia que el Servicio de Geología de Puerto Rico debe armonizar e insertarse en el nuevo sistema de permisos, de manera que su función y propósito tenga el efecto esperado.

Señala que el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales tiene la experiencia y el personal técnico adecuado en asuntos relacionados a la geología y sus especialidades. En su plantilla de profesionales cuenta con los servicios de un geólogo que tiene reconocimiento a nivel estatal, en su División de Geología, adscrita al Negociado de Servicios Especializados. Por tanto, dentro de la estructura organizacional del DRNA es conveniente incluir la Oficina del Geólogo Estatal, que podría establecer un acuerdo de colaboración con el Departamento de Geología del Recinto Universitario de Mayagüez, la Red Sísmica y la Junta de Planificación.

El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales cuenta con la División de Geología, adscrita al Negociado de Servicios Especializados. Entre sus funciones se encuentran la de asesorar a la Oficina Estatal de Emergencias en todos los aspectos relativos a derrumbes, fallas geológicas, y otras emergencias en las cuales estén envueltos aspectos de geología. También, asesora al Secretario y a las oficinas adscritas al DRNA, al Cuerpo de Vigilantes y Oficinas Regionales en relación a la “Ley de Corteza Terrestre”, la “Ley de Cuevas, Cavernas y Sumideros” y la “Ley del Carso”.

Gran parte del trabajo de la mencionada División consiste en la evaluación de proyectos de desarrollo y construcción en los aspectos de geología, según son referidos por otras unidades del Área de Permisos, Endosos y Servicios Especializados.

Explica la agencia que la División de Geología operó anteriormente como el Servicio Geológico de Puerto Rico. Por motivo de la crisis económica se ha visto afectado en los últimos años. No obstante, lo anterior no menoscaba su interés de dar continuidad a la gestión de la División de Geología y la meta de reactivar el Servicio Geológico de Puerto Rico. Informa el DRNA que todos los estados de los Estados Unidos operan con un Servicio Geológico Estatal y en armonía con el Servicio Geológico Federal. Sobre treinta (30) de éstos forman parte de una agencia reguladora del ambiente como lo es el DRNA o la Junta de Calidad Ambiental, y otros forman parte de la Universidad del Estado. Advierte la agencia que el Servicio Geológico que se pretende crear no debe traspasar tareas o encomiendas inherentes a otras agencias, ni menoscabar la política pública del DRNA en relación con su misión de estudio, manejo y conservación de los recursos naturales asociados con la geología.

La **Red Sísmica de Puerto Rico** tiene la responsabilidad de monitorear, detectar, catalogar, analizar y diseminar la actividad sísmica y de tsunamis que ocurra en Puerto Rico e Islas Vírgenes. Es parte integral del Departamento de Geología de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez, y debe su crecimiento, desarrollo e innovación al hecho de pertenecer a un Sistema Universitario. Actualmente, cuenta con treinta (30) empleados entre facultad, empleados y

estudiantes y un presupuesto de 2.5 millones de dólares. De éstos, solamente el 32.5 % corresponden a fondos recurrentes. Las operaciones extendidas, así como el programa educativo, el proyecto TsunamiReady y los proyectos de investigación, se nutren de fondos externos, por lo que su continuidad no es segura.

Señala la Red Sísmica que las facilidades físicas en las que ubican no son adecuadas, toda vez que no cuentan con un diseño antisísmico, sistemas redundantes de comunicaciones e instalaciones adecuadas de laboratorio. Informa la entidad que existen planes de establecer un centro sismológico co-localizado con el propuesto Centro de Alerta de Tsunamis del Caribe de la National Oceanic and Atmospheric Administration. Ello conllevaría un costo de alrededor 6 millones de dólares, complementados con la misma cantidad de fondos federales.

Indica en su memorial explicativo que Puerto Rico ha sufrido y sufrirá de amenazas de naturaleza geológica, desde terremotos, tsunamis, liquefacción, derrumbes, amplificación, hasta movimientos masivos de terreno por la gravedad e inundaciones por la saturación del terreno, contaminaciones de los recursos de agua, mal uso de los recursos naturales y una pobre planificación de uso de terrenos. Por tanto, *“es necesario establecer mecanismos y estrategias que otorguen las herramientas para adaptarnos y afrontar las implicaciones que estos fenómenos pueden traer en nuestra vida cotidiana evitando así pérdidas a la vida y a la propiedad y/o que el estado tenga que movilizar recursos valiosos para lidiar con situaciones previsibles.”*

Las herramientas científicas actualizadas son una ayuda esencial para que los manejadores de emergencias puedan tomar decisiones acertadas utilizando datos geo-referenciados. No obstante, la Red Sísmica advierte que el Nuevo Código de Construcción se basa en información que ignora el panorama real del riesgo sísmico. Además, los mapas por inundación de tsunamis se realizaron con datos de los años 1960 y los mapas topográficos al igual que las líneas sísmicas datan de los años 1970.

La Red Sísmica de Puerto Rico destaca que todos los estados de los Estados Unidos cuentan con un Servicio Geológico. En Puerto Rico existe el Negociado de Geología, adscrito al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales.

Recomienda la entidad que se expandan las capacidades del Departamento de Geología en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez, una de cuyas dependencias sería el Servicio Geológico de Puerto Rico.

La Geóloga Darysabel Pérez Martínez, consultora de la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres, expresó su opinión respecto al efecto que el P. del S. 2109 podría tener en el desarrollo e implantación del Protocolo para la Mitigación de Riesgos por Deslizamientos. La Ley Núm. 24 – 2008, conocida como “Ley del Protocolo para la Mitigación de Riesgos por Deslizamientos de Terreno de Puerto Rico”, asigna al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, la Junta de Calidad Ambiental, al Recinto de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico y a la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres, entre otras, la responsabilidad de crear el mencionado Protocolo.

Explica que el DRNA contaba con un Negociado de Geología que realizaba investigaciones, no obstante la unidad fue disuelta en la reestructuración en el año 2004. Actualmente, la agencia cuenta con una División de Geológica, adscrita a la Secretaría Auxiliar de Permisos.

El Departamento de Geología del Recinto Universitario de Mayagüez es la única entidad nombrada por la mencionada Ley Núm. 24 que posee el peritaje necesario para realizar las investigaciones que la legislación demanda. No obstante, el Departamento de Geología no ha podido ayudar con las peticiones que se le han hecho por la falta de tiempo y fondos. Se han

identificado recursos de agencias como el USGS y FEMA para superar estos obstáculos. Sin embargo, Puerto Rico no cualifica para algunos por no contar con un Servicio Geológico ni un Geólogo Estatal. Por tanto, expresa la Geóloga que *“la creación del Servicio Geológico de Puerto Rico, finalmente nos proveería la entidad necesaria e indispensable para adquirir los fondos y tener acceso a los peritos para poder cumplir con los componentes de la Ley 24 que requieren investigación.”*

La profesional señala la importancia de cumplir con la citada Ley Núm. 24, toda vez que en la Isla hay pérdidas de vidas y pérdidas millonarias a causa de deslizamientos. Trajo a la consideración de las Comisiones suscribientes el deslizamiento que afectó la comunidad Mameyes del barrio Tibes en Ponce en el año 1985, causando la muerte a 129 personas. Cabe mencionar que este evento constituye la mayor pérdida de vidas a causa de un deslizamiento de todos los Estados Unidos. Es evidente la necesidad real y urgente de realizar las investigaciones requeridas por la Ley Núm. 24, antes citada, y que se generen los mapas de susceptibilidad y herramientas que podrían reducir la ocurrencia y fatalidad de estos eventos.

Finalmente, recalca que debido a la disminución de geólogos profesionales laborando en agencias estatales resulta muy difícil a la AEMEAD conseguir asesoría de profesionales capacitados en casos de riesgos geológicos que no son terremotos o maremotos. En ese sentido, la creación del Servicio Geológico de Puerto Rico podría subsanar dicha necesidad con la creación de un grupo de peritos especializados en responder a todo tipo de desastres geológicos. Aclara que la creación del Servicio Geológico no substituye la necesidad de geólogos en ciertas agencias que tienen bajo su jurisdicción la regulación de aspectos geológicos.

La **Federación de Alcaldes de Puerto Rico** reconoce que las condiciones geológicas de la Isla son de fundamental importancia para nuestra convivencia, protección y desarrollo. Señala la entidad que más allá de los propósitos loables de la medida, resulta necesario considerar aspectos de política pública y las realidades económicas que confrontamos. Para la Federación es medular identificar los recursos necesarios para implantar la medida o del programa del que se sustraerán los fondos.

Además, recomienda determinar si lo que se propone ya está siendo atendido, parcial o totalmente, por alguna otra entidad, de manera que evitemos la repetición de esfuerzos y redundancia que privaría a otras iniciativas de los recursos que requieren. Finalmente, esboza varias sugerencias en cuanto a la redacción de la pieza legislativa que fueron evaluadas por estas Comisiones.

La **Asociación de Alcaldes de Puerto Rico** manifiesta la imposibilidad de crear una nueva dependencia que amplía el conglomerado de funcionarios que ya tiene el Gobierno cuando es momento de perseguir la simplificación de la prestación de servicios y detener el gigantismo gubernamental.

Para la entidad la protección de los recursos geológicos e hidrológicos puede realizarlo el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, a través de una reingeniería de la estructura organizacional. De esta forma se simplificarían las funciones sin ocupar tanto tiempo ni añadir nuevas responsabilidades a otros funcionarios del Gobierno. Por otro lado, no consideran necesario adscribir la Red Sísmica de Puerto Rico al Servicio Geológico y recomienda que continúe sus funciones tal y como está estructurada para así brindar su colaboración profesional a cualquier otra dependencia gubernamental. Objeta, además, que los fondos para la implantación de la medida

proviengan del presupuesto de la Universidad de Puerto Rico, debido a la crisis económica que afrontan.

La **Sociedad Geológica de Puerto Rico** resalta la importancia de crear el Servicio Geológico de Puerto Rico. Durante los pasados sesenta (60) años nuestro desarrollo ha padecido de la falta de consideración del ambiente geológico que habitamos. Una de las causas de esto es la falta de una entidad que investigue, recopile y difunda información sobre la geología de la Isla. Esta información es necesaria para la toma de decisiones importantes que respalden el bienestar de la economía y ciudadanos y, también, provea para un desarrollo sostenible. La Sociedad recalca que somos la única jurisdicción estatal de Estados Unidos que no cuenta con un servicio geológico.

La Sociedad Geológica de Puerto Rico lleva mucho tiempo abogando por la creación de un servicio geológico a nivel estatal en la Isla, por lo que apoyan la iniciativa del P. del S. 2109. Recomienda la agencia que las responsabilidades del Servicio Geológico propuesto se distancien de cualquier rol fiscalizador o propulsor de política pública. Por otra parte señala que el Departamento de Geológica del Recinto Universitario de Mayagüez es el mejor lugar para que el Servicio Geológico cumpla su misión científica. El mencionado Departamento está dedicado a estudiar la geología de la Isla y a preparar los geólogos necesarios para un desarrollo íntegro y sostenible. Su capacidad y compromiso está evidenciado con el excelente servicio que ofrece la Red Sísmica de Puerto Rico.

En cuanto a la asignación de fondos públicos, la Sociedad trae a la consideración de las Comisiones suscribientes el alto costo millonario que se paga anualmente por haberse ignorado nuestra geología y que seguirá ocurriendo hasta que se atienda este asunto de vital importancia. Concluye la Sociedad señalando que con un evento que el Servicio Geológico ayude a prevenir se paga su operación por varios años.

El **Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico** sugirió a las Comisiones suscribientes varias enmiendas que fueron debidamente evaluadas. Específicamente, señaló que la medida expone la geología y la hidrogeología como disciplinas distintas que se interrelacionan, sin embargo la hidrogeología es una disciplina de la geología. Recomienda, además, examinar con detenimiento la inclusión de la Red Sísmica de Puerto Rico como parte del Servicio Geológico de Puerto Rico. Ambas sugerencias fueron acogidas por estas Comisiones.

La **Oficina de Gerencia de Permisos** destaca que dicha agencia es la figura que tiene la autoridad para adoptar los Códigos de Construcción en Puerto Rico, no obstante, la Junta que establece que el P. del S. 2109 deja fuera al Director Ejecutivo de la entidad gubernamental. Por otro lado, trae a la consideración de las Comisiones la inserción de la Red Sísmica de Puerto Rico dentro de la nueva estructura. Ambas preocupaciones fueron atendidas por las Comisiones suscribientes. Sugiere, además, atender las preocupaciones sobre los deslizamientos de terreno por medio de mayores controles en los requisitos de construcción estableciendo como obligatorio que se cuente con un estudio geotécnico al momento de realizar cualquier tipo de obra y específicamente en áreas ya identificadas como susceptibles a este tipo de evento. Como cuestión de hecho, menciona que los nuevos Códigos de Construcción adoptados por la agencia desde marzo de 2011 tienen como guía varios escenarios en los cuales sería requisito que se realice un estudio geotécnico. La Oficina de Gerencia de Permisos otorga total deferencia a los comentarios del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, la Junta de Planificación y la Universidad de Puerto Rico.

El **Departamento de Geología del Recinto Universitario de Mayagüez** de la Universidad de Puerto Rico favorece la creación de un Servicio Geológico de Puerto Rico y reconoce las virtudes del mismo. El Departamento realizó un análisis exhaustivo del P. del S. 2109 y considera que *“el proyecto propuesto es uno de gran envergadura para el campo de la geología en Puerto Rico y cuya intención es promover unos cambios importantes y necesarios dentro de los procesos de planificación, conservación y permisología en nuestro grupo de islas.”*

Reconoce que la constante adquisición, revisión y publicación de toda la información geológica es necesaria. Especialmente, deben crearse iniciativas de investigación y educación que permitan ayudar a las agencias del Gobierno a tomar decisiones adecuadas de manejo y mitigación. En ese sentido, el Servicio Geológico de Puerto Rico ayudará en esa misión y permitirá lograr un mayor desarrollo sustentable, en el cual los procesos de planificación para el uso del terreno consideren la geología.

El Departamento de Geología del Recinto Universitario de Mayagüez desarrolló un plan de trabajo e investigativo interdisciplinario que les permitió adquirir la información necesaria para el desarrollo de enmiendas específicas, con el fin de fortalecer esta pieza legislativa para que cumpla con las expectativas de lo que debería ser un servicio geológico en la Isla. El comité de trabajo estuvo compuesto por personal del Departamento de Geología, la Red Sísmica de Puerto Rico, el Programa de Tsunamis del Caribe y la Sociedad Geológica de Puerto Rico. Las principales preocupaciones que surgieron del análisis incluyen la necesidad de conservar el modelo actual de la Red Sísmica de Puerto Rico y los fondos para la implementación de la legislación, entre otras. Las Comisiones suscribientes evaluaron las recomendaciones esbozadas por el Departamento de Geología.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

A tenor con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 - 2006, conocida como “Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2006”, de que no se aprobará ninguna Ley o Resolución que requiera la erogación de fondos públicos sin antes mediar certificaciones bajo juramento del Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y del Secretario del Departamento de Hacienda, ambas por separado, sobre la disponibilidad de fondos recurrentes o no recurrentes, para financiar las mismas, identificando su fuente de procedencia; y que de existir un impacto fiscal, el informe legislativo deberá contener recomendaciones que subsanen el efecto negativo que resulte de la aprobación de la medida, como también deberán identificarse los recursos a ser utilizados por la entidad afectada para atender tales obligaciones; las Comisiones suscribientes han determinado que esta medida **no tiene impacto fiscal** sobre las arcas del Gobierno Central. Cabe mencionar que la vigencia del P. del S. 2109 fue enmendada para regir el 1^{ero} de julio de 2013.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

A tenor con el Artículo 3 de la Ley Núm. 321 - 1999, conocida como “Ley de Impacto Fiscal Municipal”, las Comisiones han determinado que esta medida no tiene impacto fiscal significativo sobre las finanzas de los gobiernos municipales.

CONCLUSIÓN

Evaluada toda la información, las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; y de Gobierno del Senado de Puerto Rico, están convencidas del beneficio de aprobar el P. del S. 2109.

Ciertamente, la condición geológica de Puerto Rico nos coloca en constante riesgo de terremotos, tsunamis, deslizamientos de terreno, impactos costeros, entre otros. Además, la contaminación de los terrenos y recursos de agua, el mal uso de nuestros recursos naturales y la pobre consideración e integración de los aspectos geológicos en los procesos de planificación y permisología tienen un impacto detrimental en la Isla. El asunto es de tal importancia que merece la creación de un organismo especializado, como el Servicio Geológico de Puerto Rico, que provea la información y herramientas necesarias para alcanzar una conservación y manejo adecuado de los recursos geológicos en Puerto Rico.

Por todo lo antes expuesto, las Comisiones suscribientes recomiendan la **aprobación del P. del S. 2109 con las enmiendas presentadas en el entirillado electrónico que se acompaña.**

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Lawrence N. Seilhamer Rodríguez

Presidente

Comisión de Urbanismo e Infraestructura

(Fdo.)

Carmelo J. Ríos Santiago

Presidente

Comisión de Gobierno”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 2420, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para enmendar el subinciso (ii) del inciso (a); enmendar y añadir un segundo párrafo al inciso (d) del Artículo 2.11 de la Ley Núm. 82- 2010, conocida como “Ley de Política Pública de Diversificación Energética por Medio de la Energía Renovable Sostenible y Alterna en Puerto Rico” a los fines de permitir la utilización, para evidenciar cumplimiento con la Cartera de Energía Renovable a partir del 2015, de los Certificados de Energía Renovable generados por productores de energía renovable con los cuales la Autoridad de Energía Eléctrica haya firmado un Acuerdo de Compra de Energía y Operación (PPOA, por sus siglas en inglés) y cuya operación comercial haya comenzado en el año 2011 y 2012, exceptuándolos de las disposiciones de caducidad y de preservación temporera que establece la Ley.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Núm. 82-2010, conocida como “Ley de Política Pública de Diversificación Energética por Medio de la Energía Renovable Sostenible y Alterna en Puerto Rico” tiene el propósito de promover un futuro energético más eficiente, menos vulnerable, más económico y ambientalmente sostenible.

La legislación estableció como política pública del Estado incentivar el desarrollo de proyectos de generación de energía renovable a través de varios mecanismos, entre ellos el establecimiento de la Cartera de Energía Renovable. La Cartera de Energía Renovable fija el por ciento mínimo de energía renovable a ser generado en Puerto Rico en las próximas décadas y hasta el año 2035, fomentando el establecimiento de una política pública energética que propenda mayor estabilidad en el precio de la energía para el cliente, menos susceptibilidad a las fluctuaciones en el

costo de combustibles de fuentes fósiles y reduciendo la dependencia en combustibles derivados del petróleo para la producción de energía.

El mecanismo creado para acreditar cumplimiento con la Cartera de Energía Renovable es el Certificado de Energía Renovable (“CER” o “REC”, por sus siglas en inglés). Según se define en la citada Ley Núm. 82, un CER es un instrumento emitido e inscrito conforme a dicha Ley por la autoridad competente, el cual constituye un bien mueble que de forma íntegra e inseparable representa la generación de un (1) megavatio-hora (MWh) de electricidad por una fuente de energía renovable sostenible o energía renovable alterna, además de comprender todos los atributos ambientales y sociales inherentes al mismo. La Ley Núm. 82, antes citada, dispone que un CER es un activo o valor económico negociable que puede ser comprado, vendido, cedido y/o transferido entre personas para cualquier fin lícito. El CER constituye uno de los mecanismos utilizados no tan solo en Puerto Rico sino en otras jurisdicciones de la nación para verificar que los proveedores de energía eléctrica al detal cumplan con las disposiciones contenidas en leyes con objetivos similares a los de la Ley de Política Pública de Diversificación Energética por Medio de la Energía Renovable Sostenible y Alterna en Puerto Rico.

De esta manera la legislación persigue, entre otras cosas, la creación en Puerto Rico de un mercado de CERs que se encuentra actualmente en su etapa incipiente. Así, al constituirse el CER como un activo mercadeable, el valor económico que ello representa resulta en un incentivo adicional para los proponentes de proyectos de energía renovable, y en un elemento que sirve para viabilizar la financiación de proyectos de gran envergadura e impacto social y de desarrollo económico.

La citada Ley Núm. 82 establece unas metas, requisitos y por cientos específicos en la utilización de la energía renovable mediante los cuales la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) y otros proveedores de energía eléctrica al detal deberán suministrar energía eléctrica proveniente de fuentes de energía renovable sostenible y renovable alterna durante los próximos veinticinco (25) años. Dicha Ley dispone que para cada periodo entre 2015 y 2035, la Cartera de Energía Renovable de cada proveedor de energía deberá generar como mínimo el siguiente por ciento:

Año	Por ciento (%) compulsorio de energía renovable a ser generada
2015 hasta 2019	12.0%
2020 hasta 2027	15.0%
2028 hasta 2035	20.0%

El inciso (d) del Artículo 2.11 de la Ley Núm. 82, antes citada, establece que un proveedor de energía al detal podrá preservar temporalmente para uso futuro los CERs que posea a partir del año natural 2013. Un CER preservado temporalmente podrá ser utilizado para evidenciar cumplimiento con la Cartera de Energía Renovable aplicable en los dos (2) años naturales seguidos, contados desde la fecha en que el CER fue emitido. Así, la legislación establece que un CER preservado temporalmente y posteriormente presentado durante el primer año natural siguiente representará un (1) megavatio-hora (MWh) de electricidad producido por un operador de una fuente de energía renovable sostenible o una fuente de energía renovable alterna. Mientras que un CER presentado durante el segundo año natural representará medio (0.5) megavatio-hora (MWh) de electricidad producida por un operador de una fuente de energía renovable sostenible o una fuente de energía renovable alterna.

Lo dispuesto en el inciso (d) del Artículo 2.11 de la citada Ley Núm. 82 opera como una limitación al uso íntegro de los CERs para fines de evidenciar cumplimiento con la Cartera de Energía Renovable, toda vez que dispuso que tendrían una vigencia de únicamente dos (2) años y que, de no utilizarse en el mismo año natural de su emisión, su valor disminuiría dentro de ese periodo de vigencia para fines de que el proveedor de energía demuestre cumplimiento con la Cartera. Esta limitación no promueve el establecimiento de proyectos de energía renovable, sino que afecta la capacidad de la AEE de adelantar el cumplimiento de las metas y demostrar su alcance de la manera más costo efectiva posible.

La Orden Ejecutiva 2010-034 declaró una emergencia en cuanto a la infraestructura de generación de energía eléctrica en Puerto Rico y ordenó la utilización de un proceso expedito al amparo de la Ley Núm. 76-2000, según enmendada, para el desarrollo de proyectos que fomenten una nueva infraestructura de generación energética utilizando fuentes de energía renovable sostenible y alterna. Además, ordenó a todas las agencias afectadas por la mencionada Orden Ejecutiva a seguir el procedimiento expedito al momento de otorgar los pertinentes permisos, consultas, endosos, comentarios, recomendaciones y certificaciones para Proyectos de Energía en Puerto Rico.

En consecución de la política pública establecida en la Ley de Política Pública de Diversificación Energética por Medio de la Energía Renovable Sostenible y Alterna en Puerto Rico y el llamado urgente ante la crisis energética dispuesta en la Orden Ejecutiva 2010-034, la AEE implantó un ambicioso proceso de solicitud y evaluación de propuestas de proyectos relacionados con diversas tecnologías para la generación de energía de fuentes renovables y renovables alternas. Para viabilizar económicamente el desarrollo y operación de estos proyectos, los cuales son indispensables para que la Autoridad de Energía Eléctrica pueda alcanzar las metas de generación de energía de fuentes renovables y renovables alternas, varios de los Acuerdos de Compraventa de Energía suscritos han contemplado la adquisición de los CERs que resulten de la generación de energía y de la compra de dicha energía desde el inicio de operación del proyecto en el año 2011.

Debido a que el primer año en que la AEE está obligada a acreditar ante la Comisión de Energía Renovable de Puerto Rico el cumplimiento con las metas de generación de energía de fuentes renovables es el 2015, los CERs generados por los proyectos en operación en los años 2011 y 2012 no podrán ser utilizados para evidenciar cumplimiento con las metas porque habrán caducado, careciendo de valor en Puerto Rico, y frustrándose el objetivo de incentivar la generación de energía limpia de este tipo y el logro de las metas establecidas a nivel local, además de la creación de empleos y el impulso de una nueva industria para el desarrollo social y económico en Puerto Rico. Por tal razón, la Ley Núm. 82 – 2010 debe ser atemperada a la realidad actual.

Ante este cuadro, esta Asamblea Legislativa considera necesario y meritorio enmendar el Artículo 2.11 de la Ley Núm. 82 – 2010, conocida como Ley de Política Pública de Diversificación Energética por Medio de la Energía Renovable Sostenible y Alterna en Puerto Rico, para permitir la utilización, para evidenciar cumplimiento con la Cartera de Energía Renovable a partir del 2015, de los Certificados de Energía Renovable generados por productores de energía renovable con los cuales la Autoridad de Energía Eléctrica haya firmado un Acuerdo de Compra de Energía y Operación (PPOA, por sus siglas en inglés) y cuya operación comercial haya comenzado en el año 2011 y 2012, exceptuándolos de las disposiciones de caducidad y de preservación temporera que establece la Ley. De esta manera se adelantan los objetivos de diversificación energética mediante la generación de energía de fuentes renovables en la Isla.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1 - Se enmienda el subinciso (ii) del inciso (a) y se enmienda y se añade un segundo párrafo al inciso (d) del Artículo 2.11 de la Ley Núm. 82 - 2010, para que lea como sigue:

“Artículo 2.11.- Cumplimiento con la Cartera de Energía Renovable.-

(a) Un proveedor de energía al detal podrá cumplir con la Cartera de Energía Renovable creada bajo esta Ley, presentándole a la Comisión cualquiera de los siguientes o una combinación de los mismos:

(i)...

~~(ii) en el caso de un proveedor de energía al detal que contabilice la electricidad generada por y comprada de productores de energía renovable distribuida localizada en Puerto Rico mediante un programa de medición neta, y cuando no sea viable obtener CERs que representen dicha electricidad, un informe que demuestre que el proveedor de energía al detal ha cumplido con la Cartera de Energía Renovable mediante la compra de energía renovable, junto con todos los atributos ambientales y sociales relacionados con la producción de dicha energía, conforme lo dispuesto en el inciso (e) de este Artículo.~~ en el caso de un proveedor de energía al detal que provea un programa de medición neta, según lo establece la Ley Núm. 114-207, según enmendada, toda la energía exportada por los clientes que participen del programa de medición neta, y acreditada contra su consumo por el proveedor de energía al detal, podrá totalizarse y contabilizarse por dicho proveedor para su cumplimiento con la Cartera de Energía renovable. Esta energía se contabilizará en unidades de un (1) megavatio-hora (MWh) al final de cada año natural, comenzando con la energía acreditada a los participantes a partir del año 2009.

(b) ...

(c) ...

(d) Preservación Temporera de CERs. – Sujeto a lo dispuesto en este inciso, un proveedor de energía al detal podrá preservar temporeraamente para uso futuro los CERs que posea. Un proveedor de energía al detal podrá comenzar a preservar CERs temporeraamente a partir del año natural 2013. Una vez preservado temporeraamente, dicho CER no podrá ser vendido o de otra manera transferido. Un CER preservado temporeraamente podrá ser utilizado para evidenciar cumplimiento con la Cartera de Energía Renovable aplicable en los dos (2) años naturales seguidos, contados desde la fecha en que el CER fue preservado. Un CER preservado temporeraamente y posteriormente presentado durante el primer año natural siguiente representará un (1) megavatio hora (MWh) de electricidad producido por un operador de una fuente de energía renovable sostenible o una fuente de energía renovable alterna. Un CER preservado temporeraamente y posteriormente presentado durante los próximos dos (2) años naturales siguientes representará un (1) megavatio-hora (MWh) de electricidad producida por un operador de una fuente renovable sostenible o una fuente de energía renovable alterna. Un CER presentado durante el segundo año natural representará medio (0.5) megavatio hora (MWh) de electricidad producida por un operador de una fuente de energía renovable sostenible o una fuente de energía renovable alterna. A manera de ejemplo, un proveedor de energía al detal podrá presentar un CER emitido en el año natural 2015 (denominado “CER-2015”) para evidenciar cumplimiento con la Cartera de Energía Renovable aplicable a ese año natural. De poseer CERs-2015 en exceso a la cantidad requerida para cumplir con la Cartera de Energía Renovable aplicable en el año natural 2015, dicho proveedor podrá preservar temporeraamente dichos CERs-2015 en exceso y

presentarlos para evidenciar el cumplimiento con la Cartera de Energía Renovable aplicable en el año natural 2016, en cuyo caso cada CER-2015 preservado representará, para propósitos de cumplimiento con el año natural 2016, un (1) megavatio-hora (MWh) de electricidad producido por un operador de una fuente de energía renovable sostenible o una fuente de energía renovable alterna. De ese proveedor poseer CERs en exceso a la cantidad requerida para cumplir con la Cartera de Energía Renovable aplicable en el año 2016, podrá mantener preservados esos CERs-2015 para evidenciar cumplimiento con la Cartera de Energía Renovable aplicable en el año natural 2017, en cuyo caso cada CER-2015 que el proveedor mantenga preservado representará, para propósitos de cumplimiento con el año natural 2017, ~~medio (0.5)~~ un (1) megavatio-hora (MWh) de electricidad producida por un operador de una fuente de energía renovable sostenible o una fuente de energía renovable alterna.

Nada de lo dispuesto en este Artículo regirá sobre los CERs producto de los proyectos de energía renovable sostenible y alterna que han sido propuestos en relación a los cuales el productor de dicha energía haya firmado un Acuerdo de Compra de Energía y Operación (PPOA, por sus siglas en inglés) con la Autoridad de Energía Eléctrica y que comiencen operación comercial en el año 2011 y 2012. Disponiéndose, además, que dichos CERs podrán ser presentados ante la Comisión de Energía Renovable de Puerto Rico en el año 2015 en su totalidad, por su valor íntegro, para fines de acreditar cumplimiento con la Cartera de Energía Renovable requerida, representando cada CER un (1) megavatio-hora (MWh) de electricidad producida por un operador de una fuente de energía renovable sostenible o alterna.

(e) ...”

Artículo 2 - Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe en relación al P. del S. 2420, **recomendando su aprobación** con las enmiendas presentadas en el entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado 2420 sugerido por la Comisión que suscribe, tiene como propósito enmendar el subinciso (ii) del inciso (a); enmendar y añadir un segundo párrafo al inciso (d) del Artículo 2.11 de la Ley Núm. 82- 2010, conocida como “Ley de Política Pública de Diversificación Energética por Medio de la Energía Renovable Sostenible y Alterna en Puerto Rico” a los fines de permitir la utilización, para evidenciar cumplimiento con la Cartera de Energía Renovable a partir del 2015, de los Certificados de Energía Renovable generados por productores de energía renovable con los cuales la Autoridad de Energía Eléctrica haya firmado un Acuerdo de Compra de Energía y Operación (PPOA, por sus siglas en inglés) y cuya operación comercial haya comenzado en el año 2011 y 2012, exceptuándolos de las disposiciones de caducidad y de preservación temporera que establece la Ley.

Menciona la Exposición de Motivos del P. del S. 2420, que la Ley Núm. 82-2010, conocida como “Ley de Política Pública de Diversificación Energética por Medio de la Energía Renovable

Sostenible y Alterna en Puerto Rico” tiene el propósito de promover un futuro energético más eficiente, menos vulnerable, más económico y ambientalmente sostenible. Esta legislación crea la Cartera de Energía Renovable, la cual fija el por ciento mínimo de energía renovable a ser generado en Puerto Rico en las próximas décadas y hasta el año 2035, fomentando el establecimiento de una política pública energética que propenda mayor estabilidad en el precio de la energía para el cliente, menos susceptibilidad a las fluctuaciones en el costo de combustibles de fuentes fósiles y reduciendo la dependencia en combustibles derivados del petróleo para la producción de energía.

El mecanismo creado para acreditar cumplimiento con la Cartera de Energía Renovable es el Certificado de Energía Renovable (“CER” o “REC”, por sus siglas en inglés). Según se define en la citada Ley Núm. 82, un CER es un instrumento emitido e inscrito conforme a dicha Ley por la autoridad competente, el cual constituye un bien mueble que de forma íntegra e inseparable representa la generación de un (1) megavatio-hora (MWh) de electricidad por una fuente de energía renovable sostenible o energía renovable alterna, además de comprender todos los atributos ambientales y sociales inherentes al mismo. La Ley Núm. 82, antes citada, dispone que un CER es un activo o valor económico negociable que puede ser comprado, vendido, cedido y/o transferido entre personas para cualquier fin lícito. De esta manera la legislación persigue, entre otras cosas, la creación en Puerto Rico de un mercado de CERs que se encuentra actualmente en su etapa incipiente. Así, al constituirse el CER como un activo mercadeable, el valor económico que ello representa resulta en un incentivo adicional para los proponentes de proyectos de energía renovable, y en un elemento que sirve para viabilizar el financiamiento de proyectos de gran envergadura e impacto social y de desarrollo económico.

La Ley Núm. 82, antes citada, establece unas metas, requisitos y por cientos específicos en la utilización de la energía renovable mediante los cuales la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) y otros proveedores de energía eléctrica al detal deberán suministrar energía eléctrica proveniente de fuentes de energía renovable sostenible y renovable alterna durante los próximos veinticinco (25) años. Disponiéndose que para el año 2035 el 20% de la energía que se produzca debe provenir de fuentes renovables.

El inciso (d) del Artículo 2.11 de la Ley Núm. 82, antes citada, establece que un proveedor de energía al detal podrá preservar temporalmente para uso futuro los CERs que posea a partir del año natural 2013. Un CER preservado temporalmente podrá ser utilizado para evidenciar cumplimiento con la Cartera de Energía Renovable aplicable en los dos (2) años naturales seguidos, contados desde la fecha en que el CER fue emitido.

La citada Ley Núm. 82 opera como una limitación al uso íntegro de los CERs para fines de evidenciar cumplimiento con la Cartera de Energía Renovable, toda vez que dispuso que tendrían una vigencia de únicamente dos (2) años y que, de no utilizarse en el mismo año natural de su emisión, su valor disminuiría dentro de ese período de vigencia para fines de que el proveedor de energía demuestre cumplimiento con la Cartera. Esta limitación no promueve el establecimiento de proyectos de energía renovable, sino que afecta la capacidad de la AEE de adelantar el cumplimiento de las metas y demostrar su alcance de la manera más costo efectiva posible.

Para viabilizar económicamente el desarrollo y operación de estos proyectos, los cuales son indispensables para que la Autoridad de Energía Eléctrica pueda alcanzar las metas de generación de energía de fuentes renovables y renovables alternas, varios de los Acuerdos de Compraventa de Energía suscritos han contemplado la adquisición de los CERs que resulten de la generación de energía y de la compra de dicha energía desde el inicio de operación del proyecto en el año 2011.

Debido a que el primer año en que la AEE está obligada a acreditar ante la Comisión de Energía Renovable de Puerto Rico el cumplimiento con las metas de generación de energía de

fuentes renovables es el 2015, los CERs generados por los proyectos en operación en los años 2011 y 2012 no podrán ser utilizados para evidenciar cumplimiento con las metas porque habrán caducado, careciendo de valor en Puerto Rico, y frustrándose el objetivo de incentivar la generación de energía limpia de este tipo y el logro de las metas establecidas a nivel local, además de la creación de empleos y el impulso de una nueva industria para el desarrollo social y económico en Puerto Rico. Por tal razón, la Ley Núm. 82 – 2010 debe ser atemperada a la realidad actual.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Atendiendo su responsabilidad y deber ministerial en el estudio y evaluación de toda pieza legislativa sometida ante su consideración, la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, celebró vista pública el 25 de abril de 2012 a la cual acudieron:

- el Lcdo. Juan Ortiz Ramírez, Abogado Senior; la Ing. Yolanda Ramos Jusino, Asesora Técnica; la Ing. Linda Torres Galarza, Asesora Ejecutiva, todos en representación de la Autoridad de Energía Eléctrica.
- el Lcdo. Richard Hemphill, Asesor Legal, en representación de la Administración de Asuntos Energéticos (AAE)
- el Lcdo. José R. Izquierdo, Asesor Legal, en representación del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC).

Además, la Comisión analizó los memoriales explicativos del Departamento de Hacienda y de la Oficina de Gerencia y Presupuesto. Cabe destacar, que se solicitó memorial explicativo al Departamento de Ingeniería General del Recinto Universitario de Mayagüez, a la Asociación de Industriales, al Centro de Investigación y Desarrollo de la Universidad de Puerto Rico y a la Oficina de Gerencia de Permisos, sin embargo, al momento de la redacción del presente informe, los mismos no habían sido recibidos.

1. Autoridad de Energía Eléctrica (AEE)

La Autoridad de Energía Eléctrica expresa que se comprometió a comprar los CERs para viabilizar económicamente el desarrollo y la operación de los proyectos de fuentes renovables de energía. La Autoridad informa que firmó varios Acuerdos de Compra de Energía y Operación (PPOA) que incluyen la adquisición de los CERs desde el inicio de su operación comercial en el 2011 y 2012. Sin embargo, no es hasta el 2015 que la Autoridad debe presentar los CERs ante la Comisión de Energía Renovable de Puerto Rico para evidenciar el cumplimiento con la Cartera de Energía Renovable. Expresa la AEE favorecer la enmienda que permite utilizar los CERs generados por productores de energía renovable, cuya operación comercial haya comenzado en el 2011 y 2012, para evidenciar cumplimiento con la Cartera de Energía Renovable a partir del 2015.

Por otro lado, esboza que la Ley Núm. 82-2010 dispone que el valor de los CERs adquiridos a partir del 2013 se reduzca a la mitad durante su segundo año de vigencia. Si el valor de ellos disminuye, la AEE se verá obligada a adquirir más CERs para cumplir con la Cartera de Energía Renovable, lo que provocará en un aumento en el costo del servicio eléctrico. Menciona que resulta contraproducente penalizar a la AEE al reducir el valor de los CERs, como establece el inciso (d) del Artículo 2.11 de la citada Ley Núm. 82. Indica que la Ley Núm. 82, *supra*, incluye la compra de energía por parte de la AEE a productores de energía renovable distribuida mediante un programa de medición neta, como método para obtener CERs y así cumplir con la Cartera de Energía Renovable.

La Autoridad señala que la factura al cliente es por la energía neta, o sea, por la diferencia entre el consumo y la exportación del cliente. Si el cliente exportó energía en exceso a su consumo, la Autoridad acreditará dicho exceso, en términos de kilovatio-hora (kWh), a la cuenta del cliente. Así, la energía que el cliente exporte y use para compensar su consumo tiene el mismo valor en términos kilovatio-hora que la energía facturada por la AEE.

Por otra parte, establece la AEE que la Ley Núm. 82, antes citada, dispone que la energía que la Autoridad compre a clientes que participan del programa de medición neta puede contabilizarse para la obtención de CERs. Expone dicha Ley que no hace mención en cuanto a la energía que estos generan y luego utilizan para compensar su consumo según lo establece la Ley Núm. 114-2007, según enmendada. Reconoce que la Medición Neta es un mecanismo que se utiliza a nivel nacional e internacional para fomentar el uso de fuentes renovables de energía a nivel del consumidor. Sin embargo, entiende que para reducir el impacto que tiene este programa sobre los costos operacionales y por consiguiente en el costo de la energía que se factura a los clientes, la energía que la Autoridad compensa al cliente mensualmente debe acreditarse a esta para cumplir con la Cartera de Energía Renovable.

Es menester mencionar que la AEE en el memorial explicativo presentado a la Comisión suscribiente, sugieren varias recomendaciones para enmendar la medida objeto de análisis. Así las cosas, luego de haber examinado las recomendaciones plasmadas por la Autoridad, la Comisión entiende meritorio acoger las mismas en el entirillado electrónico que acompaña el informe.

2. Administración de Asuntos Energéticos (AAE)

La Administración de Asuntos Energéticos expone que la política del Gobierno de Puerto Rico pública implementada mediante la Ley Núm. 82-2010, establece que todo proveedor de energía eléctrica tiene que utilizar fuentes de energía renovable, que contribuyan a una reducción de veinte por ciento (20%) en la utilización de combustibles fósiles, en los próximos veinticinco (25) años. Menciona que los CERs son el mecanismo provisto para garantizar que los proveedores de energía eléctrica, que incumplen con el por ciento mínimo establecido en la Cartera de Energía Renovable de la ley, a cumplir con lo requerido, y aquellos que produzcan mayor cantidad de energía que la establecida por ley, a negociar la sobreproducción mediante la compra, venta, cesión o transferencia de dichos certificados, para de esta manera fortalecer el financiamiento de los proyectos energéticos.

Por otro lado, indica la AAE que la citada Ley Núm. 82 le concede poderes a la Comisión de Energía Renovable de Puerto Rico, para adoptar todas aquellas medidas o reglamentos que estimen necesarios para dar cumplimiento, administrar y fiscalizar la Cartera de Energía Renovable, e incentivar la inversión privada en proyectos energéticos. Por su parte, menciona que la Ley Núm. 83-2010, conocida como “Ley de Incentivos de Energía Verde de Puerto Rico” establece que los proyectos de energía verde se dividirán como proyectos de energía verde de pequeña, mediana y gran escala. A tenor con la antes citada Ley Núm. 83, los proyectos de gran escala serán reglamentados antes de finalizar el año fiscal 2011-2012. Esbozan que la reglamentación contempla la inclusión de una reserva en el valor completo de los CERs producidos en el 2011-2012. En adición, se utilizará un mecanismo de multiplicador para que los CERs mayores de un (1) año no pierdan su valor.

A juicio de la AAE, el P. del S. 2420 le resta poder de reglamentación a la Comisión de Energía Renovable para adoptar medidas como la propuesta por la pieza legislativa, debido a que el propósito que persigue el P. del S. 2420 fue expresamente encargado a la Comisión de Energía Renovable por virtud de la Ley Núm. 82-2010. Además indica que se podría desvirtuar el desarrollo de proyectos de energía verde a nivel tres (3). Lo anterior, entiende la AAE, podría causarle

problemas a la Autoridad de Energía Eléctrica en cuanto al cumplimiento con el mandato de la Ley Núm. 82-2010.

Finalmente la AAE expresa que no puede apoyar el P. del S. 2420. Sin embargo, indica seguido que *“tanto el DDEC como la AAE apoyan el fin que persigue el PS 2420”*.

Sobre este particular cabe señalar que la Asamblea Legislativa tiene amplia facultad para elevar a rango de ley toda disposición establecida mediante reglamento.

3. Departamento de Hacienda

El Departamento de Hacienda reconoce que el P. del S. 2420 no contiene disposiciones relacionadas a un posible aumento o disminución de los recaudos al Fondo General, a la Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como “Ley de Contabilidad de Gobierno”, a la Ley Núm. 1 – 2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico”, así como cualquier otra área de su competencia.

4. Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP)

La Oficina de Gerencia y Presupuesto menciona que la medida legislativa no dispone de una asignación presupuestaria ni asuntos de naturaleza gerencial o tecnológica que corresponda al área de competencia de la OGP. Ante ello, sugiere auscultar la opinión de la Administración de Asuntos Energéticos y la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, entendiendo que son los organismos con competencia sobre este asunto.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

A tenor con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 - 2006, conocida como “Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2006”, de que no se aprobará ninguna Ley o Resolución que requiera la erogación de fondos públicos sin antes mediar certificaciones bajo juramento del Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y del Secretario del Departamento de Hacienda, ambas por separado, sobre la disponibilidad de fondos recurrentes o no recurrentes, para financiar las mismas, identificando su fuente de procedencia; y que de existir un impacto fiscal, el informe legislativo deberá contener recomendaciones que subsanen el efecto negativo que resulte de la aprobación de la medida, como también deberán identificarse los recursos a ser utilizados por la entidad afectada para atender tales obligaciones; la Comisión suscribiente ha determinado que esta medida **no tiene impacto fiscal** sobre las arcas del Gobierno Central.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

A tenor con el Artículo 3 de la Ley Núm. 321-1999, conocida como “Ley de Impacto Fiscal Municipal”, la Comisión suscribiente ha determinado que esta medida no tiene impacto fiscal significativo sobre las finanzas de los gobiernos municipales.

CONCLUSIÓN

La Ley Núm. 82-2010, conocida como, “Ley de Política Pública de Diversificación Energética por Medio de la Energía Renovable Sostenible y Alternativa de Puerto Rico” dispone y promueve un futuro energético mucho más eficiente, menos vulnerable, más económico y ambientalmente sostenible. Sin embargo, la antes citada Ley Núm. 82 contiene varios asuntos de deben ser atemperados con la realidad actual, de manera que su implementación sea cónsona con los mejores intereses del pueblo puertorriqueño.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación del Proyecto del Senado 2420, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Lawrence Seilhamer Rodríguez
Presidente
Comisión de Urbanismo e Infraestructura”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 2534, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para enmendar el Artículo 3.8a de la Ley Núm. 149-1999, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico” y el Artículo 11 del Plan de Reorganización Núm. 1, aprobado el 26 de julio de 2010, conocido como “Consejo de Educación de Puerto Rico” a los fines de incluir el “cyber bullying” como parte de la política pública de prohibición y prevención de hostigamiento e intimidación de los estudiantes.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El ambiente seguro y adecuado que debe permanecer en nuestras escuelas se ha visto afectado en años recientes por conductas de hostigamiento e intimidación entre estudiantes. Estas conductas propician un ambiente hostil en las escuelas, ~~ere~~ genera problemas psicológicos, de ausentismo y bajo desempeño académico de los estudiantes que son víctimas de este tipo de ataques. Este fenómeno, que aqueja mayormente a los estudiantes, se le conoce internacionalmente como “bullying”. El bullying ha sido definido como cualquier acción realizada intencionalmente, mediante cualquier gesto, ya sea verbal, escrito o físico, que tenga el efecto de atemorizar a los estudiantes e interfiera con la educación de éstos, sus oportunidades escolares y su desempeño en el salón de clases. Generalmente dicho acto es uno continuo, que usualmente se extiende por semanas, meses e incluso años. Sin embargo, un solo suceso podría considerarse como “bullying” debido a la severidad del mismo.

Los actos de intimidación o violencia “bullying” tienen consecuencias funestas en los estudiantes ~~que son víctimas de los llamados agresores. Esta acción~~ Estas acciones, sitúa ~~provocan a las víctimas en situaciones de las que difícilmente pueden salir sin ayuda, provocando~~ efectos claramente negativos como depresión, disminución en su desempeño académico y en algunos casos hasta el suicidio.

~~En la enmienda de establecer una política pública que atienda esta situación, en~~ En el año 2008 la Ley Núm. 149-1999, mejor conocida como la “Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico”, fue enmendada para, entre otras cosas, imponerle al Departamento de Educación la responsabilidad de establecer, como política pública, la prohibición de actos de hostigamiento e intimidación “bullying” entre los estudiantes de las escuelas públicas y establecer programas y talleres de capacitación sobre el hostigamiento e intimidación “bullying”.

Actualmente, tanto jóvenes y niños tienen amplio conocimiento y acceso a los medios de información y comunicación electrónica, tales como correo electrónico, redes sociales, blogs y “websites”, mediante el uso de teléfonos celulares, computadoras, tabletas, “beepers” y otro tipo de artefactos electrónicos. Toda esta clase de medios de comunicación electrónica forman parte de la vida cotidiana de nuestros ~~jóvenes y muchos de ellos~~ adolescentes que desde muy temprana edad poseen celulares, computadoras y otro tipo de efectos electrónicos. De la misma manera, ~~en muchas las~~ escuelas del país existen cuentan con computadoras que forman parte de los instrumentos utilizados para la educación ~~de los estudiantes, ya que forman siendo~~ parte esencial para el desarrollo de los mismos. No obstante, algunos jóvenes, utilizan estos medios de comunicación de manera no adecuada y de esta forma incurren en actos o conductas que pueden considerarse como “bullying”. Esta nueva modalidad de utilizar los medios de información y comunicación electrónica para acosar a un individuo o grupo, mediante ataques personales u otros medios se le conoce como “cyber bullying”.

Es necesario crear conciencia del peligro que representa el uso no adecuado por nuestros hijos de los medios electrónicos de comunicación tales como teléfonos celulares y computadoras. Las redes sociales como Facebook, My Space y YouTube, entre otras, se han convertido en el entretenimiento y uso habitual de comunicación de nuestros jóvenes. La toma de imágenes fotográficas y su fácil publicación pueden ser utilizadas para provocar la burla y el acoso ~~entre~~ jóvenes. Los medios electrónicos de comunicación y el auge en el uso de redes sociales facilitan el que nuestros jóvenes puedan ser asediados en repetidas ocasiones, sin que sea evidente a los ojos del personal escolar. Los medios electrónicos facilitan enl acoso entre estudiantes fuera de la supervisión del personal escolar. A su vez, es importante que nuestros jóvenes sean educados y orientados sobre los peligros que implica compartir información y datos personales con otras personas mediante el uso de las redes sociales.

Debido a esta nueva modalidad, la cual cada día es más frecuente entre estudiantes, esta Asamblea Legislativa enmienda la Ley Ley Núm. 149, *supra*, y el Artículo 11 del Plan de Reorganización Núm. 1 del Consejo de Educación, según aprobado el 26 de julio de 2010, conocido como “Consejo de Educación de Puerto Rico” para incluir la prohibición de estas nuevas tendencias y métodos de incurrir en actos de hostigamiento e intimidación catalogados como “cyber bullying”. Es importante que la prohibición de esta conducta quede plasmada expresamente ~~en la Ley,~~ para así evitar lagunas en el texto de la Ley 149, supra, misma y ante situaciones como éstas para tener los mecanismos necesarios para lidiar con tan delicada lamentable situación que viven algunos niños y adolescentes en las escuelas. A su vez, es importante que nuestros jóvenes sean educados y orientados sobre los peligros que implica compartir información y datos personales en las redes sociales.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda el Artículo 3.8a de la Ley Núm. 149-1999, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico” para que lea como sigue:

“Artículo 3.08a-El Estudiante: Ambiente de la Escuela – política pública para prevenir el hostigamiento e intimidación de los estudiantes

El Secretario promulgará dentro del Reglamento de Estudiantes para el Sistema de Educación Pública, una política pública enérgica en torno a la prohibición y la prevención de actos de hostigamiento e intimidación a estudiantes (‘bullying), dentro de la propiedad o predios de las escuelas o áreas circundantes a éstas, en actividades auspiciadas por las escuelas y en los autobuses escolares.

El Reglamento de Estudiantes para el Sistema de Educación Pública incluirá dentro de su texto, la siguiente definición sobre el acto, de hostigar e intimidar (bullying'). Este acto será definido como cualquier acción realizada intencionalmente, mediante cualquier gesto, ya sea verbal, escrito o físico, que tenga el efecto de atemorizar a los estudiantes e interfiera con la educación de éstos, sus oportunidades escolares y su desempeño en el salón de clases. *El acto de hostigar e intimidar también tendrá lugar mediante comunicación electrónica- ("cyber-bullying"), que incluye, pero no se limita a mensajes de texto, correos electrónicos, fotos, imágenes y publicaciones en redes sociales mediante el uso de equipos electrónicos, tales como, teléfonos, teléfonos celulares, computadoras, tabletas y beepers. Este acto debe considerarse considerarse humillante e intimidante, el cual tenga el efecto de provocar temor, inseguridad, disminución de autoestima y dignidad de los estudiantes perjudicados.*

... ”

Artículo 2.- Se enmienda el Artículo 11 del Plan de Reorganización Núm. 1 del Consejo de Educación, según aprobado el 26 de julio de 2010, conocido como “Consejo de Educación de Puerto Rico” para que lea como sigue:

“Artículo 11- Licenciamiento de Instituciones de Educación Básica.

- a) Ninguna persona, natural o jurídica, podrá operar una Institución de Educación Básica dentro de los límites territoriales de Puerto Rico, ni podrá prometer, anunciar, ofrecer o expresar la intención de otorgar en Puerto Rico, grados, certificados, diplomas o reconocimientos de aprobación de programas de estudios de acuerdo al nivel académico establecido, sin una licencia expedida por el Consejo de Educación para tales fines.

....

- j) Toda Institución de Educación Básica pública vendrá obligada a evidenciar fehacientemente que cuenta e implanta políticas y protocolos definidos y ejecutables en contra del hostigamiento e intimidación (“bullying”) entre estudiantes. Para efectos de este Plan, el hostigamiento e intimidación (“bullying”) entre estudiantes se referirá a la acción de violencia sistemática, psicológica, física o sexual por parte de un alumno o grupo de hacia uno o más compañeros de clase, que no está en posición de defenderse a sí mismo. *Esta acción violenta incluye las que se realizan mediante comunicación electrónica- (“cyber-bullying”) incluyendo, pero no limitándose a mensajes de texto, correos electrónicos, fotos, imágenes, publicaciones en redes sociales; mediante el uso de equipos electrónicos, tales como, pero no limitándose a, teléfonos, teléfonos celulares, computadoras, tabletas y beepers.*

... ”

Artículo 3.- El Departamento de Educación ~~del Gobierno~~ y el Consejo de Educación de Puerto Rico ~~adoptará o enmendará~~ adoptarán o enmendarán las normas, reglas y reglamentos que estime necesarias para cumplir con el propósito de esta Ley, dentro de ciento ochenta (180) sesenta ~~(60)~~ días de aprobada la misma. La reglamentación deberá proveer definiciones específicas de hostigamiento, intimidación y “bullying” o acoso electrónico; remedios y consecuencias graduales; procedimientos para investigar y reportar los incidentes; y procedimientos para prevenir los mismos.

Artículo 4.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración del P. del S. 2534, recomienda a este Alto Cuerpo la aprobación de esta medida con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito de esta pieza legislativa es enmendar el Artículo 3.8a de la Ley Núm. 149-1999, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico” y el Artículo 11 del Plan de Reorganización Núm. 1, aprobado el 26 de julio de 2010, conocido como “Consejo de Educación de Puerto Rico” a los fines de incluir el “cyber bullying” como parte de la política pública de prohibición y prevención de hostigamiento e intimidación de los estudiantes.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

De la exposición de motivos surge que el ambiente seguro y adecuado que debe permanecer en nuestras escuelas se ha visto afectado en años recientes por conductas de hostigamiento e intimidación entre estudiantes, las cuales propician un ambiente hostil y crean problemas psicológicos, de ausentismo y bajo desempeño académico de los estudiantes que son víctimas de este tipo de ataques. Dicha conducta es conocida como “bullying”.

Según se añade, en el año 2008 la Ley Núm. 149-1999, mejor conocida como la “Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico”, fue enmendada para, entre otras cosas, imponerle al Departamento de Educación la responsabilidad de establecer, como política pública, la prohibición de actos de hostigamiento e intimidación “bullying” entre los estudiantes de las escuelas públicas y establecer programas y talleres de capacitación sobre el tema.

No obstante, debido al auge que ha tomado la tecnología en nuestra sociedad, especialmente en nuestros niños y jóvenes, se busca enmendar la Ley Núm. 149, *supra*, y el Artículo 11 del Plan de Reorganización Núm. 1 del Consejo de Educación, según aprobado el 26 de julio de 2010, conocido como “Consejo de Educación de Puerto Rico” para incluir la prohibición de estas nuevas tendencias y métodos de incurrir en actos de hostigamiento e intimidación catalogados como “cyber bullying”.

Para la evaluación y consideración de esta pieza legislativa, la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado celebró una Audiencia Pública el 24 de mayo de 2012. Se recibieron los comentarios de: Departamento de Educación; Consejo de Educación de Puerto Rico; Departamento de Justicia.

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN:

El Departamento de Educación manifestó que, como consecuencia de la proliferación del acceso a las tecnologías y la red cibernética en nuestra sociedad, surge una nueva alarma en la modalidad del acoso escolar por parte de estudiantes cuando alguno es atormentado, amenazado, acosado, humillado y avergonzado por otra persona desde el Internet, medios interactivos, tecnologías digitales y teléfonos móviles.

Según explicaron, los métodos de acoso utilizados en el “cyber-bullying” son limitados apenas por la imaginación del niño o adolescente acosador y el acceso a la tecnología. Añadieron que hoy día el “cyber-bullying” es una gran preocupación en sociedades muy avanzadas. Presentan

como ejemplo a la sociedad japonesa donde existen alrededor de 38,000 páginas web que sirven para que los estudiantes publiquen amenazas, mensajes ofensivos o fotografías comprometedoras de sus propios colegas, entre otras cosas.

Según el Departamento, los educadores en general tienen las manos atadas para luchar contra el “cyber-bullying” porque la mayoría de las acciones de acoso tienen lugar fuera de la escuela y del horario escolar. No obstante, consideran que los profesionales de la educación pueden ser muy eficaces trabajando con los padres para detener y corregir situaciones como estas y educando a los estudiantes en normas éticas de comportamiento en Internet, explicando las implicaciones disciplinarias sobre el acoso.

Informaron que, de manera preventiva, el Departamento ha desarrollado el Proyecto “Navega seguro en Internet”. El mismo se fundamenta sobre la educación de niños y adolescentes como mecanismo para ayudar a prevenir los crímenes cibernéticos promoviendo la seguridad al hacer uso del Internet. Por otra parte, entienden que además de imponer medidas disciplinarias, hay que brindarles a los estudiantes los servicios de prevención y apoyo necesarios tanto al estudiante como a su familia. Por ello, los estudiantes involucrados en actos de este tipo son referidos, por conducto del director escolar, al trabajador social, consejero escolar y/o psicólogo, para que trabajen de manera interdisciplinaria.

De otro lado, en los núcleos escolares, los trabajadores sociales y los consejeros escolares han incluido, como parte de sus planes de trabajo, la orientación de los estudiantes en torno a la intimidación y hostigamiento escolar.

Finalmente, el Departamento expresa su endoso a la aprobación de la medida. Pero solicitan un periodo de ciento ochenta (180) días para adoptar las enmiendas necesarias a los reglamentos vigentes. Las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que acompaña esta medida recogen esta preocupación.

CONSEJO DE EDUCACIÓN DE PUERTO RICO:

Según el Consejo de Educación, factores como el tamaño del colegio, el nivel de criminalidad de la zona donde está ubicado el centro o la etapa educativa de los alumnos, constituyen predisposiciones de la violencia escolar. Sin embargo, entienden que son las actitudes del profesorado ante las situaciones de acoso, el grado de supervisión de las actividades en el tiempo libre y la existencia de una política escolar efectiva contra el acoso las que parecen tener mayor significado a la hora de abordar los problemas de convivencia.

En el caso del acoso cibernético, consideran que para abordarlo se debe poseer una serie de conocimientos en torno a la red, los distintos programas informáticos, así como una relación fluida con los alumnos a través de la tutoría, que permita una comunicación rápida, clara y sincera en torno a las dificultades que se pueden encontrar a través del espacio cibernético.

Así pues, cualquier programa de intervención contra el acoso cibernético deberá incluir los siguientes tópicos: (1) el derecho de los alumnos a sentirse seguros tanto en su hogar como en la escuela; (2) definir el acoso cibernético, las distintas formas en las que se presenta y su prevalencia; (3) impacto psicológico del acoso cibernético; (4) ramificaciones legales del acoso cibernético; (5) necesidad de las víctimas de informarse sobre el acoso cibernético que hayan podido padecer; (6) recomendaciones sobre el uso de Internet y (7) aspectos generales de la violencia escolar y su prevención.

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA:

El Departamento de Justicia explicó que mediante la Ley Núm. 149-1999, según enmendada, “Ley Orgánica del Departamento de Educación”, se le impuso al Secretario la responsabilidad de establecer un reglamento en el que se reconociera el derecho de los estudiantes a su seguridad personal, libre de hostigamiento e intimidación (“bullying”); entre otros. Por otra parte, mediante el Plan de Reorganización Núm. 1 del Consejo de Educación de Puerto Rico, se le requiere a toda institución de educación básica que interese obtener una licencia para operar, que evidencie fehacientemente que cuenta e implanta políticas y protocolos definidos y ejecutables en contra del hostigamiento e intimidación (“bullying”) entre estudiantes.

No obstante, indican que por ser de reciente creación, el Consejo de Educación no ha establecido el correspondiente reglamento a estos fines. Sin embargo, el Departamento de Educación promulgó un Memorando titulado “Política Pública para Establecer la Prohibición de Actos de Hostigamiento e Intimidación entre Estudiantes en las Escuelas Públicas de 4 de diciembre de 2008”.

Por su parte, el Reglamento del Departamento de Educación Núm. 8115 del 8 de diciembre de 2011, titulado “Reglamento del Sistema de Educación Pública de Puerto Rico” que deroga el Reglamento General de Estudiantes del Sistema de Educación Pública de Puerto Rico Núm. 6844 de 28 de julio de 2004, dispone en el Artículo IV que el estudiante está impedido de utilizar teléfonos celulares, juegos electrónicos, reproductores de música, “keyboards”, o cualquier otro equipo electrónico que no sea utilizado como parte de la clase de música u otra materia; y cualquier otro artefacto que lo distraiga de su quehacer académico. El Artículo V le requiere el uso adecuado de la Internet puesto que su uso es un privilegio y no un derecho.

Otro aspecto que toca el Departamento de Justicia es lo relativo a la Ley Núm. 246-2011, según enmendada, “Ley para la Seguridad, Bienestar y Protección de Menores”. Según indicaron, la misma constituye la política pública del Gobierno de Puerto Rico de asegurar el mejor interés y la protección integral de los menores y que, en el deber de asegurar ese bienestar, deben proveerse oportunidades y esfuerzos razonables que permitan preservar los vínculos familiares y comunitarios en la medida que no se perjudique el menor. Nos refieren al inciso (w) del Artículo 3, donde se define el “maltrato institucional” que abarca instituciones educativas.

En general, el Departamento de Justicia apoya la iniciativa que presenta el P. del S. 2534. A su vez, hacen las siguientes recomendaciones

- a) Que se incluya en la medida un lenguaje consistente con la jurisprudencia federal que permite al Departamento de Educación intervenir en incidentes de “bullying” electrónico, incluso aquellos que se hayan iniciado fuera de los predios escolares, siempre que se pueda demostrar que el incidente causó interrupción sustancial al ambiente educativo.
- b) Que en todas las áreas de la Ley Orgánica del Departamento de Educación en donde se haga referencia al acoso, hostigamiento o “bullying” se haga referencia también o se añada el “cyberbullying”, luego de haber sido definido.
- c) Que se exija o establezca la creación de reglamentación que: provea definiciones específicas de hostigamiento, intimidación y bullying o acoso electrónico; remedios y consecuencias graduales; procedimientos para investigar y reportar los incidentes; y procedimientos para prevenir el “cyberbullying”.
- d) Tener en cuenta que está pendiente en la Cámara de Representantes el P. de la C. 3980, sobre el mismo tema.

El primer punto ya está contemplado en el propio Artículo 3.08a de la Ley 149-1999, según enmendada, el cual define la conducta como:

“cualquier acción realizada intencionalmente, mediante cualquier gesto, ya sea verbal, escrito o físico, que tenga el efecto de atemorizar a los estudiantes e interfiera con la educación de éstos, sus oportunidades escolares y su desempeño en el salón de clases”.
(Énfasis suplido)

El segundo y tercer aspecto se consideran en las enmiendas contenidas el entirillado electrónico que se presenta con este informe donde se establece que tanto el Departamento de Educación como el Consejo de Educación de Puerto Rico promulgarán los reglamentos necesarios para cumplir los propósitos de esta Ley.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

Cumpliendo con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 del 25 de mayo de 2006, “Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, según enmendada y el Reglamento del Senado de Puerto Rico, se determina que con la aprobación de esta medida no habrá impacto fiscal en los presupuestos de agencias, departamentos, organismos o instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

Conforme las disposiciones del Reglamento del Senado, se determina que la presente medida no tiene impacto significativo a las finanzas de los municipios.

CONCLUSIÓN

La tecnología del Internet está ligada a los grandes avances de la humanidad y desde hace mucho viene ocupando un espacio importante en nuestra sociedad puertorriqueña. No obstante, sus elementos son muy complejos, lo que causa mucha preocupación por los efectos negativos que estos cambios y avances tecnológicos están teniendo en los más jóvenes.

Existen distintas manifestaciones de violencia, entre ellas el acoso y la intimidación. Ligada esta conducta a los avances tecnológicos de hoy, tenemos que poner en perspectiva la responsabilidad que tenemos de salvaguardar un ambiente escolar seguro libre de este tipo de conducta que tanto afecta e interrumpe el curso normal de la educación dentro y fuera de los planteles escolares.

Por todo lo anterior, la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico recomienda **la aprobación del P. del S. 2534** con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Kimmey Raschke Martínez
Presidenta
Comisión de Educación
y Asuntos de la Familia”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 2637, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para enmendar ~~el inciso (b) del Artículo 5 y el inciso (a) del Artículo 6~~ los Artículos 3, 5 y 6 de la Ley Núm. 216 – 2011, según enmendada, conocida como Ley de Transición del Programa de Impulso a la Vivienda, con el propósito de aumentar los beneficios de ciertos incentivos vigentes para las Propiedades de Nueva Construcción y Propiedad Cualificada sobre la ganancia neta de capital a largo plazo, la exención del pago de contribución sobre la propiedad inmueble y de cobro de derecho y aranceles para instrumentos públicos; y para otros fines relacionados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 216 – 2011, según enmendada, conocida como Ley de Transición del Programa Impulso a la Vivienda, se aprobó con el fin de proveer beneficios similares a los provistos en la Ley Núm. 132 – 2010, según enmendada, conocida como Ley de Estímulo al Mercado de Propiedades Inmuebles, e ir reduciendo los beneficios paulatinamente sin trastocar el buen funcionamiento del mercado de propiedades inmuebles residenciales. De esta forma se dispuso de una transición ordenada para asegurar la estabilidad del valor de las propiedades inmuebles residenciales y continuar facilitando y propiciando la compra de viviendas.

Por su parte, la Ley Núm. 288 – 2011 enmendó la Ley Núm. 216, antes citada, con el fin de aplazar la fecha de vencimiento de los incentivos vigentes por virtud de las leyes hasta el 30 de junio de 2012 e incluyó las propiedades inmuebles no residenciales existentes en la legislación. Se mantuvo una reducción gradual de ciertos beneficios a partir del 1^{ero} de julio de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2012.

Las leyes antes señaladas han logrado que miles de familias hayan adquirido una vivienda digna, propia y segura. No obstante, aún existe una cantidad considerable de unidades de viviendas acumuladas en inventario. Es conocido que el trimestre de enero a marzo de este año ha tenido un impacto desfavorable si se compara con el año anterior, toda vez que la venta de residencias alcanza una merma de un 46%. ~~En el primer trimestre de 2011 se vendieron 1,138 unidades, mientras que en el primer trimestre del año en curso se vendieron 619 unidades.~~

Ante este cuadro, esta Asamblea Legislativa considera necesario y meritorio aumentar los beneficios concedidos en la Ley Núm. 216 – 2011, según enmendada, específicamente los relacionados a ~~las Propiedades de Nueva Construcción sobre~~ la ganancia neta de capital a largo plazo, la exención del pago de la contribución sobre la propiedad inmueble y sobre el cobro de derechos y aranceles para instrumentos públicos a partir del 1^{ero} de julio de 2012.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda el Artículo 3 de la Ley Núm. 216 – 2011, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 3.- Contribución Especial a todo individuo, sucesión, corporación, sociedad o fideicomiso sobre Ganancia Neta de Capital a Largo Plazo

(a) ...

(b) ...

- (c) Ganancia en venta de propiedad adquirida a partir del 1 de noviembre de 2011, pero en o antes del 31 de diciembre de 2012 que no sea una Residencia Principal.
- (1) La totalidad de la ganancia neta de capital a largo plazo generada en la venta de una Propiedad de Nueva Construcción adquirida por el vendedor a partir del 1 de noviembre de 2011, pero en o antes del 31 de diciembre de 2012, estará totalmente exenta del pago de contribución sobre ingresos de Puerto Rico, incluyendo la contribución alterna básica y la contribución alternativa mínima, provistas en el Código.
- (2) La ganancia neta de capital a largo plazo generada en la venta de una Propiedad Cualificada adquirida por el vendedor a partir del 1 de noviembre de 2011, pero en o antes del 31 de diciembre de 2012, estará exenta en un cincuenta por ciento (50%) del pago de contribución sobre ingresos de Puerto Rico, incluyendo la contribución alterna básica y la contribución alternativa mínima provistas en el Código. El restante cincuenta por ciento (50%) de la ganancia neta de capital a largo plazo estará sujeto a tributación, de conformidad con las disposiciones aplicables del Código.
- (3) Certificación del Departamento de Hacienda- Una vez recibida la planilla informativa relacionada con la venta de una Propiedad de Nueva Construcción o Propiedad Cualificada, el Departamento de Hacienda certificará por escrito en o antes de treinta (30) días al adquirente que la propiedad inmueble constituye una Propiedad de Nueva Construcción o Propiedad Cualificada, y que la ganancia neta de capital a largo plazo que sea generada en la venta de dicha propiedad estará exenta, según corresponda, del pago de contribuciones sobre ingresos de Puerto Rico. El contribuyente deberá incluir en su planilla de contribución sobre ingresos correspondiente al año de la venta copia de la certificación emitida por el Departamento de Hacienda.

(d) ...”

Artículo 1 2.- Se enmienda el ~~inciso (b) del~~ Artículo 5 de la Ley Núm. 216 – 2011, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 5.- Exención del pago de la contribución sobre la propiedad inmueble

~~(a) ...~~

~~(b)~~ (a) El adquirente de una Propiedad de Nueva Construcción entre el ~~1 de julio de 2012~~ 1 de noviembre de 2011 y el 31 de diciembre de 2012 estará *totalmente* exento **[en un cincuenta por ciento (50%)]** por un término de cinco (5) años del pago de la contribución sobre la propiedad inmueble, impuesta de conformidad con las disposiciones de la Ley 83 – 1991, según enmendada, y/o la Ley 7 – 2009, según enmendada, con respecto a dicha propiedad. La exención será por un término máximo de cinco (5) años y será aplicable comenzando el 1 de enero de 2011 y terminando no más tarde del 31 de diciembre de 2017.”

Artículo 2 3.- Se enmienda el ~~inciso (a) del~~ Artículo 6 de la Ley Núm. 216 – 2011, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 6.- Exención de Cobro de Derechos y Aranceles para instrumentos públicos.

(a) Propiedades de Nueva Construcción

~~(1) ...~~

~~(2)-(1)~~ Todas las partes involucradas en la venta, efectuada luego ~~de 1 de julio de 2012~~ del 1 de noviembre de 2011, pero en o antes del 31 de diciembre de 2012, de una Propiedad de Nueva Construcción estarán *totalmente* exentas [**en un cincuenta por ciento (50%)**] del pago de toda clase de cargos por concepto de sellos de rentas internas y comprobantes requeridos por ley para el otorgamiento de documentos públicos y su presentación e inscripción en cualquier registro público del Gobierno con relación a la venta, compra, arrendamiento, financiamiento, constitución de hipoteca de una Propiedad de Nueva Construcción.

(b) ...

(1) ...

(2) El vendedor de una Propiedad Cualificada cuya venta fuera efectuada a partir del 1 de noviembre de 2011, pero en o antes del 31 de diciembre de 2012, tendrá una exención de cincuenta por ciento (50%) del pago de toda clase de cargos por concepto de sellos de rentas internas y comprobantes requeridos por ley para el otorgamiento de documentos públicos y su presentación e inscripción en cualquier registro público del Gobierno con relación a la venta u otro traspaso de dicha propiedad. El comprador de una Propiedad Cualificada que adquiriera dicha propiedad a partir del 1 de noviembre de 2011, pero en o antes del 30 de junio de 2012, tendrá una exención del cincuenta por ciento (50%) del pago de toda clase de cargos por concepto de sellos de rentas internas y comprobantes requeridos por ley para el otorgamiento de documentos públicos y su presentación e inscripción en cualquier registro público del Gobierno con relación a la compra e hipoteca de dicha propiedad. Los honorarios o aranceles notariales se regirán por las disposiciones de la Ley Núm. 75 de 2 de julio de 1987, según enmendada, conocida como Ley Notaria de Puerto Rico.”

Artículo 3 4. El Secretario del Departamento de Hacienda, con la recomendación del Director Ejecutivo de la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda, adoptará las normas y reglamentos necesarios y convenientes para cumplir con las disposiciones de esta Ley.

Artículo 4 5. Esta Ley comenzará a regir el 1^{ero} de julio de 2012.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico previo estudio y consideración del Proyecto del Senado 2637, recomienda a este Honorable Cuerpo Legislativo, su aprobación con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 2637 recomendado por la Comisión suscribiente persigue enmendar los Artículos 3, 5 y 6 de la Ley Núm. 216 – 2011, según enmendada, conocida como Ley de Transición del Programa de Impulso a la Vivienda, con el propósito de aumentar los beneficios de ciertos incentivos vigentes para las Propiedades de Nueva Construcción y Propiedad Cualificada sobre la ganancia neta de capital a largo plazo, la exención del pago de contribución sobre la propiedad

inmueble y de cobro de derecho y aranceles para instrumentos públicos; y para otros fines relacionados.

La Exposición de Motivos de la medida explica que la Ley Núm. 216 – 2011, según enmendada, conocida como Ley de Transición del Programa Impulso a la Vivienda, se aprobó con el fin de proveer beneficios similares a los provistos en la Ley Núm. 132 – 2010, según enmendada, conocida como Ley de Estímulo al Mercado de Propiedades Inmuebles, e ir reduciendo los beneficios paulatinamente sin trastocar el buen funcionamiento del mercado de propiedades inmuebles residenciales.

La Ley Núm. 288 – 2011 enmendó la Ley Núm. 216, antes citada, con el fin de aplazar la fecha de vencimiento de los incentivos vigentes hasta el 30 de junio de 2012 e incluyó las propiedades inmuebles no residenciales existentes en la legislación. La legislación mantuvo una reducción gradual de ciertos beneficios a partir del 1^{ero} de julio hasta el 31 de diciembre del año en curso. Señala la medida en su parte pertinente:

Las leyes antes señaladas han logrado que miles de familias hayan adquirido una vivienda digna, propia y segura. No obstante, aún existe una cantidad considerable de unidades de viviendas acumuladas en inventario. Es conocido que el trimestre de enero a marzo de este año ha tenido un impacto desfavorable si se compara con el año anterior, toda vez que la venta de residencias alcanza una merma de un 46%.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico analizó los memoriales explicativos sometidos por la Asociación de Constructores de Hogares de Puerto Rico y la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico. Además, evaluó el Informe *Puerto Rico Housing Finance Authority Housing Stimulus Programs* de 31 de marzo de 2012.

La Asociación de Constructores de Hogares considera que la legislación es necesaria, debido a las circunstancias presentes del mercado de vivienda. Señala la entidad que “[s]egún los números de ventas para los primeros 4 meses del 2012, apenas se han vendido alrededor de 680 unidades, lo que de llevarse a cifras anuales puede representar menos de 2 mil unidades en el año completo. Por ello, la fragmentación o disminución de los incentivos puede tener efectos fatales y nefastos en lo que es un mercado aún débil y pudiera retrasar sustancialmente la recuperación de nuestro sector.”

Por tanto, conservar los incentivos disponibles para el comprador de vivienda es una acción necesaria para estabilizar el mercado de vivienda y propiciar que más familias adquieran una residencia adecuada y segura. Recalca la entidad que la legislación es uno de los instrumentos más efectivos para facilitar la adquisición de viviendas de nueva construcción.

Por su parte, la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda avala la aprobación del P. del S. 2637. Destacan en su memorial explicativo que la legislación que nos ocupa ha servido para que muchas familias adquieran un hogar propio, digno y seguro. Además, ha permitido “un grado aceptable de estabilidad en el valor tasable de los inmuebles evitando un caos inmobiliario e hipotecario tan profundo como el experimentado en otras jurisdicciones.

Señala la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura que la extensión de términos hasta el 31 de diciembre de 2012, para algunos incentivos que comenzarían a reducirse en julio, es cónsono con lo programado por la presente Administración.

El P. del S. 2637 extendería hasta el 31 de diciembre del año en curso, los plazos para obtener una exención total del pago de contribución sobre la propiedad inmueble y de los derechos y

aranceles para instrumentos públicos. Recomienda la agencia añadir a la pieza legislativa extender hasta el 31 de diciembre de 2012 el término concerniente a la exención sobre la tributación de la ganancia de capital contenida en el inciso (2) del Artículo 3 de la Ley.

El Informe *Puerto Rico Housing Finance Authority Housing Stimulus Programs* de 31 de marzo de 2012 revela que durante el primer trimestre del año 2011 se vendieron 865 unidades nuevas y 1,714 unidades existentes. Sin embargo, durante el primer trimestre del año 2012 se vendieron 505 unidades nuevas y 2,470 unidades existentes, lo que refleja una disminución en la venta de unidades nuevas. Por otro lado, el informe muestra una mejoría en el mercado de Puerto Rico en comparación con Estados Unidos. Para inicios del año 2011 en la Isla se vendía una (1) unidad de vivienda nueva por cada dos (2) unidades existentes y en el año 2012 se vende una unidad de vivienda nueva (1) por cada cinco (5) unidades existentes. En Estados Unidos el escenario es más crítico al venderse una (1) unidad de vivienda nueva por cada diez (10) unidades existentes.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

A tenor con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 - 2006, conocida como “Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2006”, de que no se aprobará ninguna Ley o Resolución que requiera la erogación de fondos públicos sin antes mediar certificaciones bajo juramento del Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y del Secretario de Hacienda, ambas por separado, sobre la disponibilidad de fondos recurrentes o no recurrentes, para financiar las mismas, identificando su fuente de procedencia; y que de existir un impacto fiscal, el informe legislativo deberá contener recomendaciones que subsane el efecto negativo que resulte de la aprobación de la medida, como también deberán identificarse los recursos a ser utilizados por la entidad afectada para atender tales obligaciones; la Comisión suscribiente ha determinado que esta medida **no tiene impacto fiscal** sobre las arcas del Gobierno Central.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

A tenor con el Artículo 3 de la Ley Núm. 321 - 1999, conocida como “Ley de Impacto Fiscal Municipal”, la Comisión suscribiente ha determinado que esta medida no tiene impacto fiscal significativo sobre las finanzas de los gobiernos municipales.

CONCLUSIÓN

Evaluada toda la información, la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico está convencida del beneficio de aprobar el P. del S. 2637.

Ciertamente, continuar fomentando la venta de propiedades tiene un efecto multiplicador en la economía que se activa con la venta de la unidad. Es menester propiciar actividades financieras, lo que sin duda alguna beneficia las finanzas del Gobierno de Puerto Rico. Además, incentivar el desarrollo económico en la Isla, facilitando la obtención de una vivienda digna y segura, garantiza la protección y generación de empleos.

Aunque ha mejorado la situación del mercado, el exceso de oferta sigue siendo un factor limitante en la reanudación vigorosa del sector de la construcción en la Isla. A esto se unen las dificultades económicas de muchos ciudadanos y la condición financiera de los bancos locales que han implementado estándares más estrictos de cualificación.

Cabe mencionar que el fisco no estaría ingresando cuantía alguna por los conceptos para los cuales se conceden los beneficios dispuestos de no generarse la actividad económica contemplada.

Por las razones antes expuestas, la Comisión suscribiente recomienda la **aprobación del P. del S. 2637 con las enmiendas presentadas en el entirillado electrónico que se acompaña.**

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Lawrence N. Seilhamer Rodríguez
Presidente
Comisión de Urbanismo e Infraestructura”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 839, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico, a que proceda ~~al con el~~ mantenimiento y conservación de la ~~carretera estatal PR-184~~ Carretera Estatal PR – 184 que fluye por el ~~municipio~~ Municipio de Patillas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La ~~carretera estatal PR-184~~ Carretera Estatal PR-184 es una vía de comunicación terrestre de importancia para el ~~municipio~~ Municipio de Patillas, la cual también fluye hacia el ~~municipio~~ Municipio de Cayey. Esta vía de comunicación terrestre forma parte de la Ruta Panorámica conocida como “Luis Muñoz Marín”.

Los ciudadanos en general que residen en el Barrio Real y en la colindancia de esta carretera estatal y los que la usan a diario para llegar al ~~municipio~~ Municipio de Patillas, se han quejado públicamente de la ausencia del mantenimiento y conservación de la misma por parte de las brigadas del Departamento de Transportación y Obras Públicas de la Región de Guayama.

El deterioro de esta carretera se puede observar desde el kilómetro 19.2 intersección con la ~~PR-7740~~ Carretera PR-7740 que da acceso al ~~municipio~~ Municipio de San Lorenzo hasta el kilómetro 4.0. La misma requiere bacheo y de ser posible su asfaltado completo para así facilitar una mejor calidad de vida a los conductores ~~de vehículos de motor~~ que la utilizan a diario.

Además, requiere el talado y desganche de los árboles que se localizan en las servidumbres de paso, la pintura de los puentes para ofrecer seguridad, y muy en especial en horas nocturnas y para un mejor embellecimiento y ornato al ser parte de las carreteras estatales que forman parte de la ruta panorámica.

En el kilómetro 5, las vallas de cemento que se encuentran en la servidumbre de paso que colinda con el río, requieren que se pinten nuevamente con el color amarillo para orientar a los conductores y así garantizar la seguridad al transitar por este sector y muy en especial en época de lluvias y en horas de la noche.

La Asamblea Legislativa considera meritorio que se ofrezca lo antes posible el mantenimiento y conservación de la ~~carretera estatal PR-184~~ Carretera Estatal PR-184 y por ende garantizar una vía de comunicación terrestre que ofrezca seguridad al ser utilizada por los ciudadanos que residen en el ~~municipio~~ Municipio de Patillas.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. Ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico, a que proceda ~~al con el~~ mantenimiento y conservación de la ~~carretera estatal PR-184~~ Carretera Estatal PR-184 que fluye por el ~~municipio~~ Municipio de Patillas.

Sección 2.- El Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico, ofrecerá mediante comunicación escrita a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, el plan de acción de mantenimiento y conservación de la ~~carretera estatal PR-184~~ Carretera Estatal PR-184.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe en relación a la Resolución Conjunta del Senado 839, **recomendando su aprobación** con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 839, sugerida por la Comisión de Urbanismo e Infraestructura tiene como propósito ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, a que proceda con el mantenimiento y conservación de la Carretera Estatal PR-184 que fluye por el Municipio de Patillas.

Entre los municipios de Cayey y Patillas transcurre la Carretera Estatal PR-184, la cual es una de las vías de mayor importancia para ambos municipios, en especial para el Municipio de Patillas. Esto, ya que los ciudadanos que residen en el Barrio Real y en la colindancia de esta carretera, la utilizan a diario. Son estos ciudadanos, los que se han quejado públicamente sobre el mantenimiento y conservación de la misma.

Según la Exposición de Motivos, el deterioro de la carretera en cuestión es claro, en especial desde el kilómetro 19.2 hasta el kilómetro 4.0, necesitando ésta, bacheo y asfaltado completo.

Adicional a esto, requiere el talado y desganche de árboles en la servidumbre de paso, al igual que pintar los puentes, no sólo como cuestión de embellecimiento y ornato, sino primordialmente como materia de seguridad.

Otro asunto de seguridad resulta ser la necesidad de pintar de color amarillo nuevamente las vallas de cemento que se encuentran en la servidumbre de paso que colinda con el río, lo que ofrecería orientación a los conductores y garantizaría la seguridad al transitar por este sector, en especial en la noche y/o días lluviosos.

El mantenimiento de esta carretera recobra importancia al formar parte de la Ruta Panorámica que se diseñó para ser transcurrida por turistas locales y extranjeros, otra razón por la que debe estar en el mejor estado posible.

Es por lo antes expuesto, que la medida ante nuestra consideración solicita que se comiencen los trabajos de conservación y mantenimiento en dicho tramo. Ello promovería la seguridad de los residentes del Municipio de Patillas y del Municipio de Cayey y a su vez a todo ciudadano que utilice la Carretera Estatal PR-184.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Atendiendo su responsabilidad y deber ministerial en el estudio y evaluación de toda pieza legislativa sometida ante su consideración, la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado, solicitó memorial explicativo al Departamento de Transportación y Obras Públicas, al Municipio de Patillas y al Municipio de Cayey.

Cabe señalar, que al momento de redactar este informe, no se habían recibido los comentarios del Municipio de Cayey, ni del Municipio de Patillas.

1. Departamento de Transportación y Obras Públicas

En su memorial explicativo el Departamento de Transportación y Obras Públicas (en adelante DTOP), informa que *“la Carretera PR – 184 ha sido incluida en el programa de repavimentación del DTOP y que el costo de los trabajos se estará sufragando con fondos procedentes de la emisión de bonos que firmó el Gobernador el pasado 13 de diciembre de 2011”*.

Indica que la subasta para dicho proyecto estaba programada y que está próximo a iniciarse. Expresa a su vez, que hay que considerar las dilaciones que puedan ocurrir por motivo de las inclemencias del tiempo.

No obstante, aunque el DTOP interpreta que esta medida pueda resultar académica, es menester señalar la existencia de obras y proyectos de diferentes administraciones que no han sido culminados y que se han quedado en su etapa preliminar. Por tal motivo y a fin de garantizar el cumplimiento de lo expuesto en la R. C. del S. 839, la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, endosa su aprobación.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

A tenor con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103-2006, conocida como “Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2006” de que no se aprobará ninguna Ley o Resolución que requiera la derogación de fondos públicos sin antes mediar certificaciones bajo juramento del Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y del Secretario del Departamento de Hacienda, ambas por separado, sobre la disponibilidad de los fondos recurrentes o no recurrentes, para financiar las mismas, identificando su fuente de procedencia y de existir un impacto fiscal, el informe legislativo deberá contener recomendaciones que subsanen el efecto negativo que resulte de la aprobación de la medida, como también deberán identificarse los recursos a ser utilizados por la entidad afectada para atender tales obligaciones; por tanto, entendemos que esta medida no tiene impacto fiscal sobre el presupuesto general del Gobierno de Puerto Rico ni sobre los presupuestos de los gobiernos municipales. Esto, ya que los fondos para realizar la obra ya están identificados.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

A tenor con el Artículo 3 de la Ley Núm. 321-1999, la Comisión suscribiente ha determinado que esta medida no tiene impacto fiscal significativo sobre las finanzas de los gobiernos municipales.

CONCLUSIÓN

Luego de evaluada la medida objeto de este informe, la Comisión que suscribe coincide con la intención legislativa de la R. C. del S. 839. Esto, ya que considera meritorias las mejoras y

mantenimiento que propone la medida, garantizando así mejores condiciones en la Carretera Estatal PR-184 para el beneficio de los ciudadanos que transitan a diario por la misma.

Por todos los fundamentos antes expuestos la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración de la **Resolución Conjunta del Senado 839**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo la aprobación de la medida con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Lawrence N. Seilhamer Rodríguez
Presidente
Comisión de Urbanismo e Infraestructura”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 928, y se da cuenta del Informe Conjunto de las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; y de Hacienda, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar a la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT) a que incluya dentro del Programa de Peticiones de Proyectos de la Autoridad de Carreteras y Transportación la de realizar un estudio de tránsito para evaluar y determinar la viabilidad de construir construcción de un conector que discurra desde la Carretera PR-685 hasta la Carretera PR-22 en la jurisdicción del Municipio de Manatí.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los constantes cambios y desarrollos que se han realizado con el paso de los años han requerido modificaciones en las vías de rodaje. Sin embargo, en la actualidad existen sectores y comunidades que no cuentan con acceso directo a las principales vías de la Isla. Este es el caso de los barrios Cantitos, Tierra Nueva, Boquillas, entre otros del Municipio de Manatí los cuales han tenido un impacto significativo de desarrollos residenciales, comerciales y turísticos en el área.

Debido al constante desarrollo, los residentes del área confrontan un serio problema de congestión vehicular y accesibilidad a la Carretera PR-22, vía que recorre de norte a sur dicha municipalidad. Esta situación se agrava, cuando lluvias constantes provocadas por fenómenos atmosféricos ocasionan que, tanto el Río Manatí como las quebradas aledañas al sector se desborden, lo cual provoca que las aproximadas 3,000 familias que residen en el área queden totalmente incomunicadas.

Recientemente, en un estudio realizado por la Comisión del Urbanismo e Infraestructura al amparo de la Resolución del Senado 1242, el Departamento de Transportación y Obras Públicas señaló la necesidad de realizar un estudio de tránsito a los fines de determinar la viabilidad de esta obra.

Ante este cuadro y en aras de mejorar la calidad de vida y la seguridad de los residentes de la zona, esta Asamblea Legislativa tiene el deber de ordenar a la Autoridad de Carreteras y Transportación que incluya dentro del Programa de Peticiones de Proyectos de la Autoridad de Carreteras y Transportación la de realizar un estudio de tránsito para determinar la viabilidad de la construcción de un desvío o una rampa desde la Carretera PR-685 hasta la Carretera PR-22.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~Se ordena~~ Para ordenar a la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT) a que incluya dentro del Programa de Peticiones de Proyectos de la Autoridad de Carreteras y Transportación la realizar un estudio de tránsito para evaluar y determinar la viabilidad de construir construcción de un conector que discurra desde la Carretera PR-685 hasta la Carretera PR-22 en la jurisdicción del Municipio de Manatí.

Sección 2.- La Autoridad de Carreteras y Transportación gestionará todos aquellos trámites que sean necesarios y convenientes para realizar la obra ordenada en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y deberá consignar en su presupuesto para el año fiscal 2012-2013 los fondos necesarios para llevar a cabo sus propósitos.

Sección 3.- Los fondos destinados para cumplir con lo ordenado en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones federales, estatales y/o municipales.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1^{ro} de julio de 2012.”

“INFORME CONJUNTO**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; y de Hacienda del Senado de Puerto Rico, previo estudio e investigación en torno a la Resolución Conjunta del Senado 928, recomiendan a este Honorable Cuerpo Legislativo, su **aprobación** con las enmiendas contenidas en el entrillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta del Senado 928 sugerida por las Comisiones que suscriben, tiene el propósito de ordenar a la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT) a que incluya dentro del Programa de Peticiones de Proyectos de la Autoridad de Carreteras y Transportación la construcción de un conector que discurra desde la Carretera PR-685 hasta la Carretera PR-22 en la jurisdicción del Municipio de Manatí.

En los últimos años, Puerto Rico ha sido objeto de múltiples desarrollos y grandes cambios en las vías de rodaje para atender la gran cantidad de vehículos que transitan a diario por nuestras carreteras. Sin embargo, en la actualidad todavía existen sectores que requieren que se tomen medidas dirigidas a mejorar el flujo vehicular y de esta manera garantizar la seguridad de todos los transeúntes.

Los residentes del Municipio de Manatí, específicamente los residentes de los barrios Cantitos, Tierra Nueva, Boquillas, entre otros, enfrentan un serio problema de acceso y congestión en el tránsito de la Carretera PR-22. Dicha vía de rodaje discurre de norte a sur por el Municipio. Los problemas de accesibilidad y congestión se agravan cuando el Río Grande de Manatí y sus tributarios se salen de su cauce. Esta situación ha ocasionado que cerca de tres mil (3,000) familias puertorriqueñas queden incomunicadas cuando las constantes lluvias inundan este sector.

Como parte de un estudio realizado por la Comisión de Urbanismo e Infraestructura; y de Hacienda del Senado de Puerto Rico, el Departamento de Transportación y Obras Públicas, manifestó la necesidad de realizar un estudio de viabilidad para la construcción y desarrollo de un conector en el sector antes mencionado.

Es por lo antes expresado, que las Comisiones suscribientes entienden necesario comprometer a la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT) a realizar un estudio de tránsito

para evaluar y determinar la viabilidad de construir un conector que discorra desde la Carretera PR-685 hasta la Carretera PR-22 en la jurisdicción del Municipio de Manatí. De esta manera se aporta a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos que residen y transitan a diario a través de dicha ruta.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Atendiendo su responsabilidad y deber ministerial en el estudio y evaluación de toda pieza legislativa sometida ante su consideración, las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; y de Hacienda del Senado de Puerto Rico, han analizado el memorial explicativo sometido por el Departamento de Transportación y Obras Públicas.

Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP)

El Departamento de Transportación y Obras Públicas (en adelante DTOP) expone en su memorial explicativo que este proyecto no forma parte del Programa de Peticiones de Proyectos de la Autoridad de Carreteras y Transportación. Manifiesta, que es necesario llevar a cabo varios estudios técnicos para establecer la viabilidad y costo aproximado del mismo.

Indica el DTOP que una vez se determina que el proyecto propuesto es uno viable, se incluiría en el Programa de Construcción y Mejoras Permanentes. Para que el proyecto pueda ser parte de este Programa, es necesario que se identifiquen recursos económicos de la agencia, dándole prioridad a las necesidades más apremiantes en cuanto a construcción y reparación de otras vías de rodaje.

De otra parte, el DTOP señala que de interesar que el proyecto pueda recibir aportaciones de fondos federales de la Administración Federal de Carreteras, será necesario que la alineación de la nueva vía se encuentre incluida en los Planes de Transportación a Largo Plazo para Puerto Rico. Dichos planes son aprobados por el “*Metropolitan Planning Organization*”. Actualmente, el DTOP se encuentra trabajando en la elaboración de los planes para el año horizonte 2040.

Por último, el DTOP menciona que en la actualidad no dispone de los fondos necesarios para realizar el estudio ordenado, pero establece que de otorgarse dichos fondos no tendrían reparo en realizar el mismo.

Con el propósito de atender la necesidad de una asignación de fondos para la construcción de la obra propuesta, la Comisión de Urbanismo e Infraestructura enmendó la medida a los fines de ordenar que se incluya en el Programa de Peticiones de Proyectos de la Autoridad de Carreteras y Transportación la construcción de este conector. De esta forma, la Autoridad de Carreteras y Transportación podrá evaluar la viabilidad de dicha obra y determinar su inclusión en el Programa de Construcción y Mejoras Permanentes y en los Planes de Transportación a Largo Plazo para Puerto Rico.

Esto facilitará la solicitud y aprobación de fondos federales para este propósito.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

A tenor con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103-2006, según enmendada, conocida como la “Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2006” de que no se aprobará ninguna Ley o Resolución que requiera la derogación de fondos públicos sin antes mediar certificaciones bajo juramento del Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y del Secretario del Departamento de Hacienda, ambas por separado, sobre la disponibilidad de los fondos recurrentes o no recurrentes, para financiar las mismas, identificando su fuente de procedencia y de existir un impacto fiscal, el informe legislativo deberá contener recomendaciones que subsanen el efecto negativo que resulte de la aprobación de la medida, como también deberán

identificarse los recursos a ser utilizados por la entidad afectada para atender tales obligaciones; por tanto, entendemos que esta medida no tiene impacto fiscal sobre el presupuesto general del Gobierno de Puerto Rico ni sobre los presupuestos de los gobiernos municipales.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

A tenor con el Artículo 3 de la Ley Núm. 321-1999, según enmendada, las Comisiones suscribientes han determinado que esta medida no tiene impacto fiscal significativo sobre las finanzas de los gobiernos municipales.

CONCLUSIÓN

Evaluada toda la información ante las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; y de Hacienda del Senado de Puerto Rico concluimos que, el propósito perseguido por la presente medida es uno loable y requiere atención inmediata de esta Asamblea Legislativa.

Sin embargo, las Comisiones suscribientes reconocen que de la exposición hecha por el DTOP en su memorial, se desprende que es necesario enmendar la medida a los fines de ordenar al DTOP a que incluya la construcción del conector que discurra desde la Carretera PR-685 hasta la Carretera PR-22 en la jurisdicción del Municipio de Manatí dentro del Programa de Peticiones de Proyectos de la Autoridad de Carreteras y Transportación. Una vez incluido en dicho programa, se podrán realizar los estudios necesarios para determinar la viabilidad del mismo y tomar aquellas medidas pertinentes para lograr su eventual desarrollo y construcción.

Por las razones antes expuestas, las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; y de Hacienda del Senado de Puerto Rico recomiendan la aprobación de la Resolución Conjunta del Senado 928, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Lawrence N. Seilhamer Rodríguez

Presidente

Comisión de Urbanismo e Infraestructura

(Fdo.)

Migdalia Padilla Alvelo

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1024, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Gobierno, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para designar con el nombre de “Jaime ‘Jaimito Rivera Hance”, la Pista Atlética en la Calle Palmer a la entrada oeste del Casto Urbano del Municipio de Canóvanas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 23 de enero de 1948 alrededor de las 6.30 de la tarde y bajo el cuidado de la única comadrona del pueblo de Canóvanas, Doña Eufemia, nace Jaime Rivera Hance, el cuarto de los hijos de Don Jaime Rivera y Eva María Hance. Jaime cursa estudios en la escuela elemental Eugenio María de Hostos, el nivel intermedio en la escuela Antonio R. Barceló y su escuela superior en la Andrés Flores López del Pueblo que lo vio nacer. En el 1966, comienza estudios universitarios en el Colegio de Agricultura y Artes Mecánicas de Mayagüez. Un año más tarde interrumpe sus

estudios y es reclutado para servir en las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América donde luego del entrenamiento básico y el avanzado es enviado directamente al Conflicto de Viet-nam con tan solo 19 años de edad. A su regreso del servicio militar ocurren dos sucesos que marcan su vida para siempre: comienza estudios en la Universidad de Puerto Rico y a la misma vez inicia su carrera como atleta en el baloncesto de primeras categorías. En el 1974, obtiene un bachillerato en Pedagogía con una concentración en Educación Física y prosigue estudios en el mismo centro docente. Para esa época ya es considerado una estrella del baloncesto en Puerto Rico.

Durante su vida de estudiante en la Universidad de Puerto Rico representó a la Universidad en diferentes competencias internacionales como: los Centroamericanos en México y las Olimpiadas Universitarias que se celebraron en Moscú, Rusia, siendo en cada uno de esos eventos el mejor anotador.

En sus comienzos a principios de los años 70s, vistió los colores cardinal y amarillo del equipo de primera categoría de Canóvanas obteniendo un Sub-campeonato y dos (2) campeonatos consecutivamente, sucesos que dejaron una valiosa huella en la historia deportiva de Canóvanas. Estos años constituyeron el inicio de la Era moderna en la historia del baloncesto en Canóvanas. No se recuerda otra época de mayor efervescencia deportiva en Canóvanas que esos años en que jóvenes y mayores se desbordaban en las canchas de cualquier pueblo o ciudad para apoyar a la escuadra de jugadores del pueblo de los Indios del Yucayeque del Cacique Canobanax.

En el 1970, también es firmado por el equipo de baloncesto superior de Caguas. Para el año 1974, es escogido como Atleta del año de la Universidad de Puerto Rico. Ya para su segundo año como jugador regular en el Baloncesto Superior Nacional como se le conocía anteriormente, firmó contrato con Carolina donde permaneció por seis años (6) e integró la Selección Nacional en el 1977 representando a Puerto Rico en: Venezuela, Cuba, Santo Domingo, San Salvador, Argentina, Perú, Brasil, México y los Estados Unidos. Más adelante juega con el equipo de Mayagüez y finalmente se retira del baloncesto superior en el 1984.

Jaime tiene el mérito de pertenecer al grupo de mejores anotadores de por vida del baloncesto superior de Puerto Rico. Aguerrido, técnico, comprometido, apasionado como jugador y como ser humano. Era dueño de un porte brioso, elegante que lo hacía único dueño de una férrea voluntad por poner a su pueblo y a su gente en un honroso primer lugar como capital del baloncesto puertorriqueño. Además de ser un jugador estrella en el baloncesto, jugó tenis y voleibol superior con Caguas. En balonmano obtuvo un campeonato y un Sub-campeonato ambos en la ciudad de Mayagüez.

Desde el 1987 labora como docente de Educación Física de los niveles intermedio y superior en la ciudad de Carolina. Como maestro se dedica en cuerpo y alma a estimular al máximo el potencial de sus estudiantes para que se superen como seres humanos y alcancen sus metas académicas y humanas. Sigue su consigna de “mente sana en cuerpo sano” como propulsor del desarrollo integral de un ser humano capaz de encarar y liderar con los retos que se le presenten con dignidad, valentía y respeto. Durante toda su labor como maestro ha desarrollado programas y actividades deportivas intramurales y extramurales entre estudiantes de su distrito escolar. Organiza y lleva a cabo torneos de baloncesto, balompié y pista y campo así como charlas motivacionales para escuchar y apoyar iniciativas que propendan al bienestar de sus alumnos.

Actualmente ejerce como líder recreativo del Municipio de Canóvanas, llevando a cabo clínicas y organizando torneos en el barrio San Isidro de Canóvanas. Sus equipos han obtenido logros en torneos celebrados en y fuera de Puerto Rico siendo el más reciente el sub-campeonato de baloncesto obtenido por el equipo ‘Nueva generación del barrio San Isidro en el torneo ESPN Disney-Categoría High School’ 17-18 en Kissimee, Florida.

Jaime es el orgulloso padre de Jaime Sebastián Rivera Jr., que cursa estudios graduados en la Universidad de Puerto Rico y de Jamal Ramón de 9 años estudiante de tercer grado de escuela elemental.

Por tanto, esta Asamblea Legislativa entiende meritorio que se denomine con el nombre de “Jaime ‘Jaimito’ Rivera Hance” a la Pista Atlética de la Calle Palmer del Municipio de Canóvanas como digno reconocimiento, ya que es un vivo ejemplo de erudición, servicio, entrega, bondad y rectitud en todo los ámbitos en los cuales ha sido parte en su vida; así como también por sus aportaciones como persona y en su calidad profesional en el desarrollo educativo; y por su compromiso, dedicación y entrega al servicio en la formación de muchos jóvenes en Puerto Rico.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para designar con el nombre de “Jaime ‘Jaimito’ Rivera Hance”, la Pista Atlética en la Calle Palmer a la entrada oeste del Casco Urbano del Municipio de Canóvanas.

Sección 2.- Se ordena a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas de Puerto Rico, dar fiel cumplimiento a lo ordenado por la presente Resolución Conjunta. Esta Resolución Conjunta se aprueba sin sujeción a la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada, que crea la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tiene el honor de **recomendar** a este Alto Cuerpo la **aprobación** de la Resolución Conjunta del Senado Número 1024, **sin enmiendas** en el entirillado electrónico que le acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Resolución Conjunta del Senado Número 1024 tiene como propósito designar con el nombre de “Jaime ‘Jaimito’ Rivera Hance”, la Pista Atlética en la Calle Palmer a la entrada oeste del Casco Urbano del Municipio de Canóvanas.

La atleta Jaime “Jaimito” Rivera Hance, nació el 23 de enero de 1948 en el Municipio de Canóvanas. Sus padres son, Don Jaime Rivera y Eva María Hance. Jaime cursa estudios en la escuela elemental Eugenio María de Hostos, el nivel intermedio en la escuela Antonio R. Barceló y la escuela superior en la escuela Andrés Flores López de Canóvanas. Para el año 1966, comienza estudios universitarios en el Colegio de Agricultura y Artes Mecánicas de Mayagüez.

A los 19 años de edad tuvo que interrumpir sus estudios e ingresar a las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América donde luego del entrenamiento básico y el avanzado es enviado directamente al Conflicto de Viet-nam. A su regreso del servicio militar ocurren dos sucesos significativos que marcaron su vida para siempre: comienza estudios en la Universidad de Puerto Rico y al mismo tiempo inicia su destacada carrera como atleta en el baloncesto de primeras categorías.

Con mucho esmero y dedicación obtiene en el año 1974 un bachillerato en Pedagogía con una concentración en Educación Física y prosigue estudios en el mismo centro docente. Ya para esa época Jaimito es considerado una estrella del baloncesto en Puerto Rico. Como estudiante en la Universidad de Puerto Rico representó su Alma Máter en diferentes competencias internacionales

como: los Centroamericanos en México y las Olimpiadas Universitarias que se celebraron en Moscú, Rusia, siendo Jaimito el mejor anotador en cada uno de dichos eventos. Para el año 1974, es escogido como Atleta del año de la Universidad de Puerto Rico.

Ya para su segundo año como jugador regular en el Baloncesto Superior Nacional, como se le conocía anteriormente, firmó contrato con el equipo de Carolina donde permaneció por seis años (6) e integró la Selección Nacional en el año 1977, representando a Puerto Rico en: Venezuela, Cuba, Santo Domingo, San Salvador, Argentina, Perú, Brasil, México y los Estados Unidos. Más adelante juega con el equipo de Mayagüez y finalmente se retira del baloncesto superior en el 1984.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Jaime tiene el mérito de pertenecer al grupo de mejores anotadores de por vida del baloncesto superior de Puerto Rico. Aguerrido, técnico, comprometido, apasionado como jugador y como ser humano. Además de ser un jugador estrella en el baloncesto, Jaime jugó tenis y voleibol superior con Caguas. En balonmano obtuvo un campeonato y un Sub-campeonato ambos en la ciudad de Mayagüez.

Una vez finaliza su participación activa en el baloncesto se integra desde el año 1987 a laborar como docente en el área de Educación Física de los niveles intermedio y superior en la ciudad de Carolina. En sus funciones magisteriales Jaime se dedica en cuerpo y alma a estimular al máximo el potencial de sus estudiantes para que se superen como seres humanos y alcancen sus metas académicas y humanas. Aún fuera de la cancha, continúa con su consigna de “mente sana en cuerpo sano” como propulsor del desarrollo integral de un ser humano capaz de encarar y lidiar con los retos que se le presenten con dignidad, valentía y respeto.

Durante toda su labor como maestro ha desarrollado programas y actividades deportivas intramurales y extramurales entre estudiantes de su distrito escolar. Organiza y lleva a cabo torneos de baloncesto, balompié y pista y campo así como charlas motivacionales para escuchar y apoyar iniciativas que propendan al bienestar de sus alumnos.

En la actualidad Jaime ejerce las funciones de líder recreativo en el Municipio de Canóvanas, donde desarrolla clínicas y organiza torneos de baloncesto en el barrio San Isidro de Canóvanas. Sus equipos han obtenido logros en torneos celebrados en y fuera de Puerto Rico siendo el más reciente el sub-campeonato de baloncesto obtenido por el equipo ‘Nueva generación del barrio San Isidro en el torneo “ESPN Disney-Categoría High School” 17-18 en Kissimee, Florida.

La Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, considera pertinente la aprobación del Resolución Conjunta del Senado Número 1024, la cual reconoce al insigne deportista “Jaime ‘Jaimito’ Rivera Hance”, por haberse destacado en el deporte del baloncesto a nivel local e internacional.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

Esta Comisión suscribiente ha determinado que esta medida **no tiene impacto fiscal** significativo sobre las finanzas de los gobiernos municipales.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

A tenor con el Artículo 8 de la Ley Número 103 del 25 de mayo de 2006, conocida como "Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2006", de que no se aprobará ninguna Ley o Resolución que requiera la erogación de fondos públicos sin antes mediar certificaciones bajo juramento del Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y del Secretario de Hacienda, ambas por separado, sobre la disponibilidad de fondos recurrentes o no

recurrentes, para financiar las mismas, identificando su fuente de procedencia; y que de existir un impacto fiscal, el informe legislativo deberá contener recomendaciones que subsane el efecto negativo que resulte de la aprobación de la medida, como también deberán identificarse los recursos a ser utilizados por la entidad afectada para atender tales obligaciones; la Comisión suscribiente ha determinado que esta medida **no tiene impacto fiscal** sobre las arcas del Gobierno Central.

CONCLUSIÓN

La Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico considera pertinente llevar a cabo las acciones afirmativas dirigidas a denominar con el nombre de “Jaime ‘Jaimito’ Rivera Hance” a la Pista Atlética de la Calle Palmer del Municipio de Canóvanas como un digno reconocimiento, ya que Jaime es un vivo ejemplo de erudición, servicio, entrega, bondad y rectitud en todo los ámbitos en los cuales ha sido parte en su vida; así como también por sus aportaciones como persona y en su calidad profesional en el desarrollo educativo; y por su compromiso, dedicación y entrega al servicio en la formación de muchos jóvenes en Puerto Rico.

Por tanto, esta Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico tiene a bien recomendar la aprobación de la Resolución Conjunta del Senado Número 1024, **sin enmiendas en el entirillado electrónico** que se acompaña en este informe.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Carmelo J. Ríos Santiago
Presidente
Comisión de Gobierno”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1289, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Gobierno, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar el cambio de uso, segregación y la enajenación del predio de terreno de 2,800 metros cuadrados aproximados que colinda por el lado Norte con la Iglesia Cristiana Filadelfia, por el Sur con una cancha de baloncesto, por el Este con la Calle 7 de la Urbanización Santa Catalina y por el Oeste al parque recreativo de la Urbanización Santa Catalina, pertenecientes a la finca 50,097, inscrita al folio 101 del tomo 1313 del Registro de la Propiedad de Bayamón, Sección Primera; y para ordenar al Municipio de Bayamón traspasar libre de costos la titularidad de dicho terreno a la corporación sin fines de lucro “Centro Comunitario Reinaldo Deynes Inc.”, para ser utilizados tal y como dispone esta Resolución Conjunta; y para otros fines relacionados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley 120-2001, ordeno el traspaso condicionado de la titularidad de algunos inmuebles inscritos a nombre del Departamento de Recreación y Deportes, a los Municipios que forman parte del Gobierno de Puerto Rico, ubicados dentro de la demarcación territorial y geográfica de cada uno de estos municipios.

Mediante la Ley 120 anteriormente citada, el Municipio de Bayamón adquirió la titularidad de la Finca Número 59,097, inscrita al folio 101 del tomo 1313 del Registro de la Propiedad de

Bayamón, Sección Primera. Según dispone dicha Ley, en el inciso (d) del Artículo 7, para poder cambiar el uso del terreno o la enajenación, debe existir el consentimiento del Departamento de Recreación y Deportes, y será necesaria la aprobación de la Asamblea Legislativa mediante Resolución Conjunta.

El “Centro Comunitario Reinaldo Deynes Inc.”, es una corporación sin fines de lucro, organizada bajo las leyes del Gobierno de Puerto Rico. Su misión es brindar tutorías y asistencia en las tareas escolares para estudiantes de nivel elemental, brindar clínicas deportivas, realizar talleres de manualidades y realizar talleres y/o charlas educativas en beneficio de las familias de la comunidad. Esta corporación, tiene gran interés en asumir la titularidad de un predio de terreno de aproximadamente 2,800 metros cuadrados que forma parte de la Finca Número 59,097, inscrita al folio 101 del tomo 1313 del Registro de la Propiedad de Bayamón, Sección Primera.

Esta Asamblea Legislativa entiende meritorio, que se realice lo ordenado mediante esta Resolución Conjunta, ya que resultaría en un beneficio para los niños, jóvenes y las familias de la comunidad, que podrán beneficiarse de los servicios que brinda el “Centro Comunitario Reinaldo Deynes Inc.”.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se ordena el cambio de uso, la segregación y la enajenación del predio de terreno de 2,800 metros cuadrados aproximados que colinda por el lado Norte con la Iglesia Cristiana Filadelfia, por el lado Sur con una cancha de baloncesto, por el lado Este con la Calle 7 de la Urbanización Santa Catalina y por el lado Oeste con el parque recreativo de la Urbanización Santa Catalina, pertenecientes a la finca 50,097, inscrita al folio 101 del tomo 1313 del Registro de la Propiedad de Bayamón, Sección Primera.

Sección 2.-Se ordena al Municipio de Bayamón traspasar libre de costos la titularidad del terreno descrito en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, a la corporación sin fines de lucro “Centro Comunitario Reinaldo Deynes Inc.”, el cual será utilizado para brindar tutorías y asistencia en las tareas escolares para estudiantes de nivel elemental, brindar clínicas deportivas, realizar talleres de manualidades y realizar talleres y/o charlas educativas en beneficio de las familias de la comunidad.

Sección 3.-El predio antes identificado y traspasado al “Centro Comunitario Reinaldo Deynes Inc.”, sólo podrá ser utilizado conforme a los fines establecidos en esta Resolución Conjunta; estas restricciones se harán constar en la correspondiente escritura de traspaso y su incumplimiento será causa suficiente para que la titularidad del terreno revierta al Municipio de Bayamón con todo lo edificado, construido y/o sembrado en el mismo.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra **Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico**, previo estudio y consideración, recomienda a este Alto Cuerpo la **aprobación** de la Resolución Conjunta de la Cámara Número 1289 sin enmiendas en el entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta de la Cámara Número 1289 tiene el propósito de ordenar el cambio de uso, segregación y la enajenación del predio de terreno de 2,800 metros cuadrados aproximados que colinda por el lado Norte con la Iglesia Cristiana Filadelfia, por el Sur con una cancha de baloncesto, por el Este con la Calle 7 de la Urbanización Santa Catalina y por el Oeste al parque recreativo de la Urbanización Santa Catalina, pertenecientes a la finca 50,097, inscrita al folio 101 del tomo 1313 del Registro de la Propiedad de Bayamón, Sección Primera; y para ordenar al Municipio de Bayamón traspasar libre de costos la titularidad de dicho terreno a la corporación sin fines de lucro “Centro Comunitario Reinaldo Deynes Inc.”, para ser utilizados tal y como dispone esta Resolución Conjunta; y para otros fines relacionados.

En el año 2001, la Asamblea Legislativa aprobó la Ley 120-2001, conocida como “Ley de Municipalización de Instalaciones Recreativas y Deportivas Comunitarias” a los fines de crear el Programa “Cada Parque con su Municipio y cada Comunidad con su Parque”. Para la implantación de este programa se ordenó los traspasos condicionados de la titularidad de algunos inmuebles inscritos a nombre del Departamento de Recreación y Deportes a los Municipios del Gobierno de Puerto Rico, ubicados dentro de su demarcación territorial y geográfica. La Resolución Conjunta de la Cámara 1289 expone que conforme a las disposiciones de la Ley mencionada el Municipio de Bayamón adquirió la titularidad de la Finca Número 59,097, inscrita al folio 101 del tomo 1313 del Registro de la Propiedad de Bayamón, Sección Primera.

De acuerdo al inciso (d) del Artículo 7 de la Ley 120-2001, el traspaso de la titularidad de la propiedad patrimonial está sujeto a una serie de condiciones restrictivas aplicables a los municipios, entre las cuales se encuentra la siguiente: “[e]n caso en que el Departamento de Recreación y Deportes consienta al cambio de uso será necesario la aprobación de la Asamblea Legislativa mediante Resolución Conjunta”. (Artículo 7, inciso d). Cumpliendo con tal disposición, la Resolución Conjunta propuesta ordena al Municipio de Bayamón traspasar libre de costos la titularidad del terreno que comprende al Finca Número 59,097 a la corporación sin fines de lucro conocida como “Centro Comunitario Reinaldo Deynes Inc.” con el propósito que éstos puedan ser utilizados para brindar tutorías y asistencia en las tareas escolares para estudiantes de nivel elemental, así como brindar clínicas deportivas, realizar talleres de manualidades y realizar talleres y/o charlas educativas en beneficio de las familias de la comunidad.

La Asamblea Legislativa entiende meritorio, que se realice lo ordenado mediante esta Resolución Conjunta, ya que resultaría en un beneficio para los niños, jóvenes y las familias de la comunidad, que podrán beneficiarse de los servicios que brinda el “Centro Comunitario Reinaldo Deynes Inc.”

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Atendiendo su responsabilidad y deber ministerial en el estudio y evaluación de toda pieza legislativa, la **Comisión de Gobierno** del Senado Puerto Rico solicito comentarios sobre la presente medida. Entre las mismas, el **Municipio de Bayamón** y el **Centro Comunitario Reinaldo Deynes, Inc.**

En el año 2001, la Asamblea Legislativa aprobó la Ley 120-2001, conocida como “Ley de Municipalización de Instalaciones Recreativas y Deportivas Comunitarias” a los fines de crear el Programa “Cada Parque con su Municipio y cada Comunidad con su Parque”. Para la implantación de este programa se ordenó los traspasos condicionados de la titularidad de algunos inmuebles

inscritos a nombre del Departamento de Recreación y Deportes a los Municipios del Gobierno de Puerto Rico, ubicados dentro de su demarcación territorial y geográfica. La Resolución Conjunta de la Cámara 1289 expone que conforme a las disposiciones de la Ley mencionada el Municipio de Bayamón adquirió la titularidad de la Finca Número 59,097, inscrita al folio 101 del tomo 1313 del Registro de la Propiedad de Bayamón, Sección Primera.

De acuerdo al inciso (d) del Artículo 7 de la Ley 120-2001, el traspaso de la titularidad de la propiedad patrimonial está sujeto a una serie de condiciones restrictivas aplicables a los municipios, entre las cuales se encuentra la siguiente: “[e]n caso en que el Departamento de Recreación y Deportes consienta al cambio de uso será necesario la aprobación de la Asamblea Legislativa mediante Resolución Conjunta”. (Artículo 7, inciso d).

Cumpliendo con tal disposición, la Resolución Conjunta propuesta ordena al Municipio de Bayamón traspasar libre de costos la titularidad del terreno que comprende al Finca Número 59,097 a la corporación sin fines de lucro conocida como “Centro Comunitario Reinaldo Deynes Inc.” con el propósito que éstos puedan ser utilizados para brindar tutorías y asistencia en las tareas escolares para estudiantes de nivel elemental, así como brindar clínicas deportivas, realizar talleres de manualidades y realizar talleres y/o charlas educativas en beneficio de las familias de la comunidad.

El **Municipio de Bayamón**, en su comparecencia del 17 de octubre de 2011, representado por su Honorable Alcalde Ramón Luis Rivera Cruz, expresó que luego de estudiar y evaluar la Resolución Conjunta propuesta, éste está en posición de respaldar totalmente su aprobación

Asimismo, el **Centro Comunitario Reinaldo Deynes, Inc.**, en su comparecencia del 4 de noviembre de 2011 mediante su portavoz autorizado, el Ing. Jorge J. Echevarría González, expresó su respaldo a la aprobación de la medida propuesta. Al respecto, mencionó que ésta le brinda un espacio necesario para poder realizar sus labores y funciones en beneficio de la comunidad.

CONCLUSIÓN

La Asamblea Legislativa entiende meritorio, que se realice lo ordenado mediante esta Resolución Conjunta, ya que resultaría en un beneficio para los niños, jóvenes y las familias de la comunidad, que podrán beneficiarse de los servicios que brinda el “Centro Comunitario Reinaldo Deynes Inc.”

Por lo antes expuesto, la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, recomienda **su aprobación** sin enmiendas al entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Carmelo J. Ríos Santiago
Presidente
Comisión de Gobierno”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1380, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Camuy la cantidad de setenta y cinco mil dolares (\$75,000.00) provenientes del Apartado 14 Inciso b de la R. C. 87-2011, para ser transferidos según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo de fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Camuy la cantidad de setenta y cinco mil dólares (\$75,000.00) provenientes del Apartado 14 Inciso b de la R. C. 87-2011, para ser transferidos según se detalla a continuación:

Para la construcción de cunetones y otras mejoras en el camino Pipo Crespo del Bo. Zanjas en el Municipio de Camuy	\$75,000.00
--	-------------

Sección 2.-Los fondos reasignados en este Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 1380**, recomienda a este Alto Cuerpo Legislativo su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 1380** tiene el propósito de reasignar al Municipio de Camuy la cantidad de setenta y cinco mil dolares (\$75,000.00) provenientes del Apartado 14 Inciso b de la R. C. 87-2011, para ser transferidos según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo de fondos reasignados.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La medida bajo estudio va dirigida a reasignar la cantidad de \$75,000 al Municipio de Camuy. Estos recursos se utilizarán para la construcción de cunetones y otras mejoras en el camino Pipo Crespo del Bo. Zanjas en el Municipio de Camuy.

Estos fondos provienen de la R. C. 87-2011, la cual asignó la cantidad de \$75,000 al Municipio de Camuy para la construcción de un busto en honor al deportista camuyano José J. “Yiye” Ávila. A lo cual el Hon. Edwin García Feliciano alcalde del Municipio de Camuy, le solicitará al Representante del Distrito Núm. 15, Hon. Arnaldo I. Jiménez que los fondos asignados fueran transferidos para los propósitos mencionados en esta Resolución.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103-2006, según enmendada, esta Comisión solicitó a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) una certificación a los fines de

confirmar la disponibilidad de los fondos a ser reasignados a través de esta medida. No obstante, para completar este requerimiento la OGP depende de los datos del Municipio de Camuy, a quien originalmente le fueron asignados los fondos. Se acompaña copia de la notificación del Municipio de Camuy donde solicita la reasignación de los fondos, con fecha del 23 de enero de 2012.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y la aprobación de la misma no tendrá impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

CONCLUSIÓN

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda”

Nota: El Anejo sometido por la Comisión de Hacienda, en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 1380, se hace constar para el récord al final de este Diario de Sesiones.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final Conjunto, en torno a la Resolución del Senado 1213, sometido por las Comisiones de Agricultura; y de Turismo y Cultura.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1193, y se da cuenta del Tercer Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Administración de Desarrollo de Empresas Agropecuarias, al Municipio de Aguadilla y al Municipio de Moca la cantidad de ~~doscientos treinta y dos~~ quinientos diecinueve mil con noventa y nueve ~~ciento veintiocho~~ (232,128 519,099) dólares; proveniente la cantidad de ~~doscientos ~~doce~~ cincuenta mil ~~ciento veintiocho~~ (212,128 250,000) dólares de la Sección 1, Apartado 3, inciso (oo) de la ~~Resolución Conjunta Núm. R.C. 30 de 6 de mayo de 2011, y la cantidad de veinte mil (20,000) dólares de la Sección 1, Apartado 1, inciso (p) de la Resolución Conjunta Núm. R.C. 51 de 26 de mayo de 2010, veinticuatro mil con noventa y nueve (24,099) dólares de la Sección 1, Apartado 7, inciso v y setenta y cinco mil (75,000) dólares del Apartado 15 de la R.C. 82-2009, y ciento cincuenta mil (150,000) dólares de la Sección 1, Apartado 2, inciso (b) de la R.C. 9-2012~~ para ser transferidos para diferentes fines según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.~~

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Administración de Desarrollo de Empresas Agropecuarias, al Municipio de Aguadilla y al Municipio de Moca la cantidad de ~~doscientos treinta y dos quinientos diecinueve mil con noventa y nueve~~ ~~cientos veintiocho~~ (232,128 519,099) dólares; proveniente la cantidad de ~~doscientos doce cincuenta mil~~ ~~cientos veintiocho~~ (212,128 250,000) dólares de la Sección 1, Apartado 3, inciso (oo) de la ~~Resolución Conjunta Núm. R.C. 30 de 6 de mayo de 2011,~~ y la cantidad de veinte mil (20,000) dólares de la Sección 1, Apartado 1, inciso (p) de la Resolución Conjunta Núm. R.C. 51 de 26 de mayo de 2010, veinticuatro mil con noventa y nueve (24,099) dólares de la Sección 1, Apartado 7, inciso v y setenta y cinco mil (75,000) dólares del Apartado 15 de la R.C. 82-2009, y cientos cincuenta mil (150,000) dólares de la Sección 1, Apartado 2, inciso (b) de la R.C. 9-2012 a ser transferidos para diferentes fines según se desglosa a continuación:

- A. Administración de Desarrollo de Empresas Agropecuarias
1. Para aportación al Sr. Víctor M. Areizaga Alonso, Urbanización Vista Verde 592, Calle 17 en el Municipio de Aguadilla. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizarán para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varilla, clavos, paneles, entre otros. (Distrito Representativo Núm. 17). 1,000
 2. Aportación al Sr. Narciso Cortés Bello, Arenales Bajo Sector La Charca en el Municipio de Aguadilla. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizarán para la reparación de su vivienda, tales como zinc, clavos, paneles, entre otros. 1,000
 3. Aportación a la Sra. Yulissa Miranda Chaparro, Carr. 443 Km. 1.5, Barrio Caimital Bajo Sector Lloret en el Municipio de Aguadilla. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizarán para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varilla, paneles, entre otros. 1,000
 4. Aportación a la Sra. Felicita Cabán Ramos, Barrio Palmar en el Municipio de Aguadilla. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizarán para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varilla, clavos, arena, puerta, entre otros. 1,000
 5. Aportación a la Sra. Suheily Ferrer Calderón, Km. 1.4, Barrio Caimital Alto Sector La Rosa en el Municipio de Aguadilla. Dichos fondos

- serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, puerta, ventanas, entre otros. 1,000
6. Aportación a la Sra. Alejandrina Feliciano Gonzalez, Barrio Arenales Sector Cupido en el Municipio de Aguadilla. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como zinc, ventana, clavos, paneles, entre otros. 1,000
7. Aportación al Sr. Francisco García Soto, Calle H # 251, Urbanización Cristal en el Municipio de Aguadilla. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como puertas, ventanas, entre otros. 1,000
8. Aportación al Sr. Eddie N. González García, Barrio Palmar en el Municipio de Aguadilla. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, arena, ventanas, puertas, entre otros. 1,000
9. Aportación a la Sra. Janett E. González Acevedo, Calle Ceiba # 115 en el Municipio de Aguadilla. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varillas, arena, piedras, entre otros. 1,000
10. Aportación a la Sra. Gerarda Hilerio Aviles, Carr. 111 Int. 125 Km. 4, Barrio Palmar en el Municipio de Aguadilla. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como zinc, clavos, paneles, entre otros. 1,000
11. Aportación a la Sra. Melanie López Fuentes, Carr. 443 Barrio Palmar Sector Corea en el Municipio de Aguadilla. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varilla, arena, alambre, entre otros. 1,700

12. Aportación al Sr. Jorge Anthony López Acevedo en el Municipio de Aguadilla. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como puertas, ventanas, alambres, entre otros. 1,000
13. Aportación al Sr. Roberto Morales Cruz, Calle #124 Sector Campo Alegre en el Municipio de Aguadilla. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como gravilla, ventanas, bloques, arena, entre otros. 1,000
14. Aportación a la Sra. Norma Hernández, Barrio Borinquen, Segunda Unidad en el Municipio de Aguadilla. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varillas, arena, piedras, entre otros. 1,500
15. Aportación a la Sra. Noemí Méndez Acevedo, Barrio Palmar en el Municipio de Aguadilla. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varillas, arena, piedras, entre otros. 1,400
16. Aportación al Sr. Samuel Medina Martínez, Poblado San Antonio, Villas Sotomayor en el Municipio de Aguadilla. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como varilla, bloques, arena, entre otros. 1,000
17. Aportación al Sr. Enrique González Acevedo, Cerro Gonzalo 635 en el Municipio de Aguadilla. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varillas, arena, piedras, entre otros. 1,000
18. Aportación al Sr. Antonio Nieves Pérez, Barrio Ceiba Alta, Sector Villas Cortes en el Municipio de Aguadilla. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción

- los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varillas, arena, piedras, entre otros. 1,800
19. Aportación a la Sra. Carmen G. Natal Nieves, Calle Palau en el Poblado San Antonio del Municipio de Aguadilla. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varillas, arena, piedras, entre otros. 1,000
20. Aportación a la Sra. Marwill Nieves Feliciano, Barrio Arenales, Sector La Charca en el Municipio de Aguadilla. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varillas, arena, piedras, entre otros. 2,900
21. Aportación a la Sra. Jessica González Perez, Muñeki I en el Municipio de Aguadilla. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varillas, arena, piedras, entre otros. 1,000
22. Aportación a la Sra. Miriam Pérez Polanco, Barrio Caimital Alto Sector Pupo Jiménez en el Municipio de Aguadilla. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varillas, arena, piedras, entre otros. 1,000
23. Aportación a la Sra. Marla Rosa Rivera, Cerro Gonzalo # 621 en el Municipio de Aguadilla. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varillas, arena, piedras, entre otros. 1,000
24. Aportación a la Sra. Nilda I. Roldan Cortes, Barrio Guerrero, Parcelas en el Municipio de Aguadilla. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varillas, arena, piedras, entre otros. 1,000

25. Aportación a la Sra. Sonia D. Ríos Ramos, Barrio Caimital Bajo en el Municipio de Aguadilla. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varillas, arena, piedras, entre otros. 1,000
26. Aportación a la Sra. Ana Rodríguez Medina, Barriada Cabán # 34 en el Municipio de Aguadilla. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varillas, arena, piedras, entre otros. 1,000
27. Aportación al Sr. Edwin Rodríguez Talavera, Barrio Caimital Bajo en el Municipio de Aguadilla. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varillas, arena, piedras, entre otros. 1,000
28. Aportación a la Sra. Carmen Ramos Muñiz, Repto. Ramos Muñiz, Barrio Ceiba Alta en el Municipio de Aguadilla. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como paneles, clavos, arena, planchas, entre otros. 1,500
29. ~~Aportación al Sr. Mariano Ramos González, Reparto González, Barrio Ceiba Alta en el Municipio de Aguadilla~~ Aportación a la Sra. Marilyn Cruz Rosa, del Barrio Cruz del Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varillas, arena, piedras, entre otros. 1,500
30. Aportación a la Sra. Lisnel Ramos Roldan, Barrio Arenales, Sector La Charca en el Municipio de Aguadilla. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varillas, arena, piedras, entre otros. 1,000
31. Aportación a la Sra. Evelyn Rosario Vélez, Barrio Caimital Bajo en el Municipio de

- | | | |
|-----|---|---------------------------|
| | Aguadilla. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varillas, arena, piedras, entre otros. | 1,000 |
| 32. | Aportación a la Sra. Olga Rivera Cordero, Barrio Palmar en el Municipio de Aguadilla. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varillas, arena, piedras, entre otros. | 1,000 |
| 33. | Aportación al Sr. Américo Ramos Jr. Arias, Barrio Corrales en el Municipio de Aguadilla. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varillas, arena, piedras, entre otros. | 1,500 |
| 34. | Aportación a la Sra. Brenda Rivera Rivera, Sector Playuela, Barrio Borinquen en el Municipio de Aguadilla. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varillas, arena, piedras, entre otros. | 1,000 |
| 35. | Aportación a la Sra. Carmen M. Rivera Cuevas, Barrio Caimital Alto en el Municipio de Aguadilla. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como zinc, clavos, entre otros. | 250 <u>750</u> |
| 36. | Aportación al Sr. Roberto Roldan Acevedo, Barrio Palmar en el Municipio de Aguadilla. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varillas, arena, piedras, entre otros. | 1,000 |
| 37. | Aportación a la Sra. Madeline Rodríguez Acevedo, Barrio Corrales en el Municipio de Aguadilla. Dichos fondos serán utilizados para la compra de Materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varillas, arena, piedras, entre otros. | 1,000 |

38. Aportación a la Sra. Maribel Rodríguez Acevedo, Barrio Palmar en el Municipio de Aguadilla. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varillas, arena, piedras, entre otros. 1,000
39. Aportación a la Sra. Marisol Sánchez, Barrio Borinquen en el Municipio de Aguadilla. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varillas arena, piedras, entre otros. 1,000
40. Aportación al Sr. Eliezer Talavera Acevedo, Barrio Palmar, Sector Cordero en el Municipio de Aguadilla. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varillas, arena, piedras, entre otros. 1,000
41. Aportación a la Sra. Graciela Virola Cabán, Calle José Palau numero 293, Poblado San Antonio en el Municipio de Aguadilla. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varillas, arena, piedras, entre otros. 1,000
42. Aportación al Sr. Manuel Román Soto, Barrio Borinquén Sector Playa India Carr. 107 Km 2.7 en el Municipio de Aguadilla. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varillas, arena, piedras, entre otros. 1,500
43. Aportación a la Sra. Carmen Arce Lloret, Bo. Caimital Bajo Carr #443 km. 1 en el Municipio de Aguadilla. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varillas, arena, piedras, entre otros. 1,000
44. Aportación a la Sra. Carmen H. Rivera Acevedo, Bo. Palmar Carr #443 Sector Corea en el Municipio de Aguadilla. Dichos fondos

- serán utilizados para la compra de materiales de construcción tales como cemento. 2,000
45. Aportación a la Sra. Jomari Barreto Alers, Bo. Guerrero carr #472 km 4.8 en el Municipio de Aguadilla. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varillas, arena, piedras, cables de electricidad entre otros. 1,500
46. Aportación a la Sra. María Acevedo Méndez, Barrio Cuchilla, Sector los Nieves en el Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varillas, arena, piedras, entre otros. 1,000
47. Aportación a la Sra. Israel G. Hidalgo Acevedo, Parcela San Lorenzo numero 48, Sector Manantial, Barrio Naranjo en el Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varillas, arena, piedras, entre otros. 1,000
48. Aportación a la Sra. Luz M. Acevedo Hernández, Barrio Marías III, Sector Cuevitas en el Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varillas, arena, piedras, entre otros. 1,000
49. Aportación a la Sra. Jennifer Arocho Lallave, Sector Velazquez, Barrio Rocha en el Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varillas, arena, piedras, entre otros. 1,000
50. Aportación a la Sra. Keila Arocho Lallave, Barrio Rocha, Sector Velazquez, en el Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varillas, arena, piedras, entre otros. 1,000

51. Aportación al Sr. Efraín Acevedo Romero, Barrios Marías II en el Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varillas, arena, piedras, entre otros. 1,000
52. Aportación al Sr. Abby Alers Vélez, Barrio Rocha en el Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varillas, arena, piedras, entre otros. 1,000
53. Aportación al Sr. Wilson Cordero Lorenzo, Barrio Cuchilla en el Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varillas, arena, piedras, entre otros. 1,000
54. Aportación a la Sra. Magda M. Cardona Cardona, Barrio Rocha, Punta Brava en el Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varillas, arena, piedras, entre otros. 1,000
55. Aportación a la Sra. Magali Cabán Román, Barrio Rocha en el Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varillas, arena, piedras, entre otros. 1,000
56. Aportación al Sr. José Cardona Rodríguez, Barrio Aceitunas, Parcelas Nuevas en el Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varillas, arena, piedras, entre otros. 1,000
57. Aportación a la Sra. Marta Colon Quiñones, Sector Plata Alta en el Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda,

- | | | |
|-----|--|-------|
| | tales como bloques, varillas, arena, piedras, entre otros. | 1,500 |
| 58. | Aportación al Sr. Héctor J. Escobar Barreto, Barrio Capa, Sector Vargas en el Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varillas, arena, piedras, entre otros. | 1,000 |
| 59. | Aportación a la Sra. Elizabeth Figueroa Carrero, Marías III, Sector La Cueva en el Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varillas, arena, piedras, entre otros. | 1,000 |
| 60. | Aportación a la Sra. Gisselle González Pérez, Sector Nieves, Barrio Cuchilla en el Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varillas, arena, piedras, entre otros. | 1,000 |
| 61. | Aportación a Sr. Héctor Hernández Castro, Barrio Cuchilla en el Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varillas, arena, piedras, entre otros. | 1,000 |
| 62. | Aportación a la Sra. Gladys Hernández Hernández, Barrios Marías I en el Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varillas, arena, piedras, entre otros. | 1,000 |
| 63. | Aportación a la Sra. Nilka O. Heredia López, Barrio Marías I en el Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varillas, arena, piedras, entre otros. | 1,000 |
| 64. | Aportación a la Sra. Martas Illas Lassalle, Barrio Capa en el Municipio de Moca. Dichos | |

- fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varillas, arena, piedras, entre otros. 1,000
65. Aportación al Sr. José Méndez González, Barrio Cuchillas, Sector Sabana en el Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varillas, arena, piedras, entre otros. 1,000
66. Aportación al Sr. Luis A. Lorenzo Román, Sector Vera, Barrio Cuchillas en el Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varillas, arena, piedras, entre otros. 1,000
67. Aportación a la Sra. Brendaliz López Méndez, Sector Pachanga, Barrio cuchilla en el Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varillas, arena, piedras, entre otros. 1,000
68. Aportación a la Sra. Wanda I. Lorenzo Agront, Parcelas Viejas, Barrio Aceituna en el Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varillas, arena, piedras, entre otros. 1,000
69. Aportación al Sr. Héctor Luis Lorenzo Rodríguez, Barrio Cuchillas, Sector Vera en el Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varillas, arena, piedras, entre otros. 1,000
70. Aportación a la Sra. Dorca Cabán Hernández, Sector Cortadera, Barrio Rocha en el Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda,

- | | | |
|-----|--|---------------------------|
| | tales como bloques, varillas, arena, piedras, entre otros. | 2,000 |
| 71. | Aportación al Sr. Yamil López Montes, Barrio Cuchilla en el Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varillas, arena, piedras, entre otros. | 1,300 |
| 72. | Aportación al Sr. Wilfredo Lorenzo, Barrio Marías III en el Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varillas, arena, piedras, entre otros. | 1,000 |
| 73. | Aportación a la Sra. Jennifer Miranda Acevedo, Barrio Cruz, Sector Isleta en el Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varillas, arena, piedras, entre otros. | 1,000 |
| 74. | Aportación al Sr. Carlos Mercado Cambiazo, Barrio Aceitunas, Parcelas Nuevas en el Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varillas, arena, piedras, entre otros. | 200 <u>700</u> |
| 75. | Aportación al Sr. Pedro J. Méndez Nieves, Barrio Naranja en el Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varillas, arena, piedras, entre otros. | 1,000 |
| 76. | Aportación a la Sra. Adelfa Muñiz Méndez, Barrio Cuchillas, Sector Sabana en el Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varillas, arena, piedras, entre otros. | 1,000 |
| 77. | Aportación al Sr. Samuel Méndez Soto, Barrio Cuchillas, Sector Ferrer en el Municipio de | |

- Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varillas, arena, piedras, entre otros. 1,000
78. Aportación a la Sra. Agnes Nieves Santiago, Barrio Cuchillas, Sector Sabana en el Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varillas, arena, piedras, entre otros. 1,000
79. Aportación a la Sra. Juanita Núñez Cabán, Barrio Rocha, Sector Cortadera en el Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varillas, arena, piedras, entre otros. 1,000
80. Aportación a la Sra. Daisy Pabón Méndez, Barrio Cruz, Sector Isleta en el Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varillas, arena, piedras, entre otros. 1,900
81. Aportación al Sr. Luis A. Ríos Rosario, Barrio Capa Bosques en el Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varillas, arena, piedras, entre otros. 1,000
82. Aportación a la Sra. Yazmín Rodríguez Cortes, Barrio Naranjo en el Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varillas, arena, piedras, entre otros. 1,000
83. Aportación al Sr. Rubén Ramos Soto, Barrio Rocha, Parcelas Lassalle en el Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda,

- | | | |
|-----|---|----------------|
| | tales como bloques, varillas, arena, piedras, entre otros. | 1,000 |
| 84. | Aportación al Sr. Roberto Ramos Ferrer, Barrio Rocha, Sector Lassalle en el Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varillas, arena, piedras, entre otros. | 1,000 |
| 85. | Aportación a la Sra. Gladys Román Velazquez, Barrio Rocha, Sector Nieves en el Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varillas, arena, piedras, entre otros. | 1,000 |
| 86. | Aportación a la Sra. Annette Román Portalatín, Barrio Rocha, Sector Lassalle en el Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varillas, arena, piedras, entre otros. | 1,000 |
| 87. | Aportación a la Sra. America Rivera Correa, Barrio Pueblo, Comunidad Acevedo # 24 en el Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varillas, arena, piedras, entre otros. | 200 <u>700</u> |
| 88. | Aportación a la Sra. Yarelis Santiago Lallave, Barrio Rocha, en el Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varillas, arena, piedras, entre otros. | 1,000 |
| 89. | Aportación al Sr. Abraham Soto Soto, Barrio Marías III, en el Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varillas, arena, piedras, entre otros. | 1,000 |
| 90. | Aportación al Sr. Juan Sosa Sosa, Barrio Marías I en el Municipio de Moca. Dichos fondos serán | |

	utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varillas, arena, piedras, entre otros.	2,500	
91.	Aportación a la Sra. Diane Sánchez Cortes, Parcelas Viejas de Aceituna en el Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varillas, arena, piedras, entre otros.	2,500	1,300
92.	Aportación al Sr. Abner Torres Vega, Calle 31 Américo Hernández en el Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varillas, arena, piedras, entre otros.	1,000	
93.	Aportación al Sr. Joel Torres Vera, Barrio Cuchilla en el Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varillas, arena, piedras, entre otros.	1,000	
94.	Aportación a la Sra. Elba Torres Cortés, Barrio Cuchillas Sector Muñiz en el Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varillas, arena, piedras, entre otros.	1,000	
95.	Aportación a la Sra. Audeliz Vera Arocho, Barrio Cuchilla, en el Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varillas, arena, piedras, entre otros.	1,000	
96.	Aportación a la Sra. Nira Velazquez Núñez, Barrio Rocha, Sector Cortadera en el Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varillas, arena, piedras, entre otros.	1,000	

97. Aportación a la Sra. Nilda Vélez Rivera, Barrio Cruz, Sector Isleta en el Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varillas, arena, piedras, entre otros. 1,000
98. Aportación a la Sra. María M. Vale Roldan, Barrio Rocha en el Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varillas, arena, piedras, entre otros. 3,000
99. Aportación al Sr. Víctor Valentín Santiago, Barrio Cuchilla en el Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varillas, arena, piedras, entre otros. 1,000
100. Aportación al Sr. Olivio Pérez Velez, Barrio Naranjo Sector Parcela en el Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varillas, arena, piedras, entre otros. 1,000
101. Aportación al Sr. Luis A. González Cabán, Barrio Cuchillas Sector Cordero en el Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varillas, arena, piedras, entre otros 860
102. Aportación a la Sra. Ada Galarza López, Barrio Rocha Sector Tamarindo en el Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varillas, arena, piedras, entre otros. 1,118
103. Aportación a la Sra. Alejandra Soto Maisonave, Barrio Cuchilla Sector Cordero en el Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales

- se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varillas, arena, piedras, entre otros. 1,000
104. Aportación a la Sra. Yadeliz González Cordero, Parcelas Lomas Verdes #75 Calle Esmeralda en el Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varillas, arena, piedras, entre otros. 1,000
105. Aportación a la Sra. Matilde Feliciano Gonzalez, del Barrio Aceitunas Buzon 8609 Parcelas Viejas en el Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varillas, arena, piedras, entre otros. 1,500
106. Aportación a la Sra. Gloria Jimenez Torres del Barrio Rocha, Carr. 444 Km 5.2 en el Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varillas, arena, piedras, entre otros. 1,000
107. Aportaciones para Pavimentación: ~~60,000~~ 75,000
- a. Aportación para Lucía Cortes Acevedo, del Barrio Marías, Sector Junior Jiménez, en la Carretera 110 del Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para pavimentación del camino para la entrada a su vivienda;
 - b. Aportación para Ramón Ramos Muñoz, del Callejón Los Concepciones del Barrio Victoria del Municipio de Aguadilla. Dichos fondos serán utilizados para pavimentación del Camino Los Concepciones para la entrada a su vivienda;
 - c. Aportación para Gladys Díaz Ramos, del Barrio Caimital Alto, Sector La Palma Carr. 463 Km 1.4 del Municipio de Aguadilla. Dichos fondos serán utilizados para pavimentación de dicho Sector.

108.	Aportación a la Iglesia de Dios Pentecostal M.I., ubicada en el Barrio Aceitunas Sector Muñoz, en el Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la construcción de salones para estudios bíblicos.	10,000
109.	Aportación a la Iglesia de Dios Pestecostal M.I. del Barrio Caimital Alto del Municipio de Aguadilla. Dichos fondos serán utilizados para tirar brea (asfalto) en la facilidades de la Iglesia.	10,000
110.	Aportación a la Iglesia Manntial de vida, ubicada en la Gate # 1 de la Base Ramey de Municipio de Aguadilla. Dichos fondos seran utilizados para asfalto para el estacionamiento de dicha Iglesia.	10,000
	<u>d. Aportación para Camino el Cano del Barrio Caimital Bajo del Municipio de Aguadilla. Dichos fondos serán utilizados para la pavimentación de dicho Camino.</u>	
111. <u>108.</u>	Aportación a la Sra. Carmen L. Hernández Cordero, Carr. 459 Km. 2.3 en el Barrio Camaseyes, Calle Los Felicianos del Municipio de Aguadilla. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como varilla; bloques, ventanas, puertas, entre otros.	1,500
112. <u>109.</u>	Aportación a la Sra. Mariluz González Cubero, Carr. 457 Km. 4.4 Barrio Camaseyes, Sector Santos Gómez en el Municipio de Aguadilla. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como varilla; bloques, ventanas, puertas, entre otros.	1,400
113. <u>110.</u>	Aportación a la Sra. Maritza Pellot López, Carr. 466 Km. 1.2, Barrio Guerrero, Sector La Paloma en el Municipio de Aguadilla. Dichos fondos serán utilizados para pavimentación de un camino, tales como hormigón.	1,400
114. <u>111.</u>	Aportación al Sr. Héctor Peña Rodríguez, Villas de Borinquen en el Municipio de Aguadilla. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como varilla; bloques, ventanas, puertas, entre otros.	1,400

- ~~115~~.112.Aportación a la Sra. Jeannette Sánchez Irizarry, Ave. San Carlos # 920 en el Municipio de Aguadilla. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como arena, varilla, bloques, clavos, entre otros. 1,000
- ~~116~~.113.Aportación a la Sra. Edna Sanabria Rivera, Carr. 111, Km. 1.3, Barrio Palmar en el Municipio de Aguadilla. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como una bomba rastrera; lozas, entre otros. 1,400
- ~~117~~.114.Aportación a la Sra. Carmen García Román, Cerro Gonzalo, buzón 621 en el Municipio de Aguadilla. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reconstrucción de su vivienda, tales como paneles, bloques, arena, piedras, entre otros. 5,000
- ~~118~~.115.Aportación a la Sra. Janet Vale Valentín, Carr. 419, Barrio Naranja Sector Parcelas en el Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda y pavimentación de camino, tales como varilla; hormigón, bloques, ventanas, puertas, entre otros. 2,500
- ~~119~~.116.Aportación al Sr. Jesús Román Velazquez, Barrio Rocha Sector Magueyo en el Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como paneles; planchas de zinc, ventanas, puertas, entre otros. 2,000
- ~~120~~.117.Aportación al Sr. Enrique Adrover Cordero, Carr. 420, Km. 1.0, Barrio Voladoras en el Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como varilla; bloques, plantas de zinc, clavos, alambre entre otros. 1,000
- ~~121~~.118.Aportación al Sr. Elvis Badillo Mendez, Carr. 434 Bo. Cuchillas Sector Sabana, en el

Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción.	1,000
122. <u>119.</u> Aportación a la Sra. Wanda González Lorenzo, Carr. 443 Bo. Palmar KM 5.3 en el Municipio de Aguadilla. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción.	1,900
123. <u>120.</u> Aportación a Carmen Velázquez Rosa, Carr. 420 Bo. Cerro Gordo, en el Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción.	1,000
<u>121.</u> <u>Aportación para el Consejo Comunitario Conciencia Social Acción Positiva de Vista Verde, ubicada en el Municipio de Aguadilla. Dichos fondos serán utilizados para la instalación de postes de energía eléctrica en dicha comunidad.</u>	<u>8,000</u>
<u>122.</u> <u>Aportación a la Sra. Consuelo Vélez Román, la cual reside en el Barrio Cruz Isleta del Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la reparación de su vivienda, tales como varilla; hormigón, bloques, ventanas, puertas, entre otros.</u>	<u>2,000</u>
<u>123.</u> <u>Aportación al Sr. Esteban Román Cabán, residente del Barrio Rocha Sector Magueyes en el Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda y pavimentación de camino, tales como varilla; hormigón, bloques, ventanas, puertas, entre otros.</u>	<u>700</u>
<u>124.</u> <u>Aportación a la Sra. Rosalía Pellot Hernández, Barrio Aceitunas en el Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda; tales como varilla; hormigón, bloques, ventanas, puertas, entre otros.</u>	<u>1,000</u>
<u>125.</u> <u>Aportación a la Sra. Maritza Pérez Arce, la cual reside en la Carr. #129 calle Jesús Piñero, Sector Monte brujos del Municipio de Aguadilla. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como varilla; bloques, ventanas, puertas, entre otros.</u>	<u>1,000</u>

126. Aportación a la Sra. María Almeyda González, la cual reside en el barrio Palmar Sector Corea del Municipio de Aguadilla. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como varilla; bloques, ventanas, puertas, entre otros. 1,650
127. Aportación al Sr. José Dávila Ramos, el cual reside en La Vía Calle #513 del Municipio de Aguadilla. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como varilla; bloques, ventanas, puertas, entre otros. 4,300
128. Aportación a la Sra. María Medina Aquino, el cual reside en el Barrio Palmar Carr. 125 Int. Km 2.4 del Municipio de Aguadilla. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como varilla; bloques, ventanas, puertas, entre otros. 1,000
129. Aportación al Sr. Ramón Reyes Morales, el cual reside en la Calle Start 6 ½ del Municipio de Aguadilla. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como varilla; bloques, ventanas, puertas, entre otros. 1,000
130. Aportación a la Sra. Carmen E. Hernández Rodríguez, la cual reside en la Calle Mercado #73 del Municipio de Aguadilla. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como varilla; bloques, ventanas, puertas, entre otros. 1,000
131. Aportación a la Sra. Monserrate Hernández Rodríguez, la cual reside en el Barrio Borinquén Sector Playuelas en el Municipio de Aguadilla. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como varilla; bloques, ventanas, puertas, entre otros. 1,000
132. Aportación a la Sra. Magda González Castro, la cual reside en la Calle Light House #108 Base

	<u>Ramey en el Municipio de Aguadilla. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizarán para la reparación de su vivienda, tales como varilla; bloques, ventanas, puertas, entre otros.</u>	1,750
133.	<u>Aportación al Sr. Jerry Soto Medina, el cual reside en el barrio Camaseyes # 459 en el Municipio de Aguadilla. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizarán para la reparación de su vivienda, tales como varilla; bloques, ventanas, puertas, entre otros.</u>	1,000
134.	<u>Aportación al Sr. Rey Alma Cortes, del Barrio Borinquen Sector Playuela Carr. 107 el Municipio de Aguadilla. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizarán para la pavimentación de un camino para su residencia.</u>	8,500
135.	<u>Aportación a la Sra. Jessica Méndez Acevedo, del Barrio Palmar el Municipio de Aguadilla. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizarán para los cuales se utilizarán para la reparación de su vivienda, tales como varilla; bloques, ventanas, puertas, entre otros.</u>	1,400
136.	<u>Aportación a la Sra. Luz Nydia Román González, la cual reside en el Municipio de Aguadilla. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizarán los cuales se utilizarán para la reparación de su vivienda, tales como varilla; bloques, ventanas, puertas, entre otros.</u>	1,300
137.	<u>Aportación a la Sra. Nancy Sola Seguí, el cual reside en el Barrio Borinquén del Municipio de Aguadilla. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizarán los cuales se utilizarán para la reparación de su vivienda, tales como varilla; bloques, ventanas, puertas, entre otros.</u>	1,000
138.	<u>Aportación al Sr. Omar Acevedo Negrón, el cual reside en Campo Alegre del Municipio de Aguadilla. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizarán para la reparación de su</u>	

	<u>vivienda, tales como varilla; bloques, ventanas, puertas, entre otras.</u>	1,000
139.	<u>Aportación a la Sra. Laura Morel Badillo, la cual reside en el Poblado San Antonio del Municipio de Aguadilla. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como varilla; bloques, ventanas, puertas, entre otros.</u>	1,000
140.	<u>Aportación a la Sra. Carmen Hilda Soto González, la cual reside en el Barrio Guerrero Municipio de Aguadilla. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como varilla; bloques, ventanas, puertas, entre otros.</u>	1,000
141.	<u>Aportación al Sr. Héctor Roldan Cruz, el cual reside en el Municipio de Aguadilla. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como varilla; bloques, ventanas, puertas, entre otros.</u>	2,200
142.	<u>Aportación a la Sra. Dominga Medina Acevedo, la cual reside en el Barrio Palmar Carr. 125 Int. del Municipio de Aguadilla. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como varilla; bloques, ventanas, puertas, entre otros.</u>	1,650
143.	<u>Aportación al Sr. Bernardo Morales Blass, el cual reside en el Barrio Borinquén Carr. 107 del Municipio de Aguadilla. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como varilla; bloques, ventanas, puertas, entre otros.</u>	1,400
144.	<u>Aportación al Sr. Israel Blas Carrero, el cual reside en el Barrio Borinquén Sector Playuelas del Municipio de Aguadilla. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como varilla; bloques, ventanas, puertas, entre otros.</u>	700
145.	<u>Aportación al Sr. Wilfredo Lasalle Núñez, del Barrio Rocha Parcela LaSalle #227 del</u>	

	<u>Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizarán para la reparación de su vivienda, tales como varilla; bloques, ventanas, puertas, entre otros.</u>	1,300
146.	<u>Aportación a la Sra. Zaida Méndez Pérez, del Barrio Cuchillas Sector Mango Km 2.0 Carr. 444 del Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales para instalación de tubería los cuales se utilizarán para su residencia.</u>	1,000
147.	<u>Aportación a la Sra. Luz C. Dumey Ramos, del Barrio Aceitunas del Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizarán para la reparación de su vivienda, tales como varilla; bloques, ventanas, puertas, entre otros.</u>	1,000
148.	<u>Aportación a la Sra. Sarahi Méndez López, de la Segunda Unidad de Cuchillas Sector Núcleo del Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizarán para la reparación de su vivienda, tales como varilla; bloques, ventanas, puertas, entre otros.</u>	1,200
149.	<u>Aportación a la Sra. Iris Hernández Hernández, la cual reside en la Segunda Unidad de Cuchillas Sector Núcleo del Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizarán para la reparación de su vivienda, tales como varilla; bloques, ventanas, puertas, entre otros.</u>	1,200
150.	<u>Aportación a la Sra. Zaida Merced Galarza, del Barrio Cuchillas Sector Cordero del Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizarán para la reparación de su vivienda, tales como varilla; bloques, ventanas, puertas, entre otros.</u>	1,000
151.	<u>Aportación a la Sra. Amparo Rivera Acevedo, del Barrio Marías III, Sector La Cuevita del Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizarán para la</u>	

	<u>reparación de su vivienda, tales como varilla; bloques, ventanas, puertas, entre otros.</u>	800
152.	<u>Aportación a la Sra. Rosa M. Rodríguez Redillo, de la Comunidad Lomas Verdes Calle Zafiro #209, del Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizarán para la reparación de su vivienda, tales como varilla; bloques, ventanas, puertas, entre otros.</u>	500
153.	<u>Aportación al Sr. Anastacio Vélez Pérez, del Barrio Voladoras Sector La Loma, del Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizarán para la reparación de su vivienda, tales como varilla; bloques, ventanas, puertas, entre otros.</u>	1,400
154.	<u>Aportación a la Sra. Milagros Ortega González, la cual reside en el Barrio Cuchillas Sector Nieves del Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizarán para la reparación de su vivienda, tales como varilla; bloques, ventanas, puertas, entre otros.</u>	1,000
155.	<u>Aportación al Sr. Gregorio Méndez Pérez, el cual reside en el Barrio Cuchillas Sector Vera del Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizarán para la reparación de su vivienda, tales como varilla; bloques, ventanas, puertas, entre otros.</u>	950
156.	<u>Aportación a la Sra. Juana Gómez Salas, la cual reside en el Barrio Cuchillas Sector Ferrer del Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizarán para la reparación de su vivienda, tales como varilla; bloques, ventanas, puertas, entre otros.</u>	1,000
157.	<u>Aportación a la Sra. Grisel Román Cardona la cual reside en el Barrio Rocha Sector Magueyes del Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizarán para la reparación de su vivienda, tales como varilla; bloques, ventanas, puertas, entre otros.</u>	900

158. Aportación al Sr. Esteban Román Cabán, el cual reside en el Barrio Rocha Sector Magueyes del Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como varilla; bloques, ventanas, puertas, entre otros. 1,000
159. Aportación a la Sra. Aurora Espinosa Lasalle, la cual reside en el Barrio Cuchillas Sector Sabana del Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como varilla; bloques, ventanas, puertas, entre otros. 700
160. Aportación a la Sra. Marilyn Nieves Méndez, la cual reside en el Barrio Naranja Sector Vale del Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como varilla; bloques, ventanas, puertas, entre otros. 1,400
161. Aportación a la Sra. Ramona Márquez Vargas, la cual reside en el Barrio Capa Sector Vargas del Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como varilla; bloques, ventanas, puertas, entre otros. 1,000
162. Aportación a la Sra. Indalecia Hernández Villanueva, la cual reside en el Barrio Centro en la Carr. 110 del Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como varilla; bloques, ventanas, puertas, entre otros. 1,800
163. Aportación a la Sra. Ana L. Hernández Santiago, la cual reside en el Barrio Pueblo Calle Diego Deynes #90 del Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como varilla; bloques, ventanas, puertas, entre otros. 1,000
164. Aportación al Sr. Juan R. Arce Román, el cual reside en la Calle Mercado Sector Salcipuede

- Núm. 45 del Municipio de Aguadilla. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizarán para la reparación de su vivienda, tales como varilla; bloques, ventanas, puertas, entre otros. 1,000
165. Aportación al Sr. Jesús M. Pelot López, el cual reside en el Barrio Guerrero del Municipio de Aguadilla. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizarán para la reparación de su vivienda, tales como varilla; bloques, ventanas, puertas, entre otros. 1,200
166. Aportación a la Sra. María L. Martínez Loperena, la cual reside en el Barrio Cuba Calle Barbosa #388 del Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizarán para la reparación de su vivienda, tales como varilla; bloques, ventanas, puertas, entre otros. 1,400
167. Aportación a la Sra. Nahaiomy Ramírez Méndez, la cual reside en el Barrio Cuchillas Sector Muñiz del Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizarán para la reparación de su vivienda, tales como varilla; bloques, ventanas, puertas, entre otros. 1,500
168. Aportación a la Sra. Amparo Rivera Acevedo, la cual reside en el Barrio Marías III Sector La Cuevita del Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizarán para la reparación de su vivienda, tales como varilla; bloques, ventanas, puertas, entre otros. 700
169. Aportación al Sr. Víctor Valentín Santiago, el cual reside en el Barrio Cuchillas del Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizarán para la reparación de su vivienda, tales como varilla; bloques, ventanas, puertas, entre otros. 600
170. Aportación a la Sra. Ramona Méndez Nieves, la cual reside en el Barrio Cuchillas Sector Ferrer

	<u>del Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizarán para la reparación de su vivienda, tales como varilla; bloques, ventanas, puertas, entre otros.</u>	1,000
171.	<u>Aportación a la Sra. Carmen L. Hernández Hernández, la cual reside en el Barrio Marias III del Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizarán para la reparación de su vivienda, tales como varilla; bloques, ventanas, puertas, entre otros.</u>	1,371
	Gran Total	\$232,128 \$294,099

B. Municipio de Aguadilla

1.	<u>Aportación a la Sra. Grisel Ríos Loperena, la cual reside en el Barrio Victoria Sector Monte Brujo del Municipio de Aguadilla. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizarán para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varilla, clavos, paneles, entre otros. (Distrito Núm. 17)</u>	1,000
2.	<u>Aportación al Sr. Primitivo Reices Rosa, el cual reside en Sector La Vía #739 del Municipio de Aguadilla. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizarán para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varilla, clavos, paneles, entre otros. (Distrito Núm. 17)</u>	1,500
3.	<u>Aportación a la Sra. Lucy Soto Acevedo, la cual reside en el Barrio Borinquen Sector Chapei del Municipio de Aguadilla. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizarán para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varilla, clavos, paneles, entre otros. (Distrito Núm. 17)</u>	1,200
4.	<u>Aportación a la Sra. Evelyn Soto Acevedo, la cual reside en el Barrio Borinquen del Municipio de Aguadilla. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizarán para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varilla, clavos, paneles, entre otros. (Distrito Núm. 17)</u>	1,000

- | | | |
|-----|--|-------|
| 5. | <u>Aportación a la Sra. Evelyn López Quiles, la cual reside en el Barrio Borinquen Calle B Casa #61 del Municipio de Aguadilla. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varilla, clavos, paneles, entre otros. (Distrito Núm. 17)</u> | 1,500 |
| 6. | <u>Aportación a la Sra. María Ivette Soto Acevedo, la cual reside en el Barrio Borinquen Carretera 107 del Municipio de Aguadilla. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varilla, clavos, paneles, entre otros. (Distrito Núm. 17)</u> | 1,000 |
| 7. | <u>Aportación al Sr. Freddy Martínez Méndez, el cual reside en la Urb. Villa Alegría Calle Topacio Casa #271 del Municipio de Aguadilla. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varilla, clavos, paneles, entre otros. (Distrito Núm. 17)</u> | 500 |
| 8. | <u>Aportación al Sr. Joel Seín , el cual reside en la Avenida Los Robles #40 Sector La vía del Municipio de Aguadilla. Dichos fondos serán utilizados para la instalación de postes de energía eléctrica, cuyo WR-3632158. (Distrito Núm. 17)</u> | 2,000 |
| 9. | <u>Aportación al Sr. Héctor Calero González, el cual reside en el Barrio Camaseyes del Municipio de Aguadilla. Dichos fondos serán utilizados para la instalación de postes de energía eléctrica, cuyo WR- 3632494. (Distrito Núm. 17)</u> | 2,500 |
| 10. | <u>Aportación a la Sra. Eulalia Villanueva, el cual reside en el Barrio Borinquen Sector Chapei del Municipio de Aguadilla. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varillas, clavos, paneles, entre otros. (Distrito Núm. 17)</u> | 1,500 |
| 11. | <u>Aportación a la Sra. Gladys Morales Blas, el cual reside en el Bo. Borinquen Sector</u> | |

	<u>Playuelas del Municipio de Aguadilla. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varillas, clavos, paneles, entre otros. (Distrito Núm. 17)</u>	700
12.	<u>Aportación a la Sra. Shaira Torres Morales, el cual reside en el Bo. Borinquen Sector Playuelas del Municipio de Aguadilla. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varillas, clavos, paneles, entre otros. (Distrito Núm. 17)</u>	1,300
13.	<u>Aportación a la Sra. Digna Morales Blas, el cual reside en el Bo. Borinquen Sector Playuelas del Municipio de Aguadilla. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varillas, clavos, paneles, entre otros. (Distrito Núm. 17)</u>	1,300
14.	<u>Aportación a la Sra. Amilda López Villanueva, el cual reside en el Barrio Caimital Alto Sector Las Rosas del Municipio de Aguadilla. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varillas, clavos, paneles, entre otros. (Distrito Núm. 17)</u>	1,000
15.	<u>Aportación a la Sra. Luz Martínez Ramos, el cual reside en la Calle Mercado #57 del Municipio de Aguadilla. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varillas, clavos, paneles, entre otros. (Distrito Núm. 17)</u>	2,500
16.	<u>Aportación a la Sra. Yasmin Figueroa Ruiz, el cual reside en la Calle Mercado # 61 del Municipio de Aguadilla. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques,</u>	

	<u>varillas, clavos, paneles, entre otros. (Distrito Núm. 17)</u>	1,000
17.	<u>Aportación a la Sra. Janet Hilerio Morales, el cual reside en el Barrio Borinquen Sector Playuelas del Municipio de Aguadilla. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varillas, clavos, paneles, entre otros. (Distrito Núm. 17)</u>	1,000
18.	<u>Aportación a la Sra. Lilliam Vázquez Ortiz, el cual reside en el Barrio Borinquen del Municipio de Aguadilla. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varillas, clavos, paneles, entre otros. (Distrito Núm. 17)</u>	1,000
	<u>TOTAL</u>	\$ 23,500

C. Municipio de Moca

1.	<u>Aportación a la Sra. Awilda Hilerio Avilés, la cual reside en la Comunidad Acevedo Parcela 44-B en el Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varilla, clavos, paneles, entre otros. (Distrito Núm. 17)</u>	2,000
2.	<u>Aportación a la Sra. Zuleyka Méndez Jiménez, la cual reside en el Barrio Cuchillas Sector Sabana en el Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varilla, clavos, paneles, entre otros. (Distrito Núm. 17)</u>	1,000
3.	<u>Aportación al Sr. Daniel Marrero Méndez, el cual reside en el Barrio Cuchillas Sector Sabana en el Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varilla, clavos, paneles, entre otros. (Distrito Núm. 17)</u>	1,000

- | | | |
|----|--|-------|
| 4. | <u>Aportación a la Sra. Hilda Hernández Pellot, la cual reside en el Barrio Aceituna, carretera 464 Sector Ranchera en el Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varilla, clavos, paneles, entre otros. (Distrito Núm. 17)</u> | 1,000 |
| 5. | <u>Aportación a la Sra. Jenny Hernández Soto, la cual reside en el Barrio Cuchillas, carretera 4444 Sector Muñiz en el Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varilla, clavos, paneles, entre otros. (Distrito Núm. 17)</u> | 1,000 |
| 6. | <u>Aportación al Sr. Juan B. Pérez Cortes, el cual reside en el Barrio Capá Sector Figueroa en el Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varilla, clavos, paneles, entre otros. (Distrito Núm. 17)</u> | 1,000 |
| 7. | <u>Aportación a la Sra. Melissa Cordero Hernández, la cual reside en el Barrio Cuchillas, carretera 444 Sector Isla Santa en el Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varilla, clavos, paneles, entre otros. (Distrito Núm. 17)</u> | 900 |
| 8. | <u>Aportación a la Sra. Blanca López Pérez, la cual reside en el Barrio Cruz Sector Isleta en el Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varilla, clavos, paneles, entre otros. (Distrito Núm. 17)</u> | 1,000 |
| 9. | <u>Aportación al Sr. Melvin Quiñónez Hernández, el cual reside en el Barrio Marías III, km 6.2 en el Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se</u> | |

	<u>utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varilla, clavos, paneles, entre otros. (Distrito Núm. 17)</u>	1,000
10.	<u>Aportación a la Sra. Eleuteria González Pérez, la cual reside en el Barrio Cuchillas Sector Isla Santa en el Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varilla, clavos, paneles, entre otros. (Distrito Núm. 17)</u>	1,000
11.	<u>Aportación al Sr. Jimmy Morales Rivera, el cual reside en el Barrio Marías 3 Sector La Cueva en el Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varilla, clavos, paneles, entre otros. (Distrito Núm. 17)</u>	1,000
12.	<u>Aportación al Sr. Roberto Ramos González, el cual reside en el Barrio Cuchillas, carretera 444 km 2.0 Sector Isla Santa en el Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varilla, clavos, paneles, entre otros. (Distrito Núm. 17)</u>	1,000
13.	<u>Aportación a la Sra. Carmen Valentín Pérez, el cual reside en el Barrio Cuchillas en el Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varilla, clavos, paneles, entre otros. (Distrito Núm. 17)</u>	1,000
14.	<u>Aportación al Sr. Santos Aviles Rivera, el cual reside en el Barrio Naranja Sector Lorenzo en el Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varilla, clavos, paneles, entre otros. (Distrito Núm. 17)</u>	1,000
15.	<u>Aportación a la Sra. Carmen J. Caban Nieves, el cual reside en el Barrio Rocha Sector Empalme del Municipio de Moca. Dichos</u>	1,300

	<u>fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizarán para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varilla, clavos, paneles, entre otros. (Distrito Núm. 17)</u>	1,000
16.	<u>Aportación al Sr. Harry O. Vázquez Hernández, el cual reside en el Barrio Aceitunas, Parcelas Viejas #40 del Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizarán para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varilla, clavos, paneles, entre otros. (Distrito Núm. 17)</u>	1,000
17.	<u>Aportación a la Sra. Rosa Lydia Méndez Aviles, la cual reside en el Barrio Rocha Sector Lasalle kilómetro 1.0 del Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la instalación de postes de energía eléctrica, cuyo WR-3343613.</u>	7,000
18.	<u>Aportación a la Sra. Adlyn Hernández Figueroa, la cual reside en el Barrio Cruz Sector Isleta del Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizarán para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varilla, clavos, paneles, entre otros. (Distrito Núm. 17)</u>	1,500
19.	<u>Aportación al Sr. Héctor Hernández Hernández, el cual reside en el Barrio Marías II del Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizarán para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varilla, clavos, paneles, entre otros. (Distrito Núm. 17)</u>	1,200
20.	<u>Aportación al Sr. Benjamin Ferrer Pabón, el cual reside en el Barrio Cuchillas, Sector Ferrer del Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizarán para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varilla, clavos, paneles, entre otros. (Distrito Núm. 17)</u>	1,000
21.	<u>Aportación a la Sra. Ana Bourdon Illas, el cual reside en el Barrio Rocha Sector Lasalle del Municipio de Moca. Dichos fondos serán</u>	

	<u>utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varilla, clavos, paneles, entre otros. (Distrito Núm. 17)</u>	1,000
22.	<u>Aportación a la Sra. Julia Colon Cruz, el cual reside en el Barrio Cuchillas Sector Sabana, Carr. 434 del Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varilla, clavos, paneles, entre otros. (Distrito Núm. 17)</u>	1,000
23.	<u>Aportación a la Sra. Gladys López Hernández, la cual reside en el Barrio Cuchillas, Carr. 444 Sector Núcleo del Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varilla, clavos, paneles, entre otros. (Distrito Núm. 17)</u>	1,000
24.	<u>Aportación a la Sra. Sullybeth Núñez Andujar, la cual reside en el Barrio Cuchillas Parcelas Lasalle del Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varilla, clavos, paneles, entre otros. (Distrito Núm. 17)</u>	2,000
25.	<u>Aportación al Sr. Ramón Salas González, el cual reside en el Barrio Cuchillas, Carr. 444 Sector Regalado Lorenzo del Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varilla, clavos, paneles, entre otros. (Distrito Núm. 17)</u>	1,000
26.	<u>Aportación a la Sra. Lilliana Pellot Rodríguez, la cual reside en el Barrio Aceitunas Sector Ranchera del Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varilla, clavos, paneles, entre otros. (Distrito Núm. 17)</u>	1,000

- | | | |
|-----|---|-------|
| 27. | <u>Aportación al Sr. William Rivera Rodríguez, el cual reside en el Barrio Centro Carr. 110 del Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varilla, clavos, paneles, entre otros. (Distrito Núm. 17)</u> | 1,500 |
| 28. | <u>Aportación a la Sra. Marisol Nieves Hernández, la cual reside en el Barrio Naranjo Carr 4419 Km 2.9 del Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varilla, clavos, paneles, entre otros. (Distrito Núm. 17)</u> | 1,000 |
| 29. | <u>Aportación a la Sra. Anastacia Núñez Sosa, la cual reside en el Barrio Cuchillas Sector Isla Santa del Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varilla, clavos, paneles, entre otros. (Distrito Núm. 17)</u> | 1,000 |
| 30. | <u>Aportación a la Sra. Carmen Rivera Torres, la cual reside en el Barrio Pueblo del Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la instalación de postes de energía eléctrica, cuyo WR 3084211. (Distrito Núm. 17)</u> | 1,000 |
| 31. | <u>Aportación al Sr. Francisco Méndez Hernández, el cual reside en el Barrio Cuchillas Sector Muñiz del Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la instalación de postes de energía eléctrica, cuyo WR 3084211. (Distrito Núm. 17)</u> | 2,500 |
| 32. | <u>Aportación al Sr. William Ramos, el cual reside en el Barrio Voladoras Km. 11.3 en la Carretera 125 del Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la instalación de postes de energía eléctrica, cuyo WR 3167890. (Distrito Núm. 17)</u> | 2,500 |
| 33. | <u>Aportación a la Sra. Wilmary Segui Acevedo, el cual reside en el Barrio cuchillas Calle Mamey del Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se</u> | |

	<u>utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varilla, clavos, paneles, entre otros. (Distrito Núm. 17)</u>	1,600
34.	<u>Aportación a la Sra. Bethzaida Velazquez, el cual reside en el Barrio Rocha del Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varilla, clavos, paneles, entre otros. (Distrito Núm. 17)</u>	1,000
35.	<u>Aportación a la Sra. Maura Valle Cardona, el cual reside en el Barrio Pueblo del Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varilla, clavos, paneles, entre otros. (Distrito Núm. 17)</u>	1,000
36.	<u>Aportación al Sr. Pablo López Pérez, el cual reside en el Barrio Marías II del Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la instalación de postes de energía eléctrica, cuyo WR-3343613. bloques, varilla, clavos, paneles, entre otros. (Distrito Núm. 17)</u>	1,000
37.	<u>Aportación a la Sra. Marilyn Y. Méndez Valentín, la cual reside en el Barrio Cuchillas Sector Muñiz Kilometro 3.6 Carretera 444 del Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la instalación de postes de energía eléctrica. (Distrito Núm. 17)</u>	2,500
	<u>TOTAL</u>	\$ 51,500
	<u>Total Asignado</u>	\$75,000

D. Municipio de Aguadilla

1.	<u>Para la aportación a la Sra. Diana Hernández Natal, Cerro Calero #610 en el Municipio de Aguadilla. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varilla, clavos, paneles, entre otros. (Distrito Núm. 17)</u>	1,000
2.	<u>Para la aportación a la Sra. Luz M. Cataquet Rivera, Bo. Borinquen carr #467 km. 3.2 Int. en el Municipio de Aguadilla. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la</u>	

	<u>reparación de su vivienda, tales como bloques, varilla, clavos, paneles, entre otros. (Distrito Núm. 17)</u>	<u>1,000</u>
3.	<u>Para la aportación a la Sra. Jeanette Arocho Pérez, Bo. Caimital Bajo km. 3 sector Tanín Pérez en el Municipio de Aguadilla. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizarán para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varilla, clavos, paneles, entre otros. (Distrito Núm. 17)</u>	<u>1,000</u>
4.	<u>Para la aportación a la Sra. Blanca I. Pérez Ramírez, Cerro Gonzalo 645 en el Municipio de Aguadilla. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizarán para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varilla, clavos, paneles, entre otros. (Distrito Núm. 17)</u>	<u>1,000</u>
5.	<u>Para la aportación a la Sra. Carmen Méndez Pabón, Bo. Ceiba Baja en el Municipio de Aguadilla. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizarán para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varilla, clavos, paneles, entre otros. (Distrito Núm. 17)</u>	<u>1,000</u>
6.	<u>Para la aportación a la Sra. Evette Velazquez Marcial, Bo. Caimital Bajo en el Municipio de Aguadilla. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizarán para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varilla, clavos, paneles, entre otros. (Distrito Núm. 17)</u>	<u>1,000</u>
7.	<u>Para la aportación al Sr. Manuel Suárez Feliciano, Bo. Montaña carr #459 km7.5 en el Municipio de Aguadilla. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizarán para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varilla, clavos, paneles, entre otros. (Distrito Núm. 17)</u>	<u>1,400</u>
8.	<u>Para la aportación a la Sra. Evelyn Ruiz Hernández, sector Campo Alegre en el Municipio de Aguadilla. Dichos fondos serán</u>	

	<u>utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varilla, clavos, paneles, entre otros. (Distrito Núm. 17)</u>	2,600
9.	<u>Para la aportación a la Sra. Elba I. Jiménez Cardona, Urb. Villa Alegría calle Topacio #258 en el Municipio de Aguadilla. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varilla, clavos, paneles, entre otros. (Distrito Núm. 17)</u>	1,000
10.	<u>Para la aportación a la Sra. Carmen M. Morales Sánchez, Bo. Palmar carr #443 km. 6.4 en el Municipio de Aguadilla. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varilla, clavos, paneles, entre otros. (Distrito Núm. 17)</u>	1,000
11.	<u>Para la aportación al Sr. Manuel Román Soto, Bo. Borinquen carr #107 km. 2.7 sector Playa India en el Municipio de Aguadilla. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varilla, clavos, paneles, entre otros. (Distrito Núm. 17)</u>	1,500
12.	<u>Para la aportación a la Sra. Julia Nieves López, Bo. Arenales sector La Charca en el Municipio de Aguadilla. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varilla, clavos, paneles, entre otros. (Distrito Núm. 17)</u>	1,500
13.	<u>Para la aportación a la Sra. Yahaira Pellot Cabán, Bo. Caimital Alto en el Municipio de Aguadilla. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varilla, clavos, paneles, entre otros. (Distrito Núm. 17)</u>	1,000

14. Para la aportación a la Sra. Bethzaida Pumarejo Domenech, Bo. Corrales en el Municipio de Aguadilla. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varilla, clavos, paneles, entre otros. (Distrito Núm. 17) 1,000\
15. Para la aportación a la Sra. Sonia I. López Quiles, Urb. Borinquen calle B #104 en el Municipio de Aguadilla. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varilla, clavos, paneles, entre otros. (Distrito Núm. 17) 1,000
16. Para la aportación al Sr. Charlie Picón Morales, Bo. Caimital Bajo sector Lloret en el Municipio de Aguadilla. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varilla, clavos, paneles, entre otros. (Distrito Núm. 17) 1,000
17. Para la aportación al Sr. Jesús E. González Nieves, Bo. Ceiba Alta carr #465 km. 1.4 en el Municipio de Aguadilla. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varilla, clavos, paneles, entre otros. (Distrito Núm. 17) 1,000
18. Para la aportación a la Sra. Ivelisse Morales Villa, Bo. Palmar sector Cordero en el Municipio de Aguadilla. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varilla, clavos, paneles, entre otros. (Distrito Núm. 17) 1,000
19. Para la aportación al Sr. Erick Vera Vega, Bo. Caimital Bajo Ave. Los Corazones en el Municipio de Aguadilla. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques,

	<u>varilla, clavos, paneles, entre otros. (Distrito Núm. 17)</u>	1,000
20.	<u>Para la aportación a la Sra. Amalia Medina Laguer, Cerro Calero #695 en el Municipio de Aguadilla. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varilla, clavos, paneles, entre otros. (Distrito Núm. 17)</u>	1,500
21.	<u>Para la aportación a la Sra. Carmen J. Maldonado Castro, Bo. Palmar sector Rivera carr #111 km 2.4 en el Municipio de Aguadilla. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varilla, clavos, paneles, entre otros. (Distrito Núm. 17)</u>	1,000
22.	<u>Para la aportación al Sr. Jonathan González Flores, Urb. Villa Alegría, calle Rubí #67 en el Municipio de Aguadilla. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varilla, clavos, paneles, entre otros. (Distrito Núm. 17)</u>	2,500
23.	<u>Para la aportación a la Sra. Anita Chávez Sánchez, Urb Cristal #16 en el Municipio de Aguadilla. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varilla, clavos, paneles, entre otros. (Distrito Núm. 17)</u>	1,000
24.	<u>Para la aportación a la Sra. Carmen L. Pérez Burgos, residente de la Barriada Visbal #294 Municipio de Aguadilla. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varilla, clavos, paneles, entre otros. (Distrito Núm. 17)</u>	1,000
25.	<u>Para la aportación a la Sra. María Rodríguez Medina, residente en la Barriada Visbal # 125 en el Municipio de Aguadilla. Dichos fondos</u>	

	<u>serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varilla, clavos, paneles, entre otros. (Distrito Núm. 17)</u>	1,000
26.	<u>Para la aportación a la Sra. Sonia I. Valentín Soto, Bo. Borinquen en el Municipio de Aguadilla. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varilla, clavos, paneles, entre otros. (Distrito Núm. 17)</u>	1,900
27.	<u>Para la aportación a la Sra. Olga I. Salas Guzman, Cerro Calero # 635 del Municipio de Aguadilla. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varilla, clavos, paneles, entre otros. (Distrito Núm. 17).</u>	1,000
28.	<u>Para la aportación a la Sra. Yolineth Morales Salas, del Cerro Calero # 636 en el Municipio de Aguadilla. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varilla, clavos, paneles, entre otros. (Distrito Núm. 17)</u>	1,000
29.	<u>Para la aportación a la Sra. Francisca Cortés Salas, Cerro Calero en el Municipio de Aguadilla. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varilla, clavos, paneles, entre otros. (Distrito Núm. 17)</u>	900\
30.	<u>Para la aportación a la Sra. Yamilet Pagán Jiménez, Bo. Camaseyes en el Municipio de Aguadilla. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varilla, clavos, paneles, entre otros. (Distrito Núm. 17)</u>	1,000

31.	<u>Para la aportación a la Sra. Eulalia Villanueva, Bo. Borinquen del Municipio de Aguadilla. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varilla, clavos, paneles, entre otros. (Distrito Núm. 17)</u>	1,000
32.	<u>Para la aportación a la Sra. Neris Cruz Valle, Bo. Caimital Alto del Municipio de Aguadilla. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varilla, clavos, paneles, entre otros. (Distrito Núm. 17)</u>	1,000
33.	<u>Para la aportación al Sr. Luis A. Velez Torres, Bo. Camaseyes del Municipio de Aguadilla. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varilla, clavos, paneles, entre otros. (Distrito Núm. 17)</u>	2,500
34.	<u>Para la aportación a la Sra. Magda I. Ruiz del Valle, reside Villa Universitaria, Calle 47 UPR del Municipio de Aguadilla. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varilla, clavos, paneles, entre otros. (Distrito Núm. 17)</u>	1,000
35.	<u>Para la aportación a la Sra. Rose M. Vega González, residente del Bo. Palmar del Municipio de Aguadilla. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varilla, clavos, paneles, entre otros. (Distrito Núm. 17)</u>	1,000
36.	<u>Para la aportación al Sr. Angel L. Gonzalez Morales, residente del Barrio Palmar Carr. 125 Km .5, en la Calle G del Sector Los Corderos del Municipio de Aguadilla. Dichos fondos serán utilizados para la instalación de postes de energía eléctrica, cuyo WR-3404830.</u>	2,700
37.	<u>Para la aportación a la Sra. Patria Montalvo, residente del Barrio Corrales, Carretera 459</u>	

	<u>Km 1.9 Los Corderos del Municipio de Aguadilla. Dichos fondos serán utilizados para la instalación de postes de energía eléctrica, cuyo WR- 3237735.</u>	<u>3,000</u>
38.	<u>Para la aportación al Sr. Carlos González Almeyda, residente del Bo. Corrales, en el Sector La Cantera Medina del Municipio de Aguadilla. Dichos fondos serán utilizados para la instalación de postes de energía eléctrica, cuyo WR- 2315610.</u>	<u>6,000</u>
39.	<u>Para la aportación al Sr. Víctor Guerra Nazario, residente del Bo. Caimital Alto, del Sector Pupo Jiménez en la Carretera 462 km 1.4 del Municipio de Aguadilla. Dichos fondos serán utilizados para la instalación de postes de energía eléctrica, WR-2993993.</u>	<u>3,000</u>
40.	<u>Para la aportación al Sr. Antonio Guzmán, residente en la Urbanización las Américas Calle Bolivia # 43 del Municipio de Aguadilla. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varilla, clavos, paneles, entre otros. (Distrito Núm. 17)</u>	<u>1,000</u>
41.	<u>Para la aportación al Sr. Carmelo Morales Blas, residente en la Urbanización las Américas Calle Argentina # 79 del Municipio de Aguadilla. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varilla, clavos, paneles, entre otros. (Distrito Núm. 17)</u>	<u>650</u>
42.	<u>Para la aportación a la Sra. Eneida López Morales, residente del Barrio Borinquen Sector Playuelas del Municipio de Aguadilla. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varilla, clavos, paneles, entre otros. (Distrito Núm. 17)</u>	<u>1,000</u>
	<u>TOTAL</u>	<u>\$ 59,650</u>

E. Municipio de Moca

1. Para aportación a la Sra. Sujeili Crespo Morales, del Bo. Marías Sector Seguí del Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varilla, clavos, paneles, entre otros. 1,000
2. Aportación al Sr. Norberto Méndez González, residente de la Calle Segundo Feliciano Parcelas Mamey del Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como zinc, clavos, paneles, entre otros. 1,000
3. Aportación a la Sra. Amy Lasalle Salas, residente del Bo. Cuchillas Sector Muñiz Calle Diamante del Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varilla, paneles, entre otros. 1,000
4. Aportación al Sr. Pedro Ithier González, del Barrio Pueblo, Calle Luis A. Méndez #24 en el Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varilla, clavos, arena, puerta, entre otros. 1,000
5. Aportación a la Sra. Elsie González Soto, residente Bo. Rocha Calle 4, Casa #196 Parcelas LaSalle del Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, puerta, ventanas, entre otros. 1,000
6. Aportación a la Sra. Dominga Velazquez Velázquez, residente en el Barrio Rocha Sector Cortadera, del Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda,

	<u>tales como zinc, ventana, clavos, paneles, entre otros.</u>	<u>1,000</u>
7.	<u>Aportación a la Sra. Keira Cabán Cubero, residente del Barrio Rocha Sector Cortadero del Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como puertas, ventanas, entre otros.</u>	<u>1,000</u>
8.	<u>Aportación al Sr. Pedro Valle Pérez, residente en el Barrio Rocha Parcelas Lasalle #135 en el Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, arena, ventanas, puertas, entre otros.</u>	<u>1,000</u>
9.	<u>Aportación a la Sra. Virgen González Soto, residente en el Bo. Rocha Parcelas Lasalle #71 en el Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varillas, arena, piedras, entre otros.</u>	<u>1,000</u>
10.	<u>Aportación a la Sra. Gladys Ramírez González, residente del Bo. Pueblo Sector Mamey del Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como zinc, clavos, paneles, entre otros.</u>	<u>1,000</u>
11.	<u>Aportación a la Sra. Marisol L. Muñoz Crespo, residente del Bo. Marías Sector La Cueva del Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varilla, arena, alambre, entre otros.</u>	<u>1,000</u>
12.	<u>Aportación al Sr. Pedro Rivera Soto, residente del Bo. Marías I Sector Jiménez del Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como puertas, ventanas, alambres, entre otros.</u>	<u>1,000</u>
13.	<u>Aportación al Sr. Eduardo Salas González, residente en el Barrio Cuchillas Sector</u>	

- Regalado Lorenzo del Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizarán para la reparación de su vivienda, tales como gravilla, ventanas, bloques, arena, entre otros. 1,000
14. Aportación a la Sra. Luz M. Valentín Santiago, residente Barrio Cuchillas Sector El Núcleo del Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizarán para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varillas, arena, piedras, entre otros. 1,000
15. Aportación al Sr. Jorge Muñiz Méndez, residente Barrio Cuchillas Sector Muñiz del Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizarán para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varillas, arena, piedras, entre otros. 1,000
16. Aportación a la Sra. Enitza Montalvo Acevedo, residente en el Barrio Cuchillas Sector Ferrer del Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizarán para la reparación de su vivienda, tales como varilla, bloques, arena, entre otros. 1,000
17. Aportación a la Sra. Glendaliz Cordero Alonso, residente Barrio Cuchillas Sector Cordero del Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizarán para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varillas, arena, piedras, entre otros. 800
18. Aportación al Sr. José A. González Collazo, residente en Barrio Cuchillas Sector Limón, del Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizarán para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varillas, arena, piedras, entre otros. 1,000
19. Aportación a la Sra. Gloria Acevedo López, residente del Bo. Marias III Sector La Cuevita del Municipio de Moca. Dichos fondos serán

	<u>utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varillas, arena, piedras, entre otros.</u>	<u>800</u>
20.	<u>Aportación a la Sra. Delia González González, residente Barrio Cuchillas Sector Regalado Lorenzo en el Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varillas, arena, piedras, entre otros.</u>	<u>800</u>
21.	<u>Aportación a la Sra. Amarilis Feliciano López, residente Barrio Marías III del Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varillas, arena, piedras, entre otros.</u>	<u>1,000</u>
22.	<u>Aportación a la Sra. Migdalia Soto Mangual, residente Barrio Rocha Parcelas Lasalle #168 del Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varillas, arena, piedras, entre otros.</u>	<u>1,000</u>
23.	<u>Aportación a la Sra. Vivian Soto Bosques, residente Bo. Capa Bosques, del Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varillas, arena, piedras, entre otros.</u>	<u>2,000</u>
24.	<u>Aportación a la Sra. Beatrice Morales Scharon residente del Barrio Rocha Parcelas Lasalles Guerrero, el Municipio del Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varillas, arena, piedras, entre otros.</u>	<u>1,000</u>
25.	<u>Aportación a la Sra. Joselline Ríos, Barrio Cruz Sector Sabana en el Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda,</u>	

	<u>tales como bloques, varillas, arena, piedras, entre otros.</u>	<u>1,000</u>
26.	<u>Aportación a la Sr. José Manuel Méndez Irrizary Barrio. Capa Sector Chimbi Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varillas, arena, piedras, entre otros.</u>	<u>1,000</u>
27.	<u>Aportación al Sra. Mirna L. Méndez Velazquez, Barrio Barrio Cuchillas Sector Ferrer del Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varillas, arena, piedras, entre otros.</u>	<u>1,500</u>
28.	<u>Aportación al Sr. Santos Morales Ruiz, Barrio Marías en el Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la instalación de postes de energía eléctrica, cuyo WR - 2513584.</u>	<u>4,500</u>
29.	<u>Aportación a la Sra. Rosa Lydia Méndez Aviles Barrio Rocha, en el Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varillas, arena, piedras, entre otros.</u>	<u>2,400</u>
30.	<u>Aportación a la Sra. Izeris Román Morales, Barrio Naranja Sector Morales en el Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varillas, arena, piedras, entre otros.</u>	<u>2,000</u>
31.	<u>Aportación al Sr. Ángel Pérez López, Barrio Cuchillas Sector regalado Lorenzo del Municipio de Moca Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varillas, arena, piedras, entre otros.</u>	<u>1,000</u>
32.	<u>Aportación a la Sra. Ángela Dávila Barrio Cuchillas Sector Limón el Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los</u>	

	<u>cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varillas, arena, piedras, entre otros.</u>	<u>1,000</u>
33.	<u>Aportación a la Sra. Yolanda Muñiz Méndez Barrio Cuchillas Sector Muñiz del Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varillas, arena, piedras, entre otros.</u>	<u>1,000</u>
34.	<u>Aportación al Sr. Cecilio Pérez Cortes en el Barrio Cuchillas Sector Regalado Lorenzo el Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como zinc, clavos, entre otros.</u>	<u>1,700</u>
35.	<u>Aportación al Sra. Carmen Zabala Bourdon del Barrio Rocha, Sector Lasalle del Municipio de Moca Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varillas, arena, piedras, entre otros.</u>	<u>1,000</u>
36.	<u>Aportación al Sr. Damian Valentín Pérez Barrio Cuchillas, Sector Ferrer en el Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de Materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varillas, arena, piedras, entre otros.</u>	<u>1,000</u>
37.	<u>Aportación al Sr. Rolando Pérez Loperena, Barrio Cuchillas Sector Cordero del Municipio de Moca Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varillas, arena, piedras, entre otros.</u>	<u>1,000</u>
38.	<u>Aportación a la Sra. Wanda Hernández Ramos, Barrio Cruz en el Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varillas arena, piedras, entre otros.</u>	<u>1,000</u>

39. Aportación a la Sra. Maritzabel Román Morales Barrio Naranjo, Sector Morales en el Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varillas, arena, piedras, entre otros. 1,800
40. Aportación a la Sra. Luz Mangual Jiménez, Barrio Rocha, Sector Lasalle Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varillas, arena, piedras, entre otros. 1,000
41. Aportación al Sr. Miguel A. Hernández Hernández Barrio Marías Sector la Cueva del Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varillas, arena, piedras, entre otros. 2,500
42. Aportación a la Sra. Iris M. Hernández Hernández. Barrio Marías Sector la cuevita del Municipio de Moca .Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varillas, arena, piedras, entre otros. 1,200
43. Aportación a la Sra. Priscilla Román Soto, Barrio Rochas Parcela Lasalles del Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción tales como: bloques, arena, varilla, cemento, entre otros. 1,000
44. Aportación a la Sra. Estrella Vega Galarza, Barrio Cuchillas Sector Ferrer, del Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varillas, arena, piedras, cables de electricidad entre otros. 1,900
45. Aportación a la Sra. María Velazquez Soto, Barrio Rocha, Sector Maguelles en el Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la

	<u>reparación de su vivienda, tales como bloques, varillas, arena, piedras, entre otros.</u>	<u>1,200</u>
46.	<u>Aportación al Sr. Víctor M. Pérez Hernández del Barrio Cuchillas Sector Muñiz. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizarán para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varillas, arena, piedras, entre otros.</u>	<u>1,000</u>
47.	<u>Aportación al Sr. Gabriel de J. Hernández Lorenzo, Barrio Cuchillas Sector Muñiz del Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizarán para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varillas, arena, piedras, entre otros.</u>	<u>1,200</u>
48.	<u>Aportación a la Sra. Myriam Girau Cruz, residente del Barrio Rocha Sector Magueyes del Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizarán para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varillas, arena, piedras, entre otros.</u>	<u>1,000</u>
49.	<u>Aportación al Municipio de Moca, para la repavimentación de un camino en el Barrio Rocha Sector Lasalle en la Carretera 125 Km 8 del Municipio de Moca.</u>	<u>5,000</u>
50.	<u>Aportación a la Sra. Tania Arocho Velazquez, residente del Barrio Rocha Sector Nievez del Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizarán para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varillas, arena, piedras, entre otros.</u>	<u>750</u>
51.	<u>Aportación al Sr. Abimael Núñez Méndez, residente Barrio Cuchillas Sector Sabana del Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizarán para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varillas, arena, piedras, entre otros.</u>	<u>1,000</u>
52.	<u>Aportación a la Sra. Dayana Hernández Pérez, residente del Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizarán para la reparación de su vivienda,</u>	

	<u>tales como bloques, varillas, arena, piedras, entre otros.</u>	<u>2,000</u>
53.	<u>Aportación a la Sra. Yarleen Núñez Méndez, residente en el Barrio Rocha Sector Cortadera del Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varillas, arena, piedras, entre otros.</u>	<u>1,000</u>
54.	<u>Aportación a la Sra. Aida Illas Velazquez, residente en el Barrio Rocha del Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varillas, arena, piedras, entre otros.</u>	<u>1,500</u>
55.	<u>Aportación al Sr. Noel Hernández González, residente en el Barrio Cuchillas Sector Cordero del Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varillas, arena, piedras, entre otros.</u>	<u>1,000</u>
56.	<u>Aportación a la Sra. Milagros Méndez Arocho, residente en el Barrio Rocha de las Parcelas Lasalle del Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varillas, arena, piedras, entre otros.</u>	<u>1,100</u>
57.	<u>Aportación a la Sra. Brendaliz Class Pérez, residente en el Barrio Capa Sector Lasalle del Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varillas, arena, piedras, entre otros.</u>	<u>1,000</u>
58.	<u>Aportación al Sr. Maximino González González, residente en el Barrio Cuchillas Sector Limón del Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda,</u>	

	<u>tales como bloques, varillas, arena, piedras, entre otros.</u>	1,000
59.	<u>Aportación a la Sra. Daisy Hernández Rivera, residente en el Barrio Cuchillas del Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varillas, arena, piedras, entre otros.</u>	1,000
60.	<u>Aportación a la Sra. Carmen Cordero Cordero, residente en el Barrio Cuchillas Sector Vera del Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varillas, arena, piedras, entre otros.</u>	1,000
61.	<u>Aportación al Sr. Rodolfo Morales Hernández, residente en el Barrio Voladoras Sector Cuba del Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varillas, arena, piedras, entre otros.</u>	1,000
62.	<u>Aportación al Sr. Gilberto Bonilla Cortes, residente en el Barrio Marías III del Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varillas, arena, piedras, entre otros.</u>	1,000
63.	<u>Aportación a la Sra. Carmen Ramos González, residente en el Barrio Cuchillas Sector Isleta del Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varillas, arena, piedras, entre otros.</u>	1,000
64.	<u>Aportación a la Sra. Baselisa González Méndez, residente en el Barrio Cuchillas Sector Regalado Lorenzo del Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su</u>	

	<u>vivienda, tales como bloques, varillas, arena, piedras, entre otros.</u>	<u>1,000</u>
65.	<u>Aportación a la Sra. Carmen Pérez Aviles, residente en el Barrio Voladoras del Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varillas, arena, piedras, entre otros.</u>	<u>1,000</u>
66.	<u>Aportación al Sr. Benjamin Rivera Lebrón, residente en el Barrio Voladoras del Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varillas, arena, piedras, entre otros.</u>	<u>1,000</u>
67.	<u>Aportación al Sr. Abraham Hidalgo Morales, residente en el Barrio Voladoras del Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varillas, arena, piedras, entre otros.</u>	<u>1,000</u>
68.	<u>Aportación a la Sra. Melissa Méndez Cordero, residente Urb. Lomas Verdes Calle Esmeralda #76 del Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varillas, arena, piedras, entre otros.</u>	<u>1,000</u>
69.	<u>Aportación al Sr. Israel Mercado Cambiazo, residente en el Barrio Cruz Sector Isleta del Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varillas, arena, piedras, entre otros.</u>	<u>1,100</u>
70.	<u>Aportación a la Sra. Maritza Pérez Pérez, residente del Bo. Voladoras Sector Pérez del Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varillas, arena, piedras, entre otros.</u>	<u>1,500</u>

71.	<u>Aportación a la Sra. Joseline Soto González residente del Bo. Cuchillas Sector Cordero del Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varillas, arena, piedras, entre otros.</u>	1,100
72.	<u>Aportación al Sr. William Pérez Caban, residente del Barrio Aceitunas del Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varillas, arena, piedras, entre otros.</u>	1,100
73.	<u>Aportación a la Sra. Janette Cardona Medina., residente del Barrio Pueblo Parcelas Mamey #202 del Municipio de Moca. Dichos fondos serán utilizados para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizaran para la reparación de su vivienda, tales como bloques, varillas, arena, piedras, entre otros.</u>	900
	Total	\$ 90,350
TOTAL ASIGNADO		\$ 150,000
Gran Total		\$232,128 \$519,099

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“TERCER INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 1193**, recomienda a este Alto Cuerpo Legislativo su aprobación con las enmiendas presentadas en el entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA SEGÚN ENMENDADA

La **R. C. de la C. 1193** tiene el propósito de reasignar a la Administración de Desarrollo de Empresas Agropecuarias, al Municipio de Aguadilla y al Municipio de Moca la cantidad de quinientos diecinueve mil con noventa y nueve (519,099) dólares; proveniente la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares de la Sección 1, Apartado 3, inciso (oo) de la R.C. 30-2011, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares de la Sección 1, Apartado 1, inciso (p) de la R.C. 51-2010, veinticuatro mil con noventa y nueve (24,099) dólares de la Sección 1, Apartado 7, inciso v y setenta y cinco mil (75,000) dólares del Apartado 15 de la R.C. 82-2009, y ciento cincuenta mil

(150,000) dólares de la Sección 1, Apartado 2, inciso (b) de la R.C. 9-2012 para ser transferidos para diferentes fines según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La medida bajo estudio, según enmendada, va dirigida a reasignar a la Administración de Desarrollo de Empresas Agropecuarias y al Municipio de Aguadilla y al Municipio de Moca la cantidad de quinientos diecinueve mil con noventa y nueve (519,099) dólares. Estos recursos se utilizarán para la realización de diversas obras de construcción y mejoras a viviendas; así como para la pavimentación de caminos en los municipios de Aguadilla y de Moca del Distrito Representativo Núm. 17.

Los recursos a reasignarse provienen de las R. C. Núm. 30-2011 (250,000), Núm. 51-2010 (\$20,000), Núm. 82-2009 (24,099 y 75,000) y Núm. 9-2012 (150,000) que asignaron recursos a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (ADEA) y al Municipio de Aguadilla para realizar obras y mejoras permanentes a viviendas, facilidades escolares y facilidades recreativas en el Distrito Representativo Núm. 17. Según información provista por la ADEA y del Departamento de Hacienda de los recursos asignados existen balances pendientes por utilizar lo cual permiten ser reasignados a través de esta medida.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 2006, según enmendada, esta Comisión solicitó a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) una certificación para determinar la disponibilidad de los fondos dispuestos en la medida. No obstante para completar este requerimiento, la OGP depende de los datos de la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (ADEA) y del Municipio de Aguadilla a quien le fueron asignados los fondos. Siendo así, certificaron la disponibilidad de los fondos los siguientes departamentos: ADEA (el 21-22 de junio de 2011, el 9 de noviembre de 2011), el Departamento de Hacienda (13 de marzo de 2012) y ADEA (30 de abril de 2012). Se acompaña copias de las referidas certificaciones.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y la aprobación de la misma no tendrá impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

CONCLUSIÓN

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, ya el informe fue radicado, estaríamos en espera de que la Secretaria circule el mismo. Así que...

SR. PRESIDENTE: Yo entiendo que la Minoría lo tiene. La Minoría tiene el informe, creo. ¿La primera copia, la tiene el Portavoz?

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, tengo una copia del informe sobre el nombramiento del ingeniero José Ortiz Vázquez, de la Comisión de Urbanismo. Nos gustaría, si es posible, se le circule copia a toda la delegación.

SR. PRESIDENTE: Cómo, no.

Señor Portavoz, necesitaría usted unos minutos para discutirlo con..., ¿lo necesita o no?

Okay. El Portavoz de la Minoría está solicitando unos minutos para discutir el informe con su Delegación.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para un breve receso.

SR. PRESIDENTE: Vamos a tener un breve receso. Le voy a pedir a los Senadores de Mayoría, que se muevan al Salón de Mujeres Ilustres, por favor, para entonces nosotros también distribuir y, de hecho, está en pantalla. En la pantalla electrónica ya está el informe. El número del informe es 1138, en la pantalla lo pueden buscar los compañeros de Mayoría y Minoría, ya está en pantalla el informe del nombramiento del ingeniero José Ortiz.

Así que breve receso. Los compañeros de Mayoría, por favor, al Salón de Mujeres Ilustres.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para regresar al turno de Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta del siguiente Informe Positivo de Comisión Permanente:

De la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, un informe, sobre el nombramiento del ingeniero José F. Ortiz Vázquez, para miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se reciba el Informe.

Yo quisiera aclarar, señor Presidente, porque estamos en el turno de Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas. Pero el Informe que está ante la consideración del Senado y que vamos a ver hoy el nombramiento del ingeniero José Ortiz, no es un Informe Positivo, es un Informe que recoge todo el trámite legislativo. Más tarde en el turno hablaré de todo el trasfondo. Pero básicamente lo que recoge es todo el trámite legislativo y deja la responsabilidad,

la discreción, el que aquilate cada uno de los compañeros y compañeras, más tarde, el nombramiento del ingeniero José Ortiz, como Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica.

Así que aunque está bajo Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas, no necesariamente, señor Presidente, es un Informe Positivo, es un instrumento de trabajo que se une al que usted, señor Presidente, entregó el pasado 8 de junio a todos los compañeros, que era la exposición, la presentación que hizo el ingeniero José Ortiz, y la respuesta o la reacción de los miembros de la Alianza a la presentación hecha por el ingeniero José Ortiz.

SR. SUAREZ CACERES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Suárez Cáceres.

SR. SUAREZ CACERES: Señor Presidente, es para hacer dos planteamientos de Cuestión de Orden.

SR. PRESIDENTE: Sí, adelante.

SR. SUAREZ CACERES: Señor Presidente, el primer planteamiento va dirigido a la Sección 47.7, que dice, Contenido de los Informes. Entendiendo el planteamiento que hace el compañero Portavoz de la Mayoría, pero, en esta Sección 47.7 dice, y cito del Reglamento del Senado, que se aprobó unánimemente aquí: *“No se permitirá la radicación de un informe en que se incluyan recomendaciones sobre varios nombramientos. Cada informe describirá la posición para la cual se ha designado a un nominado, su preparación y experiencia, los procedimientos celebrados por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos y la Comisión o Comisiones y cualquier otra información que sea relevante a la consideración de la recomendación de la Comisión o Comisiones informantes”*. Basado en esto que dice aquí el Reglamento del Senado, hago alusión al asunto de que no hay una recomendación.

SR. PRESIDENTE: Senador, ¿cuál Regla específicamente es la que está citando?

SR. SUAREZ CACERES: Cuarenta y siete punto siete (47.7) del Reglamento del Senado, Contenido del Informe. En el último párrafo, exactamente en la línea 6, señor Presidente, habla de la consideración de la recomendación de la Comisión, y el informe no contiene una recomendación ni a favor ni en contra, en eso se basa el argumento del Reglamento del Senado, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Senador, la Regla 47.7 habla de contenido, habla de que no puede haber más de un nombramiento, de que tiene que describirse la posición para la cual ha sido designado el nominado, su preparación y su experiencia, los procedimientos celebrados por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos y Comisiones y cualquier otra información que sea relevante a la consideración de la Comisión o Comisiones. Entendemos que el informe cumple, porque le está recomendando a cada Senador que emita su voto de acuerdo a la información que está contenida en el Informe que rinde la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico. Entendemos que cumple. Entiendo su punto, pero entendemos que cumple, porque tiene todo el contenido, y lo que le está diciéndole a cada Senador es que la recomendación es que a base de esa información emita su voto.

SR. SUAREZ CACERES: Esa es su posición, señor Presidente, y obviamente pues tengo la posición de que deberían dar la recomendación, pero, partiendo de eso, la segunda -y obviamente lo dejamos plasmado para el récord- la segunda Cuestión de Orden que quería plantear, iba dirigida precisamente a la nueva Ley de Ética que se aprobó en este Senado, la Ley 1-2012, que habla del Artículo 6.1c, donde todo nominado por el Gobernador para un cargo que sea para confirmación del Senado, tiene que tener y presentar el Formulario de Solvencia Económica y Ausencia de Conflictos treinta días siguientes a su nominación. Aquí José Ortiz fue nominado el 5 de diciembre y,

obviamente, pues queremos asegurarnos de que la Comisión de Urbanismo tenga eso también listo dentro del Informe que se va a contemplar del nominado, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Cómo, no. En cuanto al Formulario de Solvencia Económica, cada nominado envía o somete, me parece que un estado de situación financiera, revisado o auditado.

Senador Suárez Cáceres.

SR. SUAREZ CACERES: Señor Presidente, hago exactamente alocución a la..., y utilizo lo que es la Ley de Etica Número 1 de 2012, 6.1c, y el informe que pide es el Formulario de Solvencia Económica y Ausencia de Conflictos, treinta (30) días después de la nominación.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, lo que plantea el compañero Suárez Cáceres es bien importante. Es saber si ese formulario, que es un mero proceso, se cumplió y se rindió. Eso se enmendó la nueva Ley de Etica, que ustedes la aprobaron aquí en este mismo Hemiciclo, y le están requiriendo a los nominados del Gobernador esa información. Y queremos saber si el mismo se cumplió o no, porque si no se ha cumplido, el nombramiento no se puede ver en el día de hoy, Presidente.

SR. PRESIDENTE: En primer lugar, compañero Senador, el estado de situación financiera que se somete es mucho más abarcador que el mero formulario y cumple, de hecho, me parece que la Oficina de Etica inclusive acepta el estado de situación financiera.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, la Comisión de Evaluación Técnica sometió ante la consideración de la Comisión de Urbanismo e Infraestructura el Informe en la cual contemplaba la evaluación psicológica, la evaluación financiera, el 29 de febrero del corriente año.

SR. PRESIDENTE: Cómo no. Atendido el asunto.

SR. TIRADO RIVERA: Uno de los requerimientos en ley es el asunto de si existe o no conflicto. Y este nombramiento específicamente, con todos estos documentos que hemos visto durante este fin de semana, lo más que está lleno es de conflictos, de posibles conflictos de intereses. Pero no hay una certificación de él diciendo que no hay conflicto en nada. Así que nos parece que es un documento importante, y no podemos estar nombrando a alguien sin saber si hay o no conflicto de interés, sin saber si él mismo está planteando en un documento, certificando, juramentando, que no tiene conflicto ninguno, que no existe conflicto; porque todo lo que hemos visto aquí es conflictos planteados por la gente que se opone a él. ¡Ah!, y no es opcional, Presidente, no es discrecional de la persona, es mandatorio en ley someter ese Informe.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, no podemos perder de perspectiva que el ingeniero José Ortiz ocupa la posición de Presidente Ejecutivo, en estos momentos, de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, lo cual requiere la presentación de los Informes de Etica, al igual que ejerce las funciones de Presidente de la Autoridad del Financiamiento de la Infraestructura, que también le requiere continuamente la presentación de los informes y estados financieros ante la Comisión de Etica y a la Oficina de Etica.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, lo que pasa, lo que está pasando en este momento es que la decisión es casi, es muy poco espacio para decidir una cosa o la otra. La ley es la ley, y la ley dice claramente que eso tiene que estar ahí. Si él fue nominado para otra posición, si él

entregó sus informes éticos, está bien, pero eso no es lo que dice la ley, la ley dice que ese formulario tiene que ser parte de su récord y ese formulario, aparentemente, no es parte de su récord. Por lo tanto, no puede ser confirmado el día de hoy. Porque si no es parte del récord, la ley dice eso. Y digo, la última vez que yo chequeé, cuando juramos aquí fidelidad fue a las leyes de Puerto Rico y la Constitución de Puerto Rico. Y entonces, tenemos que decidir, lo que tenemos que decidir el día de hoy es, si ese formulario está, si ese formulario –y éste es un asunto más procesal, señor Presidente, no estamos entrando en la sustancia del nominado– es si ese formulario está o no está. ¿Qué pasa? La ley es nueva, la ley es del 2012, y es una ley que exige unos nuevos reglamentos ahora. Pero la Ley de Etica que exige eso ahora, hay que hacerla cumplir. Y entonces, el espacio no lo podemos tener para decir, bueno, es que esa información –que puede ser cierta- esa información se puede conseguir de otra manera. Pero es que eso no es lo que dice la ley. La ley dice, es o esto o lo otro, la ley dice, es esto y se acabó. Y como ese formulario tiene que ser parte del récord y no lo es, pues obviamente, no estamos en posición para asumir una votación en este momento.

Ese es el planteamiento de la Delegación, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Ese es el planteamiento de la Delegación? Vamos a estar claros. Okay. El señor Bhatia Gautier ha hecho un planteamiento.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, y es el planteamiento del compañero Jorge Suárez y de Cirilo Tirado.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz, ¿el nombramiento del ingeniero Ortiz fue enviado por el Gobernador cuándo?

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: En noviembre del pasado año.

SR. PRESIDENTE: 29 de noviembre.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: 29 de noviembre.

SR. PRESIDENTE: La Ley de Etica a la que están haciendo referencia, ¿cuándo entró en vigor?

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Tengo entendido que en enero del 2012, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Vamos a decretar un breve receso para verificar el dato. Breve receso en Sala y vamos a verificar el dato.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos en el Senado de Puerto Rico.

Compañeras y compañeros del Senado, para resolver lo que planteó el senador Bhatia – Senador, el planteamiento que usted trae y que trajo el compañero Suárez–, la vigencia de la ley establece que el Capítulo VI de la ley, que es el que incluye el planteamiento que ustedes están haciendo, comenzará a regir a los 180 días a partir de esa fecha. Todavía no ha entrado en vigor esa disposición.

SR. BATHIA GAUTIER: Permítame treinta (30) segundos, porque me acaban de traer la nueva Sección de la ley, la ley completa, déjeme...

SR. PRESIDENTE: Cómo no, con gusto lo puede revisar, es el Artículo 8.5 que habla de la vigencia, y específicamente, Senador, lo que lee dice: “Esta Ley comenzará a regir el 1ro. de enero de 2012”, excepto los Artículos 2.5, 5.5a, 5.5.8a, y el Capítulo VI, que comenzarán a regir ciento ochenta (180) días a partir de dicha fecha.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Bhatia Gautier.

Compañeros, vamos a escuchar al Senador.

SR. BHATIA GAUTIER: Efectivamente, ese capítulo en particular, a diferencia de otras secciones, faltan 180 días y los 180 días se cumplen más o menos para el mes de julio.

SR. PRESIDENTE: Correcto, Senador.

SR. BHATIA GAUTIER: Para el mes de julio. Sí dejamos para récord que entendemos que éste, siendo un nombramiento que es por cuatro años, a este año, debería ser un nombramiento que entrara y que incluyera, aunque la ley, podemos aceptarlo, que no lo exige, simplemente por el tecnicismo de unos días más, unos días menos, que debería no incluirse como parte del récord, entendemos nosotros, esta información tan valiosa, que es importante para determinar conflicto de intereses. Es el planteamiento.

SR. PRESIDENTE: Cómo no. Pero como muy bien dijeron ustedes, la ley es la que exige que sea los 180 días y la ley, pues es la ley.

SR. BHATIA GAUTIER: Muy bien.

SR. PRESIDENTE: Y ustedes también votaron por ella. Cómo no.

Vamos adelante, señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se reciba el Informe del nombramiento del ingeniero José Ortiz Vázquez, como Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a que se reciba el Informe? No habiendo objeción, se recibe el Informe.

Voy a pedirle a la compañera Lisa Fernández que suba a presidir.

Senadora Fernández, ¿usted puede subir a presidir, por favor?

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para ir al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

MOCIONES

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para unir como autora a la senadora Nolasco Santiago en el Proyecto del Senado 2534.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, se dio ya por recibido el Informe, por lo tanto, vamos a solicitar que se autorice a que el Cuerpo pueda ver el nombramiento del ingeniero José F. Ortiz, y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. Adelante.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día la Resolución Conjunta de la Cámara 1409.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se llame el nombramiento del ingeniero José F. Ortiz Vázquez, como Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

- - - -

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Liza M. Fernández Rodríguez, Presidenta Accidental.

- - - -

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DÍA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el nombramiento, sometido por la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, del ingeniero José F. Ortiz Vázquez, como Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado 26 y la Resolución del Senado 27, aprobadas el 12 de enero de 2009, la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, previa evaluación y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, su informe sobre el nombramiento del Ing. José F. Ortiz Vázquez, como Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica (A.E.E.).

Para la evaluación del nombramiento del Ing. José F. Ortiz Vázquez, la Comisión de Urbanismo e Infraestructura contó con el peritaje de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, celebró dos (2) reuniones ejecutivas y una (1) vista pública.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado 27 de 12 de enero de 2009, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento la investigación del designado. El 29 de febrero de 2012, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos sometió para consideración de la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, su informe sobre la investigación realizada al nominado. Dicha evaluación estuvo concentrada en los siguientes aspectos: historial, evaluación psicológica, análisis financiero e investigación de campo.

HISTORIAL DEL NOMINADO

El Ing. José F. Ortiz Vázquez nació el 13 de septiembre de 1961, en el Municipio de Arroyo, Puerto Rico. Actualmente, el nominado se encuentra casado con la Sra. Sandra García Rodríguez y tiene dos (2) hijos cuyos nombres son: Sandrysa y Josecarlos, con los cuales reside en el Municipio de San Juan.

Del expediente académico del Ing. José F. Ortiz Vázquez, surge que cursó estudios universitarios en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez, donde obtuvo el Grado de Bachiller en Ingeniería Eléctrica. En adición, posee una Maestría en Administración de Empresas de la Universidad del Turabo. En la actualidad, el nominado es miembro activo del Colegio de Ingenieros y Agrimensores. Como parte de sus ejecutorias, el nominado fue galardonado con el premio “Ingeniero Distinguido del Año” en el año 1999. En adición, recibió el “George Warren Award” de la “American Water Works Association” en el año 2008 por su contribución significativa al mejoramiento en el servicio y la calidad del agua. Cabe destacar que éste es el premio de mayor importancia que otorga la “American Water Works Association”.

Del historial profesional del nominado, se desprende que desde el año 2007 se desempeña como Presidente Ejecutivo de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (A.A.A.). Además, ocupa la presidencia del Comité Interagencial del Programa ARRA y de la Junta de Directores de la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura. Laboró, además, para las empresas Precision Monolithic en Fajardo, CSA's Group Management Contract y fungió como consultor ambiental para la industria privada.

EVALUACIÓN SICOLÓGICA

El nominado, José F. Ortiz Vázquez, fue sometido a pruebas psicológicas las cuales revelaron que se encuentra mental y psicológicamente preparado para ocupar la posición a la que ha sido nominado.

ANÁLISIS FINANCIERO

Del análisis financiero realizado, tanto por un Auditor y Contador Público Autorizado contratado por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado como por el personal de dicha oficina asignado a estas labores, se desprende que de todos los documentos requeridos y sometidos por el Ing. José F. Ortiz Vázquez no surge situación conflictiva con respecto a sus finanzas. Las certificaciones expedidas por el Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales (C.R.I.M.) y por la Administración para el Sustento de Menores (A.S.U.M.E) evidencian que no tiene deuda de clase alguna con estas Agencias Gubernamentales.

INVESTIGACIÓN DE CAMPO

La investigación de campo, según el informe sometido por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, cubrió diversas áreas: entrevista con el nominado, relaciones de éste en su comunidad, ámbito profesional junto con la experiencia laboral, referencias personales y familiares. De igual forma, se consideraron sus antecedentes, provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal, de los cuales no se desprendió ninguna situación adversa.

En entrevista realizada al Ing. José F. Ortiz Vázquez durante el mes de diciembre de 2011, este manifestó que no existen acciones, decisiones o información sobre éste que atenten contra la buena fe y la evaluación realizada por el Poder Ejecutivo en sus funciones como ente nominador y el Presidente del Senado en representación del Poder Legislativo del consejo y consentimiento, de forma tal que contravenga el buen nombre de los anteriormente mencionados. Sobre su decisión para haber aceptado la posición a la que fue nominado, el Ing. Ortiz Vázquez mencionó que su mayor motivación para aceptar la nominación lo es el hecho de que *“cree que el alto costo de la energía eléctrica es un ancla en el desarrollo económico de Puerto Rico”*. Entiende el Ing. Ortiz Vázquez que desde la posición a la cual ha sido nominado *“podrá contribuir directamente para lograr una reducción en los costos de energía eléctrica”*.

El nominado indicó que no ha sido objeto de investigaciones administrativas, estatales ni federales. También, expresó que no ha tenido problemas con la justicia, ni que exista ningún tipo de problema en el aspecto personal o profesional. De igual forma señaló que no conoce a nadie que se pueda oponer a su nombramiento por alguna particularidad y que no existen situaciones en el pasado ni en el presente que podrían ocasionarle problemas futuros y que puedan perjudicar su proceso de evaluación como nominado.

Se entrevistó a la Sra. Sandra M. García quien conoce al nominado en el ámbito personal, puesto que es su esposa. Ésta expresó en relación al nominado que lo conoce hace veintiséis (26)

años. Manifestó, además, que el nominado *“es una persona responsable, tranquila, equilibrada y estable.”*; y que apoya su nominación.

De igual forma se entrevistaron a varias personas que conocen al nominado en el ámbito profesional, entre las que podemos destacar las entrevistas realizadas a:

- El Ing. Adalberto Castro Lázaro, Director Ejecutivo de Infraestructura de la AAA, quien lo conoce hace siete (7) años. El mismo señaló sobre el nominado, que *“es una persona equilibrada, estable, muy responsable y decente”*. Recomendó favorablemente al nominado ya que *“piensa que es excelente para la posición para la que fue nominado”*.
- La Sra. Miriam Piazza, Asistente Ejecutiva del nominado, conoce al nominado desde hace once (11) años y expresó que *“es una persona servicial y con mucha sensibilidad, es una persona honesta y humilde, muy trabajadora y comprometida con su trabajo”*.
- El Sr. Edgardo Fábregas Castro, Presidente de la Junta de Directores de la AAA, quien lo conoce hace cinco (5) años, señaló sobre el nominado, que es una persona *“emocionalmente equilibrada y estable, sumamente responsable en su trabajo y con mucho liderazgo”*.
- El Ing. José E. Basora, Director Ejecutivo de la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura, quien lo conoce hace ocho (8) años. El mismo señaló sobre el nominado, que *“es una persona equilibrada, estable, responsable y demuestra liderazgo”*.

REUNIÓN EJECUTIVA

La Comisión de Urbanismo e Infraestructura fundamentados en el Informe Corregido sometido por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, elaboró un Informe Positivo sobre el Nombramiento del Ing. José F. Ortiz Vázquez, como miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica (A.E.E.). El mismo fue atendido mediante Referéndum y sometido ante la consideración de los miembros permanentes y ex officio de la Comisión suscribiente, el jueves, 12 de abril de 2012.

Todos los miembros permanentes participaron en la reunión ejecutiva y votaron a favor del Informe Positivo. Estos fueron: Lawrence “Larry” Seilhamer, Norma Burgos Andújar, Luis A. Berdiel Rivera, José R. Díaz Hernández y Jorge Suárez Cáceres.

Dicho informe no fue radicado debido a que días posteriores a la reunión ejecutiva, surgieron varios asuntos divulgados en los medios noticiosos que no fueron contemplados en el Informe y que ameritaban ser evaluados.

A esos efectos, se procedió a citar al Ing. José F. Ortiz Vázquez a una reunión ejecutiva pautada para el martes, 8 de mayo de 2012, en el Salón Héctor Martínez, ubicado en el Edificio Luis A. Ferré.

Entre la información que requería atención se encuentran dos (2) comunicados emitidos por la Alianza de Empleados Activos y Jubilados de la Autoridad de Energía Eléctrica con fechas del 23 y 26 de abril de 2012. El primero, dirigido al Presidente de la Comisión de Urbanismo e Infraestructura y Portavoz del Senado, senador Lawrence N. Seilhamer y el último al Presidente del Senado, Hon. Thomas Rivera Schatz.

Es menester señalar que la Alianza está compuesta por cinco (5) organizaciones, a saber: Asociación de Empleados Gerenciales (AEG), Unión de Trabajadores de la Industria Eléctrica y de

Riego (UTIER), Unión de Pilotos (UEPI), Unión de Profesionales (UPAEE) y la Asociación de Jubilados.

A tenor con las objeciones vertidas en ambos comunicados y con artículos de prensa sobre asuntos inherentes a las labores del Ing. Ortiz Vázquez en el descargo de sus funciones, tanto como Presidente Ejecutivo de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y como Presidente en funciones de la Junta de Directores de la A.E.E., la Comisión procedió mediante comunicado con fecha del 4 de mayo de 2012, a solicitar al designado que acudiera a la reunión ejecutiva convocada para el 8 de mayo, con información detallada para atender seis (6) temas particulares.

Los mismos se detallan a continuación:

1. Traspaso de las hidroeléctricas de la A.E.E. a la A.A.A.
2. Proceso adjudicativo, análisis y desempeño de los contratos para el Servicio al Cliente de la A.E.E. y de la A.A.A.
3. Procedimiento para atender cuentas morosas e incumplimiento de abonados de los residenciales públicos de la A.E.E. y de la A.A.A.
4. Historial de pago de la A.A.A. con la A.E.E.
5. "Status" del proyecto Vía Verde
6. Historial de proyectos de energía renovable sometidos y aprobados ante la A.E.E.

En la reunión ejecutiva del 8 de mayo de 2012, el Ing. José Ortiz Vázquez presentó de forma visual, al igual que por escrito, su ponencia detallando varios de los asuntos requeridos por la C.U.I. Además, atendió personalmente todas las preguntas planteadas por los senadores (as) presentes relacionados con cada tema. En dicha reunión estuvieron presentes el Senador Lawrence N. Seilhamer, la Senadora Lucy Arce Ferrer, la Senadora Norma Burgos Andújar, el Senador Eduardo Bhatia y el Senador Jorge Suárez Cáceres.

A continuación resumimos los asuntos expuestos por el Ing. Ortiz para cada tema:

1. HIDROELÉCTRICAS Y SISTEMAS DE RIEGO

Desde principios del siglo pasado se construyeron veinte (20) sistemas hidroeléctricos alimentados de quince (15) embalses. Al presente, la A.E.E. opera diez (10) sistemas hidroeléctricos con capacidad instalada de 100mw. Esto representa menos del uno por ciento (1%) de la generación total de electricidad en Puerto Rico.

Las hidroeléctricas en operación son diez (10) que han generado por años apenas un promedio de quince por ciento (15%) de su capacidad (14.5 mw de 100 mw).

Existen otras diez (10) plantas hidroeléctricas en desuso. La A.A.A. requiere para satisfacer su necesidad energética aproximadamente 75mw anuales, en costo esto representa ciento cincuenta y seis millones de dólares (\$156,000,000.00) al 2011. El sistema hidroeléctrico tiene la capacidad de suplir dicha demanda (75mw) aunque al presente sólo genera el quince por ciento (15%) de su capacidad.

La propuesta del Ing. Ortiz consiste en adquirir las hidroeléctricas y sus embalses a un costo que podría fluctuar entre sesenta y cinco millones de dólares (\$65,000,000.00) a noventa millones de dólares (\$90,000,000.00). Aunque la A.E.E. dejaría de devengar el ingreso por consumo energético de aproximadamente ciento cincuenta y seis millones de dólares (\$156,000,000.00), tendría una reducción de egresos en la compra de combustible, gastos de nóminas y operación. Por otro lado, recibiría ingresos adicionales por el pago del uso de las líneas, los créditos de energía renovable y la venta de energía por el excedente que la A.A.A. le transferiría. El neto del traspaso

representaría un ahorro / ingreso anual a la A.E.E. de aproximadamente noventa y seis millones de dólares (\$96,000,000.00). Este escenario parte de la premisa que se logre optimizar la capacidad de generación de los sistemas hidroeléctricos. En el peor de los casos, produciendo lo que la A.A.A. necesita, representa un ingreso / ahorro de quince millones de dólares anuales (\$15,000,000.00) a la A.E.E.

Por otro lado, la A.A.A. tendría una economía en el pago por consumo energético de aproximadamente ciento cincuenta y seis millones de dólares anuales (\$156,000,000.00), aunque asume unos gastos por pago de la nómina de la A.A.A. con los empleados de la A.E.E. y sus costos operacionales de dieciséis millones de dólares (\$16,000,000.00) al año. En adición, la A.A.A. tendría que efectuar el pago del uso de las líneas de la A.E.E. a un costo de catorce millones (\$14,000,000.00) al año. Esto representaría un Impacto Neto Anual a la A.A.A. de ciento veintiséis millones de dólares (\$126,000,000.00). Con dicha economía / ganancia, tendría la capacidad de recurrir al mercado de emisión de bonos por la cantidad de doscientos millones de dólares (\$200,000,000.00), con el fin de levantar el capital para las mejoras a los embalses y sistemas hidroeléctricos.

Esto representaría un re-pago anual de veinte millones de dólares (\$20,000,000.00), resultando así en un beneficio neto de ciento seis millones de dólares (\$106,000,000.00) al año (126-20).

Conforme a la información ofrecida por el Ing. Ortiz es imperioso atender la situación y condición de los embalses en Puerto Rico, particularmente el Lago Dos Bocas, que de no efectuarse las labores de dragado afectarían adversamente al suplido de agua requerido para las funciones del Acueducto del Norte. Las mejoras a los sistemas serían sufragados con la emisión de bonos que propone efectuar la A.A.A.

En cuanto a los sistemas de riego, el Ing. Ortiz indica que desde la perspectiva de la A.E.E., son una operación perdedora. El presupuesto operacional es de once millones de dólares (\$11,000,000.00) cuando sólo genera ingresos por seis millones trescientos mil dólares (\$6,300,000.00).

Señala que solamente en el Sistema de Riego del Valle de Lajas, se pierde sobre sesenta y dos (62) millones de galones diarios sobre la Represa Loco hacia el mar. Entiende que con una inversión de seiscientos mil dólares (\$600,000.00), se puede optimizar el uso del agua al doble para atender los usos de la hidroeléctrica y de la agricultura. Esta data es parte de un estudio realizado en coordinación con la A.E.E., D.R.N.A. y D.A., pero quien tiene que ejecutar es la A.E.E. y al presente no lo ha hecho.

El Ing. Ortiz fue categórico en asegurar que ningún empleado de la Autoridad de Energía Eléctrica será cesanteado por motivo del traspaso de las hidroeléctricas, embalses y sistemas de riego a la AEE.

2. SERVICIO AL CLIENTE

El Ing. José Ortiz Vázquez presentó un breve trasfondo del Centro de Servicio al Cliente de la A.A.A. adscrita a la Oficina de Comunicaciones desde septiembre de 2000.

Conforme a la data suministrada, la A.A.A. atendía con su personal aproximadamente el treinta por ciento (30%) de las llamadas al Centro de Servicio al Cliente con el personal de la agencia. El costo proyectado para obtener mayor eficiencia es alrededor de cuatro millones doscientos veintiséis mil quinientos ochenta y cuatro dólares (\$4,226,584.00).

Posteriormente, se estableció un esquema mixto con la combinación de recursos internos y externos. El costo proyectado es de tres millones trescientos cuarenta y ocho mil setecientos sesenta

y un dólares (\$3,348,761.00) representando una reducción significativa y la eficiencia mejoró a un setenta por ciento (70%) de llamadas atendidas.

Para el año 2010, se determinó proceder con una solicitud de propuestas (Request for Proposal) para la contratación en su totalidad con recursos externos. A esos fines, se establecieron unos criterios de cumplimiento y una junta evaluativa de las propuestas. Como resultado, se le adjudicó los servicios a dos (2) firmas privadas por partes iguales (50% / 50%). Las entidades favorecidas fueron El Día Directo y Casiano.

De acuerdo a las estadísticas ofrecidas, desde que fueron implementados los servicios a base de estos dos (2) recursos externos, la eficiencia se triplicó hasta un noventa y dos por ciento (92%) de llamadas atendidas y con una reducción significativa en los costos y gastos.

A preguntas del Presidente de la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, el Ing. Ortiz certificó que ningún empleado de la A.A.A. fue cesanteado, sino que fueron reubicados a otras dependencias en la propia agencia. Añade que con la contratación externa de estos servicios se han creado sobre doscientos (200) nuevos empleos.

En cuanto a la proyección para la contratación de recursos externos con el Centro de Servicio al Cliente de la A.E.E., el Ing. Ortiz fue enfático y aclaró que la Junta de Directores de la A.E.E. nunca ha ordenado ni solicitado propuestas para esos fines. Indicó el Ing. José Ortiz que la solicitud y el reclamo hecho al Director Ejecutivo de la A.E.E., Sr. Otoniel Cruz, fue en el sentido de que se mejoraran los servicios de IVR (sistema de voz) y su infraestructura.

Además, solicitaron un plan de redistribución de los recursos humanos de la propia A.E.E. con fin de atender con eficiencia los periodos de mayor demanda de llamadas. Se le solicitó al Director Ejecutivo un término de cuatro (4) meses para implementar dichas mejoras.

De acuerdo con la data sometida, al presente y con recursos internos, la A.E.E. atiende el sesenta por ciento (60%) de las llamadas a un costo aproximado de siete millones doscientos noventa y tres mil trescientos treinta y tres dólares (\$7,293,333.00) anuales.

El Ing. Ortiz le informó a la C.U.I, de modo aclaratorio, que previo a su designación por parte del Gobernador el 18 de noviembre de 2011 como miembro a la Junta de Gobierno de la A.E.E., ya la agencia había contratado en octubre de ese año los servicios de pre-sorteo, clasificación, procesamiento e impresión de código de barra de facturas a la empresa Día Directo a un costo de ochenta mil dólares (\$80,000.00).

Finalmente, entiende el Ing. Ortiz que con un plan de acción efectivo y estratégico, se puede mejorar la eficiencia y calidad del Centro de Servicios al Cliente sin tener que acudir a la contratación de recursos externos.

3. RESIDENCIALES PÚBLICOS – LEY NÚM. 69-2009

El designado miembro a la Junta de Gobierno de la A.E.E., Ing. José Ortiz Vázquez, informó a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura que colaboró activamente con la elaboración del Proyecto del Senado 894 de la autoría del ex Senador Arango Vinent. Dicho proyecto se convirtió en la Ley Núm. 69-2009, la cual establece una tarifa especial a los inquilinos de los residenciales públicos de manera que además de atender su condición económica, a su vez se inculque y desarrolle la práctica de pagar sus utilidades al día. Estima necesario y meritorio que los miembros del Senado conozcan de su sensibilidad ante los menos aventajados.

En cuanto a sus expresiones en los medios noticiosos de Puerto Rico, el Ing. Ortiz entiende que los mismos fueron sacados de contexto y que nunca su intención fue que se interpretara el promover el desahucio de los residentes y tampoco el corte del servicio de agua indiscriminadamente.

Sin embargo, enfatizó que ha sugerido desde el inicio del cuatrienio con el entonces Secretario del Departamento la Vivienda, Lcdo. Yesef Cordero, que el Departamento de la Vivienda le pague directamente a ambas corporaciones públicas (A.A.A. y A.E.E.) el consumo de luz y agua con los fondos federales que reciben destinados para estos fines.

Con la intención de aclarar la interpretación de sus declaraciones, el Ing. Ortiz sometió ante los miembros de la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, parte de la entrevista textual con el Sr. Luis Enrique Falú en Noti Uno radio.

Además, suministró copia de un artículo de prensa de Primera Hora en la cual se cita al nominado indicando que a los residentes de vivienda pública no se les puede tratar de igual forma que al resto de los abonados por ser éstos un sector desventajado.

Por último, entregó ante la C.U.I. unas estadísticas que demuestran la buena intención y el interés de pago por parte de los residentes de vivienda pública en varias regiones de Puerto Rico ya una vez orientados.

4. CUENTAS DE LA A.A.A. CON LA A.E.E.

Con relación a la noticia difundida en los medios noticiosos, en la cual se alega que la A.A.A. mantiene una morosidad en el pago por concepto del consumo energético en la A.E.E., el Ing. Ortiz presentó un historial de pago consistente en los últimos quince (15) meses. Se desprende del historial que la A.A.A. ha efectuado la totalidad del pago de la factura mensual dentro del término de treinta (30) días.

Sin embargo, indica que durante el período facturado desde octubre de 2010 hasta agosto de 2011, la A.E.E. cobró y facturó por debajo de lo aplicable, situación que identificó, reconoció y advirtió la A.A.A. Dichas facturas fueron reconciliadas en reunión sostenida el 30 de abril de 2012 y se procedió de inmediato con la facturación por el diferencial dejado de facturar durante el período antes mencionado. La cantidad del diferencial fue de veintitrés millones ochocientos cuarenta y tres mil cuatrocientos setenta y dos dólares (\$23,843,472.00). La misma ya fue saldada mediante pago efectuado.

Existen aún unas deudas que datan del año 2000 y que ascienden a catorce millones doscientos diecisiete mil cuatrocientos treinta y siete dólares (\$14,217,437.00) las cuales están en disputa. Las mismas no son inherentes a la función del Ing. José Ortiz como Director Ejecutivo de la A.A.A., ya que todas son previas a ocupar dicha posición.

5. VÍA VERDE

El Ing. José Ortiz Vázquez fue muy cuidadoso y cauteloso en sus expresiones sobre el Proyecto de la Vía Verde y de los planes futuros del mismo amparado que aun el informe final de la comisión designada no ha sido sometido ante la consideración del Gobernador. Sin embargo, fue claro y enfático en indicar que a base de las nuevas regulaciones de la Environmental Protection Agency (EPA) en cuanto a los contenidos en la emisiones de gas en las plantas generatrices de electricidad, las cuales serán efectivas para el año 2015, las mismas sólo podrían cumplirse particularmente en las plantas de la A.E.E. del área norte (Cambalache, Palo Seco y San Juan), mediante conversión a gas propano, entendiendo que la Vía Verde no estaría lista para suplir gas natural para dicha fecha.

La planta de Costa Sur y Aguirre deberán estar en funciones y operación con gas natural en los años 2012 y 2014, respectivamente. La primera mediante el suministro de gas por tubería desde la Ecoeléctrica y la segunda mediante barcazas y sistema de boya.

Adelantó a los miembros de la C.U.I. que próximamente se estará sometiendo el Informe Final al Hon. Gobernador de Puerto Rico, con relación a cuál será la forma técnica y económicamente más viable de suplir y nutrir gas a las plantas generatrices del norte de Puerto Rico.

6. PROYECTOS DE ENERGÍA RENOVABLE

A solicitud del Presidente de la C.U.I, el designado sometió un listado de treinta y cuatro (34) proyectos de energía renovable con contratos de compra de energía (Power Purchase Agreement, por sus siglas en inglés) con la A.E.E.

Del informe de desprende que más de una tercera parte de ellos (13 en total) fueron firmados en los últimos seis (6) meses desde que el Ing. Ortiz ocupó la membresía en la Junta de Directores de la A.E.E.

Señaló que su prioridad y apoyo a proyectos de energía renovable obedece a la política pública establecida por nuestra Administración mediante la Ley Núm. 82-2010 y el cumplimiento con las metas establecidas de tener para el año 2015 un doce por ciento (12%) de nuestra generación eléctrica de fuentes renovables y alternas.

Aunque no formaba parte del requerimiento de la Comisión al designado, se atendieron los siguientes asuntos adicionales:

a) BONIFICACIONES A EJECUTIVOS EN LA A.A.A.

El Ing. José Ortiz le indicó a los miembros de la C.U.I. que las bonificaciones a los ejecutivos están establecidas por órdenes administrativas en la agencia desde el año 2004. Sin embargo, aclara que para las bonificaciones se requiere cumplir con unos criterios y metas previamente estipuladas que redundan y resultan en beneficios económicos a la corporación y por ende, al pueblo puertorriqueño.

Añade que la manera implementada, forma parte de la escala salarial a la cual tiene derecho el funcionario.

b) AGUA NO FACTURADA

De acuerdo a gráficas suministradas, el agua no facturada (A.N.F.) se calcula en un sesenta y uno punto seis por ciento (61.6%). Señala que por más de cincuenta (50) años el A.N.F. ha ido aumentando en la A.A.A.

Históricamente, la A.A.A. no había establecido un plan efectivo para atender dicho asunto y no fue hasta el año 2008 que se implantaron acciones positivas para dichos fines. En el pasado, las prioridades fueron dar cumplimiento con las regulaciones ambientales requeridas por agencias federales.

Desde el año 2008, indica el Ing. Ortiz, se han ejecutado iniciativas para atender el Agua No Facturada, tales como:

- Cambio de más de quinientos mil (500,000) contadores
- Instalación de más de doscientos cincuenta mil (250,000) contadores nuevos
- Legalización de veintiséis mil (26,000) clientes
- Mejora en lectura de un cuarenta y nueve por ciento (49%) a ochenta por ciento (80%)
- Redoblado esfuerzos para el cobro del servicio
- Reducción considerable y significativa en eliminar salideros. Para el año 2005 habían identificados tres mil quinientos (3,500) salideros y en el año 2012 se reduce a trescientos quince (315) salideros

Concluye el Ing. Ortiz su presentación indicando que a diferencia de la A.E.E., que tiene la fórmula de Ajuste por Combustible, la A.A.A. no tiene manera de recobrar los costos de sus déficits, siendo la única forma que la Gerencia sea ágil y eficiente.

VISTA PÚBLICA

La Comisión de Urbanismo e Infraestructura celebró una vista pública el martes, 15 de mayo de 2012 en el Salón de Audiencias Luis A. Negrón López del Capitolio de Puerto Rico. En la misma fueron invitados y citados la Alianza de Empleados Activos y Jubilados de la A.E.E. y la Unión Insular del Trabajadores Industriales y Construcciones Eléctricas (U.I.T.I.C.E.).

El Presidente de la U.I.T.I.C.E., Sr. Francisco Reyes, tuvo que excusarse dejando ante la consideración de la C.U.I. su ponencia a favor de la confirmación del Ing. José Ortiz Vázquez como miembro de la Junta de Gobierno de la A.E.E. En el memorial explicativo sometido detalla los trabajos que la U.I.T.I.C.E. ha realizado por más de sesenta (60) años, por lo cual argumentan que pueden emitir una recomendación bien fundamentada sobre el nombramiento del Ing. Ortiz para la Junta de Directores de la A.E.E. Indica que *“el Ing. Ortiz Vázquez es un potencial muy preparado y posee una visión amplia de las situaciones que afectan a la Autoridad de Energía Eléctrica”*.

Añade en su ponencia que *“su desempeño en la A.A.A. como Director Ejecutivo, demuestra su compromiso, sus habilidades y el carácter necesario para ocupar el puesto como Presidente de la Junta de Directores de la A.E.E.”*.

La Alianza de Empleados Activos y Jubilados de la Autoridad de Energía Eléctrica comparecieron en panel en dicha vista pública. El Sr. Luis Jiménez en representación de la Asociación de Empleados Gerenciales de la A.E.E.; el Sr. Ernesto Santiago, Presidente y en representación de la Asociación de Jubilados de la A.E.E.; el Sr. César Rivera Santiago, Tesorero y Chief Pilot, en representación de la Unión de Pilotos de la A.E.E.; el Sr. Ángel Figueroa Jaramillo, Presidente, en representación de la Unión de Trabajadores de la Industria Eléctrica y Riego (UTIER); y el Portavoz de la Alianza, el Sr. Evans Castro, en representación de la Unión de Profesionales de la A.E.E.

Según detallan en la página dos (2) de su escrito, *“esta ponencia, a grandes rasgos, contiene un análisis sosegado y objetivo de las ejecutorias y el desempeño de José Ortiz como Presidente Ejecutivo de la A.A.A. y los resultados de éste en dicha corporación pública, para con ello, probar que su historia como administrador de la A.A.A. le imposibilita convertirse en miembro de la Junta de Gobierno de la A.E.E. y por tanto, no puede ni debe ser confirmado por el Senado de Puerto Rico”*.

A preguntas del Presidente de la C.U.I y como parte de la ponencia, los representantes de la Alianza indican que el alto costo de la energía se debe principalmente a: la pérdida de energía, subsidios a los municipios, reducción de personal, y la falta de una política energética de consenso.

Expresan sobre este último factor lo siguiente: *“La A.E.E. ha sido víctima de la política partidista y de ese sector empresarial que se requiere apoderar de ésta, elementos que minimizan la capacidad de que esta beneficie a la sociedad, colocando a la empresa en una dependencia de combustible fuera de nuestro alcance y desarrollando proyectos de energía renovable, sin contar con una política energética de consenso que nos permite maximizar los recursos disponibles con una visión de futuro”*.

Ante dicho planteamiento, el Presidente de la C.U.I. expresó que la presente Administración plasmó en la Ley Núm. 82-2010, conocida como “Ley de Política Pública de Diversificación Energética por medio de la Energía Renovable Sostenida y Alterna en Puerto Rico”, su Política Pública Energética.

Se le cuestionó a la Alianza y a la U.T.I.E.R. si habían participado en el proceso legislativo y si sometieron recomendaciones para el P. del S. 1519 cuando fue considerado por la Asamblea Legislativa. A dicho planteamiento respondieron en la negativa. El Presidente indicó para el récord, que durante la consideración de esta Ley hubo amplia participación de los diversos sectores relacionados con el tema energético.

En cuanto a la obligación ministerial de la A.E.E. de *“proveer el servicio de energía eléctrica a los ciudadanos puertorriqueños en la forma más eficiente, económica y confiable, sin menoscabo al ambiente”*, el Presidente de la C.U.I. enfatizó que precisamente eso es lo que aspiramos y buscamos.

Con relación a los costos que implican la pérdida de energía, la Alianza indicó que para el año 2003 se estimó en trescientos cuarenta y siete millones de dólares (\$347,000,000.00) y que para el año 2011 llegó a setecientos cuarenta y siete millones de dólares (\$747,000,000.00). Ante dichas cifras alarmantes, el Presidente de la C.U.I. planteó que esa ineficiencia en contra del interés económico del pueblo, no puede ser atribuida al Ing. Ortiz Vázquez, ya que éste fue nominado por el Gobernador como miembro de la Junta de Gobierno de la A.E.E. a fines del año 2011.

En términos de los subsidios otorgados por la A.E.E. a los municipios, la Alianza indicó que representa un costo de aproximadamente doscientos millones de dólares (\$200,000,000.00).

Tanto en su escrito como en su discusión oral ante los miembros de la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, la Alianza enfocó sus objeciones en el alegado pobre desempeño del Ing. José Ortiz Vázquez como Director Ejecutivo de la A.A.A.

Para sustentar los argumentos en cuanto al desempeño del Ing. Ortiz en la A.A.A., entregaron durante la vista pública copia de un comunicado acabado de radicarse en La Fortaleza, ponchado a la 1:50 pm de ese día, en la cual el Presidente de la Unión Independiente Auténtica (U.I.A.), Sr. Pedro J. Irene Maymí, solicita al Hon. Gobernador de Puerto Rico, la destitución del Ing. José F. Ortiz Vázquez, como Presidente Ejecutivo de la A.A.A. y que retire su nombramiento como Presidente de la Junta de Gobierno de la A.E.E. En la misiva de página y media el Sr. Pedro Irene Maymí, fundamenta su petición en el incumplimiento de acuerdos, particularmente en la contratación de cambio de contadores. Además señaló, como escándalo, los enormes salarios y bonificaciones a los ejecutivos de la A.A.A.

Los representantes de la Alianza enfatizaron en que la intención y visión del Ing. Ortiz es privatizar la A.A.A. Fundamentaron el afán, según ellos lo describen, en una presentación que el Ing. Ortiz hiciera a posibles inversionistas para una Alianza Público Privada efectuada el 7 de octubre de 2010. Las Alianzas Público Privadas surgen de la Ley Núm. 29-2009, como iniciativa de nuestra Administración.

Como parte de los argumentos de la Alianza para sustentar el pobre desempeño del Ing. Ortiz como Director Ejecutivo de la A.A.A., incluyeron estadísticas que establecen que en dicha agencia se pierde el sesenta y tres por ciento (63%) del agua producida. El Presidente de la Comisión señaló que el término correcto no es “pérdida de agua”, sino “agua no facturada”.

En su escrito, la Alianza de Empleados Activos y Jubilados de la A.E.E. insiste en la política de privatización de la A.A.A. mediante el recurso de unas Alianzas Público Privadas. Como cuestión de hecho, el Anejo a la Ponencia presentada es un documento de la A.A.A., titulado: “Alianzas Público Privadas para reducir el Agua No Facturada”.

La Alianza, además, cuestiona y dirige sus objeciones a la participación del Ing. José Ortiz Vázquez como miembro y Presidente en funciones de la Junta de Gobierno de la A.E.E. Específicamente, hacen referencia a dos (2) resoluciones aprobadas por la Junta de Gobierno de la A.E.E.

En primer término, la Resolución Núm. 3861 la cual autoriza implantar los pasos necesarios para vender los sistemas de Riegos y las Hidroeléctricas a la A.A.A. Plantean los representantes de la Alianza que el traspaso de ambos sistemas no responden al valor justo en el mercado y que en la práctica la transacción es lo que se conoce como “venta simulada”. Además, alegan que el Ing. Ortiz actuará en beneficio de la A.A.A. y en perjuicio de la A.E.E.

El Presidente de la C.U.I., Senador Seilhamer Rodríguez, compartió con los representantes de la Alianza, el análisis económico sometido por el Ing. Ortiz como resultado del traspaso de los embalses e hidroeléctricas. Estos indicaron que la generación de electricidad que proyecta el Ing. Ortiz por diversas razones no es posible lograr, por lo que derrota el análisis de costo beneficio que este último presentó.

La otra Resolución a la que hacen mención es la Núm. 3888 la cual entienden que su intención es provocar una nueva estructura organizacional en la A.E.E. Indican en su escrito que la implicación de la Resolución incide sobre la estructura de la A.E.E., y que para asegurar la implantación de la nueva estructura, es por conducto de las Alianzas Público Privadas (A.P.P.).

Por último, la Alianza trae ante la atención de los miembros de la C.U.I el corte de los servicios a los residenciales. Para este asunto, nuevamente expresan que existe un claro y evidente conflicto de intereses, ya que su gestión de cobro fue dirigido a la A.A.A. y no a las cuentas de mayor morosidad que responde a la A.E.E. Luego de más de tres (3) horas y media de vista, el Presidente de la Comisión cerró los trabajos planteando a la Alianza que las razones por las cuales ellos objetan la confirmación del Ing. Ortiz se resumen a los siguientes asuntos:

- 1) No existe una Política Pública Energética de Consenso
- 2) La privatización de la Corporación mediante el Mecanismo de las Alianzas Público Privadas (A.P.P.)
- 3) El desempeño cuestionable del Ing. Ortiz Vázquez como Director Ejecutivo de la A.A.A.
- 4) Un claro y evidente conflicto de intereses

Sobre estos planteamientos realizados en vista pública por la Alianza, la Comisión que suscribe ha realizado el siguiente análisis:

- **NO EXISTE UNA POLÍTICA PÚBLICA DE CONSENSO**

Esta alegación por parte de la Alianza es una dirigida a la presente Administración y no necesariamente al Ing. Ortiz. Aún así, la misma no se sostiene, ya que existe una Política Pública Energética de consenso que fue producto de una amplia participación de entidades gubernamentales, privadas y educativas cuando se consideró el Proyecto del Senado 1519. La misma fue atendida precisamente por la Comisión de Urbanismo e Infraestructura y contó con el insumo de las siguientes entes: Autoridad de Energía Eléctrica, Administración de Asuntos Energéticos, Departamento de Hacienda, Junta de Planificación, Oficina de Gerencia y Presupuesto, Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, Instituto Tropical de Energía, Ambiente y Sociedad (I.T.E.A.S.), Asociación de Industriales, Colegio de Peritos Electricistas, Centro de Desarrollo de Investigación y Desarrollo del Recinto Universitario de Mayagüez, Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, Autoridad de Desperdicios Sólidos, Eco-Eléctrica, Junta de Calidad Ambiental, Windmar Renewable Energy, A.E.S., Universidad Politécnica, Escuela de Asuntos Ambientales de la U.M.E.T. Como se

puede observar, la Alianza ni la U.T.I.E.R. participaron en la misma. Tampoco sometieron comentarios ni recomendaciones.

Es menester señalar que el P. del S. 1519 fue aprobado con el voto favorable de los miembros de la delegación de minoría y que fue convertido en la Ley Núm. 82-2010, conocida como la “Ley de Política Pública de Diversificación Energética por medio de la Energía Renovable Sostenida y Alterna de P.R.”

- **LA PRIVATIZACIÓN DE LA CORPORACIÓN MEDIANTE EL MECANISMO DE LAS ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS**

Los argumentos y alegatos de la Alianza sobre la intención del Ing. Ortiz en privatizar la A.A.A. están fundamentados en una presentación que hiciera a posibles inversionistas en el año 2010. Este documento el cual la Alianza incluye como anejo a su ponencia, tiene fecha del 7 de octubre de 2010 titulado: “Alianzas Público Privadas para reducir el Agua no Facturada”.

Las críticas y objeciones al proceso de privatización para reducir el agua no facturada por parte de la A.A.A. es directamente a la presente Administración y a nuestra legislación que dio paso a la Ley Núm. 29-2009 que crea el mecanismo de las Alianzas Público Privadas (A.P.P.). En síntesis, el Ing. Ortiz puede ser señalado de implantar la Política Pública de las A.P.P. que es parte esencial de la actual Administración. No obstante, es menester aclarar que no se concretó ninguna alianza con el sector privado en la A.A.A., mediante la estructura de las A.P.P.

Con relación al asunto de “agua perdida” que arguye la Alianza, el Ing. José Ortiz aclaró lo que implica “agua no facturada” y los pasos y acciones afirmativas tomadas y planificadas para atender un problema histórico de la A.A.A.

- **DESEMPEÑO DEL ING. ORTIZ EN LA A.A.A.**

La oposición por parte de la Alianza a la confirmación del Ing. Ortiz fundamentado en su desempeño como Director Ejecutivo de la A.A.A. prácticamente se limita al asunto del alto índice del “agua no facturada”. Como parte del presente informe, se detallan las diversas iniciativas implantadas para atender un problema histórico de la A.A.A. el cual nunca fue considerado prioritario.

Además, hay que reconocer que el Ing. Ortiz logró estabilizar una corporación que estuvo administrada por la empresa privada en dos (2) ocasiones bajo la Compañía de Agua y Ondeos.

Por otro lado, las estadísticas provistas por la Oficina del Procurador del Ciudadano evidencian el desempeño de la A.A.A. bajo la dirección del Ing. Ortiz. En el año 2007, cuando fue designado como Director Ejecutivo por el entonces Gobernador de Puerto Rico, Hon. Aníbal Acevedo Vilá, el total de casos atendidos por la Procuraduría fue de ocho mil trescientos cincuenta (8,350). Para el Año Fiscal 2011-2012, hay menos de la mitad, totalizando cuatro mil ciento cuatro (4,104), de los cuales apenas setecientos veinticuatro (724) son reclamaciones y tres mil trescientos ochenta (3,380) responden a orientaciones.

Cabe señalar, que en la entrevista realizada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas del Senado de Puerto Rico, al Sr. Edgardo Fábregas Castro, Presidente de la Junta de Directores de la A.A.A., sobre el Ing. Ortiz, este indicó y citamos del informe:

“es una persona con dominio de las labores que desempeña en su trabajo. En el tiempo que lleva en la agencia como Presidente lo ha hecho con excelencia”.

De igual forma, es menester indicar que según información publicada en un rotativo, la A.A.A. estará operando con treinta y cuatro millones de dólares (\$34,000,000) menos en el próximo año fiscal, lo cual será posible debido a reducciones realizadas en los gastos durante la incumbencia del Ing. Ortiz como Presidente de esta Corporación. Dicha información surge de una vista pública celebrada el pasado 4 de junio de 2012, por la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico, atendiendo el Presupuesto General para el año fiscal 2012-2013.

- **CONFLICTO DE INTERESES**

La alegación de un posible conflicto de intereses de por un lado dirigir la A.A.A. y por el otro lado ser miembro de la Junta de Gobierno de la A.E.E. no tiene base ni fundamento alguno. De hecho, la propia Junta de Directores de la A.E.E. por disposición legal incluye como miembro al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) que a su vez tiene adscrito a su agencia una corporación pública como lo es la Autoridad de Carreteras y Transportación. Son múltiples las Juntas de Directores que vienen obligadas a conformarse con miembros del gabinete constitucional.

I. OTRAS PONENCIAS

Como parte del proceso evaluativo para la confirmación del Ing. José Ortiz, un grupo organizado bajo el nombre de “Defensores del Riego Agrícola” solicitaron días antes de la vista pública deponer en las mismas. Debido a lo cargado de la vista se le solicitó presentaran su ponencia por escrito.

Con fecha del 17 de mayo de 2012, el Sr. Alfredo Vivoni, mediante correo electrónico, sometió su ponencia ante la C.U.I. La misma se limita a una firme oposición a la transferencia de los sistemas de riego a la A.A.A. Indican que no es razonable traspasar estos recursos que dan vida a gran parte de la agricultura, a una agencia que pierde el sesenta y tres por ciento (63%) de su producto. No obstante, admiten que el servicio de agua que ofrece la A.E.E. a través de su unidad de riego, no es satisfactoria en algunas regiones de la Isla.

Además, la C.U.I recibió de la Asociación de Hoteles y Turismo de Puerto Rico, por correo electrónico, una ponencia sometida ante la Cámara de Representantes en defensa de los créditos concedidos a la industria al amparo de la Ley Núm. 10 de 1985, según enmendada. El motivo de enviar el memorial es previniendo que la U.T.I.E.R. ataque el crédito que se concede a las hospederías.

Por otro lado, el Sr. Taboada De Jesús en su calidad de Presidente de la Asociación de Miembros de la Policía, refirió a la Comisión un comunicado circulado a la prensa, en la cual apoya la confirmación del Ing. José Ortiz como Miembro de la Junta de Directores de la A.E.E. Indica el Sr. Taboada De Jesús que *“su desempeño como Presidente de la A.A.A. es evidencia suficiente de su compromiso, capacidad y carácter para ocupar el cargo en la A.E.E.”.*

Añade el Sr. Taboada que puede dar fe de la integridad y capacidad del Ing. José Ortiz para ocupar cualquier cargo en el servicio público, por lo que endosa sin reserva la confirmación del nominado.

De igual forma, el 6 de junio de 2012, la Organización Coordinadora Sindical, presentó su memorial explicativo expresándose en contra del nombramiento del Ing. José Ortiz Vázquez.

Así también, la Comisión de Urbanismo e Infraestructura recibió dos (2) comunicaciones escritas, una de un empleado de la A.E.E. y otra de un ciudadano en donde expresaban su posición en contra del nombramiento.

II. OTROS EVENTOS

La Alianza de Empleados Activos y Jubilados de la A.E.E. mediante comunicado con fecha del 18 de mayo de 2012, le suministró copia con sus anejos de la ponencia en la vista pública a todos los senadores (as) que comprenden el Senado de Puerto Rico comunicando lo siguiente *“En vista de que usted, al no pertenecer a la referida comisión, no pudo asistir a la misma, a continuación le expondremos nuestra posición al respecto y las razones para asumir dicha postura”*, cierra la cita, en referencia a la oposición de la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del Ing. José F. Ortiz.

La delegación de la mayoría del Senado, tuvo la oportunidad el 24 de mayo en reunión de Caucus, escuchar una presentación del Ing. Ortiz en asuntos inherentes a su desempeño como Director Ejecutivo de la A.A.A. y miembro designado de la Junta de Directores de la A.E.E.

Como resultado de su presentación, el Presidente del Senado solicitó hiciera lo propio ante el pleno del Senado para el beneficio y conocimiento de la delegación de la minoría y del pueblo puertorriqueño.

A esos efectos, el Ing. José Ortiz el miércoles, 30 de mayo de 2012 efectuó una presentación y exposición ante el Senado de Puerto Rico en la Sesión Senatorial. La misma consta en el récord legislativo.

A petición del Senador Bathia Gautier, se acordó que en coordinación con la delegación del Partido Popular Democrático, el Ing. Ortiz estaría dispuesto y disponible para presentarse ante un “caucus” de la minoría para atender los asuntos inherentes a su confirmación. Cabe señalar, que al momento de la redacción de este informe esta reunión nunca se efectuó, aunque el Ing. Ortiz estuvo en la disposición de atender las preocupaciones de la delegación de minoría.

Por otro lado, los líderes de la Alianza le reclamaron al Presidente del Senado la oportunidad de rebatir la presentación que hiciera el Ing. Ortiz ante el pleno del Senado de Puerto Rico. Dicha petición fue concedida por el Presidente, Hon. Rivera Schatz, en reunión sostenida luego de concluida la presentación de ese día.

El pasado 8 de junio de 2012, el Presidente del Senado, Thomas Rivera Schatz, entregó a todos los senadores un informe de contraparte realizado por la Alianza de Empleados Activos y Jubilados de la A.E.E. titulado “Respuesta de Alianza Energética a la Presentación del Ingeniero José Ortiz”. De igual forma, les suministró una copia de la presentación realizada por el Ing. Ortiz en el Hemiciclo del Senado. Esto, a los fines de que, además del informe que someta la Comisión que suscribe en torno al nombramiento del Ing. Ortiz, cada senador y senadora examine la documentación entregada y evalúe el alcance de las posiciones tanto del Ing. Ortiz como el de las uniones.

CONCLUSIÓN

Es menester reconocer que el nominado, el Ing. José F. Ortiz Vázquez se ha destacado como profesional, tanto en la empresa privada como en el servicio público. De la información evaluada se desprende un alto grado de responsabilidad y dedicación a su trabajo. Mediante su preparación académica y experiencia laboral queda demostrada su capacidad empresarial, logrando ocupar las más altas posiciones en las múltiples empresas y entidades públicas en las que ha laborado.

De igual forma, es correcto señalar que el Ing. José Ortiz Vázquez goza de la confianza de la presente Administración, ya que fue designado como Presidente de la Junta de Directores de la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura y nominado por el Gobernador de Puerto Rico para presidir el Comité Interagencial para el Manejo de los Fondos ARRA.

En términos de la A.E.E., como miembro de la Junta de Directores y Presidente desde febrero de 2012, el Ing. Ortiz ha obtenido logros a corto plazo logrando con el fondo de estabilización detener para clientes residenciales un aumento en el ajuste por combustible, la firma de contratos de compra de energía para proyectos de energía renovable, reducción de gastos en pagos de “overtime” y la propuesta del uso de gas propano como mecanismo de transición en las plantas generatrices del norte de Puerto Rico.

A mediano y largo plazo se propone la implantación del “smart grid” para reducir pérdidas, generación hidroeléctrica para reducir gastos con energía limpia, continuar con el establecimiento de proyectos de energía renovable y alterna con el fin de cumplir con las metas estipuladas en la Ley Núm. 82-2010, suplir y convertir la operación con gas natural de todas las plantas generatrices de la A.E.E., entre otras.

En sus declaraciones ante los miembros de la C.U.I., el Ing. Ortiz Vázquez siempre ha garantizado el empleo a todos los que laboran en la corporación y que cumplan con las normas y reglamentos que rigen la misma.

Su meta es que todos los abonados en un tiempo razonable paguen dieciséis (16) centavos el kilovatio-hora, una reducción de aproximadamente cuarenta por ciento (40%).

Del análisis realizado por esta Comisión, surge que el Ing. José F. Ortiz Vázquez cumple con todo lo requerido para ocupar la posición a la que es nominado, de acuerdo a lo establecido por la Ley Núm. 57 de 30 de mayo de 1971, según enmendada, conocida como “Ley de la Autoridad de Energía Eléctrica”.

No obstante, debido a todos los acontecimientos y alegaciones realizadas en las últimas semanas en torno al nombramiento del Ing. José Ortiz Vázquez, la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico entiende apropiado que todo senador tenga la oportunidad de evaluar en su justa perspectiva, toda la información vertida en este informe junto con la información sometida directamente a los senadores, sobre la documentación presentada tanto por el nominado como por la Alianza de Empleados Activos y Jubilados de la A.E.E. Esto, en armonía con las declaraciones realizadas por el Presidente del Senado en la sesión ordinaria efectuada el 7 de junio de 2012, cuando se dirigió al pleno y dijo: *“a los miembros de Mayoría, y a los miembros de Minoría integrantes de esa Comisión con más énfasis, le pedimos que los examinen”*, refiriéndose a los documentos sometidos por el Ing. Ortiz y la Alianza. A su vez indicó que todos los senadores y senadoras tienen la responsabilidad de examinar la documentación entregada para que se entienda el alcance de las posiciones del ingeniero y las uniones.

La Comisión de Urbanismo e Infraestructura, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, el informe del nombramiento del Ing. José F. Ortiz Vázquez, como Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

Lawrence Seilhamer Rodríguez

Presidente

Comisión de Urbanismo e Infraestructura”

SR. RIVERA SCHATZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. FERNANDEZ RODRIGUEZ): Senador Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: Muy buenas tardes, compañeros y compañeras. Ante nuestra consideración el nombramiento del ingeniero José F. Ortiz, como Miembro de la Junta de la Autoridad de Energía Eléctrica. Quisiera en esta ocasión, que tenemos ante nuestra consideración el nombramiento del ingeniero Ortiz, consignar para récord algunos datos que me parece que son importantes para la posteridad.

En primer lugar, este Senado, desde que se inició en enero del año 2009, ha estado trabajando de manera directa con el señor Gobernador de Puerto Rico, dando la más amplia participación en todos los asuntos, y en algunos asuntos hemos tenido diferencias con el Gobernador, en algunos asuntos hemos tenido diferencias con la Cámara de Representantes, pero siempre hemos expresado cuál es nuestra postura de manera clara para que el Pueblo de Puerto Rico la conozca.

En ese sentido, específicamente en lo que a los nombramientos se refiere, en la inmensa mayoría de los nombramientos hemos coincidido con el Gobernador, pero en otros nombramientos no hemos coincidido con el señor Gobernador. Y siempre hemos hecho muy claro, y me parece que debemos reiterarlo en esta ocasión, que el hecho de que el Senado de Puerto Rico no atienda un nombramiento o rechace un nombramiento no significa, bajo ninguna circunstancia, una determinación que vaya con carácter personal contra el nominado o la nominada.

No significa que la persona no esté preparada necesariamente. No necesariamente tampoco significaría que no tenga las cualidades morales, profesionales o éticas que hacen falta para ocupar el cargo. Es que dentro de la evaluación general que hacen los Senadores y las Senadoras, sencillamente entienden que no es la persona apta para ocupar ese determinado puesto. Y ha ocurrido en nombramientos al Gabinete, a la Judicatura, a la Fiscalía, etcétera, a Juntas, a diferentes posiciones que requieren el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico.

Y en el caso que nos ocupa en el día de hoy, el Informe que preparó el señor Portavoz, que preside la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, específicamente va al historial del nominado, desde el día de su nacimiento, la evaluación psicológica, el análisis financiero, una investigación de campo que se hizo a diferentes personas que lo conocen, se habla sobre lo que se discutió en la Reunión Ejecutiva, específicamente sobre los planes y los méritos del nominado y las circunstancias de los nominados.

Se atiende un issue que para mí era o es cardinal, el asunto de las hidroeléctricas, el asunto del servicio al cliente, el asunto de los residenciales públicos de Puerto Rico; las cuentas de Acueductos y Alcantarillados con la Autoridad de Energía Eléctrica; los proyectos de energía renovable; las bonificaciones a los Ejecutivos de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados; el tema del agua no facturada.

Se abunda también sobre una vista pública que se llevó a cabo, donde tuvieron la oportunidad de participar los líderes sindicales, particularmente los de la Alianza, que forman parte de la fuerza trabajadora de esa corporación de Energía Eléctrica. Se habló también acerca de la privatización, a través de las Alianzas Público Privadas. Se discutió en este informe el desempeño del ingeniero Ortiz en la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados. Se habló en el informe, se habla en el informe de conflictos de intereses, específicamente a la página 21 del informe, se toca ese punto, y concluye con otras ponencias que han ido trayendo algunos compañeros, algunas personas interesadas en participar en la consideración de este nombramiento.

Así es que el Gobernador hace una nominación en noviembre, hemos tenido amplia oportunidad para evaluarla los Senadores y Senadoras, Vista Ejecutiva, Vista Pública. Ante el reclamo de los líderes sindicales, de igual manera se les dio una oportunidad para que se expresaran. El ingeniero Ortiz compareció al caucus de la Mayoría e hizo una presentación. Le pedí que viniera al pleno del Senado para que, de igual manera, proyectara ante los ojos de todos los Senadores y Senadoras, de Mayoría y Minoría. Así lo hizo. Estimo que o escuché que la Minoría quería reunirse con él, desconozco si lograron reunirse.

Tuve la oportunidad de reunirme posteriormente con los compañeros líderes sindicales y nos trajeron lo que podría denominarse una contrapresentación a la que hizo el ingeniero Ortiz. Y se distribuyó uno por uno a cada Senador y Senadora, la semana pasada, para que en el día de hoy llegáramos aquí con la conciencia ilustrada. Creo que data, información, documentación, opiniones, participación ha habido en este nombramiento.

Y quiero consignar para récord, que este Senado, en particular, ha sido un foro para que los trabajadores comparezcan, hagan todos los reclamos que entiendan que son justos. Y ha sido un foro para que, tanto el patrono como los sindicatos, el liderato de los trabajadores en Puerto Rico, logren consenso en asuntos que son importantes para Puerto Rico.

Y en ese sentido, creo que en mucho tiempo no había ocurrido eso en el Senado. No sé si fue la primera vez, pero posiblemente lo haya sido, que el Senado haya tenido una participación tan directa en asuntos de convenio y en conflictos laborales, como lo ha tenido este Senado.

Pero tengo que también expresarle a ustedes, compañeros y compañeras, y a los amigos de los sindicatos que están aquí presentes en las gradas, mi gran decepción por la manera en que algunos sectores sindicales manejaron este asunto del nombramiento de José Ortiz. Le abrimos las puertas, todos los canales de comunicación, los escuchamos y los atendimos con el respeto que se merecen. La fuerza trabajadora para mí es importante, tan importante como cualquiera de las Ramas de Gobierno.

Tengo que decir que lamentablemente no hubo reciprocidad en cuanto a ese respeto. Escuchar alegaciones que hicieron contra el compañero portavoz Larry Seilhamer, con toda honestidad, ofendieron la dignidad de un ser humano que lo único que ha hecho es trabajar por Puerto Rico con honradez. Y, específicamente, pautar en los medios de comunicación una campaña para tratar de poner presión pública, les tengo que decir con el mayor respeto -como siempre los he tratado- que utilizaron una estrategia equivocada.

El liderato sindical cuenta con hombres y mujeres con una capacidad intelectual extraordinaria, con unos recursos de consultores y asesores excelentes, que pudieron haber elaborado argumentos correctos, fundamentos adecuados, para que pudieran persuadir, dentro de un ánimo de respeto, para que favorecieran o desfavorecieran al nominado.

La campaña que se desplegó contra el compañero Larry Seilhamer fue injusta, pero más que injusta fue falsa. Se alegaron, en síntesis, los siguientes hechos: Primero, que el señor suegro del ingeniero José Ortiz era dueño o tenía algún control de lo que es la Corporación CSA, y tenía alguna vinculación con el señor Portavoz.

En primer lugar, ese señor, cuyo nombre no conozco, cuando escuché la campaña comencé a verificar, y es una persona que se retiró del Gobierno hace alrededor de una década. Que se retiró, perdón, no del Gobierno, que se retiró del empleo hace una década. No está trabajando, está en su casa retirado, jubilado. No conoce al ingeniero Larry Seilhamer, no conoce al senador Larry Seilhamer, ni el senador Larry Seilhamer lo conoce a él.

Así que la campaña que lanzaron contra mi compañero fue viciosa, y de la misma manera en que yo me he parado a defender los trabajadores, cuando patronos de mi Gobierno no han tratado

bien a los trabajadores, de la misma manera en que cuando el Gobierno anterior llamaba a la UTIER, saboteadores, y los quería responsabilizar del sabotaje de plantas que venían advirtiéndolo a los miembros de la UTIER, que por falta de mantenimiento iban a colapsar, de la misma manera en que yo defendí a los trabajadores en esa ocasión, y en esas ocasiones, hoy tengo que defender a mi compañero, porque fue objeto de una injuria y de un ataque totalmente vicioso.

¿Cuál fue el otro planteamiento que hicieron? El otro planteamiento que hicieron, compañeros, fue que el ingeniero Josué Colón era una persona que le recaudaba fondos al senador Larry Seilhamer. Totalmente falso. Bastaría con ir a los informes de la Comisión Estatal de Elecciones para corroborar que no tan sólo es falso que el ingeniero Josué Colón haya organizado ninguna actividad para el senador Seilhamer Rodríguez, sino que ni siquiera es donante, no le ha donado un solo centavo a mi compañero Portavoz.

De nuevo, yo no podía permitir que le dijeran saboteadores a los trabajadores en la pasada Administración. Y he enfrentado jefes de Agencia de mi Gobierno, cuando han sido irrespetuosos o injustos con los trabajadores. Y voy a ser consistente hoy defendiendo a mi compañero. Otra falsedad que se alegó en la campaña mediática, que algunos compañeros trabajadores creyeron que iba a ser efectiva, y creo que fue nociva.

El otro elemento que planteaban es que una persona, familiar del senador Seilhamer, trabaja en la Corporación CSA. La persona que trabaja en la corporación, que es familia del Senador, trabaja mucho antes de que fuera nominado el ingeniero Ortiz, y no trabaja en nada que tenga que ver ni con la corporación de Acueductos y Alcantarillados ni tampoco con la corporación de la Autoridad de Energía Eléctrica, absolutamente nada.

Y, en esencia, éstos fueron los alegatos que hicieron, presumo yo que para intimidar al compañero Seilhamer Rodríguez. Creo que la estrategia fue fallida, fue nociva, y lejos de llamar la atención de los compañeros Senadores para escuchar los argumentos en contra, levantaron una barrera cuando ven que las alegaciones que se estaban haciendo eran total y absolutamente falsas.

Mi consejo al pueblo trabajador y al liderato sindical es que nunca renuncien a sus derechos, y que siempre vayan al foro público documentados, con la información correcta, con la verdad, que es la que puede persuadir el ánimo, no tan solo de un Senador o Senadora o de un legislador, de un juez o del pueblo puertorriqueño que evalúa lo que hacemos cada uno de nosotros. De nuevo, creo que cometieron un gravísimo error, gravísimo error.

Por otra parte, he escuchado también a algunos líderes sindicales expresarse sobre el voto en las próximas elecciones. Todos los puertorriqueños y puertorriqueñas tienen derecho al voto, y todos los puertorriqueños y puertorriqueñas votarán de acuerdo a su conciencia, como lo vamos a hacer nosotros en el día de hoy por este nombramiento.

Y creo también que fue una estrategia fallida, porque hay, por lo menos del Partido Popular seis (6), y del Partido Nuevo Progresista seis (6) candidatos por Acumulación al Senado, presumo que de los otros partidos también; y cada elector puede votar por un solo Senador por Acumulación. Y quiere decir eso que, independientemente de lo que hagan los demás Senadores por Acumulación, no podrían castigar o premiar con su voto por el nombramiento de José Ortiz a ningún Senador por Acumulación, pueden votar solamente por uno.

Y escuchar a gente que tienen una ideología definida, y que tienen alguna militancia política definida, sugerir que si no se complacen sus reclamos van a votar en contra, bueno, habrá gente que podrá claudicar a principios y valores por votos. Por lo menos este servidor, y yo estoy seguro que mis compañeros, no lo van a hacer. Nosotros estaremos aquí ocupando estos cargos mientras el Pueblo de Puerto Rico quiera votar mayoritariamente por nosotros. El día que no, aceptamos el veredicto del pueblo con la misma humildad y con la misma elegancia.

Y yo, habiéndole dicho esto a ustedes, compañeros y compañeras, he evaluado a conciencia lo que ha sido el desempeño del ingeniero José Ortiz. Y como dije al principio, desde este Senado nosotros hemos estado muy atentos a lo que es la importancia de que el Gobierno sea sensible con el trabajador, con la gente del residencial público, con los envejecientes, con los estudiantes universitarios.

Este servidor ha estado muy atento a que no tan sólo este nominado, sino todos los demás, cumplan con ese deber ministerial que todos tenemos de ser accesibles, sensibles y eficientes. Y para mí esos tres criterios son los cardinales en cualquier otra consideración. Puede haber preparación académica extraordinaria, puede haber habilidades y capacidades fenomenales, pero en el servicio público no basta con eso. En el servicio público, compañeros y compañeras, se requiere accesibilidad, sensibilidad y compromiso.

Y hay gente que por sus capacidades en algunas zonas hablan en gris, en algunas zonas guardan silencio, creyendo que pueden engañar el juicio de todo el mundo todo el tiempo. A mí no. Y aunque yo pudiera reconocer todos los méritos que tenga este nominado, que los tiene, aunque yo pudiera reconocer las capacidades que pueda tener, en términos profesionales, aunque no tengo ninguna diferencia personal ni ninguna animosidad particular contra él, tengo que anunciarle a los compañeros Senadores y Senadoras, que este servidor estará votando en contra del nombramiento de José Ortiz.

Ocupa la Presidencia el señor Thomas Rivera Schatz.

SR. PRESIDENTE: Compañeros, no podemos hacer expresiones. Les voy a pedir, por favor, cooperación.

Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, antes de comenzar a discutir el nombramiento, yo quisiera añadir varios hechos que usted hace mención, pero que complementan el mensaje que le llevó a los compañeros y compañeras, y particularmente a los miembros y líderes de los gremios. Y es que CSA, por más de 20 años, le está dando servicio al Gobierno de Puerto Rico, en administraciones populares y administraciones del Partido Nuevo Progresista. Segundo lugar, señor Presidente, yo puedo decir claramente que no tengo ni he tenido relación ni negocio alguno con el ingeniero José Ortiz. Yo al ingeniero José Ortiz lo conozco apenas en este cuatrienio, y son muy pocas veces las que he podido interactuar con él, y particularmente ahora, en el nombramiento.

De hecho, la semana pasada le pedí una reunión, la cual cuestionaron, que fui a la Junta de Directores porque me había llegado información con relación a fraude, en términos de la calidad y la cantidad de combustible que sale de su destino, de Arabia Saudita, donde fuera, y también cómo se manipula y se maneja aquí, yo quería que él tuviera conocimiento para que tome acción. Esa fue la razón por la cual yo me reuní con el ingeniero José Ortiz.

Y señor Presidente, las insinuaciones, los ataques, la injuria que he recibido me la pudieron haber dicho personalmente. Si yo lo recibí hace meses en mi oficina cuando ellos me plantearon la preocupación con la hidroeléctrica. Me lo pudieron haber dicho en la cara en las vistas públicas. También me lo pudieron haber dicho en entrevistas por televisión, que estuve con Figueroa Jaramillo. O pudieron haber ido a mi oficina y decírmelo a mí, de frente, pero no lo hicieron, porque había otro propósito detrás de eso, señor Presidente.

Yo quiero hacer un breve trasfondo de la nominación, que el récord, el trámite legislativo habla solo. El Gobernador de Puerto Rico designó el 18 de noviembre de 2011 al ingeniero José Ortiz Vázquez, como Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía. Se recibió aquí en el Senado el 22 de noviembre de 2011, a las diez y treinta y cuatro minutos de la mañana (10:34 a.m.). La Comisión de Evaluación Técnica, en el ejercicio de sus funciones, emitió un Informe, y equivocadamente se lo envió a la Comisión de Gobierno, que preside el senador Carmelo Ríos; equivocadamente, porque la jurisdicción del nombramiento le corresponde a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura. Y llegó a la Comisión de Gobierno el 29 de febrero. El 29 de febrero la Comisión de Gobierno corrió referéndum sobre un informe positivo sobre el ingeniero José Ortiz Vázquez, como Miembro de la Junta de Gobierno. En ese informe el senador Eduardo Bhatia le votó a favor. El senador Alejandro García Padilla le votó en contra.

Como fue equivocadamente enviada a la Comisión de Gobierno, se devuelve a la Comisión de Evaluación Técnica. Ese mismo día, el 29 de febrero, la Comisión de Evaluación Técnica del Senado de Puerto Rico envía el Informe corregido del ingeniero José F. Ortiz Vázquez –corregido en el sentido del referido, señor Presidente– y lo envía a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura el 12 de abril de 2012. Hasta este día nunca transcurrió ninguna oposición, ninguna objeción con relación al nombramiento del ingeniero José Ortiz. Y el 12 de abril la Comisión de Urbanismo e Infraestructura sometió un Informe Positivo del ingeniero José Ortiz Vázquez, como Miembro de la Junta de Gobierno. Ese 12 de abril todos los miembros permanentes de la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, los cinco (5) miembros: Norma Burgos Andújar, la Senadora; Luis A. Berdiel Rivera; José Ramón Díaz Hernández; el senador Jorge Suárez Cáceres, en representación de la Delegación del Partido Popular; y este servidor, le votamos a favor del Informe Positivo para el nombramiento del ingeniero José F. Ortiz Vázquez, 12 de abril. Así consta en el Acta radicada ante el Senado de Puerto Rico.

Y ese Informe no fue radicado. Yo pude haber radicado el Informe, si tenían ese interés tan grande. Lo pude haber radicado. Pero ocurrieron unos eventos, unos hechos en los medios noticiosos. Y también es que se activa la Alianza de Empleados Activos y Jubilados de la Autoridad de Energía. Y el 23 de abril me envían un comunicado, y básicamente dice que el traspaso del Sistema de Riego y la Hidroeléctrica a la Autoridad de Acueductos, la privatización de la División de Hurtos, pasara al Banco Gubernamental de Fomento las negociaciones de compra de combustible y emisiones de bonos de la Autoridad, privatizar el sistema de Servicio al Cliente (“Call Center”) para entregarlo a la compañía que actualmente está subcontratada por la AAA, entre otros –pero no mencionan qué compañía– son algunos de los movimientos que en nada ayuda a bajar el costo de la electricidad. Y además, señalan que han llevado a la AAA a su peor momento, al punto de tener una pérdida de agua procesada de un 63%. Y básicamente, por estas ponencias, objetan la confirmación del ingeniero Ortiz Vázquez. Tres días más tarde, el 26 de abril, el 26 de abril le envían un comunicado a Su Señoría, al señor Presidente. Lo único, que aquí hablan del desmantelamiento de la Autoridad de Energía mediante los procesos de privatización de las labores. Pero añaden la píldora venenosa. Una de ellas es el contrato, el cual nos informan está próximo a firmarse con el *Día Directo*, subsidiaria del periódico *El Nuevo Día*. Ustedes interpreten la intención de la Alianza en la carta al señor Presidente.

Así las cosas, señor Presidente, dejamos en suspenso la confirmación o la radicación del Informe, lo dejamos en suspenso, y procedimos a dar amplia participación, amplia participación. Y el 8 de mayo citamos en una Reunión Ejecutiva al ingeniero José Ortiz Vázquez, en el Salón Héctor Martínez del edificio Luis A. Ferré. Allí participaron en esa Reunión Ejecutiva la senadora Norma Burgos Andújar; la senadora Lucy Arce Ferrer; el compañero, a quien admiro y respeto mucho,

Jorge Suárez Cáceres, que ya le había votado a favor anteriormente; y el compañero que distingo, senador Bhatia Gautier. Estuvieron en esa Reunión Ejecutiva. Y señor Presidente, antes de esa Reunión Ejecutiva, nosotros le enviamos un comunicado al ingeniero José Ortiz Vázquez para que atendiera las preocupaciones que habían sido vertidas en los medios noticiosos, y que la Alianza nos había notificado que se oponía. ¿Y cuáles fueron ésas? Número uno, el traspaso de los Sistemas Hidroeléctricos y de los Sistemas de Riego de la Autoridad de Energía a la Autoridad de Acueductos.

Discutimos también, lo que es la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados como cliente de la Autoridad de Energía Eléctrica, que se había notificado en la entrevista y en los medios que era un cliente moroso. También se habló allí y se le citó y que fuera preparado para que hablara de la situación de la tarifa fija, al amparo de la Ley 69, a los inquilinos de los residenciales públicos de Puerto Rico. Se le exigió y se le requirió también que hablara de los proyectos de energía renovable. De igual forma, le pedimos que nos informara y nos indicara cuál era el status de la Vía Verde. Y le exigimos y le reclamamos también que aclarara asuntos de los proyectos de energía renovable y de las compras de energía, los "Power Purchase Agreements". Y todo y cada una de esas situaciones él las atendió ante los que participaron.

Y planteamos asuntos adicionales. Hablamos de las bonificaciones a los directores de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados. Y eso consta en el Acta que se levantó con relación a esa Reunión Ejecutiva, 8 de mayo. El 15 de mayo, señor Presidente, luego de que los líderes de la Alianza se reunieran con Su Señoría, se acordó atenderlos en una vista pública. Y el 15 de mayo este servidor estuvo por espacio de tres horas con treinta y cinco minutos atendiendo a la Alianza, escuchándoles. En esa ocasión estuvo presente el compañero Berdiel Rivera y el senador Jorge Suárez Cáceres. Más nadie participó ese día. Y ellos hicieron una presentación amplia con relación a todos y cada uno de los argumentos, la cual forma parte, señor Presidente, del Informe.

Señor Presidente, luego del 15 de mayo, el 24 de mayo de 2012 hubo una reunión en el caucus de la Delegación de la Mayoría, en donde el ingeniero Ortiz fue y expuso y le presentó todas las proyecciones, todas las inquietudes, y aclaró lo que cada uno de los compañeros o compañeras tuviese que plantear allí. Luego de esa reunión de caucus del 24 de mayo, el 30 de mayo, a sugerencia, señor Presidente, y a determinación allí del caucus, se hizo una presentación aquí en el Hemiciclo del Senado, y el ingeniero José Ortiz Vázquez hizo su exposición. Y una vez terminada la exposición del ingeniero José Ortiz Vázquez, la cual acordamos que no iba a ser una interpelación, que iba a ser una presentación, la Delegación del Partido Popular reclamó preguntar, cuestionar, que se le aclarara. Y, señor Presidente, usted puso a la disposición de la Delegación del Partido Popular al ingeniero José Ortiz para que se reuniera con ellos, y fue en un planteamiento que hizo el compañero senador Bhatia Gautier; y se trató de coordinar esa reunión, por la información que me brindan. Al día de hoy, que estamos considerando el nombramiento, nunca, nunca se pudo dar esa reunión, las causas, yo no las conozco, señor Presidente, pero la disponibilidad y la disposición del ingeniero Ortiz de ir ante el caucus de la Delegación del Partido Popular estuvo ahí presente y latente.

Y cuando terminó la presentación, desde las gradas, desde las gradas del Hemiciclo los líderes de la Alianza reclamaron ante Su Señoría reaccionar y responder a la presentación que hizo el ingeniero José Ortiz Vázquez, aquí en el Hemiciclo. Y una vez más, señor Presidente, con mucha deferencia, usted los atendió en su oficina y se les dio la oportunidad para que reaccionaran y respondieran a la presentación. Y ahí mismo se le entregó, inclusive, el reporte, el informe de la presentación del ingeniero José Ortiz Vázquez.

Posteriormente, en algún momento que desconozco, señor Presidente, esa respuesta de la Alianza le fue entregada a usted. Y aquí, el 8 de junio, el pasado jueves, con un Pase de Lista, a todos y cada uno de los Senadores y Senadoras se les dio la documentación y la información, no tan sólo de la Alianza, sino también la presentación del ingeniero José Ortiz.

Y señor Presidente, más o menos cito lo que usted dijo desde el estrado: *“A los miembros de Mayoría y a los miembros de Minoría, integrantes de esa Comisión, con más énfasis le pedimos que lo examinen”*. –refiriéndose a los documentos sometidos por el ingeniero Ortiz y la Alianza– a su vez, señor Presidente, indicó: *“...que todos los Senadores y Senadoras tienen la responsabilidad de examinar la documentación entregada para que se entienda el alcance de las posiciones del ingeniero José Ortiz y la de las uniones”*.

Señor Presidente, en ese momento ya todos los compañeros, habiendo recibido esa documentación, pueden aquilatar, pueden adjudicar, pueden hacer el análisis y las evaluaciones y someter su voto, juiciosamente e informados. Y por esa razón, señor Presidente, lo que hoy se presenta es un informe complementario a esa documentación que ya había recibido cada compañero para emitir su voto. Y por eso, para que no quepa duda si hoy estamos votando por el Informe del pasado jueves o el Informe de hoy, pues la determinación ha sido, señor Presidente, que la recomendación de la Comisión de Urbanismo e Infraestructura es que cada uno ejerza juiciosamente y responsablemente el voto, y que no lo hagan por defensa a este servidor, que lo hagan por lo que es mejor para Puerto Rico.

Y señor Presidente, quiero concluir, y en el Informe está todo el trámite, y ahí se vacían las cosas que dice el ingeniero Ortiz, lo que contradice o responde la Alianza, está claramente ahí, no se omite nada. Señor Presidente, y se incluyen ponencias adicionales. La UITICE a favor del nombramiento, y yo quisiera no dejar pasar por alto eso, porque creo que es importante. El Presidente de la UITICE, señor Francisco Reyes, se tuvo que excusar de esa vista pública, pero cito, y dice: *“El ingeniero Ortiz Vázquez es un potencial muy preparado y posee una visión amplia de las situaciones que afectan a la Autoridad de Energía Eléctrica”* Y añade el señor Reyes: *“Su desempeño en la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, como Director Ejecutivo, demuestra su compromiso, sus habilidades y el carácter necesario para ocupar el puesto como Presidente de la Junta de Directores de la Autoridad de Energía Eléctrica”*.

También incluimos la oposición de un grupo que atiende los Sistemas de Riego, señor Vivoni, objetando la confirmación del ingeniero Ortiz, planteando, señor Presidente, una preocupación legítima de la disponibilidad del agua a nuestro sector agrícola. Hubo, también, una ponencia del señor Taboada de Jesús, a favor del nominado, y en la cual indica: *“que por sus ejecutorias en la Autoridad de Acueductos debe ser confirmado por el Senado de Puerto Rico”*.

Pero en síntesis, señor Presidente, las objeciones que se plantean ante la Comisión de Urbanismo e Infraestructura se reducen a cuatro asuntos que se desprenden de las ponencias de la Alianza.

En primer lugar, que no existe una política pública energética de consenso.

En segundo lugar, la privatización de la Corporación mediante el mecanismo de Alianzas Público Privadas. Alegan que va a haber una privatización mediante el mecanismo de Alianzas Público Privadas, y uno de los exhibits en la vista pública, precisamente era la presentación que hizo el ingeniero José F. Ortiz ante un grupo de inversionistas en el 2010, para solicitar propuestas para atender un problema histórico de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados que tiene que ver con el agua no facturada.

Y el tercer punto que argumentan y objetan la confirmación del ingeniero Ortiz, es el desempeño cuestionable del ingeniero Ortiz Vázquez, como Director Ejecutivo de la AAA.

Y un cuarto elemento, es un conflicto de intereses que alegan que puede existir, siendo el ingeniero José Ortiz, Presidente Ejecutivo de la Autoridad de Acueductos y Presidente o Miembro, que es lo que estamos considerando, de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica.

Y yo, señor Presidente, brevemente, con relación a cada uno estos argumentos, tengo que informar lo siguiente, señor Presidente. En el caso de una política pública de consenso, yo quiero compartir con los compañeros y con las compañeras, que aquí se radicó un proyecto de Administración, el Proyecto del Senado 1519, y que ese Proyecto establece o establecía una política pública energética. Y participaron, porque lo atendí yo en la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, aproximadamente 20 entidades gubernamentales, privadas y académicas. Participó la Autoridad de Energía Eléctrica, la Administración de Asuntos Energéticos, el Departamento de Hacienda, la Junta de Planificación, la Oficina de Gerencia y Presupuesto, el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, el Instituto Tropical de Energía y Ambiente y Sociedad (ITEAS), la Asociación de Industriales, el Colegio de Peritos Electricistas, el Centro de Desarrollo de Investigación y Desarrollo del Recinto Universitario de Mayagüez, Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, la Autoridad de Desperdicios, Eco Eléctrica, Junta de Calidad Ambiental, Windmar Renewable Energy, AES, la Universidad Politécnica, la Escuela de Asuntos Ambientales de la UMET; quienes no participaron fueron ni la Alianza ni la UTIER. Y este Proyecto, que establece una política pública clara y contundente y que está vigente, recibió el voto de todos los miembros de la Delegación del Partido Popular. Y yo me planteo, señor Presidente, que el decir que no existe una política pública energética de consenso no es una falta ni una falla hacia el ingeniero José Ortiz, es un ataque a nuestra Administración, que convirtió ese Proyecto del Senado 1519 en la Ley 82-2010, conocida como la “Ley de Política Pública de Diversificación Energética por Medio de la Energía Renovable, Sostenida y Alternativa de Puerto Rico”. Sí existe una política pública energética de consenso.

El segundo planteamiento es la privatización de la Corporación mediante el mecanismo de las Alianzas Público Privadas. Pues yo quiero recordarle a cada uno de los compañeros que el documento que utiliza la Alianza para fundamentar el argumento de que el ingeniero José Ortiz tiene un afán de privatizar la Autoridad de Energía Eléctrica, ese documento del 7 de octubre de 2010 responde a lo que es la política pública de nuestro gobierno, a un trabajo que hizo la senadora Norma Burgos al aprobar la “Ley de Alianzas Público Privadas”. Ese es un proyecto de nuestra Administración. Si de algo podemos acusar al ingeniero José Ortiz es que trató de implementar e implantar lo que es la política pública nuestra.

El otro asunto, señor Presidente, tiene que ver con el desempeño del ingeniero Ortiz como Presidente Ejecutivo de la AAA. Y yo básicamente lo que quiero compartir es que no podemos olvidar que el ingeniero José F. Ortiz tomó las riendas de la Autoridad de Acueductos en el 2007, bajo la administración de quien entonces era Gobernador de Puerto Rico, Aníbal Acevedo Vilá. Y que había recibido las consecuencias de dos privatizaciones que no funcionaron, la de la Compañía de Aguas y la de Ondeo. Pero para quizás significar cuál ha sido el desempeño del ingeniero José Ortiz, como Director Ejecutivo de la AAA, pues me di a la tarea de pedirle a la Ombudswoman, a la Oficina del Procurador del Ciudadano, las estadísticas de los casos que tienen ante sí. En el año 2007, cuando él estaba como Director Ejecutivo bajo la pasada Administración, habían 8,350 casos atendidos por la Oficina del Procurador del Ciudadano. Para el Año Fiscal 20011-2012, hay menos de la mitad, señor Presidente; hay 4,104, de los cuales 724 son reclamaciones, y la inmensa mayoría, 3,380, responden a orientación.

El desempeño del ingeniero Ortiz como Director Ejecutivo de la Autoridad de Acueductos. Vamos al Informe de la Comisión de Evaluación Técnica, y en la entrevista que le hacen a Eduardo

Fábregas Castro, que es el Presidente de la Junta de Directores de la AAA, dice lo siguiente, y cito: *“Es una persona con dominio de las labores que desempeña en su trabajo. En el tiempo que lleva en la agencia como Presidente lo ha hecho con excelencia”*. Este es el Presidente de la Junta de Directores de la AAA. En el tiempo que lleva en la agencia, como Presidente Ejecutivo, lo ha hecho con excelencia.

Y también quisiera señalar, que apenas hace una semana, el ingeniero José Ortiz estuvo deponiendo en la Comisión de Hacienda, de la compañera senadora Padilla Alvelo, y le informó y le notificó que en el próximo presupuesto va a estar operando con 34 millones de dólares menos. Y aquí las agencias vienen a pedir más. Y el ingeniero José Ortiz lo que le notifica al Senado de Puerto Rico, es que puede seguir haciendo el trabajo con 34 millones de dólares menos, por eficiencias que logró dentro de la Corporación.

Y el último asunto, señor Presidente, que argumentan y alegan es el conflicto de intereses. Y yo quisiera recordarle que en la composición de muchas juntas de gobierno, en las diferentes agencias, por mandato de ley, hay secretarios o directores del gabinete constitucional. De hecho, en la propia Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica hay un Secretario, por mandato de ley, el Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas. Que a su vez, señor Presidente, hay una corporación pública adscrita, que es la Autoridad de Carreteras.

Así que, señor Presidente, las objeciones, las preocupaciones de la Alianza, pues desde mi perspectiva, yo veo que trastocan lo que es nuestra Administración. Y decir que su desempeño es pobre en la Autoridad de Acueductos, pues entonces cuál sería el planteamiento de él como Presidente de la Junta de Directores de AFI, de la Autoridad de Financiamiento de la Infraestructura, ¿aceptamos eso, señor Presidente?

Y por otro lado, fue designado por el Gobernador de Puerto Rico para manejar lo que son los fondos ARRA, asignados bajo nuestra Administración, bajo gestiones del Gobernador de Puerto Rico y del Comisionado Residente; el Gobernador depositó la confianza para que él hiciera el manejo de esos fondos.

Uno de los asuntos, y con esto termino, señor Presidente, que es uno de los argumentos medulares, tiene que ver con el agua no facturada. El agua no facturada, de la forma que se está computando es el agua generada, le resta el agua facturada, y ese diferencial es el agua no facturada. Aquí el ingeniero José Ortiz hizo ese planteamiento, pero conforme a las estadísticas que yo tengo, desde el 1994, señor Presidente, ha ido escalando lo que es esa partida de agua no facturada, la cual requiere atención, requiere implementación de medidas, que también él hizo lo propio, en cuestión a la atención de los salideros, a los cambios de contadores y a otra iniciativa para atender ese asunto.

Y en términos de la Hidroeléctrica, el traspaso de la Hidroeléctrica, señor Presidente, yo creo que si no es viable, no es viable. Si los argumentos de la Alianza se sostienen en la cual no se puede producir la energía que requiere o reclama o es la demanda de la Autoridad de Acueductos, yo no veo razón alguna porque ese elemento se tenga que dar, pero ése es un asunto aislado, señor Presidente, del nombramiento del ingeniero José F. Ortiz.

Y por último, señor Presidente, yo, ante este nombramiento, yo no he ido cabildeando, no he ido preguntando cómo van a votar los compañeros, que cada uno haga su propio juicio. Yo sí he depositado la confianza en el ingeniero José Ortiz, porque creo que en la medida que el ingeniero José Ortiz esté presente en la Junta de Directores de la Autoridad de Energía Eléctrica, en esa medida hay la esperanza de que exista la cristiana sepultura de la Vía Verde; y lo digo, no en términos religiosos, pero en términos de la muerte, de que no quede la posibilidad. Y yo sé que el ingeniero José Ortiz ha estado buscando alternativas y opciones para eliminar un proyecto que ha

sido rechazado por el pueblo puertorriqueño, y que yo estoy aquí en el récord, hace más de dos años, objetando la construcción de la Vía Verde.

Y también, señor Presidente, en el ingeniero José Ortiz veo la posibilidad de no seguir haciendo lo mismo, esperando tener resultados diferentes. Y yo sé que en eso el ingeniero José Ortiz tiene la capacidad.

Y otro elemento, para terminar, es que el ingeniero José Ortiz, a todos y cada uno de los compañeros y compañeras, les garantizó que no, ni un solo empleado, de ninguna de las corporaciones, va a perder su empleo, ningún empleado será cesanteado. Y eso él lo garantizó aquí, ante todos y cada uno de los miembros del Senado.

Así que, señor Presidente, con la garantía, también, de que con el ingeniero José F. Ortiz vamos a cumplir con la Ley 82, para que en el 2015 tengamos 12% de proyectos de energía renovable, también es una garantía adicional, que por lo menos este servidor entiende que se puede lograr con el ingeniero José F. Ortiz, como Miembro de la Junta de Directores.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. GARCIA PADILLA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador García Padilla.

SR. GARCIA PADILLA: Muchas gracias, señor Presidente.

Hay unos puntos que yo quisiera tocar distinto a los que tocó el compañero senador Seilhamer, y voy a iniciar diciendo que mi voto en nada tiene que ver con la campaña que se hiciera contra el compañero senador Seilhamer, punto que no tocó el compañero senador Seilhamer y que obliga a atender este asunto de una manera distinta.

En este cuatrienio la luz ha subido 72 %. Está más cara, mucho más cara. El barril de petróleo está más barato que en enero de 2009, pero la luz está mucho más cara que en enero de 2009. El distinguidísimo ingeniero Ortiz ha permitido ser eco de la promesa incumplida de bajar la luz.

Un punto que sí atendió el senador Seilhamer, es que no habrá ningún –dice él, y me refiero al señor Ortiz- ningún despido. Es que la experiencia con este Gobierno en esa promesa no es buena. La experiencia que tiene el país con esa promesa no es buena. Es que suena tan familiar a otro que dijo que no iba a despedir a nadie, nada más que a uno, y después sacó a 36,000 personas del Gobierno y con su política republicana ha provocado el despido de 150,000 personas, 150,000 compatriotas que tenían trabajo en enero de 2009, y que hoy no tienen trabajo. O sea, que –como diría José Noguera- “el cheque es bueno, lo que no sirve es la firma”.

La Vía Verde, el proyecto de malversación de fondos más grande de la historia de Puerto Rico, porque no se va a construir y se han utilizado 100 millones del Pueblo de Puerto Rico para engordarle los bolsillos a los amigos del Gobernador, 100 millones, mientras la gente paga la luz más cara. Esos 100 millones de la Autoridad los han pagado los puertorriqueños en su factura de luz. Y el ingeniero José Ortiz no se ha opuesto públicamente a ese proyecto, no se ha opuesto públicamente a ese proyecto.

Pero voy más lejos, por instrucciones de Fortuno, José Ortiz ha seguido pagando a los contratistas de Vía Verde. Y al día de hoy se han pagado ya 55 de los 100 millones; abril seguían pagando, en abril han continuado pagando, que es el número más cercano que se tiene. Estamos a punto de obtener la información de mayo. O sea, que no sólo no lo han detenido a pesar de que el proyecto está legalmente muerto, han seguido pagándole la factura a los amigos de Fortuno, porque a eso sí se dedican, a eso sí se dedican. El país paga la luz más cara, pero no hay problema para Fortuno y sus amigos porque ellos se han hecho más ricos a costa de la pobreza de este país. El propio Fortuno ha aumentado sus ingresos personales de uno a dos millones. Y sus amigos, a través

de Vía Verde, también, millones, decenas de millones en un proyecto que no existe y que se sabía, desde entrada, que no iba a existir. El plan de Vía Verde era hacer ricos a un grupo de amigos, y José Ortiz no ha dicho nada, nada, respecto a eso.

Ahora, por último, su gran oferta, quitarle la ropa a un santo para ponérselas a otro. Quitarle las hidroeléctricas a la Autoridad de Energía. Nada de lo que él dijo en la presentación que él hizo aquí, nada impide que se haga hoy a través de acuerdos entre las dos corporaciones públicas. Nada lo impide, porque ambas corporaciones tienen capacidad legal para contratar. Por lo tanto, lo que dijo aquí no es cierto. Hoy día lo podría hacer si quisiera, poniendo en peligro el riego que necesitan los agricultores en los distintos sistemas de riego.

Yo estuve la semana pasada en la Asociación de Agricultores allí hablando. Y los agricultores reclaman que sea la Autoridad de Energía la que continúe administrando el riego. ¿Pero saben por qué al Gobierno no le preocupa eso? Porque es otra de las industrias que este Gobierno ha sepultado, la agricultura, que está igual que el crimen, igual que el empleo, peor que en el 2009, que en enero de 2009.

Por lo tanto, mi recomendación a todo el Senado es a votar en contra de este nombramiento. Yo voy a votar no a este nombramiento, señor Presidente.

SR. SUAREZ CACERES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Suárez Cáceres.

SR. SUAREZ CACERES: Muchas gracias, señor Presidente.

Partiendo directamente de la controversia que ha generado el nombramiento del ingeniero José Ortiz, yo sí tengo que reconocer algo. El trabajo que ha hecho la Comisión del compañero Larry Seilhamer ha sido uno de apertura a todos los sectores, dándole participación a todo lo que el que lo ha requerido. Y hemos tenido la oportunidad de interrogar, contrainterrogar, escuchar, adquirir información necesaria.

Y usted, señor Presidente, hizo un reclamo a este Senado la semana pasada. Que examinemos, que estudiemos los documentos que nos habían prestado. Y cada vez que examino y estudio más los documentos, me convenzo más de que José Ortiz no puede estar en esa Junta, por varias razones. Primero, partiendo del mismo Informe, en la investigación de campo hace referencia –cito palabras de José Ortiz, del Informe-, donde dice que José Ortiz cree que el alto costo de la energía eléctrica es un ancla en el desarrollo económico de Puerto Rico, que podrá contribuir directamente para lograr una reducción en el costo de energía eléctrica. Lleva entre cinco y seis meses ocupando una posición dentro de la Autoridad en la Junta, ¿y qué ha hecho para que eso ocurra? Más allá, ¿qué nos convence a nosotros de que en los próximos cinco meses va a hacer algo? Porque eso es lo que le queda, cinco meses.

Y cuando uno sigue analizando los documentos y uno pudiese entender por qué hay que comenzar con la venta del traspaso de las hidroeléctricas, donde plantea aquí que el negocio es redondo para la Autoridad de Energía Eléctrica y para Acueductos. Nadie pierde en ese negocio, según la presentación de José Ortiz. En esa misma presentación uno se pregunta, ¿por qué se ahorran supuestamente un dinero y la Autoridad va a asumir la responsabilidad de pagar el salario de empleados de la Autoridad de Energía Eléctrica? Acueductos va a pagar los empleados de riego. Eso dijo José Ortiz en la presentación que tuvimos en la vista ejecutiva y lo dijo aquí en el Hemiciclo del Senado. ¿Tan solvente está Acueductos para asumir la responsabilidad de pagar 12 millones de dólares de salario de los empleados de Energía Eléctrica? Me imagino que sí, porque después de haber hecho una emisión de bonos comenzando el año, pues obviamente, debe tener dinero para eso y otras cosas, porque su Administración no debe basarse en eso, pero lamentablemente así ha sido.

¿Con qué pretende correr esas hidroeléctricas? ¿Tanta agua está disponible y los abastos están listos para poder generar energía, usando esos abastos, trescientos sesenta y cinco días, 24 horas, cuando es menos del 5% lo que produce de esa energía, 2%? La pregunta va más allá, ¿por qué dice él que Acueductos va a dragar los abastos de agua en los lagos, cuando le corresponde a Energía Eléctrica hacerlo?

Se desprende, de igual forma, sobre la pérdida de agua, los salideros, hurto de agua, lavado de filtros de las plantas. Obviamente, cuando hay un error, hay que vaciar, incluso, toda esa agua que ya está procesada y lista, que le cuesta al país, se siguen perdiendo seis de cada diez galones. Es más, hay un Informe, que aquí ahorita hicieron alusión a él, precisamente un Informe a los inversionistas –que hay copia de él, se distribuyó- donde dice y cita claramente, que la pérdida de agua es uno de los problemas principales que tiene la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados. Pero aquí dijeron que eso no era verdad, que eso no era cierto.

La deuda con los residenciales. Le echó la culpa al Departamento de Vivienda porque no hizo el trámite y permitió que ese dinero se usara para otras cosas. ¿Pero qué gestión se hizo para eso? ¿Cómo lo iban a evitar? ¿Qué hicieron los residentes? ¿Por qué Vivienda tiene la culpa absoluta? Pues entonces lo que hubo es un problema de incompetencia a la hora de asumir la responsabilidad para que ese dinero estuviera disponible.

Él dijo que no iba a despedir a nadie, pero botó 400 empleados en octubre de 2009. Precisamente, precisamente, haciendo hincapié en la falta a los convenios, en este Informe se desprende que el señor Pedro J. Irene Maymí solicitó al Gobernador de Puerto Rico la destitución del ingeniero José Ortiz como Presidente de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados. Y esa carta se distribuyó y está aquí, donde le piden al Gobernador que lo saquen de la Junta, que no lo nombre en la Junta, porque precisamente no cumplía con los acuerdos de contratación y cambios de los contadores, entre otras cosas que se alegaron.

La Vía Verde, plantean ahora poner barcazas en Aguirre y en Palo Seco. La pregunta es bien sencilla, ¿están todas, todas y cada una de las calderas de la Autoridad preparadas para quemar gas? ¿Hay algunas sí y otras no? ¿Hay que preparar infraestructura para eso? ¿Va a ser más costoso el implementar eso también? Pues son preguntas que había que contestar a la hora de asumir la responsabilidad.

Tomó una decisión muy interesante de comprar unos tubos que la Autoridad de Energía Eléctrica tenía previsto utilizar más adelante. Y se desprende, precisamente, de parte de las ponencias que trajo la Alianza, que habla del desempeño de José Ortiz, con la compra que le hicieran al Proyecto AFICA. Y levanta un cuestionamiento serio de por qué la Autoridad de Acueductos compraba unos tubos de menor espesor de los que requería el Proyecto. Pues eventualmente, el propio encargado dijo que se iban a utilizar a lo mejor para, entre otras cosas, desarrollo de Vía Verde.

Los conflictos que uno puede pensar que se pueden levantar aquí, crean mucha duda razonable. ¿Qué sombrero va a tener José Ortiz a la hora de tomar una decisión que tenga que ver con la Autoridad de Energía Eléctrica y la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados? ¿A quién le va a responder? ¿Del lado de quién se va a parar José Ortiz cuando tenga que asumir esta responsabilidad de tomar decisiones trascendentales para una de esas dos Corporaciones? Si ya vemos que está usando una para beneficiar la otra, ¿o qué es lo que va a hacer con eso?

El pago de deudas, donde dice que está al día la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados con Energía Eléctrica. El último Informe que nosotros tenemos dice que hay una deuda de 77 millones de dólares. Y la utilizó precisamente, José Ortiz para llevarles eso a los inversionistas y a los bonistas. El documento está ahí y existe. La pregunta aquí entonces es, ¿quién dice la verdad?

La energía y la pérdida sin contabilizar es uno de los problemas que también se están discutiendo, porque las cifras estimadas están en 347 millones de dólares para el 2011, y llegó a 747 millones. Nos cuesta sobre 5,000 millones de dólares, del 2003 al 2011, esa pérdida de energía. ¿Y qué dice él cuál va a ser la solución? La desconocemos.

¿Cómo se va dividir José Ortiz en todas sus posiciones? Quisiéramos saber. En todas las juntas que pertenece, en las tres posiciones que va a tener. Aquí lo nombraron a cargo de los Fondos ARRA. Y le dijo en el Informe a Joe Biden, el Vicepresidente de los Estados Unidos, para aquéllos que no lo sepan, que ése es el nombre, que precisamente aquí se habían generado 17,000 empleos. Falso. No llegaron a 5,000. Y los alcaldes remitieron informes a La Fortaleza desmintiendo ese argumento. El desempeño de José Ortiz no ha sido el mejor desempeño en su devenir.

Aquí hace un rato el compañero Seilhamer dijo que actuáramos con juicio y responsabilidad por Puerto Rico. Y yo lo que les pido a los compañeros de la Mayoría que con juicio y responsabilidad, no sean sellos de goma del Gobernador.

Son pocas las veces que podemos tener consenso con el Presidente del Senado por algo. Y hay un consenso hoy de votarle en contra a José Ortiz. No sean sellos de goma la Mayoría Parlamentaria, del Gobernador Fortuño, votándole a favor a la política de privatización y no a la política de defender los mejores intereses de Puerto Rico.

Está en manos de ustedes, compañeros de la Mayoría, decir si están a favor del pueblo trabajador, del pueblo que paga la luz y el agua más cara allá afuera, o a favor de las políticas de privatización de Luis Fortuño, cuando emitan su voto a favor o en contra de este señor.

Mi voto es en contra, señor Presidente, y son mis expresiones.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, estamos ante la confirmación o no del nominado a presidir la Junta de Directores de la Autoridad de Energía Eléctrica. Hay varias preguntas que el país se hace todavía. Primero, el desempeño de esta persona como Administrador y Director Ejecutivo de la AAA. ¿Cuánto tiempo tuvo a la Unión sin un convenio colectivo, con la bota del opresor? Nos tuvo casi tres años, en cada vista pública de la Comisión de Hacienda le cuestionaba yo cuándo va a firmar el convenio y dónde está el convenio y por qué no acaba de firmarlo, si ya está todo estipulado. Tuvo los obreros presionados, como si él fuera un dictador, que por cierto, todavía tiene miedo porque anda todavía con mucha escolta. Bonos de productividad a tutiplén. Altos sueldos a la gerencia, a sus amigos.

Si uno es un buen Administrador, en el momento en que hay una crisis fiscal en la agencia, lo primero que tú tienes que hacer es cortarles a los que están cercanos a ti, para dar el ejemplo. Es que él dice, no, es que no hay emergencia. Oye, ¿y por qué durante los pasados años hasta el 2008 el Fondo General no le pasaba un solo centavo a la Administración de la Autoridad? En los cuatro años de la Administración de Acevedo Vilá se acabó el tener que pasarle dinero del Fondo General. O sea, los contribuyentes y abonados de la AAA pagábamos doble la tarifa, con las contribuciones que iban al Fondo General y la tarifa que pagábamos mes a mes.

¿Pero qué hizo José Ortiz? ¿Qué pasó en el camino? Salió gritando, me hace falta dinero porque es que la pasada Administración, -oye, la pasada Administración es él en la Autoridad-, me dejó un encargo de aumentarle el agua a los abonados. ¡Y qué fiasco! Cuando el compañero Luis Vega lo confrontó en la Cámara de Representantes, tuvo que admitir que no era así; o mentía él o miente el Gobernador.

Entonces, ahora viene con la solución mágica, como si se la sacara de la manga, vamos a transferir las hidroeléctricas, porque eso es agua, y vamos a coger esa agua y vamos a dársela a la

Autoridad, y en un negocio redondo todo el mundo sale bien, porque entonces yo genero la energía, la vendo a Energía Eléctrica o le vendo el agua que es mía. Y en el balance, entonces todo el mundo sale bien. ¡Por favor! O sea, el país no es bobo, el país sabe más que eso.

Y no solamente esto, ahora se ha inventado, y se lo digo a los compañeros del sur, los Senadores de Guayama y Ponce, ahora se ha inventado que en el lugar donde transcurriría el Gasoducto del Sur, que él como Presidente, como Director Ejecutivo de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, se quedó con los tubos, los paga la Autoridad. Se quedó con el Corredor, y eso era para distribuir agua. Pues ahora se ha inventado una cosa nueva. Ahora a eso le llaman, ¿saben cómo, compañeros del sur? El Corredor de Utilidades del Sur. ¿Y qué es el Corredor de Utilidades del Sur? No es otra cosa que no sea los tubos que eran para el gas, volverlos a utilizar para el gas por la zona, con unas pequeñas variantes, y por el lado meterle otro tubo de agua o posiblemente unas líneas o lo que fuera. Corredor de Utilidades, ¡qué lindo!, como disfrazan el Gasoducto del Sur ahora, que ya habían dicho que estaba muerto, lo tienen de nuevo corriendo en una declaración de impacto ambiental, comunicándole a la gente en la zona sur lo que va a ocurrir allí.

Pero a que él no viene a San Juan y le dice al país que tiene un Corredor de Utilidades. A que en la presentación que les hizo a ustedes no está el Corredor de Utilidades descrito; pero vayan allá, llamen a los Alcaldes del sur y verifiquen, para que vean de lo que se está hablando del Corredor de Utilidades.

Esta persona que decía que no era político; oye, qué muchas veces yo me lo encontraba, diciendo, no, es que yo no soy político, yo no brego con política. No hizo más que cambiar el Gobierno y los planetas se alinearon, ¡ah!, los planetas se alinearon a favor de él. Eso fue lo que dijo él, los planetas se alinearon. Y de ahí hacia acá, cada vez que tiene la oportunidad de echarle la culpa a la pasada Administración, se la echa. Y él no se da cuenta que la pasada Administración es él. ¡Por favor! Yo estoy seguro que si el Gobernador Acevedo Vilá tuviera la oportunidad de nuevo ahora, conociéndolo como lo conoce, jamás lo hubiera nombrado, jamás le hubiera dado el voto de confianza, pero la historia es historia.

Yo, señor Presidente, no puedo darle un voto a favor a una persona que ha demostrado ser antiobrera, que se cree un dictador, que se cree que es el único que tiene la verdad agarrada por el mango. Una persona que cuando lo confrontamos con el derroche de dinero administrativo que le daba a sus amigos y empleados en medio de una transferencia de fondos del Gobierno Central hacia él, lo que debió haber hecho fue reducirle los beneficios a los gerenciales y lo que hizo fue aumentárselo, darle más dinero a los amigos cercanos a él. Y ni hablar de los contratos, y ni hablar de todos los conflictos posibles de intereses que se nos ha planteado aquí con respecto a la Administración de esta persona.

Por eso, señor Presidente, yo estaré votándole en contra a esta persona, e invito a la Mayoría Parlamentaria a que no seamos hipócritas, a que le hablen de frente al país. Porque el Presidente del Senado podrá estar en contra, pero pudo haber ejercido su influencia y su poder con ustedes para que todos le votaran en contra y ni tan siquiera estuviéramos hoy aquí debatiendo esto. Yo les invito a que ustedes se enfrenten al Ejecutivo, porque me parece que si esto pinta como va hoy, aquí va a terminar ganando Luis Fortuño la pelea en el día de hoy.

Son mis palabras, señor Presidente, estaré votando en contra de esta persona.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, hoy es un día de esos que pasarán a la historia como un día que tiene una gran cantidad, y consigno mi voto en contra, pero pasarán a la historia como uno de esos días que mucho del debate que está ocurriendo aquí, honestamente, y se lo

confieso y se lo confieso a ustedes, compañeros Senadores y a los compañeros que están en las galerías, ésta es la primera vez en la historia que yo conozca que hay un debate tan grande por un miembro de una junta de directores. Nunca en la vida yo había visto esto. Y yo le voy a decir una cosa ni el ingeniero José Ortiz va a resolver los problemas de Energía Eléctrica ni tampoco es el demonio que piensan aquí que es, o que piensa alguna gente que pueda ser.

O sea, yo creo que este debate se ha salido totalmente de proporción en este país, honestamente. Y lo digo como una reflexión. Y ya, como dije, ya consigné cómo voy a votar. Pero yo creo que hay que hacer tres puntos que yo quiero dejar para el récord sobre este asunto.

Primero, el problema de energía es el problema más grave, más grave que tiene Puerto Rico en estos momentos para la generación de empleos. Y el problema de energía tiene una génesis más allá del costo del petróleo, es una evidente lucha de poderes que hay dentro de la Autoridad de Energía Eléctrica, y eso lo digo con un sentido enorme de responsabilidad. Yo quisiera poder resolver esa lucha de poder de la forma más eficiente para el Pueblo de Puerto Rico.

Porque la pregunta es, si yo estoy a favor del ingeniero José Ortiz, estoy en contra de las uniones. Lo que es falso. Y si estoy en contra del ingeniero José Ortiz, estoy en contra de que hagan los ajustes que hay que hacer en la Autoridad de Energía Eléctrica. Lo que es falso también.

Entonces, uno acaba en este dilema, realmente un dilema de quién realmente o para quién realmente uno está aquí votando a favor o votando en contra. Y yo, déjenme decirle una cosa, y se lo digo a todo el mundo aquí, cueste lo cueste, yo quiero votar en contra y a favor del Pueblo de Puerto Rico hoy. Y el Pueblo de Puerto Rico está harto ya de administraciones populares y penepés que no controlan lo que está pasando dentro de Energía Eléctrica. Y el costo de la energía eléctrica en Puerto Rico es una vergüenza nacional, es una vergüenza mundial. Veintiocho (28) centavos por kilovatio-hora es una vergüenza mundial lo que se está pagando en Puerto Rico, y es un crimen para la familia puertorriqueña. Y saber que en sitios como República Dominicana se está pagando mucho menos por kilovatio-hora me da vergüenza a mí como puertorriqueño. Me la da, porque con un Colegio de Mayagüez, porque con la tecnología que hay, porque con el acceso del financiamiento que tenemos a mejor tecnología en Puerto Rico, tenemos que tener realmente un acceso a la energía que sea mucho más barata.

Ahora, aquí hay una estructura gerencial que honestamente, o ha colapsado o está al garete. ¿Nosotros estamos debatiendo aquí qué es lo que va a pasar en Energía Eléctrica, porque el Presidente de la Junta es el que va a decidir? ¿En serio? ¿Y qué pasó con el Director Ejecutivo, que aquí nadie lo ha mencionado para nada? ¿Qué es, que el Director Ejecutivo no cuenta ni para pool ni para banca? Si ésa es la verdad de lo que estamos hablando aquí hoy, entonces este problema no se va solucionar con esta votación. Este problema es peor de lo que yo pensaba. ¿Quién es el Director Ejecutivo? ¿Quién es el que toma decisiones allí? ¿O es que esta es una estructura gerencial, donde la Junta de Gobierno es la que dirige la Corporación y no el Director Ejecutivo? Si es así, mis amigos y mis amigas, olvídense de resolver el problema, porque así no se va a resolver. Es un problema mucho más serio.

Y lo tercero que yo quería decir es, ¿en serio?, la política energética de este país no puede depender de una sola persona. ¿Quién más se quiere sentar a la mesa? ¿Quién más puede estar ahí trabajando en esto? Obviamente, aprueben o no aprueben, yo no sé, lo confieso, yo hoy no sé si hay los votos aquí para confirmar a José Ortiz, no lo sé, y puede que se confirme en 15 o 20 minutos o puede que no. Pero independientemente que lo confirmen o no, la política energética de Puerto Rico no puede depender en una sola persona. O sea, a eso hemos llegado nosotros, a este debate por un solo nombramiento de una sola persona, protestas y protestas por una sola persona en este país.

Termino agradeciéndole al compañero Larry Seilhamer, porque ha sido verdaderamente un legislador de primera en este asunto. Estuvo disponible todo el tiempo para contestar preguntas. Estuvo disponible él, su Comisión. Y tengo que decir lo siguiente, aun votando en contra en el día de hoy, el ingeniero José Ortiz estuvo disponible 24 horas al día, 7 días a la semana y me llamó en varias ocasiones para el momento en que la Delegación del Partido Popular se quisiera reunir con él, él estaba disponible. Por razones múltiples, la delegación ya había tomado una determinación y decidió que no era lo más, no era necesario reunirse con él nuevamente. Y por eso, a la pregunta del señor Presidente, la respuesta de que no nos reunimos con él, pero no fue por culpa de su disponibilidad y estuvo disponible todo el tiempo. Hago estos asuntos, los dejo para el récord, simplemente para explicar algunas reflexiones que yo creo que son importantes en el área de energía eléctrica; y ya, como dije anteriormente, he consignado mi voto.

SR. BERDIEL RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Cómo, no.

Señor Berdiel Rivera.

SR. BERDIEL RIVERA: Buenas tardes, señor Presidente. Buenas tardes compañeros Senadores y Senadoras, distinguidos miembros de la prensa y compañeros que nos acompañan en la tarde de hoy.

Tengo que reconocer, primero que todo, la objetividad, la seriedad que le caracteriza y con que trató este asunto al compañero Senador, Presidente de la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, senador Seilhamer Rodríguez, compañero del Distrito Senatorial de Ponce. No podía permanecer callado, señor Presidente, compañeros Senadores y Senadoras, cuando escuchaba ahorita al compañero senador García Padilla, cuando dice que realmente a los acuerdos que hay, que no se puede creer en los acuerdos que pueda llegar esta Administración, y yo pregunto y le pregunto a todos y cada uno de ustedes, que si realmente en él sí podemos creer y confiar, cuando le dijo a unos estudiantes universitarios, cuando la pasada Administración promovía el Gasoducto del Sur, que no podíamos buscarles problemas a las soluciones, sino que soluciones a los problemas y que ya ese proyecto estaba aprobado. Y ese proyecto está la tubería por toda el área sur en las fincas, en el área de Juana Díaz, en el área de Ponce, a la orilla de los residenciales, está esa tubería. Se invirtieron 65 millones de dólares que no se está utilizando.

Hoy sí realmente coincido con mi compañero senador Larry Seilhamer, en cuanto a la Vía Verde, donde creemos y entendemos y estamos en récord que desde un momento dijimos que debía de ser a través de directamente de las plantas, y hoy vemos cómo el dinero que se ha invertido de Vía Verde ha sido directamente a través de la Planta Costa Sur y ya está produciendo, se está generando con gas natural, y próximamente la de Aguirre, y así será, y ese dinero no ha sido desperdiciado como fueron los 65 millones del Gasoducto del Sur. Y próximamente, como les dije, Aguirre también estará produciendo. Y de qué forma también podemos confiar, cuando dejaron programado el aumento más alto para el agua en Puerto Rico y él era el Secretario del Departamento de Asuntos al Consumidor, que tenía que salir en defensa de todos y cada uno de nosotros los consumidores, y permaneció callado. ¿Dónde estaba, y permaneció callado, cuando se impuso el IVU más alto y fueron a los tribunales para así lograrlo, a todos y cada uno de nosotros los consumidores puertorriqueños? ¿En eso sí se puede creer?, señores, ¿dónde estaba el Presidente del Partido Popular, candidato a la gobernación, en ese entonces? Y ahora dice que realmente en esta Administración no se puede creer.

Pero para que quede suma y meridianamente claro, yo en el día de hoy también quiero solicitarle al señor Presidente del Senado de Puerto Rico, que me autorice a abstenerme en este nombramiento con un voto explicativo.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se autoriza al compañero Berdiel Rivera a abstenerse.

SR. RIOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Ríos Santiago

SR. RIOS SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente. Yo voy a ser bien breve en mi turno. Yo creo que los compañeros han recogido parte de las impresiones. Pero yo no podía pasar esta oportunidad sin poner en justa perspectiva, independientemente del resultado de la votación de hoy, lo que ha hecho este Senado por la clase trabajadora.

Yo recuerdo cuando estaban en juego setecientos (700) empleos de Edificios Públicos – alrededor de ochocientos (800)- y este Senado intervino directamente y salvamos los ochocientos empleos.

Yo recuerdo cuando había un “impasse” con Acueductos y Alcantarillados y el Presidente del Senado y este Senado intervino en esa negociación y llegamos a unos acuerdos, que se negociaron alrededor de dos mil a tres mil unionados.

Yo recuerdo cuando este Gobierno, heredando una crisis fiscal sin precedentes, por los compañeros que ahora se quejan y no aportan, no había dinero para negocios colectivos dentro de las uniones y fue este Senado, con su liderato, señor Presidente, y de los compañeros de Mayoría, que logramos erogar y poner nuestras finanzas al día para que se restablecieran las negociaciones colectivas. Fue este Senado, en Mayoría, quien hizo eso. Ahora bien, eso no se logró de la noche a la mañana, se logró tomando posiciones fuertes, posiciones correctas, y ahora más de una veintena de agencias han podido negociar colectivamente para que se llegue a la justicia laboral.

Por otro lado también, nosotros representamos constituyentes. En el caso de este servidor, Cataño, Toa Baja, Toa Alta, Guaynabo y Bayamón; y en mi caminar por mis pueblos, la gente de Cataño reclama aire limpio. Una de las mayores causas de asma es las emisiones de la Autoridad de Energía Eléctrica, en Cataño. Y eso está para constatarse. En Toa Baja tuvieron reclamos en contra de la Vía Verde y, al igual que el compañero “Larry” Seilhamer, la preocupación es genuina.

El ingeniero Ortiz hoy está ante nuestra consideración. El ingeniero Ortiz, no es la primera vez que está ante nuestra consideración. Y como muy bien dijo el compañero “Larry” Seilhamer, la Comisión de Gobierno rindió un informe, un informe basado en las capacidades del ingeniero Ortiz. Y hoy, el Presidente del Senado ha expresado su posición, como siempre, ejerciendo su liderato, y no amapuchando, como algunos quieren que pase en este Senado, porque este Senado no ha sido de amapucheo; este Senado se reconoce el liderato de la mujer, del hombre, del profesional, del obrero, de todos. Y la perspectiva que podamos tener cada uno de los Senadores. En el caso mío, como Senador de Distrito, que es por quien hablo. Y yo le agradezco eso al Presidente, porque por eso es nuestro líder, porque es una persona íntegra, honesta, al igual que nuestro Portavoz; y de cada uno de los compañeros y compañeras que ocupamos bancas en este Senado.

Y yo quiero terminar con esto. Yo creo que nosotros tenemos que hacer aún más en la Autoridad de Energía Eléctrica, yo creo que tenemos que reestructurar. Pero eso no ocurre meramente observando; hace falta cambios, hace falta dinamismo. Y yo estoy seguro que si confirmamos al ingeniero Ortiz –y adelanto que tiene mi voto-, si confirmamos al ingeniero Ortiz, esos cambios van a estar ahí. Que yo le voy a poder decir a la gente de Cataño que las emisiones que los ponen en asma ya no van a ser el futuro, van a ser cosa del pasado.

Yo aspiro que en los próximos días sea claro y diga que Vía Verde no va. Yo creo que basta ya. Y muchos de los compañeros y compañeras estamos de acuerdo de que ese proyecto no nos va a llevar a ningún lado que no sea lo que heredamos de los compañeros que ahora dicen que no son padres de ese proyecto, pero fueron ellos quienes lo engendraron.

Y para estar más claro aún, esto no es un asunto de política ni de aplausos, esto es un asunto serio, es un asunto honesto. Y si nosotros creemos que haciendo nada no va a pasar algo, yo les recuerdo que para tener resultados diferentes tenemos que hacer cosas diferentes.

Ahora bien, también –y cierro con esto-, esto no es una carta en blanco para una junta; este Senado va a estar vigilante de que, primero que nada, se cumpla con lo que se prometió, cero despidos, cero despidos de nuestra clase obrera; que tienen que bajar la luz; que las emisiones tienen que ser de mejor calidad. Y al final del día, si no cumple, este Senado en Mayoría va a estar vigilante para que se cumpla la palabra del Pueblo de Puerto Rico, que representamos cada uno de los compañeros y compañeras. Esto no quiere decir que es un golpe al sindicato, en el caso de este servidor, porque yo los aprecio y saben que mi historial legislativo es a favor del obrero, como la inmensa mayoría de los compañeros que estamos aquí, en especial, la Mayoría. Yo no puedo decir lo mismo de los compañeros que ambivalentemente representan un lado y otro, me gustaría que estuviéramos en todo juntos en esto, porque esto no es un asunto de penepés y populares, esto es un asunto del Pueblo de Puerto Rico. Y si en algo yo concuerdo con el senador Bhatia, nuestro sistema eléctrico tiene que mejorar tanto para que no sea un bochorno; pero para que eso no sea un bochorno, tenemos que andar todos juntos hacia el mismo lado.

Yo creo que este nombramiento no es la solución a todo, pero es el primer paso a una gran carrera que tenemos que dar. Por eso yo le voy a dar las herramientas a la Autoridad, al Pueblo de Puerto Rico, para que podamos echar ese plan en marcha de una vez y por todas.

Esas son mis palabras.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora senadora Burgos Andújar.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Para hacer unas expresiones.

SR. PRESIDENTE: Adelante, Senadora.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, si me permite dejar sin efecto la Regla 22.2, por si acaso nos extendemos, y que el Senado pueda continuar con los trabajos del día de hoy. Presento esa moción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se deja sin efecto la Regla.

Adelante, compañera senadora Burgos Andújar.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Cómo no. Muchas gracias, señor Presidente del Senado de Puerto Rico.

Compañeras y compañeros del Senado y público, obviamente, que nos acompaña en el día de hoy, y miembros de los grupos sindicales también que han dicho presente frente a las instalaciones de El Capitolio de Puerto Rico, como tenemos la oportunidad, por nuestro sistema democrático, para hacer las expresiones a favor o en contra de cualquier medida que se esté evaluando, o nominación de una candidatura o de una posición en el Gobierno de Puerto Rico.

Yo soy Senadora por Acumulación, miembro del Partido Nuevo Progresista; estoy en mi tercer y último término en esta Asamblea Legislativa y a ustedes les consta y al pueblo puertorriqueño, de que asumo posiciones bien estudiadas, bien ponderadas, y siempre teniendo como norte los mejores intereses del pueblo puertorriqueño. No me proponía, porque no consideraba necesario, entrar en un debate en el día de hoy. Pero luego de escuchar, como pasa en otras instancias, las barbaridades, lo que se esboza, las contradicciones, particularmente de la Minoría del Partido Popular Democrático, me obligan a hacer expresiones que para ninguna circunstancia van a cambiar mi posición de lo que entiendo que debe ser el voto mío en el día de hoy. Pero quiero expresar varias cosas.

Escuchar aquí del que ahora preside el Partido Popular Democrático, venir a cuestionar este nombramiento en el día de hoy, de nuestra Administración, de nuestro Gobernador, y plantear lo que se cambia de posición o de apoyo a un funcionario que ha trabajado en el Gobierno de Puerto Rico y que trabajó bajo la Administración del Partido Popular Democrático, y que yo tengo que presumir, porque tengo muchos ejemplos de personas, de una manera u otra, profesionales que han trabajado con distintas administraciones. Y yo soy un ejemplo de ello. Hay personas en este país que pueden trabajar en distintas administraciones porque tienen un compromiso de servicio. Entonces, en el día de hoy, hay que criticarlo y es malo, ¡ah!, porque no ha logrado, al presente, todo lo que el pueblo puertorriqueño o los partidos políticos, el liderato quiere que ocurra.

Pero ese mismo el Presidente del Partido Popular Democrático no ha explicado, ni siquiera aquí en la Asamblea, a sus compañeras y compañeros del Senado de Puerto Rico, y a su Delegación, qué produjo los viajes pagados con fondos públicos a Dubai. ¿Y no estaba buscando para abaratar y bajar los costos del servicio energético en Puerto Rico? ¿Y qué ocurrió? Subió. Y su viaje a Venezuela, ¿lo ha podido explicar?; y los viajes privados, ¿los ha podido explicar? Y un compañero tuvo que pagar otras consecuencias en ir estrictamente a ver una actividad deportiva. ¿Y ésa era de negocios? ¿Lo ha explicado ahora? No lo ha explicado. Más aún, hasta comprando aparatitos y después echarle la culpa a la mujer, a su señora esposa -lo que para mí es una infamia y algo que yo no tolero, como mujer- y no lo ha explicado, ¿verdad?

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Yo creo que nos estamos saliendo del tema. Para que el Reglamento se haga... Me alegra escuchar a la compañera siempre, y la libertad de prensa y de expresión que hay, pero nos estamos un poco alejando del tema y le pido que la tribuna la dejemos para afuera de El Capitolio y...

SR. PRESIDENTE: Continúe, compañera.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Muchas gracias, señor Presidente; y vamos a continuar.

A los compañeros de la Minoría Parlamentaria, ni siquiera a ellos les han explicado los viajes. Y la explicación única que se dio a los medios de comunicación, es que cuando era Secretario del DACO era para buscar los asuntos, aunque no dirigía Energía Eléctrica ni era miembro de la Junta, alegadamente en esa posición tenía que servir a los consumidores; y ahí, los viajes no los ha explicado, y quién pagó el viajecito, y quién pagó los gastos privados de ese avión. Para que ustedes sigan viendo las inconsistencias. Y hoy dice que va a votar en contra. A mí no me extrañaría que mañana, pase lo que pase en el día de hoy, mañana va a decir que era el hombre que teníamos que confirmar, si es colgado hoy. O al contrario, o va a decir que era el hombre que había que colgar, si es confirmado en el día de hoy. Esas son las inconsistencias que nosotros vemos.

Hoy mismo tuvo que salir el Alcalde saliente de Caguas a hablar que él lo está apoyando para el Tren. Y dijo los otros días que lo apoyaba, apoya el Tren liviano, y hoy el Alcalde dice que aprueba el magnético. El magnético es un tren pesado. No saben ni lo que es un tren ni lo que es otra cosa, ahí es la inconsistencia. Tren va a tener Caguas, cuando esté el Partido Nuevo Progresista, definitivamente, y no tengo la menor duda, porque nosotros sabemos construir ese tipo de infraestructura.

Pero volviendo específicamente al tema que nos ocupa en el día de hoy, le tengo que decir que uno de los asuntos que estuvieron esgrimiendo y planteando acertadamente, porque mis puertas siempre han estado abiertas para el liderato del partido de oposición e inclusive para los líderes sindicales en Puerto Rico y cualquier grupo que quiera exponerme, porque a eso me tengo que

exponer yo como legisladora, a escucharlos, ver los argumentos y hacer los planteamientos; y siempre estuve disponible y ellos tienen que ser testigos de que los escuché y que nos comunicamos.

Y los puntos también que plantearon, aun yo en aquel momento, habiendo votado con el compañero, como él sabe, el compañero Seilhamer, en la reunión de la Comisión de Urbanismo, voté a favor de esta confirmación. Posterior a eso me traen la información el liderato obrero de este país y tuve a lo mejor, lo que a lo mejor algunos no lo hicieron, leerse todo el material, escudriñar bien, y cuando hubo una discusión en el caucus donde el señor Ortiz compareció y luego en una ejecutiva, le hice tantas preguntas que sé que algunos compañeros me dijeron que hasta le molestaba lo inquisitiva de mis preguntas al señor Ortiz, porque si yo había votado a favor por qué hacía esas preguntas, que eran fuertes, etcétera. Las hice porque era mi responsabilidad y él no tuvo ningún reparo en contestármelas una por una de las preguntas que yo le hice y probé la evidencia que yo necesitaba, porque yo también, independientemente cómo se plantea que si votan o no votan por mí el liderato, a mí no me importa ni le pregunto a ellos si votan por mí o no votan por mí. Pero las uniones tienen matrículas, que son gente que me han estado apoyando a mí, ¿por qué?, porque me respetan, porque saben que hago el trabajo que tengo que hacer. Que no hay mejor campaña que hacer bien el trabajo de uno como servidor público. Y yo tengo dentro de las matrículas de todas las organizaciones, obviamente, constituyentes míos de Puerto Rico y también ahora, particularmente, donde resido, en la Ciudad del Turabo, en Caguas, y yo tenía que darle una respuesta a cada uno de ellos de las preguntas que me estaban haciendo en las distintas reuniones que sostengo en mi querido pueblo de Caguas. Y por eso hice las preguntas que hice, por eso requerí los documentos.

Y entre otros de los “issues” que se planteaba, era en la facturación. Y a mí se me probó, señor Presidente, que no era correcto de que si no le debían, en la facturación, no le debían a Acueductos y a Energía Eléctrica, eso se probó con la información que fue provista, usted mismo también, como Presidente, la requirió y se proveyó esa información. Era que la Autoridad de Energía Eléctrica no había hecho la facturación a Acueductos. Pues, entonces, de qué se trata, de qué estamos hablando.

Entonces yo escucho a un compañero ahora, de la Minoría, decir que se paga menos por el servicio, que se sentía mal, en la República Dominicana, cuando lo comparamos con Puerto Rico. ¡Por Dios!, ¿él nunca ha visitado la República Dominicana? Es más, no tienes que visitar la República Dominicana para saber que tú no puedes comparar el servicio energético de allá con el nuestro. Oye, ¿ustedes saben cuántas veces esa gente tiene servicio de energía eléctrica de las veinticuatro horas del día?, ¿ustedes no saben eso? Pero si no hay que ir a allá, no hay que visitarlos para saberlo. ¿Y ésa es la comparable para nosotros?

¿O ustedes no saben que bajo una administración, inclusive la nuestra en la década del 90, cuántas gestiones no estuvo haciendo precisamente las autoridades de nuestro querido país hermano, República Dominicana, para ver cómo podían conectar infraestructura con nosotros para que nosotros les vendiéramos y les supliéramos el servicio a ellos? Esa es la realidad. Pero para eso no tuve que hacer ningún viajecito y que me pagara alguien privado ahí por debajo de la mesa para yo darme el viajecito a la República Dominicana para ver eso. Esa es la diferencia.

Y hablan del Gasoducto, el del Sur o el Norte, ¿la oposición hablando de eso? ¿Y ellos no tuvieron el Proyecto del Gasoducto del Sur? El problema es la inconsistencia de un día estoy a favor, otro día estoy en contra, dependiendo a quién tienen en el panorama o quién se sienta en las gradas o quién está de frente en el foro público donde se presenten; ésa es la diferencia. La inconsistencia es lo que le hace daño a los líderes en este país. La credibilidad es lo más sagrado que debe tener un líder político cuando quiere responderle bien a su pueblo o a su electorado, a sus constituyentes. ¿Y qué tenemos entonces? ¡Ah!, que él hizo un planteamiento. Ahora están aquí protegiendo porque

hizo una crítica al Departamento de la Vivienda, ahora es malo. Y yo oí un popular decir que este nominado es malo porque hizo una crítica constructiva al Departamento de la Vivienda con el asunto de los residenciales. ¡Ah!, eso es criterio para que entonces, por ese argumento, yo aquí vote en contra de esta confirmación. Yo le pregunto a quien tengo que preguntarle, a los que viven en residenciales. Yo tengo y soy vecina de muchos residenciales y les pregunto a ellos cuál es la posición de ellos sobre este nombramiento. Eso es lo que yo he hecho, preguntarle a ellos, visitarlos a ellos en los residenciales de Caguas para saber cuál es la opinión de ellos; y a los miembros de la UTIER y no UTIER que me digan también cuál es su posición. Y me he mantenido en constante comunicación en todos estos periodos de esta semana, de estos días, para saber también cuál es su posición.

Yo respeto al liderato y siempre he estado disponible para escucharlos y los he representado en foros internos, que ni ellos mismos conocen, cuando lo he hecho para poder estar segura de los argumentos que me traen porque le doy credibilidad y validez, pero lo tengo que validar con la información que yo misma también y el personal que me asiste me ayuda a corroborar información.

¿Y qué tengo ahora con esta nominación? ¿Quién ha hecho esta nominación? La ha hecho el Gobernador de Puerto Rico, en quien yo confío, el que le está sirviendo bien a Puerto Rico, el que tiene un Programa de Gobierno que necesita hombres y mujeres que precisamente trabajen de día a día para cumplir con este Programa de Gobierno.

Y ahora, tan reciente como el día de ayer, todavía estoy celebrando esa extraordinaria manifestación de miles y miles de puertorriqueños y puertorriqueñas estadistas, miembros de mi partido, reunidos en Bayamón, aprobando un programa de gobierno para este pueblo. A éstos también yo les tengo que preguntar, como hice en el día de ayer, cuál es su posición. Y yo tengo que como líder de este partido, tomar eso en consideración también al momento de emitir mi voto.

El está comprometido con bajar la tarifa y la facturación de energía eléctrica. Está tomando los pasos necesarios y afirmativos con el equipo de trabajo para hacerlo. Y para que estemos claros, ni le he pedido ni a él ni a ningún jefe de agencia que nombre a ningún familiar –porque a los dos hijos míos, inclusive, los tengo fuera-, para que estemos claros, que yo sé que esas negociaciones en algunos casos se hacen, para que estemos claros. No hay nadie que yo haya pedido, familiar o cercano a mí, para que se nombre en esa agencia o cualquier otra agencia. Supe posteriormente que inclusive hay una joven que trabaja, familiar mío, en la oficina de Recursos Humanos, y para que tengamos claro, porque nunca ni siquiera había hablado del tema, desde que me enteré ni he tenido ninguna conversación ni técnica ni por la electrónica ni por llamadas telefónicas, y si sé que va a algo de mi familia, yo no voy, para que no tengamos ningún problema de que alguien quiera confundir la gimnasia con la magnesita; ni la he llamado para felicitarla porque está en una posición, porque lleva miles de que sé yo cuántos años trabajando en la Autoridad. Para que estemos claros, las decisiones yo las tomo cuando las estudio, las analizo y busco qué es lo mejor, lo que más le conviene al Programa de Gobierno de mi partido, a mi partido, porque es un partido de justicia social y que año tras año, cuatrienio tras cuatrienio trabaja para servirle bien a mi gente.

Y yo quiero votar por Puerto Rico en el día de hoy, y por eso es que voy a votar a favor de la confirmación del señor Ortiz.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Algún compañero de Minoría quiere rectificar? ¿No? ¿Algún compañero de Mayoría? Pues este servidor va a consumir un turno de rectificación. Señora Vicepresidenta, para que suba a presidir la Vicepresidenta.

Compañera, tengo al senador Iglesias aquí, que presida.

Es llamado presidir y ocupa la Presidencia el señor Roger J. Iglesias Suárez, Presidente Accidental.

SR. RIVERA SCHATZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Adelante.

SR. RIVERA SCHATZ: Compañeros y compañeras del Senado, quiero consumir un breve turno de rectificación para poner en perspectiva ciertos puntos que los compañeros de la Minoría han querido traer.

Yo no tengo que probar mi liderato aquí en el Senado de Puerto Rico, no se lo tengo que probar a Luis Fortuño, no se lo tengo que probar a mi Delegación ni a la Minoría ni al pueblo puertorriqueño. No tengo que probarlo.

Así es que a la alegación que se hace de que esto es una guerra entre el Gobernador y el Senado, falsa. No es ninguna guerra. Yo respaldo totalmente a Luis Fortuño, y los compañeros y compañeras del Senado de igual manera.

Y es importante que quede claro eso, porque hace semanas hemos dicho que todos los compañeros, Senadores y Senadoras, todos, de Mayoría y Minoría, en este asunto iban a tener, por lo menos en el caso del PNP, la libertad de votar como quisieran. ¿Por qué? ¿Por qué en este caso ha habido tanta participación y por qué la importancia?, como decía el otro compañero de Minoría. ¿Por qué tanta importancia al nombramiento de quien va a presidir la Junta de la Autoridad de Energía Eléctrica? Bueno, porque este Senado ha estado exigiendo, este Senado ha estado exigiendo que se reduzca la tarifa del servicio eléctrico. Y este Senado aprobó legislación para reducir la tarifa eléctrica. Y el Gobernador firmó algunas de las leyes que se aprobaron aquí. Porque este Senado ha estado actuando y trabajando en materia energética y hemos aprobado legislación que hubiese puesto la tarifa en un 20% menos en octubre del año pasado, y estamos en récord con nuestro trabajo. Esa es la importancia.

Y yo cuento con el apoyo total de mi Delegación. Yo no le estoy pidiendo un voto de confianza ni les estoy pidiendo que voten por a favor o en contra de este nombramiento para demostrar liderato o confianza o fuerza.

Lo que ocurre es que en este año vamos a lanzarnos a la calle a visitar cada casa, cada hogar, y allí encontraremos gente en el residencial público, allí encontraremos algunos trabajadores y encontraremos gente de todo tipo de condición social, económica, política. Y yo les voy a poder decir, mirándolos a los ojos, que cumplí. Y cuando entendí que algo estaba incorrecto, lo denuncié. Y cuando tenía que combatir algo que iba en contra de los mejores intereses tuyos, ahí estuve, como lo he hecho con los trabajadores, con los envejecientes, con los estudiantes, con mis compañeros y con todo el Pueblo de Puerto Rico. Porque no hay nada mejor que el récord, compañeros, no hay nada mejor que el récord para referencias del pasado y proyecciones del futuro.

Aquí algunos hoy criticaron a Ortiz, pero en el Senado pasado, los de la Minoría favorecieron a Ortiz.

Así es que no se trata aquí de ninguna guerra. No se trata aquí de ninguna pugna, porque si se ejerce el liderato, desde la perspectiva o la óptica de alguna gente, pues entonces se está negociando algo a cambio. Y si se actúa de otra manera, pues siempre tienen algo negativo que decir y que plantear. Pero lo que ellos no van a poder hacer, independientemente de lo que ocurra hoy con el

nombramiento del ingeniero Ortiz, es mirar a la gente al rostro y decirle, yo trabajé por ti y te cumplí. Eso ningún miembro de la Minoría lo puede decir. Yo sí.

Y yo tengo un caucus de Mayoría donde todos y todas son líderes. Cualquiera de ellos podría presidir el Senado. Cualquiera de ellos podría ocupar cualquier posición de liderato, pero tienen que tomar sus decisiones, porque cuando nos sometemos al escrutinio público en todas las cosas que hacemos, tenemos que entender la responsabilidad que asumimos con nuestras acciones, con nuestras determinaciones y con nuestros votos.

Y eso es lo que yo quiero que ocurra en el día de hoy, específicamente con este nombramiento, que es cardinal, porque precisamente, el issue de campaña, uno de los issues de campaña va a ser el asunto energético, el asunto del agua potable. Por eso es que es tan importante, por eso es cardinal que se discuta esto hasta la saciedad. Y por eso, en lo que a mí respecta, no van a encontrar nunca una expresión y un voto aquí en el Senado y luego afuera en la política, en la campaña, una expresión distinta. Yo tengo los pantalones bien puestos, y los llevo bien puestos siempre a dondequiera que voy. Allá otros que se le caen los pantalones.

Y el día que tenga que sentarme con los trabajadores y decirles que no tenían la razón, porque actuaron incorrectamente, como lo hice hoy, se lo digo. Y si quieren votar a favor o en contra, que lo hagan. Porque cuando yo juré para asumir la Presidencia, desde ese podio, mi familia completa estaba aquí, y yo dije que el día que yo abandonara este podio, quería que el rostro de mi familia fuera igual de orgulloso y de contentos que cuando subí a presidir este Cuerpo.

Así es que yo no tengo que probarle a nadie, ni al Gobernador ni a mis compañeros y compañeras, ni a nadie en Puerto Rico, mi liderato aquí en el Senado. Eso está perfectamente claro. Lo que yo me llevo de aquí es el trabajo y la consistencia, cuando no esté aquí como Senador, a dondequiera que vaya.

Pero aquí hay unos compañeros que votan de una manera aquí, y después dicen otra por allá, y eso es lo que el pueblo puertorriqueño y los líderes sindicales que están aquí tienen que tener bien claro. En campaña prometen y prometen y prometen, y luego, los miembros de la Minoría, la experiencia que hemos tenido es que nunca cumplen.

Así es que, compañeros y compañeras, claro que es importante esta posición en la Junta de la Autoridad de Energía Eléctrica. Para mí es bien importante. Y claro que es importante que cada uno de nosotros asuma la responsabilidad por el voto que va a emitir en breve. Y no hay nada más que esperar unos meses para ver quién tenía razón.

Y lo que le digo al pueblo puertorriqueño es que en el ejercicio de nuestra facultad para examinar este nombramiento, lo hemos hecho a la saciedad. Y cada Senador y cada Senadora de mi partido votará de acuerdo a su conciencia. Y a ninguno llamé para que votara a favor o en contra o se abstuviera. De hecho, anuncié que no iba a haber un acuerdo de caucus, desde bien temprano. ¿Por qué? Porque este nombramiento es importante, y cada uno de nosotros tiene una responsabilidad. Y la gente va a estar allá afuera observando y con el transcurrir del tiempo, pues ya veremos lo que pasa, ya veremos lo que ocurre.

Así que, compañeros y compañeras del Senado, señor Presidente, vamos a proceder con la votación. La Votación será por Pase de Lista. Y le voy a pedir a cada compañero y compañera, que esté listo para emitir su voto.

Muchísimas gracias.

Ocupa la Presidencia el señor Thomas Rivera Schatz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, ante la consideración del Cuerpo el nombramiento del ingeniero José F. Ortiz Vázquez, como Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica.

SR. PRESIDENTE: Hemos acordado que la votación será por Pase de Lista, ¿hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Procédase con el Pase de Lista y la votación.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Es considerado en Votación Final el siguiente nombramiento:

Nombramiento del ingeniero José F. Ortiz Vázquez,
como Miembro de la Junta de Gobierno
de la Autoridad de Energía Eléctrica

VOTACION

(Núm. 1)

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Norma E. Burgos Andújar, José R. Díaz Hernández, Liza M. Fernández Rodríguez, José E. González Velázquez, Roger J. Iglesias Suárez, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Miguel Rodríguez Martínez, Melinda K. Romero Donnelly, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Lornna J. Soto Villanueva y Carlos J. Torres Torres.

Total..... 19

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Alejandro García Padilla, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 7

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Luis A. Berdiel Rivera, Sila María González Calderón, Juan E. Hernández Mayoral y Evelyn Vázquez Nieves.

Total..... 4

SR. PRESIDENTE: El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento del ingeniero José F. Ortiz Vázquez, como Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica. Notifíquese al señor Gobernador.

Próximo asunto.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 2109, titulado:

“Para crear el “Servicio Geológico de Puerto Rico”, a los fines de fortalecer el análisis y estudiar ~~con mayor rigurosidad~~ las condiciones geológicas ~~e hidrogeológicas~~ en Puerto Rico; de forma tal que el Servicio Geológico de Puerto Rico adquiera, revise, publique y difunda provea la información que conduzca a un mejor entendimiento de la geología en nuestro archipiélago y facilite a las , medidas y estrategias al gobierno, agencias e instrumentalidades gubernamentales, corporaciones públicas, y a los municipios, el desarrollo de estrategias y medidas para la conservación, minotoreo y para que éstos cumplan con el manejo adecuado de los recursos geológicos e hidrogeológicos de Puerto Rico y una implementación adecuada de medidas de mitigación de riesgos geológicos; y para otros fines relacionados.”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, hay enmiendas que desprenden del Informe en la Exposición de Motivos y en el Decrétase, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas contenidas en el Informe al Proyecto del Senado 2109? Si no hay objeción, se aprueban.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, hay enmiendas adicionales en Sala. Señor Presidente, la señorita Leila Castillo, hará lectura de las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Le voy a pedir al liderato o a las personas que están en las gradas, que traten al Senado con el mismo respeto que fueron tratados ustedes. No le voy a permitir que le falten el respeto a ningún compañero, ni de Mayoría ni de Minoría.

ENMIENDAS EN SALA

En el Decrétase:

Página 5, línea 6

Página 5, línea 9

eliminar el espacio entre “conservar” y “,”
eliminar “asegurarse de” y sustituir por
“asegurar”

Página 6, línea 18	eliminar “con” y sustituir por “a”
Página 6, línea 19	eliminar “proteccion” y sustituir por “protección”
Página 7, línea 22	después de “entre otros” eliminar “punto y coma” y sustituir por “dos puntos”
Página 8, línea 4	eliminar “, entre otras”
Página 8, línea 11	después de “Forestal” añadir “de los Estados Unidos”; después de “Silvestre” añadir “de los Estados Unidos”; después de “(USFWS” añadir “)”
Página 8, línea 13	después de “Agencia” añadir “Federal”
Página 9, línea 16	después de “parámetros” eliminar “;” y sustituir por “,”
Página 9, línea 17	después de “Ley” eliminar “;” y sustituir por “, así como la”
Página 9, línea 23	después de “años” insertar “o hasta que su sucesor ocupe el cargo”
Página 11, línea 10	renumerar el inciso “g” como inciso “f”
Página 11, línea 12	renumerar el inciso “h” como inciso “g”
Página 11, línea 16	renumerar el inciso “i” como inciso “h”
Página 11, línea 19	renumerar el inciso “j” como inciso “i”
Página 11, línea 21	renumerar el inciso “k” como inciso “j”
Página 12, línea 1	renumerar el inciso “l” como inciso “k”
Página 12, línea 3	renumerar el inciso “m” como inciso “l”
Página 12, línea 11	renumerar el inciso “n” como inciso “m”
Página 13, línea 9	después de “recurrentes” añadir “provenientes del Fondo General,”
<u>En la Exposición de Motivos:</u>	
Página 1, párrafo 1, línea 6	después de “mundo” añadir “,”
Página 1, párrafo 1, línea 7	después de “beneficio” añadir “,”
Página 2, párrafo 3, línea 3	eliminar “limitaada” y sustituir por “limitada”
Página 2, párrafo 3, línea 6	después de “seguridad” eliminar “humano” y sustituir por “humana”
Página 2, párrafo 3, línea 8	después de “como” eliminar “,” y sustituir por “:.”; después de “derrumbes,” eliminar “humdimientos” y sustituir por “hundimientos”
Página 2, párrafo 4, línea 1	eliminar “observar” y sustituir por “llevar a cabo”
Página 3, párrafo 2, línea 1	después de “Por otro lado,” añadir “actualmente”; después de “Isla” eliminar “actualmente”
Página 3, párrafo 2, línea 2	eliminar “sociales” y sustituir por “social”
Página 4, párrafo 1, línea 9	eliminar “su” y sustituir por “la”; después de “y” añadir “las”

Página 4, párrafo 2, línea 6

eliminar “herramienta” y sustituir por “herramientas”

Página 4, párrafo 2, línea 7

después de “Además,” añadir “permitirán”

Página 5, párrafo 1, línea 2

después de “científica y” añadir “el”; después de “geológicos” eliminar “y” y sustituir por “. Además,”

Página 5, párrafo 1, línea 3

después de “continuo” eliminar “de” y sustituir por “por”

Página 5, párrafo 1, línea 7

antes de “obras” eliminar “mantienen” y sustituir por “mantiene”

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Margarita Nolasco Santiago, Vicepresidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a las enmiendas presentadas en Sala? No hay objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para una enmienda adicional que había sido previamente acordada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con la enmienda adicional.

ENMIENDAS EN SALA

En el Decrétase:

Página 9, línea 21

eliminar “el lenguaje incluido en el Artículo 7” y sustituir por las siguientes disposiciones “El Geólogo del Estado, será nombrado por el Gobernador por el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico y se desempeñará en su cargo dentro del término cinco (5) años o hasta que su sucesor asuma el cargo. Este funcionario deberá reunir los siguientes requisitos. Reconocida capacidad profesional, integridad moral y experiencia profesional mínima de cinco (5) años en el campo de la Geología.

El Gobernador, en estricto cumplimiento con el debido proceso de ley, podrá declarar vacante el cargo de Geólogo del Estado, cuando éste incurra en negligencia en el desempeño de sus funciones u omisión en el cumplimiento del deber o ha incurrido en conducta impropia en el desempeño de su cargo. En caso de enfermedad, incapacidad, ausencia temporal o cuando por cualquier causa del cargo de Geólogo del Estado, advenga vacante, el Gobernador designará una persona que asumirá

todas las funciones, deberes y facultades inherentes a su cargo hasta que su sucesor asuma el cargo o concluya el término de su predecesor, lo que suceda primero.”

Esa es la enmienda, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz, ¿hay alguna objeción a las enmiendas sometidas por el Portavoz de la Minoría?

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: Habiendo objeción, los que estén a favor de las enmiendas sometidas por el Portavoz de la Minoría deben de decir que sí. Los que estén en contra deben decir que no. Derrotadas las enmiendas.

Adelante.

No se habían aprobado las enmiendas en el informe, señor Portavoz. Se aprobaron las enmiendas en Sala.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, habiéndose aprobado las enmiendas en Sala, vamos proceder a que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Las enmiendas en el informe habían sido aprobadas. Así que, ante la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado 2109, según ha sido enmendado, de la autoría de la senadora Burgos Andújar y el senador Seilhamer Rodríguez, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, hay enmiendas que se desprenden en el Informe en el título para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, hay enmiendas adicionales en el título en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Página 1, línea 5

eliminar “archipiélago” y sustituir por “archipiélago”

Son las enmiendas en el título, para que se aprueben, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 2420, titulado:

“Para enmendar el subinciso (ii) del inciso (a); enmendar y añadir un segundo párrafo al inciso (d) del Artículo 2.11 de la Ley Núm. 82- 2010, conocida como “Ley de Política Pública de Diversificación Energética por Medio de la Energía Renovable Sostenible y Alterna en Puerto Rico” a los fines de permitir la utilización, para evidenciar cumplimiento con la Cartera de Energía Renovable a partir del 2015, de los Certificados de Energía Renovable generados por productores de

energía renovable con los cuales la Autoridad de Energía Eléctrica haya firmado un Acuerdo de Compra de Energía y Operación (PPOA, por sus siglas en inglés) y cuya operación comercial haya comenzado en el año 2011 y 2012, exceptuándolos de las disposiciones de caducidad y de preservación temporera que establece la Ley.”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, hay enmiendas que desprenden del Informe en el Decrétase, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, hay enmiendas adicionales en Sala.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 2, párrafo 2, línea 10

después de “utilizados” insertar “,”; después de “nación” insertar “,”

Página 4, párrafo 3, línea 8

después de “en” eliminar “el año” y sustituir por “los años”

En el Decrétase:

Página 5, línea 17

después de “114-” eliminar “207” y sustituir por “2007”

Página 7, línea 20

después de “en” eliminar “el año” y sustituir por “los años”

Son las enmiendas, para que se aprueben, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a las enmiendas presentadas en Sala? Si no hay objeción, se aprueban.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado 2420, según ha sido enmendado, de la autoría del senador Seilhamer Rodríguez, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, hay enmiendas que se desprenden en el Informe al título para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, hay enmiendas adicionales en el título en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Página 1, línea 8

después de “en” eliminar “el año” y sustituir por “los años”

Son las enmiendas en el título, para que se aprueben, señora Presidente.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 2534, titulado:

“Para enmendar el Artículo 3.8a de la Ley Núm. 149-1999, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico” y el Artículo 11 del Plan de Reorganización Núm. 1, aprobado el 26 de julio de 2010, conocido como “Consejo de Educación de Puerto Rico” a los fines de incluir el “cyber bullying” como parte de la política pública de prohibición y prevención de hostigamiento e intimidación de los estudiantes.”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, hay enmiendas que desprenden del Informe en la Exposición de Motivos y en el Decrétase, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción a las enmiendas contenidas en el Informe? Si no hay objeción, se aprueban.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, hay enmiendas en Sala.

ENMIENDAS EN SALA

En el Decrétase:

Página 3, línea 1

después de “Artículo” eliminar “3.8a” y sustituir por “3.08a”

Página 4, línea 11

antes de “Consejo” añadir “Plan de Reorganización del”

Página 5, línea 3

después de “grupo de” añadir “estos”

Página 5, línea 12

eliminar “necesarias” y sustituir por “necesarios”

Página 5, línea 14

después de “hostigamiento” eliminar “,” y sustituir por “e”; después de “intimidación” eliminar “y”; insertar “()” antes y después de “bullying”; después de “electrónico” insertar (“cyber-bullying”)

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 3

eliminar “, genera” y sustituir por “y generan”

Página 1, párrafo 2, línea 1

añadir “()” antes y después de “bullying”

Página 2, párrafo 2, línea 5

añadir “()” antes y después de “bullying”

Página 2, párrafo 2, línea 7

añadir “()” antes y después de “bullying”

Página 2, párrafo 3, línea 8

después de “educación” añadir “,”

Página 2, párrafo 3, línea 13

después de “medios” añadir “,”

Página 2, párrafo 4, línea 2

después de “comunicación” añadir “,”

Página 2, párrafo 4, línea 8

eliminar “enl” y sustituir por “el”

Página 3, párrafo 2, línea 4

antes de “Consejo” añadir “Plan de Reorganización del”

Son las enmiendas en Sala, señora Presidenta, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción a las enmiendas presentadas en Sala? Si no hay objeción, se aprueban.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado 2534, según ha sido enmendado, de la autoría del senador Rivera Schatz, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, hay enmiendas adicionales en el título en Sala.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Página 1, línea 1

después de “Artículo” eliminar “3.8a” y sustituir por “3.08a”

Página 1, línea 3

después de “2010,” añadir “según enmendado,”; antes de “Consejo” añadir “Plan de Reorganización del”

Son las enmiendas en el título, señora Presidenta, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? Si no hay objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 2637, titulado:

“~~Para enmendar el inciso (b) del Artículo 5 y el inciso (a) del Artículo 6~~ los Artículos 3, 5 y 6 de la Ley Núm. 216 – 2011, según enmendada, conocida como Ley de Transición del Programa de Impulso a la Vivienda, con el propósito de aumentar los beneficios de ciertos incentivos vigentes para las Propiedades de Nueva Construcción y Propiedad Cualificada sobre la ganancia neta de capital a largo plazo, la exención del pago de contribución sobre la propiedad inmueble y de cobro de derecho y aranceles para instrumentos públicos; y para otros fines relacionados.”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que pase a Asuntos Pendientes.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, pasa a Asuntos Pendientes.

Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 839, titulada:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico, a que proceda ~~al~~ con el mantenimiento y conservación de la ~~carretera estatal PR-184~~ Carretera Estatal PR – 184 que fluye por el ~~municipio~~ Municipio de Patillas.”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, hay enmiendas que desprenden del Informe en la Exposición de Motivos y en el Resuélvase, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, hay enmienda adicional en Sala.

ENMIENDAS EN SALA

En el Resuélvase:

Página 2, línea 6

después de “184” insertar “, dentro de los noventa (90) días siguientes a la aprobación de esta Resolución Conjunta”

Son las enmiendas, para que se aprueben, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Senado la Resolución Conjunta del Senado 839, según ha sido enmendada, de la autoría de la senadora Santiago González, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, hay enmiendas que se desprenden en el Informe al título, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 928, titulada:

“Para ordenar a la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT) a que incluya dentro del Programa de Peticiones de Proyectos de la Autoridad de Carreteras y Transportación la de realizar un estudio de tránsito para evaluar y determinar la viabilidad de construir construcción de un conector que discurra desde la Carretera PR-685 hasta la Carretera PR-22 en la jurisdicción del Municipio de Manatí.”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, hay enmiendas que desprenden del Informe en la Exposición de Motivos y en el Resuélvase, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a las enmiendas contenidas en el Informe? Si no hay objeción, se aprueban.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, hay enmiendas adicionales en Sala.

ENMIENDAS EN SALA

En el Resuélvase:

Página 2, línea 12

después de “regir” eliminar “el 1ro de julio de 2012” y sustituir por “inmediatamente después de su aprobación”

En la Exposición de Motivos:

Página 2, párrafo 2, línea 4

después de “Transportación” eliminar todo su contenido

Página 2, párrafo 2, línea 5

antes de “construcción” eliminar “la”

Son las enmiendas, para que se aprueben, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, se aprueban.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta del Senado 928, según ha sido enmendada, de la autoría de los senadores Seilhamer Rodríguez, Martínez Santiago y González Velázquez, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, hay enmiendas que se desprenden en el Informe al título para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1024, titulada:

“Para designar con el nombre de “Jaime ‘Jaimito Rivera Hance”, la Pista Atlética en la Calle Palmer a la entrada oeste del Casto Urbano del Municipio de Canóvanas.”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, hay enmiendas en Sala.

ENMIENDAS EN SALAEn la Exposición de Motivos:

Página 1, línea 9

después de “de” eliminar “Viet - nam” y sustituir por “Vietnam”

Página 2, párrafo 1, línea 3

después de “campeonatos” eliminar “concecutivamente” y sustituir por “consecutivamente”

Página 2, párrafo 2, línea 3

después de “Nacional” eliminar “como se le conocía”

Página 2, párrafo 2, línea 4

antes de “, firmo” eliminar “anteriormente”

Página 2, párrafo 3, línea 5

eliminar “tennis” y sustituir por “tenis”

Página 2, párrafo 4, línea 5

después de “y” eliminar “lidiar” y sustituir por “lidar”

Esas son las enmiendas, para que se aprueben, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción a las enmiendas presentadas en Sala? Si no hay objeción, se aprueban.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo en la Resolución Conjunta del Senado 1024, según ha sido enmendada, de la autoría de la senadora Soto Villanueva, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, hay enmiendas adicional en el título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Página 1, línea 2

después de “del” eliminar “Casto” y sustituir por “Casco”

Son las enmiendas en el título, para que se aprueben, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1289, titulada:

“Para ordenar el cambio de uso, segregación y la enajenación del predio de terreno de 2,800 metros cuadrados aproximados que colinda por el lado Norte con la Iglesia Cristiana Filadelfia, por el Sur con una cancha de baloncesto, por el Este con la Calle 7 de la Urbanización Santa Catalina y por el Oeste al parque recreativo de la Urbanización Santa Catalina, pertenecientes a la finca 50,097, inscrita al folio 101 del tomo 1313 del Registro de la Propiedad de Bayamón, Sección Primera; y para ordenar al Municipio de Bayamón traspasar libre de costos la titularidad de dicho terreno a la corporación sin fines de lucro “Centro Comunitario Reinaldo Deynes Inc.”, para ser utilizados tal y como dispone esta Resolución Conjunta; y para otros fines relacionados.”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Senado la Resolución Conjunta de la Cámara 1289, sin enmiendas, de la autoría del representante Pérez Ortiz, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1380, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Camuy la cantidad de setenta y cinco mil dolares (\$75,000.00) provenientes del Apartado 14 Inciso b de la R. C. 87-2011, para ser transferidos según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo de fondos reasignados.”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Senado la Resolución Conjunta de la Cámara 1380, sin enmiendas, de la autoría del representante Jiménez Valle, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final Conjunto sometido por las Comisiones de Agricultura; y de Turismo y Cultura, en torno a la Resolución del Senado 1213, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Agricultura; y de Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio sobre cómo mejorar e incentivar el agroturismo en el Distrito de Humacao, por su potencial turístico y fuente de ingreso a los agricultores.”

“INFORME FINAL CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestras Comisiones **de Agricultura; y de Turismo y Cultura** del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tienen a bien rendir a este Honorable Cuerpo Legislativo el Informe Final de la Resolución del Senado 1213 con los hallazgos, recomendaciones y conclusiones alcanzadas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La presente medida tiene como propósito realizar un estudio de como mejorar e incentivar el Agroturismo en el Distrito de Humacao, por su potencial turístico y fuente de ingreso a los agricultores.

Existen en Puerto Rico demanda por estos rurales que permiten un verdadero disfrute de la naturaleza; pero solo existe un número muy limitado de hospederías en la isla asociados con producción agrícola activa.

El Distrito de Humacao tiene el potencial para el desarrollo de este tipo de proyecto agroturístico.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Compañía de Turismo

La Compañía de Turismo compareció a Vista Pública sobre esta Resolución el 2 de febrero de 2012 y sometió ponencia adicional el 9 de febrero de 2012.

En la Compañía se han establecido estrategias para impulsar el agroturismo. En la “Ley de Desarrollo Turístico de Puerto Rico de 2010” (Ley Núm. 74-2010), agroturismo se define como el conjunto de actividades organizadas específicamente por un agricultor bonafide en complemento de su actividad principal, a las cuales se invita a turistas. Esta tiene como objetivo brindarle al visitante una experiencia diferente y única la cual les hace partícipes del desarrollo agropecuario a la vez que participan del cotidiano vivir de la localidad.

La división de Turismo Sostenible es la encargada de la evaluación y el desarrollo del agroturismo. La compañía tiene un acuerdo de cooperación interagencial con el Departamento de Agricultura para el desarrollo del agroturismo.

La petición de agricultores bonafide para proyectos agro-turísticos se evalúan conforme a lo establecido en el Reglamento de Turismo Rural (Reglamento Núm. 7140 de 26 de mayo de 2006). El proyecto debe presentar como componente principal una actividad que fomente el agro-aprendizaje y la valorización de la agricultura. Si incluye un agro-hospedaje, este debe estar cualificado como hospedaje, este debe estar cualificado como hospedaje verde, según lo establecido por el programa de certificaciones Verdes de la Compañía de Turismo.

Ante la falta de criterios más específicos para la evaluación de este proyecto y el aumento de proyectos de este tipo, se han propuesto unas guías de prácticas sostenibles para cultivos y para crianzas de animales y las guías para instalaciones agro-turísticas. Para ello se creó un comité interagencial.

La división de Turismo Sostenible presentó sus propuestas y plan de trabajo e identificó junto con los componentes del comité el personal técnico de cada agencia para completar y finalizar las guías.

Como parte de este trabajo se desarrollará e implantará un programa de certificación agro turística que salvaguarde el propósito de que el agricultor genere un ingreso adicional y se diversifique la oferta turística.

Se consideran actualmente unos doce (12) proyectos pero ninguno localizado en el Distrito de Humacao.

Departamento de Agricultura

El Secretario Interino, Hon. Miguel Santiago Córdova, informa que en el Distrito de Humacao se desarrollan todo tipo de actividades agropecuarias que podrían adaptarse al agro-turismo, pero no cuenta para incentivos para esta actividad.

Propone de rutas agro-turísticas o “Agro Tours” donde el visitante pueda observar diferentes actividades que se desarrollan en la zona. Este tipo de “Agro Tours” ya ha sido implementado en la zona sur por el Colegio de Agrónomos de Puerto Rico.

El Agro. Santiago Córdova expresó que el agro-turismo tiene un potencial económico que debe desarrollarse en favor de nuestros agricultores.

Acción y Reforma Agrícola

Expresa su presidente, el Agro. Pedro J. Vivoni, que su organización no ve incompatibilidad alguna entre el desarrollo agropecuario y el turismo. Puntualiza que se puede lograr una gran complementabilidad al desarrollo de ambos utilizando las mejores prácticas aceptadas en ambos sectores desde el punto de vista agronómico, estas empresas agropecuarias, existen en el Distrito de Humacao que van desde vaquerías de leche, ganado de carne, siembra de camarones, proyectos de hidropónicos, siembras de plátanos, entre otros. Presentan una gama de características idóneas para traer turistas al ambiente natural.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES

Es urgente que la Compañía de Turismo complete las guías en desarrollo a través del ya constituido comité interagencial que organizo para ese propósito para que así, pueda evaluar y desarrollar efectiva y rápidamente los proyectos presentados.

Tanto la Compañía de Turismo como el Departamento de Agricultura, a tono con el acuerdo de cooperación firmado entre ellos, deben diseñar un programa de divulgación y promoción de proyectos agro-turísticos en el Distrito de Humacao.

La Compañía de Turismo debe establecer rutas agro-turísticas, en coordinación con el Departamento de Agricultura para visitar proyectos Agropecuarios en el Distrito de Humacao.

El Departamento de Agricultura debe diseñar incentivos para proyectos agro-turísticos como parte de su programa de incentivos a los agricultores, permitiendo así que agricultores del Distrito de Humacao y de toda la isla se beneficien de ellos facilitando así mayor número de proyectos agro-turísticos.

La legislación vigente es adecuada y promueve para el desarrollo del Agro-Turismo en el Distrito de Humacao.

Aunque algo lento, la Compañía de Turismo ha encaminado un procedimiento adecuado para la evaluación, desarrollo y supervisión de proyectos agro-turísticos, pero descansa exclusivamente en que los agricultores bonafide presenten sus proyectos por su iniciativa propia.

El Distrito de Humacao reúne todos los requisitos para el Departamento de Agricultura y la Compañía de Turismo para promover proyectos agros-turísticos en dicho Distrito.

A través del estudio de la medida, de los documentos recopilados y las ponencias presentadas concluimos que es necesario establecer medidas para el desarrollo de proyectos agropecuarios en el Distrito de Humacao.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Agricultura; y de Turismo y Cultura, recomiendan al Senado de Puerto Rico, la aprobación del informe final de la R. del S. 1213 con los hallazgos, recomendaciones y conclusiones alcanzadas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis A. Berdiel Rivera

Presidente

Comisión de Agricultura

(Fdo.)

Evelyn Vázquez Nieves

Presidenta

Comisión de Turismo y Cultura”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que se reciba el Informe Final Conjunto de la Resolución del Senado 1213.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se recibe.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración del Proyecto del Senado 2000, titulado:

“Para añadir un nuevo inciso (dd) al Artículo 6.03 de la Ley 149-1999, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico", a los fines de imponer al Secretario la responsabilidad de llevar a cabo durante el mes de febrero de cada año, conocido como “Mes para la Prevención de Quemaduras y Niños Quemados”, y durante el mes de diciembre de cada año, en todas las escuelas del Sistema de Educación Pública de Puerto Rico, una campaña de educación, prevención y orientación de todas las medidas de seguridad necesarias para evitar quemaduras; para disponer que el Secretario establezca acuerdos colaborativos para la implantación de esta Ley; y para otros fines relacionados.”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, hay enmiendas en Sala, tomando como base el texto enrolado al Proyecto del Senado 2000, en su reconsideración.

ENMIENDAS EN SALA

En el Decrétase:

Página 2, línea 1

después de “inciso” eliminar “(dd)” y sustituir por “(ee)”

Página 2, línea 6

eliminar “(dd)” y sustituir por “(ee)”

Página 2, línea 22

después de “Quemados” eliminar todo su contenido

Página 2, línea 13

eliminar “Sistema de Educación Pública de Puerto Rico,”

Página 2, línea 14

después de “orientación de” eliminar “todas” y luego de “quemaduras” añadir “, siempre que sus recursos económicos así lo permitan.”; eliminar “Disponiéndose”

Página 2, líneas 15, 16, 17 y 18

eliminar todo su contenido

Página 3, línea 1

después de “Artículo” sustituir “3” por “2”

Página 3, líneas 8, 9, 10 y 11

eliminar todo su contenido

Página 3, línea 12

sustituir “(b)” por “(a)”

Página 3, línea 15

sustituir “(c)” por “(b)” y luego de “referencia” eliminar “para” y añadir “.”

Página 3, línea 16

eliminar todo su contenido

Página 3, línea 17

después de “Artículo” sustituir “4” por “3”

Página 3, línea 25

después de “Artículo” sustituir “5” por “4”

Página 3, línea 35

después de “Artículo” sustituir “6” por “5”

En la Exposición de Motivos:

Página 2, línea 18

después de “que en” eliminar “todas”

Página 2, línea 20

después de “orientación de” eliminar “todas”

Son las enmiendas, para que se aprueben, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción a las enmiendas presentadas en Sala? Si no hay objeción, se aprueban.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que se apruebe el Proyecto del Senado 2000, con las enmiendas en Sala al texto enrolado, en su reconsideración.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo del Proyecto el Senado 2000, en su reconsideración, según ha sido enmendado, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, hay enmiendas adicionales en Sala al título.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Página 1, línea 1

después de “inciso” eliminar “(dd)” y sustituir por “(ee)”

Página 1, línea 5

después de “Quemados” eliminar “y durante el mes de diciembre de cada año.”; después de “en” eliminar “todas”

Página 1, línea 7

después de “orientación de” eliminar “todas”

Son las enmiendas en el título, para que se aprueben, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? Si no hay objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1193 (tercer informe), titulada:

“Para reasignar a la Administración de Desarrollo de Empresas Agropecuarias, al Municipio de Aguadilla y al Municipio de Moca la cantidad de ~~doscientos treinta y dos~~ quinientos diecinueve mil con noventa y nueve ~~eiento veintiocho~~ (232,128 519,099) dólares; proveniente la cantidad de ~~doscientos ~~doce~~ cincuenta mil ~~eiento veintiocho~~ (212,128 250,000) dólares de la Sección 1, Apartado 3, inciso (oo) de la ~~Resolución Conjunta Núm. R.C. 30 de 6 de mayo de 2011, y la cantidad de veinte mil (20,000) dólares de la Sección 1, Apartado 1, inciso (p) de la Resolución Conjunta Núm. R.C. 51 de 26 de mayo de 2010, veinticuatro mil con noventa y nueve (24,099) dólares de la Sección 1, Apartado 7, inciso v y setenta y cinco mil (75,000) dólares del Apartado 15 de la R.C. 82-2009, y ciento cincuenta mil (150,000) dólares de la Sección 1, Apartado 2, inciso (b) de la R.C. 9-2012 para ser transferidos para diferentes fines según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”~~~~

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, hay enmiendas que desprenden del Informe en la Exposición de Motivos y en el Resuélvese, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción a las enmiendas contenidas en el Informe? Si no hay objeción, se aprueban.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta, es brevemente. Esta es una medida que viene con un Tercer Informe de la Comisión de Hacienda, de la autoría del representante Rivera Guerra. Me llama la atención el hecho, compañeros, de que están repartiendo medio millón de dólares, para materiales de construcción para hogares para... yo no sé con qué intención, bloques, varillas, ventanas, puertas. Este es el dinero del Pueblo de Puerto Rico, yo no he visto compañeros de distritos aquí hacer esta barbaridad. En el Senado yo no he visto haciendo a nadie esto, ¿y le van a pasar esto a Rivera Guerra? Medio millón de pesos para varillas, varillas, varillas, ventanas, puertas, bloques, varilla, varilla, ventanas, puertas, bloques, varillas, varillas, ventanas, puertas y bloques. Medio millón de dólares, mi hermano. Y ustedes no se van a inmutar, y ustedes le van a aprobar esto.

Señora, Presidenta, voy a solicitar una moción, que esta medida sea devuelta a Comisión.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? Bueno, si hay objeción, los que estén a favor de la moción presentada por el senador Tirado Rivera, dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Derrotada la moción del senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta, que se divida el Cuerpo.

SRA. VICEPRESIDENTA: Voy a reconocer al que tengo que reconocer, que es al senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para solicitar que se divida el Cuerpo.

Se indican dudas sobre la moción presentada por el senador Tirado Rivera, y la señora Vicepresidenta ordena que se divida el Cuerpo, recibiendo la misma seis (6) votos a favor.

SRA. VICEPRESIDENTA: Derrotada la moción del senador Tirado Rivera.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo en la Resolución Conjunta de la Cámara 1193 (Tercer Informe), según ha sido enmendada, de la autoría del representante Rivera Guerra, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, hay enmiendas que se desprenden en el Informe al título para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 2866, titulado:

“Para crear “La Carta de Derechos del Estudiante” a fin de establecer como política pública del Gobierno de Puerto Rico, que nuestros estudiantes representan la esperanza y el futuro Capital Humano de Puerto Rico; definir cuáles ~~euales~~ son los derechos de los estudiantes y crear mecanismos judiciales expeditos para reivindicar tales ~~los derechos de nuestros estudiantes~~, en particular los de educación especial; ~~y garantizar el cumplimiento de aquellos estándares de buena enseñanza que propendan el buen desarrollo físico, mental, emocional e intelectual de los estudiantes en Puerto Rico,~~ y establecer los deberes del Estado y las responsabilidades que deberán tener los estudiantes y sus padres o encargados en Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, hay enmiendas que desprenden del Informe en la Exposición de Motivos y en el Decrétase, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, hay enmiendas en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas adicionales en Sala.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 2, párrafo 6, línea 10

después de “circulares” eliminar “,” y sustituir por “y”

En el Decrétase:

Página 4, línea 5

Página 4, línea 14

después de “persona” eliminar “entre”
después de “obligatoria.” eliminar “El acceso a los estudios superiores; será igual para todos,” y sustituir por “A todos los estudiantes se les garantizará la igual protección de las leyes y los

Página 4, línea 15

Página 4, línea 16

Página 5, línea 1

derechos que les otorga la Constitución de Estados Unidos, las Leyes Federales, la Constitución de Puerto Rico y las demás leyes, reglamentos y ordenanzas que le sean aplicables.”.

eliminar todo su contenido

eliminar “permitan”

después de “1)” eliminar todo su contenido y sustituir por “Recibir una educación que propenda al pleno desarrollo de su personalidad, de sus capacidades intelectuales, al fortalecimiento de los derechos del ser humano y de sus libertades fundamentales.”

eliminar todo su contenido

después de “2)” eliminar todo su contenido y sustituir por “Los programas de educación especial fomentarán el desarrollo óptimo de la personalidad, habilidades físicas, mentales y cognitivo de los estudiantes con necesidades especiales, ofreciéndoles tanto preparación académica como herramientas para su integración en la sociedad.”

eliminar todo su contenido

después de “clases.” añadir “Los estudiantes tendrán derecho a conocer los criterios del proceso de evaluación al cual serán sometido para la calificación de sus tareas académicas y evaluaciones y a mantenerse informados de sus calificaciones.”

eliminar todo su contenido

eliminar todo su contenido

antes de “El estudiante” eliminar “5)” y sustituir por “4)”

después de “Rico,” eliminar “a saber:”; después de “español” eliminar “, de” y añadir “.”

eliminar todo su contenido

después de “Departamento.” eliminar “esta”

eliminar todo su contenido

antes de “Libertad” eliminar “6)” y sustituir por “5)” ; después de “Expresión.” eliminar “Todo estudiante puede hablar libremente, escribir” y sustituir por “Todo estudiante tendrá derecho a expresar sus opiniones, así como a disentir de las opiniones de sus maestros y otro personal escolar, en forma ordenada y respetuosa, manteniendo autocontrol. Las autoridades

Página 5, líneas 2 a la 6

Página 5, línea 10

Página 5, líneas 11 a la 15

Página 5, línea 20

Página 5, líneas 21 a la 22

Página 6, líneas 1 a la 2

Página 6, línea 3

Página 6, línea 5

Página 6, líneas 6 y 7

Página 6, línea 15

Página 6, líneas 16 y 17

Página 7, línea 2

Página 7, líneas 3 a la 5 Página 7, línea 6	escolares identificarán y acondicionarán superficies o áreas que podrán ser utilizadas por cualquier estudiante para colocar avisos y expresiones sobre cualquier asunto escolar, las cuales estarán sujetas a las normas establecidas en el Reglamento General de Estudiantes vigente del Departamento de Educación.” eliminar todo su contenido eliminar “los estudiantes o el personal de la institución”
Página 7, línea 7 Página 7, líneas 8 a la 17 Página 8, líneas 1 a la 11 Página 8, línea 12	después de “alterará” eliminar “además” eliminar todo su contenido eliminar todo su contenido antes de “Ninguna” eliminar “e” y sustituir por “a”
Página 8, línea 18	antes de “Libertad” eliminar “7)” y sustituir por “6)”
Página 9, línea 3	después de “sectaria.” eliminar todo su contenido
Página 9, líneas 4 a la 19 Página 9, línea 20	eliminar todo su contenido antes de “Igual” eliminar “8)” y sustituir por “7)”
Página 9, líneas 21 a la 22 Página 10, línea 1	eliminar todo su contenido eliminar “de sus límites territoriales, sin distinción o preferencia alguna.”
Página 11, línea 7	antes de “Expedientes” eliminar “9)” y sustituir por “8)”
Página 11, líneas 8 a la 22	eliminar todo su contenido y sustituir por “Los expedientes y otros documentos relacionados serán de naturaleza confidencial. Los mismos estarán bajo la custodia del Director Escolar y de la persona designada por éste para registrar las calificaciones. El estudiante, los padres o encargados tendrán derecho a solicitar copia del expediente escolar del alumno previa autorización del Director Escolar o encargado designado por éste. El acceso a éstos deberá estar sujeto a las leyes correspondientes sobre confidencialidad de documentos; personas no contempladas en este inciso no tendrán acceso al expediente del estudiante, salvo que medie una orden judicial al respecto.”
Página 12, líneas 1 a la 2 Página 12, línea 3	eliminar todo su contenido antes de “Derecho” eliminar “10)” y sustituir por “9)”

Página 12, línea 4

después de “a” eliminar todo su contenido y sustituir por “La educación será gratuita y accesible a todo estudiante en las escuelas públicas en el nivel primario y secundario”

Página 12, líneas 5 a la 14

eliminar todo su contenido

Página 12, línea 17

después de “emocional” eliminar “en”

Página 12, líneas 18 a la 20

eliminar todo su contenido

Página 12, línea 21

después de “c” eliminar todo su contenido y sustituir por “Los estudiantes tendrán derecho a una educación libre de discrimen, maltrato o negligencia.”

Página 12, línea 22

eliminar todo su contenido

Página 13, líneas 1 a la 2

eliminar todo su contenido

Página 13, línea 12

antes de “Currículos” eliminar “11)” y sustituir por “10)”

Página 13, línea 22

antes de “La” eliminar “12)” y sustituir por “11)”

Página 14, líneas 1 a la 17

hasta “estudiantes.” eliminar todo su contenido y sustituir por “Todo estudiante que posea alguna incapacidad física, mental o necesidad especial tendrá derecho a recibir los servicios necesarios de acuerdo a su condición y a que se le garantice un acomodo razonable acorde con sus necesidades, según establecido en la Ley 51 – 1996, conocida como la Ley de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos”

Página 14, línea 21

después de “respecto.” eliminar todo su contenido

Página 14, línea 22

eliminar todo su contenido

Página 15, líneas 1 a la 2

eliminar todo su contenido

Página 15, línea 3

antes de “Acciones” eliminar “13)” y sustituir por “12)”

Página 15, línea 3

después de “disciplinarias” eliminar “contra estudiantes, debido proceso de ley,”

Página 15, línea 4

eliminar todo su contenido

Página 15, línea 8

antes de “derecho” eliminar “el”

Página 15, línea 9

eliminar “como parte del debido proceso de ley, se les concederán a los estudiantes los siguientes derechos” y sustituir por “Las acciones disciplinarias se llevarán acorde con lo establecido en el Reglamento General de Estudiantes vigente del Departamento de Educación.”

Página 15, línea 10

eliminar todo su contenido

Página 15, línea 11

después de “incurrida” eliminar “,”

Página 15, línea 12	eliminar todo su contenido y sustituir por “se notificará a los padres, tutores o encargados del estudiante, y en los casos de estudiantes mayores de edad se les notificará directamente a los mismos.”
Página 15, líneas 17 a la 20 Página 15, línea 21	eliminar todo su contenido después de “estudiantil” eliminar “. El reglamento” y sustituir por “, el cual será un documento público y accesible para todos los estudiantes”
Página 15, línea 22	eliminar todo su contenido
Página 16, líneas 1 a la 22	eliminar todo su contenido
Página 17, líneas 1 a la 21	eliminar todo su contenido
Página 18, líneas 2 a la 4	eliminar todo su contenido
Página 18, línea 5	antes de “Cada” eliminar “16)” y sustituir por “13)”
Página 18, línea 6	después de “interactuar” eliminar “con su ambiente” y sustituir por “en su entorno social”
Página 18, línea 7	antes de “Cada” eliminar “17)” y sustituir por “14)”
Página 18, línea 8	después de “opiniones” eliminar “.” y añadir “, pero también tendrá la obligación de escuchar y respetar las opiniones de otros.”
Página 18, líneas 9 a la 14 Página 19, línea 13	eliminar todo su contenido después de “escolares.” añadir “En el caso de que el estudiante sea mayor de edad o emancipado, deberá responder personalmente por los daños ocasionados.”
Página 19, línea 16	después de “comunicarse” eliminar “de manera urgente”
Página 20, línea 2	en “directora” eliminar la “a” y seguido añadir “(a)”; después del último “o” añadir “el/”
Página 20, línea 3	en “Trabajadora” eliminar la última “a” y seguido añadir “(a)”
Página 20, línea 6 Página 20, línea 7	después de “estudiante,” eliminar “si es menor” eliminar “no emancipado, o con el estudiante si es mayor de edad,”
Página 20, línea 11	después de “que la” eliminar “institución de enseñanza” y sustituir por “escuela”
Página 20, líneas 13 a la 21	eliminar todo su contenido
Página 21, líneas 1 a la 22	eliminar todo su contenido
Página 22, líneas 1 a la 13	eliminar todo su contenido
Página 22, línea 14	después de “Artículo” eliminar “8” y sustituir por “5”
Página 22, línea 21	después de “Educación.” eliminar “Cada institución” y sustituir por “Las escuelas

	públicas deberán tener accesible y en un lugar visible a estudiantes, maestros, padres y personal docente copia de la Carta de Derechos del Estudiante. El Departamento de Educación no tolerará que se coarten o limiten los derechos de los estudiantes contenidos en esta ley; los mismos no son taxativos ni excluyen cualquier otro derecho que el ordenamiento jurídico les conceda.”
Página 22, línea 22	eliminar todo su contenido
Página 23, líneas 1 a la 4	eliminar todo su contenido
Página 23, línea 16	después de “Artículo” eliminar “9” y sustituir por “6”
Página 23, línea 20	después de “leyes” eliminar “,”
Página 23, líneas 21 a la 22	eliminar todo su contenido y sustituir por “Todo lo dispuesto en la presente Ley se hará valer hasta donde las facilidades del Estado lo permitan.”
Página 24, líneas 1 a la 3	eliminar todo su contenido
Página 24, línea 4	después de “Artículo” eliminar “11” y sustituir por “7”
Página 24, línea 5	después de “Educación” eliminar “y las instituciones privadas”; después de “privadas” eliminar la “n” en “deberán”
Página 24, línea 8	después de “Artículo” eliminar “12” y sustituir por “8”
Página 24, línea 14	después de “Artículo” eliminar “13” y sustituir por “9”

Son las enmiendas, para que se aprueben, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto de la Cámara 2866, según ha sido enmendado, de la autoría del representante León Rodríguez, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta, Cuestión de Orden.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Bhatia Gautier, ¿en qué consiste la Cuestión de Orden?

SR. BHATIA GAUTIER: Nuevamente, por razones que no entendemos, estábamos pidiendo un turno, y usted no nos concede el turno y lo estábamos pidiendo antes que usted dijera eso y el por qué su comportamiento es así y no los demás señores Presidentes que están ahí nunca se... o sea, que es lo que pasa.

Cuestión de Orden es que el Reglamento del Senado dice que los Senadores todos tenemos un derecho a hablar y en este caso pedimos el derecho de hablar y usted no nos concedió el derecho. Ya aprobó la medida, pues si ya la aprobó, ya la aprobó.

SRA. VICEPRESIDENTA: En la próxima ocasión Senado, no hay problema.
Senador Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, hay enmiendas que se desprenden del Informe en el título, para que se aprueben.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción?

Senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, el planteamiento que tengo que hacer es que la enmienda en la página 7, a juicio nuestro, cuando se hizo la enmienda que se leyó, no se eliminó la primera parte de la página 7 y ése era el planteamiento que quería hacer cuando pedimos el uso de la palabra. Como estamos todavía en la aprobación de...

SRA. VICEPRESIDENTA: Estamos en la aprobación del título.

SR. DALMAU SANTIAGO:...del título, pudiéramos entonces hacerle una enmienda al título o reconsiderar la medida para hacer el planteamiento.

Señora Presidenta, para una enmienda en el título.

SRA. VICEPRESIDENTA: La enmienda al título, senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, la enmienda al título, dice, “Para crear la Carta de Derechos del Estudiante”, eliminar “Carta de Derechos del Estudiante” y que diga, “La Ley de Mordaza a los Estudiantes”, ésa es la enmienda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? Como hay objeción, los que estén a favor de la moción presentada por senador Dalmau Santiago, dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Derrotada, senador Dalmau Santiago.

Adelante, senador Seilhamer Rodríguez.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, hay enmiendas adicionales al título en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Página 1, línea 3

después de “futuro” eliminar “Capital Humano”
y sustituir por “capital humano”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que se apruebe la enmienda al título en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, hay enmiendas también que desprenden del Informe en el título, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1311, titulada:

“Para ordenar a la agencia gubernamental tenedora de la titularidad del solar y las facilidades físicas del antiguo Hogar Juvenil Guailí, ubicado en el Centro de Tratamiento Social de Guaynabo, ya sea el Departamento de Corrección y Rehabilitación o el Departamento de Salud, transferir los mismos a la entidad sin fines de lucro "Rosa Lydia Vélez Defensora Pro-Impedidos, Inc.", a fin de que se pueda desarrollar un Centro de Servicios para jóvenes adultos con impedimento cognoscitivo significativo; y para otros fines relacionados.”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta de la Cámara 1311, sin enmiendas, de la autoría de varios representantes, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 2328, titulado:

“Para enmendar el Artículo 3.03 añadiendo un inciso (i), de la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico”, con el fin de implantar la política pública referente a valores y que está contenida en el programa “Tus Valores Cuentan”, creado por el Gobernador Luis G. Fortuño, de forma permanente en el Departamento de Educación; y para otros fines.”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, hay enmiendas que se desprenden del Informe en el Decrétase, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, hay enmiendas adicionales en Sala.

ENMIENDAS EN SALA

En el Decrétase:

Página 4, líneas 1 y 2

eliminar todo su contenido y sustituir por “...”

Página 4, línea 3

eliminar “(e)” y sustituir por “(ee)”

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 2, línea 2

después de “criminal” eliminar “;” y sustituir por “:”

Página 1, párrafo 3, línea 1

eliminar “reestablecer” y sustituir por “restablecer”

Página 2, párrafo 2, línea 1

antes de “programa” eliminar “Dicho” y sustituir por “El”; después de “a través” eliminar “del adiestramiento” y sustituir por “de adiestramientos”; después de “materiales” añadir “didácticos”

Página 2, párrafo 2, línea 7

antes de “a ser” eliminar “ayudandoles” y sustituir por “ayudándoles”

Página 2, párrafo 2, línea 8
Página 2, párrafo 3, línea 3

después de “juvenil;” insertar “y”
después de “fundamentales” eliminar “como la”
y sustituir por “.”

Página 2, párrafo 3, línea 4

después de “fin” insertar “de”; después de
“enseñanza” eliminar “este” y sustituir por
“esté”

Página 2, párrafo 3, línea 5

después de “valores” eliminar “integrandolos” y
sustituir por “integrándolos”

Son las enmiendas, para que se aprueben, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado 2328, según ha sido enmendado, de la autoría de la senadora Raschke Martínez, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, hay enmiendas adicionales en Sala en el título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Página 1, línea 1

después de “(i)” añadir “y el Artículo 6.03
añadiendo un inciso (ee)”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Son las enmiendas en el título, para que se aprueben, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? Si no hay objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1409, titulada:

“Para reasignar la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares provenientes de Sección 1, Apartado 1, Inciso (a), Sub-Inciso (i) de la R.C. 54-2011, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Senado la Resolución Conjunta de la Cámara 1409, sin enmiendas, de la autoría de los representantes González Colón y Quiles Rodríguez, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Roger J. Iglesias Suárez, Presidente Accidental.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, estamos listos para conformar un Segundo Calendario de Votación Final, donde se incluyan las siguientes medidas: la concurrencia y reconsideración del Proyecto del Senado 2000, los Proyectos del Senado 2109, 2328, 2420 y 2534; las Resoluciones Conjuntas del Senado 839, 928 y 1024; la Resolución del Senado 2791; el Proyecto de la Cámara 2866; las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 1193 (Tercer Informe), 1289, 1311, 1380 y 1409; y que la Votación Final se considere como el Pase de Lista Final para todos los fines legales correspondientes.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Votación Final.

Si algún Senador o Senadora quiere abstenerse o emitir algún voto explicativo de algunas de las medidas, éste es el momento.

SR. GARCIA PADILLA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor Senador.

SR. GARCIA PADILLA: Muchas gracias, señor Presidente, voy a emitir un voto explicativo en el Proyecto de la Cámara 2866.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Voto explicativo, ¿pero cuál va ser la votación?

SR. GARCIA PADILLA: En contra con voto explicativo.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Okay. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Senador Hernández Mayoral.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente, para igual solicitud.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción? No hay objeción, así se acuerda.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, voy a votar en contra del Proyecto, me voy a unir al voto explicativo del compañero Alejandro García Padilla, en el mismo proyecto, Proyecto de la Cámara 2866.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Si no hay objeción, así se acuerda.

¿Algún otro Senador?

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, para un voto explicativo en el Proyecto de la Cámara 2866.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Igual solicitud del senador Tirado Rivera.

SR. SUAREZ CACERES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Senador Suárez Cáceres.

SR. SUAREZ CACERES: Señor Presidente, para un voto explicativo en el Proyecto de la Cámara 2866.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Lo mismo el senador Suárez Cáceres.
¿Alguien más?
Votación Final.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 2000 (Conc./Rec.)

“Para añadir un nuevo inciso (ee) al Artículo 6.03 de la Ley 149-1999, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico", a los fines de imponer al Secretario la responsabilidad de llevar a cabo durante el mes de febrero de cada año, conocido como “Mes para la Prevención de Quemaduras y Niños Quemados”, en las escuelas del Sistema de Educación Pública de Puerto Rico, una campaña de educación, prevención y orientación de las medidas de seguridad, necesarias para evitar quemaduras; para disponer que el Secretario establezca acuerdos colaborativos para la implantación de esta Ley; y para otros fines relacionados.”

P. del S. 2109

“Para crear el “Servicio Geológico de Puerto Rico”, a los fines de fortalecer el análisis y estudiar las condiciones geológicas en Puerto Rico; de forma tal que el Servicio Geológico de Puerto Rico adquiera, revise, publique y difunda información que conduzca a un mejor entendimiento de la geología en nuestro archipiélago y facilite a las instrumentalidades gubernamentales, corporaciones públicas, y municipios, el desarrollo de estrategias y medidas para la conservación, monitoreo y manejo adecuado de los recursos geológicos de Puerto Rico y una implementación adecuada de medidas de mitigación de riesgos geológicos; y para otros fines relacionados.”

P. del S. 2328

“Para enmendar el Artículo 3.03 añadiendo un inciso (i) y el Artículo 6.03 añadiendo un inciso (ee), de la Ley 149-1999, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico”, con el fin de implantar la política pública referente a valores y que está contenida en el programa “Tus Valores Cuentan”, creado por el Gobernador Luis G. Fortuño, de forma permanente en el Departamento de Educación; y para otros fines.”

P. del S. 2420

“Para enmendar el subinciso (ii) del inciso (a); enmendar y añadir un segundo párrafo al inciso (d) del Artículo 2.11 de la Ley Núm. 82-2010, conocida como “Ley de Política Pública de Diversificación Energética por Medio de la Energía Renovable Sostenible y Alterna en Puerto Rico” a los fines de permitir la utilización, para evidenciar cumplimiento con la Cartera de Energía Renovable a partir del 2015, de los Certificados de Energía Renovable generados por productores de energía renovable con los cuales la Autoridad de Energía Eléctrica haya firmado un Acuerdo de Compra de Energía y Operación (PPOA, por sus siglas en inglés), y cuya operación comercial haya comenzado en los años 2011 y 2012, exceptuándolos de las disposiciones de caducidad y de preservación temporera que establece la Ley.”

P. del S. 2534

“Para enmendar el Artículo 3.08a de la Ley Núm. 149-1999, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico” y el Artículo 11 del Plan de Reorganización Núm. 1, aprobado el 26 de julio de 2010, según enmendado, conocido como “Plan de Reorganización del Consejo de Educación de Puerto Rico” a los fines de incluir el “cyber bullying” como parte de la política pública de prohibición y prevención de hostigamiento e intimidación de los estudiantes.”

R. C. del S. 839

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico, a que proceda con el mantenimiento y conservación de la Carretera Estatal PR – 184 que fluye por el Municipio de Patillas.”

R. C. del S. 928

“Para ordenar a la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT) a que incluya, dentro del Programa de Peticiones de Proyectos de la Autoridad de Carreteras y Transportación, la construcción de un conector que discorra desde la Carretera PR-685 hasta la Carretera PR-22, en la jurisdicción del Municipio de Manatí.”

R. C. del S. 1024

“Para designar con el nombre de “Jaime ‘Jaimito’ Rivera Hance”, la Pista Atlética en la Calle Palmer a la entrada oeste del Casco Urbano del Municipio de Canóvanas.”

R. del S. 2791

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Equipo Indios de Mayagüez, en ocasión de coronarse Campeones de la temporada 2012 de la Liga de Baloncesto Superior Nacional de Puerto Rico.”

P. de la C. 2866

“Para crear “La Carta de Derechos del Estudiante” a fin de establecer como política pública del Gobierno de Puerto Rico, que nuestros estudiantes representan la esperanza y el futuro Capital Humano de Puerto Rico; definir cuales son los derechos de los estudiantes y crear mecanismos judiciales expeditos para reivindicar los derechos de nuestros estudiantes, en particular los de educación especial, y garantizar el cumplimiento de aquellos estándares de buena enseñanza que propendan el buen desarrollo físico, mental, emocional e intelectual de los estudiantes en Puerto Rico, y establecer los deberes del Estado y las responsabilidades que deberán tener los estudiantes y sus padres o encargados en Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

R. C. de la C. 1193 (Tercer Informe)

“Para reasignar a la Administración de Desarrollo de Empresas Agropecuarias, al Municipio de Aguadilla y al Municipio de Moca la cantidad de quinientos diecinueve mil con noventa y nueve (519,099) dólares; proveniente la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares de la Sección 1, Apartado 3, inciso (oo) de la R. C. 30-2011, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares de la Sección 1, Apartado 1, inciso (p) de la R. C. 51-2010, veinticuatro mil con noventa y nueve (24,099) dólares de la Sección 1, Apartado 7, inciso v y setenta y cinco mil (75,000) dólares del Apartado 15 de la R. C. 82-2009, y ciento cincuenta mil (150,000) dólares de la Sección 1, Apartado 2, inciso (b) de la R. C. 9-2012, para ser transferidos para diferentes fines, según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 1289

“Para ordenar el cambio de uso, segregación y la enajenación del predio de terreno de 2,800 metros cuadrados aproximados que colinda por el lado Norte con la Iglesia Cristiana Filadelfia, por el Sur con una cancha de baloncesto, por el Este con la Calle 7 de la Urbanización Santa Catalina y por el Oeste al parque recreativo de la Urbanización Santa Catalina, pertenecientes a la finca 50,097, inscrita al folio 101 del tomo 1313 del Registro de la Propiedad de Bayamón, Sección Primera; y para ordenar al Municipio de Bayamón traspasar libre de costos la titularidad de dicho terreno a la corporación sin fines de lucro “Centro Comunitario Reinaldo Deynes, Inc.”, para ser utilizados tal y como dispone esta Resolución Conjunta; y para otros fines relacionados.”

R. C. de la C. 1311

“Para ordenar a la agencia gubernamental tenedora de la titularidad del solar y las facilidades físicas del antiguo Hogar Juvenil Guailí, ubicado en el Centro de Tratamiento Social de Guaynabo, ya sea el Departamento de Corrección y Rehabilitación o el Departamento de Salud, transferir los mismos a la entidad sin fines de lucro "Rosa Lydia Vélez Defensora Pro-Impedidos, Inc.", a fin de que se pueda desarrollar un Centro de Servicios para jóvenes adultos con impedimento cognoscitivo significativo; y para otros fines relacionados.”

R. C. de la C. 1380

“Para reasignar al Municipio de Camuy, la cantidad de setenta y cinco mil (75,000) dólares, provenientes del Apartado 14, Inciso b, de la R. C. 87-2011 para ser transferidos, según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.”

R. C. de la C. 1409

“Para reasignar la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, provenientes de Sección 1, Apartado 1, Inciso (a), Sub-Inciso (i) de la R.C. 54-2011, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

VOTACION
(Núm. 2)

Los Proyectos del Senado 2000 (Conc./Rec.), 2109, 2328, 2420, 2534; las Resoluciones Conjuntas del Senado 839, 928, 1024; la Resolución del Senado 2791 y las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 1289, 1311, 1380 y 1409, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma E. Burgos Andújar, José L. Dalmau Santiago, José R. Díaz Hernández, Antonio J. Fas Alzamora, Liza M. Fernández Rodríguez, Alejandro García Padilla, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz, Miguel Rodríguez Martínez, Melinda K. Romero Donnelly, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Roger J. Iglesias Suárez, Presidente Accidental.

Total..... 29

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución Conjunta de la Cámara 1193 (Tercer Informe), es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Norma E. Burgos Andújar, José R. Díaz Hernández, Antonio J. Fas Alzamora, Liza M. Fernández Rodríguez, José E. González Velázquez, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz, Miguel Rodríguez Martínez, Melinda K. Romero Donnelly, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Lornna J. Soto Villanueva, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Roger J. Iglesias Suárez, Presidente Accidental.

Total..... 23

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, José L. Dalmau Santiago, Alejandro García Padilla, Juan E. Hernández Mayoral, Jorge I. Suárez Cáceres y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 6

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

El Proyecto de la Cámara 2866, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Norma E. Burgos Andújar, José R. Díaz Hernández, Liza M. Fernández Rodríguez, José E. González Velázquez, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz, Miguel Rodríguez Martínez, Melinda K. Romero Donnelly, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Lornna J. Soto Villanueva, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Roger J. Iglesias Suárez, Presidente Accidental.

Total..... 22

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Alejandro García Padilla, Juan E. Hernández Mayoral, Jorge I. Suárez Cáceres y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 7

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Por el resultado de la Votación, todas las medidas han sido aprobadas.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para regresar al turno de Lectura.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la segunda Relación de Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Lawrence Seilhamer Rodríguez:

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 2792

Por el señor Iglesias Suárez:

“Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico */sic/* en ocasión de conmemorarse el Día **Oficial de la Bandera de Puerto Rico** a celebrarse el 11 de junio de 2012.”

R. del S. 2793

Por la señora Burgos Andújar:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al periódico La Semana */sic/* con motivo de su Quincuagésimo Aniversario y por su aportación a los medios de comunicación regionales, para Caguas y toda la región Centro Oriental; así como, a nivel Isla.”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para regresar al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones de Felicitaciones, Reconocimientos, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción Núm. 8136

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar a María Elena Rivera Oyola (Elenita), con motivo del reconocimiento por su extraordinaria labor en Acción Social de Puerto Rico, Inc., al servicio de la población adulta mayor y pobre de Puerto Rico.”

Moción Núm. 8137

Por el señor Iglesias Suárez:

“Para felicitar a Carmen Morales, con motivo de la celebración de sus 69 cumpleaños.”

Moción Núm. 8138

Por el señor Rodríguez Martínez:

“Para felicitar y reconocer a Ramón Ferrer Alicea, Argel Santiago Estrada, Dr. Sandalio Rivera Badui, José Manuel Peña de Jesús, José Luis Pagán Ortiz, Carlos de Jesús Caraballo, Antonio Torres Rodríguez, Ing. Juan O. “Cholo” Virella Sánchez, Hernán Burgos Flores, José R. Mateo, Lic. Juan Ortiz, Juan Tehoyos Nieves, Francisco Negrón, Gilberto González Luna, Luis Torres Cintrón, Miguel Ortiz Alfaro, Benjamín Zayas Soto, Carlos Correa, Xavier Rodríguez Renta, Irán Vega Cruz, Héctor León Torres, Santiago “Chago” Martínez Irizarry, David Ortiz Rosario y Alfredo Laboy Maldonado por el sobresaliente desempeño que han demostrado durante su travesía como padres.”

Moción Núm. 8139

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer al cadete Kenny A. Sierra, oficial del ROTC, con motivo de haber completado sus cuatro años de adiestramiento de la Fuerza Aérea de la Reserva de Entrenamiento de Oficiales del Cuerpo (AFROTC, por sus siglas en inglés), en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras.”

Moción Núm. 8140

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer a la cadete Genieve Martínez, oficial del ROTC, con motivo de haber completado su adiestramiento de cuatro años de la Fuerza Aérea de la Reserva de Entrenamiento de Oficiales del Cuerpo (AFROTC, por sus siglas en inglés), en la Universidad del Sagrado Corazón de Puerto Rico.”

Moción Núm. 8141

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer al cadete Fernando Trallero, oficial del ROTC, con motivo de haber completado sus cuatro años de adiestramiento de la Fuerza Aérea de la Reserva de Entrenamiento de Oficiales del Cuerpo (AFROTC, por sus siglas en inglés), en la Universidad Politécnica de San Juan, Puerto Rico.”

Moción Núm. 8142

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer al cadete Gerardo Andújar, oficial del ROTC, con motivo de haber completado su adiestramiento de cuatro años de la Fuerza Aérea de la Reserva de Entrenamiento de

Oficiales del Cuerpo (AFROTC, por sus siglas en inglés), en la Universidad de Puerto Rico, Río Piedras.”

Moción Núm. 8143

Por la señora Raschke Martínez:

“Para reconocer a la doctora Carmen Sosa Lliteras, por dedicar 36 años a la formación académica de estudiantes, maestros, directores de escuelas públicas, privadas, e instituciones post-secundarias en la región este de Puerto Rico.”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se autorice a los miembros de las Comisiones de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas; y de Comercio y Cooperativismo, a realizar una reunión ejecutiva mañana martes, 12 de junio de 2012, para atender el Proyecto de la Cámara 3658, a la una de la tarde (1:00 p.m.), en el Salón de Actividades Yiye Avila, en el Edificio Baltasar Corrada del Río.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se incluya como autora del Proyecto del Senado 2534 a la senadora Raschke Martínez.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se incluya como autora del Proyecto del Senado 2328 a la senadora Peña Ramírez.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se aprueben las mociones desde la 8136 a la 8143.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, la senadora González Calderón estaba durante la sesión de hoy, pero al extenderse la misma tuvo que excusarse.

SR. MUÑIZ CORTES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor Portavoz, en las mociones que se habían presentado, ¿hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Es que no lo habíamos...

Senador Luis Daniel Muñiz.

SR. MUNIZ CORTES: Señor Presidente, es para unirme a la Resolución Senado 2791, como autor de la medida, para felicitar al Equipo de nuestros Indios de Mayagüez.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, antes de atender y reconocer al senador Juan Eugenio Hernández Mayoral, para que el Cuerpo, por lo menos la Delegación del Partido Nuevo Progresista, se una a la felicitación a los Indios de Mayagüez.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente, para unir a la Delegación del Partido Popular también.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Ambas Delegaciones.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Para que todos los Senadores se unan como autores de esta felicitación a los Indios de Mayagüez.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Senador Hernández Mayoral.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente, para aclarar que dado que la senadora González Calderón estuvo durante la sesión de hoy, no hay que excusarla durante el día de hoy porque estuvo presente, es para aclarar eso en el récord, de que no es necesario porque consta que estuvo presente en la sesión, aunque no pudo votar.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): De todos modos el señor Portavoz había hecho la salvedad de que se excusara a la Senadora. Se excusó más bien de la votación y del proceso final, hay constancia que estuvo durante el transcurso de la sesión.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se recesen los trabajos del Senado de Puerto Rico hasta mañana martes, 12 de junio de 2012, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción? Si no hay objeción, el Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta mañana martes, 12 de junio de 2012, a la una de la tarde (1:00 p.m.); siendo hoy, lunes, 11 de junio de 2012, las seis y veinte minutos de la tarde (6:20 p.m.).

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
11 DE JUNIO DE 2012**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
Nombramiento del Ing. José F. Ortiz Vázquez.....	47324 – 47363
P. del S. 2109.....	47363 – 47366
P. del S. 2420.....	47366 – 47367
P. del S. 2534.....	47368 – 47369
P. del S. 2637.....	47369
R. C. del S. 839.....	47369 – 47370
R. C. del S. 928.....	47370 – 47371
R. C. del S. 1024.....	47371 – 47372
R. C. de la C. 1289.....	47372
R. C. de la C. 1380.....	47372 – 47373
Informe Final Conjunto de la R. del S. 1213.....	47373 – 47375
P. del S. 2000 (rec.).....	47375 – 47377
R. C. de la C. 1193 (tercer informe).....	47377 – 47378
P. de la C. 2866.....	47378 – 47384
R. C. de la C. 1311.....	47384 – 47385
P. del S. 2328.....	47385 – 47386
R. C. de la C. 1409.....	47386